



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD REGULAR

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE - FDL SF
PERÍODO AUDITADO 2010

PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2.011
CICLO I

DIRECCIÓN PARA EL CONTROL SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL

MAYO DE 2.011



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

AUDITORÍA INTEGRAL AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE

Contralor de Bogotá, D.C.

Mario Solano Calderón

Contralor Auxiliar

Víctor Manuel Armella Velásquez

Directora Sectorial

Gladys Amalia Russi Gómez

Subdirector de Fiscalización

Enrique José María Delgado Pinillos

Subdirectora para el Control Social

Doris Clotilde Cruz Blanco

Equipo de Auditoría

Dairo Giraldo Velásquez - Jefe Oficina
Elsa Clara Vargas
Gloria M. Gómez Rodríguez
Gabriel Mena Ortiz



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CONTENIDO

| | |
|--|---|
| DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR | 4 |
| Concepto sobre Gestión y Resultados | 5 |
| Concepto sobre la Evaluación de la Cuenta Anual | 6 |
| Opinión sobre los Estados Contables | 6 |
| Consolidación de Hallazgos | 6 |
| | |
| 2.ANALISIS SECTORIAL | 6 |
| | |
| 3.RESULTADOS DE LA AUDITORÍA POR COMPONENTE | 6 |
| 3.1 EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | 6 |
| 3.2. EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO | 6 |
| | |
| 3.4.4.2. <i>INDIVIDUALIZACIÓN DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES</i> | 6 |
| 3.6. EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN | 6 |
| | |
| 3.7. EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL | 6 |
| | |
| 3.8. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADVERTENCIAS Y PRONUCIAMIENTOS COMUNICADOS VIGENTES | 6 |
| EVALUACIÓN A LA TRANSPARENCIA | 6 |
| | |
| 4. ACCIONES CIUDADANAS | 6 |
| | |
| 4.3.3 INSPECCIONES EN TERRENO. | 6 |
| | |
| 5. ANEXOS | 6 |



DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR

Doctora

MARIA ESMERALDA ARIAS MARTINEZ

Alcaldesa Local de Santa Fe

Ciudad

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, al Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, el examen de los Estados Contables a 31 de diciembre de 2010 (cifras que fueron comprobadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales y la evaluación al Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del sistema de control interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y, por consiguiente, en la eficiente y efectiva producción y prestación de bienes y servicios, en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría gubernamental colombianas compatibles con las de general aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Concepto sobre Gestión y Resultados

A continuación se hace una síntesis cada uno de los componentes evaluados a saber:

Presupuesto

Si bien es cierto los indicadores en este componente, presentan un resultado satisfactorio con un 72%, de cumplimiento, 11 de 15, puntos posibles, también lo es que la calificación de los renglones de nivel de utilización de recursos y el nivel de autorizaciones de giro son deficientes con un 39%, y 40% respectivamente; dando como resultado 1 hallazgo administrativo.

Para este componte se emite una opinión favorable con observaciones en relación con el manejo presupuestal, pues esta incumple con los elementos descritos, según los preceptos de planificación y gestión financiera.

Plan de Desarrollo y Balance Social

Se tomaron como referentes para efecto de la evaluación del plan de desarrollo los recursos comprometidos, los recursos girados y la ejecución presupuestal por compromisos cuyos indicadores arrojaron un resultado del 52.5%, con una calificación de 18 de 35, de cumplimiento que lo sitúa en un nivel desfavorable de gestión. El hecho de no haber comprometido todo el presupuesto disponible sumado al bajo resultado de giros realizados es un indicativo determinante del incumplimiento de las metas propuestas, de la dilación del beneficio social y de la incapacidad para la implementación del plan de desarrollo y de la política pública específicamente en los programas y proyectos. En general se evidencian deficiencias en la capacidad de gestión del FDL que se traducen en ineficacia e ineficiencia de la labor administrativa que le compete ejecutar, denotándose que el cumplimiento de las metas propuestas para el cuatrienio solo alcanza un promedio del 38%.

Se seleccionaron para efecto de la evaluación del balance social el cumplimiento de metas del plan de desarrollo y la población beneficiada cuyos indicadores



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

arrojaron un resultado del 25%, y un 58% de la población propuesta e En general puede decirse que la gestión en torno al balance social es desfavorable.

El porcentaje de población beneficiada fue de 25% frente a la población propuesta y por ende los resultados en términos de solución de problemáticas y mejoramiento de calidad de vida se encuentran rezagados determinando para este componente 1 hallazgo administrativo.

Contratación

La Administración distrital expidió el **Decreto 101 de 2.010**, con el fin de fortalecer institucionalmente a las Alcaldías Locales y el esquema de gestión territorial de las Entidades Distritales en las Localidades y desarrollar instrumentos para una mejor gestión administrativa, esta norma no responde a un modelo de descentralización territorial acorde con las necesidades locales, que permita efectivamente alcaldías locales ser autónomas administrativamente en la actualidad siguen siendo articuladas de cierto modo con el nivel central, sin competencias claras y consolidadas institucionalmente, paradójicamente con la acertada decisión de delegar en los Alcaldes o Alcaldesas Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, pero con la incertidumbre de efectuar una revisión a efectos de determinar si las funciones delegadas asignadas las deba reasumir el Alcalde Mayor o continuar en cabeza de la Alcaldesa Local.

En consecuencia, se considera que la fijación de esta norma en el aspecto descrito, denota un riesgo para la Administración, en la medida en que dejó abierto el camino para que se genere un retroceso en el adelanto logrado, que ha de traducirse negativamente en la capacidad técnica, física y humana de las administraciones locales, con la posibilidad de generar inconvenientes en el desarrollo de su gestión.

Como lo ha establecido este ente de control en auditorias anteriores se observa que la contratación analizada no se ajusta en todos los casos a los principios de, economía, eficacia, eficiencia, selección objetiva y demás lineamientos establecidos en las disposiciones legales vigentes, no existiendo correspondencia entre los contratos suscritos y ejecutados, producto de proyectos programados y de las necesidades sentidas de la población beneficiada, en este componente obtuvo 13%, de 20, de calificación, con nivel de gestión favorable con observaciones

Determinando para este componente cuatro (4) hallazgos administrativos

Gestión Ambiental

Las acciones desarrolladas son mínimas, se debe implementar un proceso que permita articular o avanzar en el cumplimiento de la política ambiental (PGA), evidenciando compromiso institucional para solucionar la problemática ambiental local. El rango de evaluación para el total del componente ambiental es de un 6%, De los tres proyectos adoptados, ninguno se realizó en su totalidad, solo uno presenta avance físico, el 481 Recuperación de Fuentes Hídricas en el área Rural de la Localidad de Santa Fe, por el 80% de la inversión programada en el mismo; motivo por el cual, es procedente concluir que los objetivos y metas propuestos no se alcanzaron; toda vez que, cinco de los nueve contratos suscritos con cargos a los proyectos de carácter ambiental, se suscribieron en diciembre de 2010 y a 31 de diciembre no presentan avance físico. Siendo una calificación desfavorable.

Los resultados del examen nos permiten conceptuar que la gestión adelantada por la administración, no acata las disposiciones que regulan sus actividades y relaciones, está no está soportada en un efectivo Sistema de Control Interno y refleja un inadecuado manejo de los recursos puestos a su disposición no empleando en su administración acertados criterios de economía, eficiencia y equidad, lo cual no le permitió cumplir, en los planes y programas desarrollados, con las metas y objetivos propuestos. Como resultado de la auditoría adelantada, la Contraloría de Bogotá, D.C. conceptúa que la gestión correspondiente a la vigencia 2.010 es Desfavorable.

Concepto sobre la Evaluación de la Cuenta Anual

Una vez revisada la cuenta anual para la vigencia 2009, presentada por el FDL de Santa Fe en el aplicativo SIVICOF y reportada a este Órgano de Control en documento radicado bajo el 28 de febrero de 2011, con certificado de recepción de información número 603122010-12-31. La información mencionada fue el insumo para la ejecución de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular en sus diferentes componentes (Sistema de Control Interno, Estados Contables, Presupuesto, Plan de Desarrollo, Balance Social, Contratación, Gestión Ambiental, Esquema Fondo de Desarrollo Local – UEL), cuyo resultado se describe en el capítulo 3. “*RESULTADOS DE AUDITORIA*”, del presente informe.

Opinión sobre los Estados Contables

Evaluadas las actividades mínimas que deben realizar los responsables de la información financiera, económica y social del FDL de Santa Fe, se evidencian debilidades del Sistema de Control Interno Contable, considerándose en un nivel



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

de mediano riesgo, al presentar deficiencias de tipo Operativo y/o Administrativo que inciden en el normal desarrollo del proceso Contable afectando la razonabilidad de las cifras.

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los Estados Contables del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2010, de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, prescritas por la Contaduría General de Nación.

Se realizó un análisis del esquema en relación con todas las etapas de planeación, contratación y ejecución de los recursos locales antes, durante y después de la expedición del Decreto 101, de 2010 que permitió determinar los avances alcanzados dentro del contexto del proceso de descentralización administrativa, plasmados en el mencionado Decreto, dando como resultado poco y a veces inexistente, un apoyo técnico para la ejecución y formulación de proyectos sin que exista desde el nivel central criterios de coordinación y articulación entre el Fondo de Desarrollo Local y los distintos sectores de la administración distrital, evidenciándose un incumplimiento en el logro de las metas físicas trazadas, que obstaculizan la identificación del beneficio social que se pretende ofrecer y dificulta realizar el seguimiento real al cumplimiento de las metas físicas afectando la eficiencia y la eficacia de la gestión de la entidad.

La aplicación de la Metodología para la evaluación de la gestión y los resultados, arrojó la siguiente consolidación:

**CUADRO 1
EVALUACIÓN GESTIÓN Y RESULTADOS**

| Variables | Ponderación |
|--|--------------------|
| Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico y Balance Social | 18% |
| Contratación | 13% |
| Presupuesto | 11% |
| Gestión Ambiental | 6% |
| Sistema de Control Interno | 7,5% |
| Transparencia | 6% |
| SUMATORIA | 62% |

| CONCEPTO DE GESTIÓN | PUNTUACIÓN |
|------------------------------------|-------------------|
| Favorable con observaciones | 62% |

| Rango | | |
|--|-----|------|
| Mayor o igual 75 Favorable | 75% | 100% |
| Menor 75, mayor o igual a 60 Favorable con Observaciones | 61% | 74% |
| Menor a 60 Desfavorable | 1% | 60% |

Consolidación de Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el Anexo 1, se establecieron nueve (9) hallazgos administrativos.

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través de los medios electrónicos vigentes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

Debe detallar las medidas que se tomaran respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementaran los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución.

Concepto sobre fenecimiento

Por el concepto favorable emitido en cuanto a la gestión realizada, y la opinión expresada sobre la razonabilidad con salvedad de los Estados Contables, la cuenta rendida por la Entidad, correspondiente a la vigencia 2010, se fenece.

Bogotá D.C., mayo de 2.011.

GLADYS AMALIA RUSSI GÓMEZ
Directora para el Control Social y Desarrollo Local



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

2. ANALISIS SECTORIAL GESTION PRESUPUESTAL EN LAS LOCALIDADES DICIEMBRE 31 DE 2010

2.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Para la vigencia fiscal de 2010, los fondos de desarrollo local de Bogotá D.C. contaron con un presupuesto definitivo de ingresos por \$854.054.61 millones, de los cuales se recaudaron \$857.682.17 millones equivalentes al 100.42% de ejecución.

**CUADRO 3
FONDOS DE DESARROLLO LOCAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EJECUCIÓN A 31/12/2010**

Millones de pesos

| FONDO DE DESARROLLO LOCAL | PRESUPUESTO INICIAL | TOTAL MODIFICACIONES | PRESUPUESTO DEFINITIVO | TOTAL RECAUDOS | % DE EJEC |
|---------------------------|---------------------|----------------------|------------------------|-------------------|----------------|
| Usaquén | 36.405,23 | -774,02 | 35.631,21 | 35.731,19 | 100,28% |
| Chapinero | 20.512,90 | -1.233,59 | 19.279,31 | 20.022,90 | 103,86% |
| Santa Fe | 32.544,32 | -1.265,98 | 31.278,35 | 31.323,20 | 100,14% |
| San Cristóbal | 68.809,94 | 969,21 | 69.779,15 | 70.117,82 | 100,49% |
| Usme | 52.460,34 | -3.181,98 | 49.278,36 | 49.121,67 | 99,68% |
| Tunjuelito | 28.990,56 | 482,06 | 29.472,62 | 29.723,99 | 100,85% |
| Bosa | 68.727,00 | -2.889,06 | 65.837,94 | 65.969,16 | 100,20% |
| Kennedy | 70.139,50 | -645,06 | 69.494,45 | 69.878,06 | 100,55% |
| Fontibon | 31.419,78 | 913,14 | 32.332,91 | 32.419,83 | 100,27% |
| Engativa | 65.244,17 | -790,21 | 64.453,96 | 64.892,30 | 100,68% |
| Suba | 64.868,28 | -568,93 | 64.299,35 | 64.437,78 | 100,22% |
| Barrios Unidos | 23.965,84 | -135,15 | 23.830,69 | 23.997,59 | 100,70% |
| Teusaquillo | 21.556,29 | 494,78 | 22.051,07 | 22.581,75 | 102,41% |
| Los Mártires | 16.955,57 | 3.906,44 | 20.862,01 | 20.994,33 | 100,63% |
| Antonio Nariño | 21.859,25 | -2.244,49 | 19.614,76 | 19.665,77 | 100,26% |
| Puente Aranda | 35.485,31 | 292,82 | 35.778,13 | 35.756,58 | 99,94% |
| La Candelaria | 11.263,13 | -463,31 | 10.799,82 | 10.815,07 | 100,14% |
| Rafael Uribe | 64.911,88 | -5.362,47 | 59.549,41 | 59.691,16 | 100,24% |
| Ciudad Bolívar | 93.237,15 | -3.828,82 | 89.408,33 | 89.641,76 | 100,26% |
| Sumapaz | 42.223,00 | -1.200,22 | 41.022,78 | 40.900,25 | 99,70% |
| TOTAL | 871.579,45 | -17.524,83 | 854.054,61 | 857.682,17 | 100,42% |

Fuente: Contraloría de Bogotá D.C. – Sistema de Información para el Control Fiscal – SIVICOF – Información mensual presentada por los FDL 31/12/2010

Dentro del resultado presupuestal, se destaca el recaudo en los renglones de Otros Ingresos No Tributarios y de Multas que presentaron ejecuciones del 2.780.9% y 228.24% respectivamente y que muestran falencias en los procesos de planeación presupuestaria al arrojar un superávit de ejecución por un valor total de \$17.721,45 millones, cifra que al no ser adicionada oportunamente al presupuesto local, no tuvo reflejo en el presupuesto de gastos de inversión ejecutados en la vigencia.

2.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

El presupuesto definitivo de gastos del sector de localidades del distrito en la vigencia fiscal de 2010 se ubicó en \$854.054.61 millones, de los cuales \$444.545.73 millones representativos del 52.05% se programó para cubrir los compromisos planeados en los cuatro objetivos estructurantes del plan de desarrollo local y el restante 47.95%, es decir, \$409.508.89 millones se programó para cubrir compromisos de vigencias anteriores, tal como se muestra en el cuadro

Dentro del presupuesto programado para cubrir los compromisos del plan de desarrollo, se destacan el Objetivo Estructurante Ciudad de Derechos, hacia el cual se destinaron \$209.775.53 millones cifra que representa el 25.01% del total del presupuesto local. Al Objetivo Derecho a la Ciudad se le asignaron \$134.656.85 millones representativos del 15.77% de lo presupuestado.

CUADRO 4
ESTRUCTURA PRESUPUESTAL DE GASTOS EN LAS LOCALIDADES
DICIEMBRE 31 DE 2010

Millones de pesos

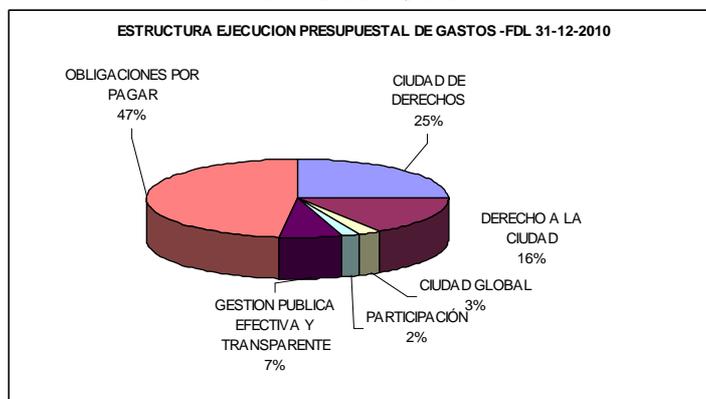
| OBJETIVO | PRESUPUESTO DISPONIBLE | EJECUCION PRESUPUESTAL | % DE EJECUCION | AUTORIZACIONES DE GIRO | % GIROS |
|--|---------------------------|---------------------------|-------------------|---------------------------|---------------|
| Ciudad de Derechos | 213.606,97 | 209.775,53 | 98,21% | 54.713,72 | 26,08% |
| Derecho a la Ciudad | 134.656,85 | 132.024,44 | 98,05% | 41.578,14 | 31,49% |
| Ciudad Global | 22.064,98 | 21.673,51 | 98,23% | 7.108,48 | 32,80% |
| Participación | 16.507,19 | 15.826,35 | 95,88% | 3.575,89 | 22,59% |
| Gestión Pública Efectiva y Transparente | 57.709,74 | 55.783,27 | 96,66% | 34.580,53 | 61,99% |
| Obligaciones por Pagar | 409.508,89 | 401.410,87 | 98,02% | 257.765,87 | 64,21% |
| TOTAL | 854.054,61 | 836.493,98 | 97,94% | 399.322,63 | 47,74% |

Fuente: Ejecución presupuestal de las localidades 31/12/05 - cifras sin auditar

El 49.56% del presupuesto asignado para el sector local, es asumido por seis (6) Localidades - Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Kennedy, Engativa, Bosa y Suba, con \$423.273.18 millones, las demás localidades (14 en total) cubren el 50.44% restante. El cuadro 5, muestra el esquema de distribución del presupuesto en cada una de las localidades.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.



Fuente: Ejecución Presupuestal de Localidades
GRÁFICA 1. Estructura Ejecución Presupuestal.

CUADRO 5
DISTRIBUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS EN LAS LOCALIDADES DE BOGOTA D.C.
DICIEMBRE 31 DE 2010

Millones de pesos

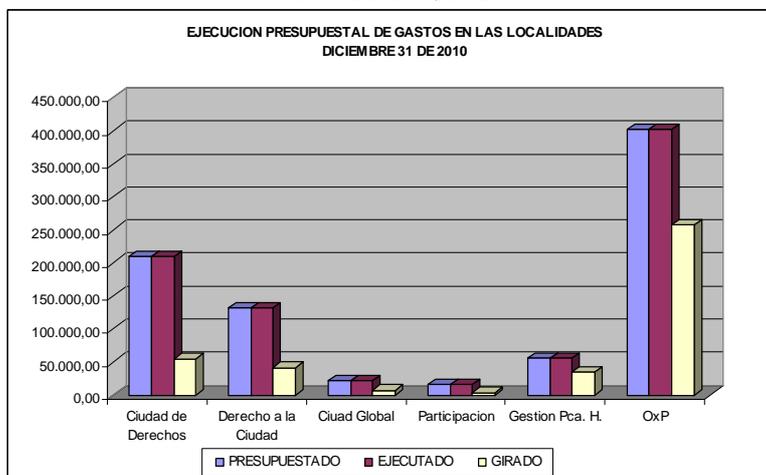
| LOCALIDAD | PPTO. DEFINITIVO | % PART | PPTO. EJECUTADO | % EJEC | GIROS | % GIRO |
|----------------|-------------------|--------|-------------------|---------------|-------------------|---------------|
| Usaquén | 35.631,21 | 4,17% | 34.489,29 | 96,80% | 16.984,97 | 49,25% |
| Chapinero | 19.279,31 | 2,26% | 18.692,13 | 96,95% | 9.376,87 | 50,16% |
| Santafé | 31.278,35 | 3,66% | 29.721,93 | 95,02% | 15.718,90 | 52,89% |
| San Cristóbal | 69.779,15 | 8,17% | 68.014,18 | 97,47% | 40.297,68 | 59,25% |
| Usme | 49.278,36 | 5,77% | 48.728,04 | 98,88% | 22.512,28 | 46,20% |
| Tunjuelito | 29.472,62 | 3,45% | 28.600,19 | 97,04% | 15.504,25 | 54,21% |
| Bosa | 65.837,94 | 7,71% | 64.267,47 | 97,61% | 25.150,54 | 39,13% |
| Kennedy | 69.494,45 | 8,14% | 67.792,85 | 97,55% | 29.887,77 | 44,09% |
| Fontibon | 32.332,91 | 3,79% | 31.920,80 | 98,73% | 17.066,19 | 53,46% |
| Engativa | 64.453,96 | 7,55% | 62.680,61 | 97,25% | 26.132,38 | 41,69% |
| Suba | 64.299,35 | 7,53% | 64.275,20 | 99,96% | 33.109,19 | 51,51% |
| Barrios Unidos | 23.830,69 | 2,79% | 22.580,13 | 94,75% | 10.507,15 | 46,53% |
| Teusaquillo | 22.051,07 | 2,58% | 21.909,19 | 99,36% | 10.477,55 | 47,82% |
| Mártires | 20.862,01 | 2,44% | 20.710,58 | 99,27% | 8.567,63 | 41,37% |
| Antonio Nariño | 19.614,76 | 2,30% | 19.369,38 | 98,75% | 8.698,82 | 44,91% |
| Puente Aranda | 35.778,13 | 4,19% | 35.571,52 | 99,42% | 14.716,17 | 41,37% |
| Candelaria | 10.799,82 | 1,26% | 10.759,64 | 99,63% | 4.889,85 | 45,45% |
| Rafael Uribe | 59.549,41 | 6,97% | 57.998,22 | 97,40% | 27.842,02 | 48,00% |
| Ciudad Bolívar | 89.408,33 | 10,47% | 87.505,30 | 97,87% | 40.711,64 | 46,52% |
| Sumapaz | 41.022,78 | 4,80% | 40.907,34 | 99,72% | 21.170,77 | 51,75% |
| TOTAL | 854.054,61 | | 836.493,98 | 97,94% | 399.322,63 | 47,74% |

En general la totalidad de los fondos de desarrollo local muestran un alto nivel de ejecución de su presupuesto de gastos, pues todas ejecutaron sus presupuestos por encima del 94%.

En relación con los ingresos recibidos de \$854.054.61 millones, se observa que las localidades comprometieron el 97.7% de los recaudos obtenidos.



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.



GRÁFICA 2: Ejecución Presupuestal de Gasto en las Localidades.

No obstante, los compromisos adquiridos que cometieron el presupuesto local a un promedio del 97.94%, las autorizaciones de giro sólo llegaron a \$399.322.63 millones, lo que significa que los fondos sólo giraron el 47.74% de los compromisos adquiridos en la vigencia.

Nótese que los giros efectuados no alcanzan para cubrir los compromisos de vigencias anteriores presupuestados en \$409.508,89 millones.

A nivel de los objetivos estructurantes, la situación es más preocupante. Como se detalla en el cuadro 5, de un presupuesto asignado de \$444.545.73 millones, los Fondos ejecutaron \$435.083.11 millones (97.87%) pero sólo giraron \$141.556.76 millones equivalentes al 32.54%, lo que indica que el 67.46% de los compromisos adquiridos por los FDL en la vigencia 2010, deberán ser cubiertos con recursos de la vigencia 2011, incrementando el “rezago” presupuestal del sector.

No hay duda que el bajo nivel de giros presupuestales afecta de manera directa el cumplimiento de los objetivos y metas programados en el plan de desarrollo, situación que obedece al precario comportamiento de los giros en los distintos programas en que se dividen los ejes del plan de desarrollo.

Efectivamente, los programas prioritarios del Plan de Desarrollo Local presentaron niveles bajos en los giros presupuestales, afectando de manera importante la ejecución física de las metas propuestas en el plan de desarrollo, situación que puede incidir en el cumplimiento de la política pública de corte social abanderada por la actual administración.



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

La gestión de los Fondos de Desarrollo Local en el periodo analizado, priorizó el cumplimiento de las obligaciones contraídas en las vigencias anteriores, descuidando de forma la realización de acciones tendientes a la atención de los problemas prioritarios de la población contenidos en los ejes del Plan de Desarrollo Local.

2.3. EJECUCION DE GASTOS A TRAVES DE CONVENIOS DE ASOCIACION

La información registrada en este numeral corresponde al análisis efectuado por la Contraloría a la información presupuestal (registros presupuestales por rubro) del último cuatrimestre de la vigencia 2010 en lo relacionado con la suscripción de convenios de asociación, contratos de apoyo, contratos para impulsar programas y actividades de interés público, entre otros, que los Fondo de Desarrollo Local suscribieron con Entidades sin Ánimo de Lucro.

En el citado periodo, los Fondos suscribieron un total de 409 convenios con entidades sin ánimo de lucro por valor de \$66.404.76 millones, de los cuales 279 por valor de \$44.599,03 millones contaron con la debida autorización expedida por la Secretaría de Gobierno en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.- del artículo 1º del Decreto 341 de 2010, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. Los restantes 130 por \$21.805.73 millones, no fueron previamente autorizados por la citada Secretaría, incumpliendo la norma anteriormente señalada.

2.3.1. Autorizaciones Expedidas por la Secretaría de Gobierno para la Suscripción de los Convenios de Asociación

Se presentaron por los 20 Fondos de Desarrollo Local 313 solicitudes, las cuales fueron tramitadas por la Secretaría de Gobierno:

**CUADRO 6
AUTORIZACIONES EXPEDIDAS POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO**

| FONDO DE DESARROLLO | SOLICITADAS | AUTORIZADAS | NEGADAS | % AUTORIZACION |
|---------------------|-------------|-------------|---------|----------------|
| USAQUEN | 10 | 10 | | 100,0 |
| CHAPINERO | 0 | | | |
| SANTAFE | 14 | 14 | | 100,0 |
| SAN CRISTOBAL | 34 | 31 | 3 | 91,2 |
| USME | 7 | 6 | 1 | 85,7 |
| TUNJUELITO | 11 | 11 | | 100,0 |
| BOSA | 19 | 12 | 7 | 63,2 |
| KENNEDY | 40 | 40 | | 100,0 |
| FONTIBON | 10 | 10 | | 100,0 |
| ENGATIVA | 26 | 23 | 3 | 88,5 |
| SUBA | 9 | 8 | 1 | 88,9 |
| BARRIOS UNIDOS | 11 | 11 | | 100,0 |
| TEUSAQUILLO | 9 | 9 | | 100,0 |
| MARTIRES | 6 | 5 | 1 | 83,3 |
| ANTONIO NARINO | 22 | 20 | 2 | 90,9 |
| PUENTE ARANDA | 7 | 7 | | 100,0 |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| FONDO DE DESARROLLO | SOLICITADAS | AUTORIZADAS | NEGADAS | % AUTORIZACION |
|---------------------|-------------|-------------|-----------|----------------|
| CANDELARIA | 23 | 23 | | 100,0 |
| RAFAEL URIBE URIBE | 29 | 28 | 1 | 96,6 |
| CIUDAD BOLIVAR | 24 | 23 | 1 | 95,8 |
| SUMAPAZ | 2 | 2 | | 100,0 |
| TOTALES | 313 | 293 | 20 | |

El inicio del trámite para obtener las autorizaciones, es decir, la presentación de las solicitudes por cada Alcalde Local, se concentró en el último trimestre de la vigencia 2010, siendo diciembre el mes en que se concentró el 53.4%:

CUADRO 7
AUTORIZACIONES POR MES

| FONDO DE DESARROLLO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | SIN FECHA | TOTALES |
|---------------------|------------|------------|-------------|-------------|------------|------------|
| USAQUEN | | | | 10 | | 10 |
| CHAPINERO | | | | | | 0 |
| SANTAFE | | 3 | 8 | 3 | | 14 |
| SAN CRISTOBAL | | | 6 | 26 | 2 | 34 |
| USME | | | 6 | 1 | | 7 |
| TUNJUELITO | | | 10 | 1 | | 11 |
| BOSA | | 1 | | 18 | | 19 |
| KENNEDY | | | | 38 | 2 | 40 |
| FONTIBON | 1 | 4 | 3 | 2 | | 10 |
| ENGATIVA | | | 2 | 23 | 1 | 26 |
| SUBA | | | 8 | 1 | | 9 |
| BARRIOS UNIDOS | | | 5 | 6 | | 11 |
| TEUSAQUILLO | | 1 | 8 | | | 9 |
| MARTIRES | | | 4 | 2 | | 6 |
| ANTONIO NARINO | | | 7 | 14 | 1 | 22 |
| PUENTE ARANDA | | 2 | 1 | 4 | | 7 |
| CANDELARIA | | | 11 | 12 | | 23 |
| RAFAEL URIBE URIBE | | | 18 | 4 | 7 | 29 |
| CIUDAD BOLIVAR | | | 22 | 2 | | 24 |
| SUMAPAZ | | | 2 | | | 2 |
| TOTALES | 1 | 11 | 121 | 167 | 13 | 313 |
| Porcentajes | 0,3 | 3,5 | 38,7 | 53,4 | 4,2 | |

Las autorizaciones y negaciones tramitadas por la Secretaría de Gobierno, fueron fechadas así:

CUADRO 8
AUTORIZACIONES APROBADAS

| MES APROBACION | CANTIDAD | % |
|----------------|----------|------|
| SEPTIEMBRE | 1 | 0,3 |
| OCTUBRE | 1 | 0,3 |
| NOVIEMBRE | 14 | 4,5 |
| DICIEMBRE | 297 | 94,9 |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Las autorizaciones negadas fueron:

**CUADRO 9
AUTORIZACIONES NEGADAS**

| FONDO DE DESARROLLO | Fecha Solicitud | Fecha Aprobación | Entidad |
|---------------------|-----------------|--------------------------|--|
| Suba | Diciembre 2/10 | NEGACION Dic.29/10 | CORPORACION CASA DE LA CULTURA JUVENIL- EL RINCON DE LA CASA DE LA CULTURA |
| Usme | Diciembre 6/10 | NEGACION Dic.29/10 | COLEGIO SAN JUAN DE LOS PASTOS |
| Bosa | Diciembre 7/10 | NEGACION Dic. 29/10 | FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA |
| Bosa | Diciembre 8/10 | NEGACION Dic. 29/10 | CORPORACION CULTURAL ODEON |
| Bosa | Diciembre 8/10 | NEGACION Dic. 29/10 | CORPORACION S.O.S. IAL ATENCION A POBLACION VULNERABLE |
| Bosa | Diciembre 9/10 | NEGACION Dic. 29/10 | UNION AMERICANA DE EDUCACION SUPERIOR UNION AMERICANA |
| Bosa | Diciembre 9/10 | NEGACION Dic. 29/10 | UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA |
| Bosa | Diciembre 9/10 | NEGACION Dic. 29/10 | COLECTIVO DE MUJERES JOVENES |
| Bosa | Diciembre 8/10 | NEGACION Dic. 29/10 | FUNDACION AVIATUR |
| Mártires | Noviembre 26/10 | NEGACION Diciembre 29/10 | FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC |
| Antonio Nariño | Diciembre 1/10 | NEGACION Diciembre 29/10 | CORPORACION PARA VIVIR |
| Antonio Nariño | | NEGACION Diciembre 29/10 | CORPORACION ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS |
| Ciudad Bolívar | Noviembre 26/10 | NEGACION Diciembre 29/10 | AVIATUR |
| Engativa | Diciembre 10/10 | NEGACION Dic. 29/10 | ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD ADICO ALMA DE MUJER |
| Engativa | Diciembre 10/10 | NEGACION Dic. 29/10 | FUNDACION ESCUELA PARA LA SUSTENTABILIDAD |
| Engativa | Diciembre 22/10 | NEGACION Dic. 29/10 | FUNDACION RAICES |
| San Cristóbal | | NEGACION Dic. 30/10 | ORGANIZACION SISTEMA DE TELEVISION COMUNITARIA DEL SUR |
| San Cristóbal | Diciembre 29/10 | NEGACION Dic. 30/10 | FUNDACION BOSQUES DE NIEBLA (1) |
| San Cristóbal | Diciembre 7/10 | NEGACION Dic. 30/10 | FUNDACION COLOMBIANA DE ATENCION INTEGRAL FUNCAICOL |
| Rafael Uribe Uribe | | NEGACION Diciembre 29/10 | CORPORACION COLECTIVO LEON ZULETA |

(1) No está firmada

La Secretaría de Gobierno, expidió autorizaciones para suscribir convenios de Asociación con 182 entidades sin ánimo de lucro, de las cuales a continuación se relacionan aquellas para las que se autorizó la suscripción de más de dos (2) compromisos, con la misma ESAL:

**CUADRO 10
AUTORIZACIONES DE CONVENIOS DE ASOCIACIÓN**

| ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO | Q | FONDOS DE DESARROLLO LOCAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|----------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC | 9 | | | | | | 1 | | 4 | | | | | | | 4 | | | | | |
| CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO – CIDE | 7 | | | | | | | 1 | 1 | | | 1 | | | | | | | | 4 | |
| ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS PROACTIVA | 5 | | | | | | | | 5 | | | | | | | | | | | | |
| FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL | 5 | | | | | | 1 | | | | | | 1 | | | 1 | | 1 | | | 1 |
| CAMARA DE COMERCIO DE | 4 | | | | | | | 1 | | | | | | | 3 | | | | | | |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO | Q | FONDOS DE DESARROLLO LOCAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|----------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| BOGOTA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES –CORPANANDES | 4 | | | | | | | | 1 | | | | | | | | | | | 2 | 1 |
| CORPORACION ESTRATEGICA EN GESTION E INTEGRACION COLOMBIA EGESCO | 4 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 4 | | |
| CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y DIFUSION DEL ARTE Y LA CULTURA POPULAR CODDIARCUPOP | 4 | | | 2 | | | 1 | | 1 | | | | | | | | | | | | |
| FUNDACION AYUDANOS ONG | 4 | | | | 1 | | 1 | 2 | | | | | | | | | | | | | |
| FUNDACION COMUNITARIA PLURIETNICA DE COLOMBIA - FUNDETANIA | 4 | | | | | | | | 1 | 2 | | | | | | | | | 1 | | |
| FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y CRECIMIENTO SOCIAL DE SANTA FE DE BOGOTA- FUNDECRESES | 4 | | | | 1 | | | | | 1 | | | 1 | | | | | | | | 1 |
| FUNDACION UN NUEVO AMANECER | 4 | | | | 1 | | | | | | | | 2 | | 1 | | | | | | |
| SUI JURIS | 4 | | | | | | | | | | | | 1 | | | 1 | | | 2 | | |
| ASOCIACION DE VECINOS GRANJAS DE SAN PABLO ASOVEG | 3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 2 | 1 | |
| CENTRO EDUCATIVO NACIONAL DE ASESORIAS SOCIOECONOMICAS Y LABORALES - CENASEL | 3 | | | | | | | | | 3 | | | | | | | | | | | |
| CORPORACION CASA DE LA JUVENTUD | 3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 3 | |
| CORPORACION DE PROFESIONALES FORJADORES | 3 | | | | 1 | | | | | 1 | | | | | | | | | 1 | | |
| CORPORACION INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION SOCIAL – ISES | 3 | | | | | | | | 1 | | | | | | | | | | | | 2 |
| CORPORACION SINTESIS | 3 | | | | | | | | 2 | | | | | | 1 | | | | | | |
| CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA CORUNIVERSITEC | 3 | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 2 |
| CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA | 3 | 1 | | | | | | 1 | | | | | | 1 | | | | | | | |
| FUNDACION AVIATUR | 3 | | | | | 1 | | | 2 | | | | | | | | | | | | |
| FUNDACION CAMINO VERDE ONG SOCIAL CULTURAL Y AMBIENTAL – FUNDCAVE | 3 | | | | | | 1 | | | | | | | | | 1 | | | | | 1 |
| FUNDACION EDUCATIVA METROPOLITANA - UTEM | 3 | | | | 1 | | | | | | 1 | | 1 | | | | | | | | |
| FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI – FUMDIR | 3 | | | 1 | | | | | | | | 1 | | 1 | | | | | | | |
| FUNDACION NACIONAL BATUTA | 3 | | | | | | | | | | 1 | 1 | | | | | | | | | 1 |
| FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA SOCIAL Y TECNOLOGICO – FUNDASET | 3 | 1 | | 1 | | | | | | | | | | | | 1 | | | | | |
| FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE- FUNAMBIENTE | 3 | | | 2 | | | | | | | 1 | | | | | | | | | | |
| FUNDACION VIVE PARA UNA COLOMBIA SOCIAL Y PRODUCTIVA - FUNDACION VIVE | 3 | | | | 2 | | | | | | | | | | | | | | | 1 | |

Evaluación de la Documentación

- Ciento sesenta y seis (163) autorizaciones y tres (3) negaciones, que representan el 53% no fueron firmadas por el Secretario de Gobierno, por lo que se puede inferir que no fueron expedidas. Situación similar se presenta



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

respecto de ciento dieciséis (116) solicitudes -37.1%- que no fueron firmadas por los Alcaldes Locales.

Cuarenta y cuatro trámites (solicitudes y autorizaciones), no tienen firma ni de los Alcaldes Locales como tampoco del Secretario de Gobierno.

Sobre este particular el Consejo de Estado en fallo 5373 de 2000 afirma que "... *Resulta necesario distinguir entre el órgano que adoptó la decisión y **quien firma el acto administrativo***", (resaltado fuera de texto), de donde se puede deducir que el acto administrativo mediante el cual se autoriza la suscripción de los convenios de Asociación, requiere de la firma de quien tiene la competencia de emitirlo.

Por su parte la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, mediante concepto 3010-2-2000-10104 afirma que: "*Ha establecido la Corte Constitucional,... la existencia del acto administrativo está ligada a su vigencia, la cual se da por regla general, desde el momento mismo de su expedición, condicionada claro está, a la publicación o notificación del acto, según sea de carácter general o individual. En conclusión, según el derecho francés y colombiano, **el acto es válido desde el momento en que ha sido firmado**, aún sin haber sido publicado o notificado al interesado.*"

- El párrafo del numeral 1.- del artículo 1º del Decreto 341 de 2010 "*Por el cual se adoptan medidas respecto del ejercicio por parte de los/as Alcaldes/as Locales para la celebración de contratos de apoyo y/o convenios de asociación con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local*" expresamente establece que: "***La facultad para conferir o negar la autorización de que trata el presente artículo, será indelegable por parte del/a Secretario/a Distrital de Gobierno.***", precepto que fue incumplido en razón a que quien suscribió quince (15) de las veinte (20) negaciones, fue la Jefe de la Oficina Jurídica.
- Mediante la Circular 28 expedida el 7 de septiembre de 2010, el Secretario de Gobierno (E) les informa a los Alcaldes Locales, Coordinadores Financieros y Administrativos y Abogados de los Fondos de Desarrollo Local, que para el trámite de las solicitudes de autorización prevista en el numeral 1 del artículo 1º. del Decreto 341 de 2010, para la suscripción de los contratos y/o convenios deben radicar dicha solicitud acompañada de una serie de documentos, sin embargo, para solo para las siguientes dos (2) de las 20 negaciones el argumento fue claro y expreso:



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

CUADRO 11

NEGACIONES CON ARGUMENTO CLARO Y EXPRESO

| FDL | ESAL | ARGUMENTO |
|----------------|------------------|--|
| Ciudad Bolívar | AVIATUR | "... todas vez que la propuesta presenta inconsistencias, pues en algunas apartes hace referencia a la fundación Aviatur y en otras a Aviatur S.A. indistintamente, ..." |
| Engativa | FUNDACION RAICES | "... esta oficina no adelantará el trámite de autorización toda vez que la entidad sin ánimo de lucro ..., no cumple con la experiencia por ustedes solicitada". |

Fuente: Secretaría de Gobierno

Con el argumento: "... toda vez que el mismo no cumple con los requisitos y presupuestos establecidos en los decretos 777 y 1403 de 1992.", se negaron las siguientes trece (13) solicitudes:

CUADRO 12

NEGACIONES CON ARGUMENTO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS DECRETOS 777 Y 1403 DE 1992.

| FONDO DE DESARROLLO | ESAL |
|---------------------|--|
| Suba | CORPORACION CASA DE LA CULTURA JUVENIL- EL RINCON DE LA CASA DE LA CULTURA |
| Usme | COLEGIO SAN JUAN DE LOS PASTOS |
| Bosa | FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA |
| Bosa | CORPORACION CULTURAL ODEON |
| Bosa | CORPORACION S.O.S. IAL ATENCION A POBLACION VULNERABLE |
| Bosa | UNION AMERICANA DE EDUCACION SUPERIOR UNION AMERICANA |
| Bosa | UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA |
| Bosa | COLECTIVO DE MUJERES JOVENES |
| Bosa | FUNDACION AVIATUR |
| Mártires | FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC |
| Antonio Nariño | CORPORACION ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS |
| Engativa | ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD ADICO ALMA DE MUJER |
| Engativa | FUNDACION ESCUELA PARA LA SUSTENTABILIDAD |

Fuente: Secretaría de Gobierno

Con el argumento: "... verificada la documentación remitida por esa entidad y de conformidad..., no se autoriza la celebración del convenio entre... y...", se negaron:

CUADRO 13

NO SE AUTORIZA CELEBRACIÓN DE CONVENIO POR DOCUMENTACIÓN

| FDL | ESAL |
|--------------------|--|
| Antonio Nariño | CORPORACION PARA VIVIR |
| San Cristóbal | ORGANIZACION SISTEMA DE TELEVISION COMUNITARIA DEL SUR |
| San Cristóbal | FUNDACION BOSQUES DE NIEBLA |
| San Cristóbal | FUNDACION COLOMBIANA DE ATENCION INTEGRAL FUNCAICOL |
| Rafael Uribe Uribe | CORPORACION COLECTIVO LEON ZULETA |

Fuente: Secretaría de Gobierno



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

- Continuando con las negaciones, hay ausencia de argumentación en aquellos casos que fueron autorizadas con las mismas ESAL, para otros Fondos de Desarrollo Local:

**CUADRO 14
INCONSISTENCIA EN AUTORIZACIONES**

| FONDO DE DESARROLLO | FECHA SOLICITUD | APROBACION | FECHA | ESAL |
|---------------------|-----------------|------------|------------|---|
| Bosa | Dic. 7/10 | NO | Dic. 29/10 | FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA |
| San Cristóbal | Dic. 1/10 | SI | Dic. 29/10 | FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA |
| Bosa | Dic. 9/10 | NO | Dic. 29/10 | UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA |
| Rafael Uribe U | | SI | Dic. 28/10 | UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA |
| Usme | Nov. 26/10 | SI | Dic. 27/10 | FUNDACION AVIATUR |
| Bosa | Dic. 8/10 | NO | Dic. 29/10 | FUNDACION AVIATUR |
| Ciudad Bolívar | Nov. 26/10 | NO | Dic. 29/10 | AVIATUR |
| Kennedy | Dic. 10/10 | SI | Dic. 29/10 | FUNDACION AVIATUR |
| Kennedy | Dic. 10/10 | SI | Dic. 30/10 | FUNDACION AVIATUR |
| Tunjuelito | Nov. 30/10 | SI | Dic. 27/10 | FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC |
| Mártires | Nov. 26/10 | NO | Dic. 29/10 | FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC |
| Antonio Nariño | Dic. 10/10 | SI | Dic. 28/10 | FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC |
| Antonio Nariño | Dic. 10/10 | SI | Dic. 16/10 | FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC |
| Antonio Nariño | Dic. 10/10 | SI | Dic. 27/10 | FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC |
| Antonio Nariño | Dic. 10/10 | SI | Dic. 27/10 | FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC |
| Kennedy | Dic. 1/10 | SI | Dic. 29/10 | FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC |
| Kennedy | Dic. 1/10 | SI | Dic. 30/10 | FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC |
| Kennedy | Dic. 10/10 | SI | Dic. 30/10 | FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC |
| Kennedy | Dic. 1/10 | SI | Dic. 30/10 | FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC |

Fuente: Secretaría de Gobierno

- La Circular 28 de 2010, antes referenciada, señala que “... los documentos relacionados a continuación, con mínimo ocho (8) días hábiles, anteriores a la fecha establecida para la suscripción del convenio y/o contrato.”, de lo que se infiere que la Secretaría de Gobierno se impuso ese término para atender los trámites, el cual no se cumplió en algunos trámites, pero de mayor incidencia para las diecisiete (17) solicitudes adelante relacionadas, que les fue negada la autorización, faltando dos (2) días hábiles para concluir la vigencia fiscal, así:

**CUADRO 15
SOLICITUDES NEGADAS – PRESENTADAS FUERA DE TERMINO**

| FONDO DE DESARROLLO | Fecha Solicitud | Fecha Negación | Entidad |
|---------------------|-----------------|----------------|--|
| Suba | Diciembre 2/10 | Dic. 29/10 | CORPORACION CASA DE LA CULTURA JUVENIL- EL RINCON DE LA CASA DE LA CULTURA |
| Usme | Diciembre 6/10 | Dic. 29/10 | COLEGIO SAN JUAN DE LOS PASTOS |
| Bosa | Diciembre 7/10 | Dic. 29/10 | FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA |
| Bosa | Diciembre 8/10 | Dic. 29/10 | CORPORACION CULTURAL ODEON |
| Bosa | Diciembre 8/10 | Dic. 29/10 | CORPORACION S.O.S. IAL ATENCION A POBLACION VULNERABLE |
| Bosa | Diciembre 9/10 | Dic. 29/10 | UNION AMERICANA DE EDUCACION SUPERIOR UNION AMERICANA |
| Bosa | Diciembre 9/10 | Dic. 29/10 | UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA |
| Bosa | Diciembre 9/10 | Dic. 29/10 | COLECTIVO DE MUJERES JOVENES |
| Bosa | Diciembre 8/10 | Dic. 29/10 | FUNDACION AVIATUR |
| Mártires | Noviembre 26/10 | Dic. 29/10 | FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC |
| Antonio Nariño | Diciembre 1/10 | Dic. 29/10 | CORPORACION PARA VIVIR |



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

| FONDO DE DESARROLLO | Fecha Solicitud | Fecha Negación | Entidad |
|---------------------|-----------------|----------------|--|
| Antonio Nariño | | Dic. 29/10 | CORPORACION ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS |
| Ciudad Bolívar | Noviembre 26/10 | Dic. 29/10 | AVIATUR |
| Engativá | Diciembre 10/10 | Dic. 29/10 | ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD ADICO ALMA DE MUJER |
| Engativá | Diciembre 10/10 | Dic. 29/10 | FUNDACION ESCUELA PARA LA SUSTENTABILIDAD |
| San Cristóbal | | Dic. 30/10 | ORGANIZACION SISTEMA DE TELEVISION COMUNITARIA DEL SUR |
| San Cristóbal | Diciembre 7/10 | Dic. 30/10 | FUNDACION COLOMBIANA DE ATENCION INTEGRAL FUNCAICOL |

Fuente: Secretaría de Gobierno

Sin embargo y siendo rigurosos con el término de ocho (8) días hábiles que se impuso la Secretaría de Gobierno, para evaluar la documentación soporte de las solicitudes de autorización, se recibieron y autorizaron once (11) solicitudes que fueron presentadas cuando ya estaba vencido el plazo (21 de diciembre):

CUADRO 16 SOLICITUDES AUTORIZADAS – PRESENTADAS FUERA DE TÉRMINO

| FONDO DE DESARROLLO | Fecha Solicitud | Fecha Aprobación | Entidad |
|---------------------|-----------------|------------------|--|
| Bosa | Diciembre 23/10 | Diciembre 29/10 | ASOCIACION CENTRO DE ATENCION PARA NIÑOS CON TRANSTORNOS SENSORIOMOTORES ACONIÑO |
| Mártires | Diciembre 27/10 | Diciembre 29/10 | FUNDACION COLOMBIA UTIL |
| Fontibón | Diciembre 25/10 | Diciembre 27/10 | ASOCIACION CULTURAL DE DANZAS FOLCLORICAS UZACA |
| San Cristóbal | Diciembre 29/10 | Diciembre 30/10 | FUNDACION ASEPROF |
| San Cristóbal | Diciembre 29/10 | Diciembre 30/10 | FUNDACION ORDENA |
| Rafael Uribe U | Diciembre 29/10 | Diciembre 29/10 | CORPORACION CASA DE LA JUVENTUD |
| Rafael Uribe U | Diciembre 29/10 | Diciembre 29/10 | ESCUELAS CONVENCIONALES DE FORMACION DEPORTIVA |
| Rafael Uribe U | Diciembre 29/10 | Diciembre 30/10 | FUNDACION FUNDAR DEPORTE, RECREACION, CULTURA |
| Kennedy | Diciembre 29/10 | Diciembre 29/10 | FUNDACION COMUNITARIA PLURIETNICA DE COLOMBIA - FUNDETANIA |
| Kennedy | Diciembre 29/10 | Diciembre 30/10 | ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS PROACTIVA |
| Kennedy | Diciembre 29/10 | Diciembre 29/10 | FUNDACION TERRANOVA |

Fuente: Secretaría de Gobierno

- FUNDACION BATUTA. De Los 9 renglones con los que se integra la Junta Directiva, 4 son para el sector público y 5 para el sector privado. En el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, fechado el 20 de octubre de 2010, aún figura el IDCT, cuando desde el 30 de noviembre de 2006, en virtud del Artículo 91. del Acuerdo 257, esta entidad dejó de ser al transformarse en la "... *Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. ...*".
- Se presenta una situación particular con la FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL, para la



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

que se adjuntan certificados de la Cámara de Comercio, con diferente Representante Legal y diferente dirección; todos expedidos en la sede Restrepo:

CUADRO 17
INCONSISTENCIAS CERTIFICADOS CAMARA DE COMERCIO

| FDL | Fecha Solicitud | Fecha Aprobación | REPRESENTANTE LEGAL | FECHA C.C. | TIPO CERTIFICACION | DIRECCION |
|------------|-----------------|------------------|--------------------------------|------------------|---|-------------------------------|
| Tunjuelito | Noviembre 23/10 | Diciembre 14/10 | CELY GONZALEZ EDWIN | Noviembre 23/10 | Existencia y Representación Legal | Carrera 53 G No.4 A 15 |
| Sumapaz | Noviembre 10/10 | Diciembre 6/10 | JIMENEZ ARANGUREN CARLOS YESID | Septiembre 23/10 | Existencia y Representación Legal | Carrera 40 Bis No.3-25 Of.504 |
| B.Unidos | Noviembre 29/10 | Diciembre 15/10 | JIMENEZ ARANGUREN CARLOS YESID | Noviembre 11/10 | Inscripción, Clasificación y Calificación | Carrera 53 G No.4 A 15 |
| A. Nariño | Noviembre 26/10 | Diciembre 10/10 | (1) | | | |
| Candelaria | Diciembre 2/10 | Diciembre 16/10 | CELY GONZALEZ EDWIN | Diciembre 2/10 | Existencia y Representación Legal | Carrera 53 G No.4 A 15 |

Fuente: Secretaría de Gobierno

(1): No se Adjunta certificado de la Cámara y Comercio

Ninguno de los dos aparece en la conformación de la Junta Directiva, a pesar que en cada certificado se manifiesta que el Presidente será el Representante Legal. En los cuatro certificados los integrantes de la Junta Directiva son los mismos: Reina Quimbayo William, González María Edilma y Castiblanco Santiago.

- FUNDACION DIGNIDAD HUMANA. PUENTE ARANDA. En noviembre de 2009 quedó ejecutoriada la sanción de revocación de la personería jurídica y solo hasta el 2 de diciembre de 2010 el representante legal solicita la revocatoria de la Resolución 7303 de 2009, y el 24 de diciembre de 2010 se revoca el acto administrativo, el cual es proyectado, revisado, aprobado y firmado por MARTHA ALICIA GIRALDO MONTOYA, en su condición de Subdirectora Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas sin ánimo de lucro (E).

La certificación respecto de la Personería Jurídica, la expide la Secretaría de Gobierno el 30 de diciembre de 2010, sin embargo la autorización (sin firma) para la suscripción del convenio, se fechó el 27 de diciembre de 2010, es decir, que no se cumplía con la totalidad de los requisitos exigidos por la Secretaría de Gobierno a través de la Circular 28 de 2010.

- FUNDACION EDUCATIVA METROPOLITANA – UTEM. La resolución de otorgamiento de la Personería Jurídica se identifica con el número 2156 con fecha 25 de junio de 2010; presuntamente el original lo firma Carlos José



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

Herrera Jaramillo como Secretario de Educación, la proyectó Diana Lucía Barrios, revisó Julio Roberto Suárez, con radicado: E-2007-086786.

La resolución que se adjunta en la Solicitud de Engativá: tiene el mismo número pero con fecha de expedición Mayo de 2007, mantiene la misma información de proyectó, revisó, radicado, sin embargo quien presuntamente firmó el original fue Abel Rodríguez Céspedes como Secretario de Educación

- Se presenta información inconsistente respecto del monto del Patrimonio certificado por la Cámara de Comercio, en las siguientes entidades sin ánimo de lucro:

CUADRO 18
INCONSISTENCIA MONTO PATRIMONIO - CERTIFICADOS CAMARA DE COMERCIO

| ESAL | SEDE. | PATRIMONIO | EXPEDICION | TIPO DE CERTIFICADO |
|---|----------|------------------|-----------------|---------------------|
| FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE-FUNAMBIENTE | SALITRE | 6.728,00 | Noviembre 23/10 | ERL |
| | CENTRO | 5.762.485.491,00 | Noviembre 23/10 | ICC |
| FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA SOCIAL Y TECNOLOGICO FUNDASET | SALITRE | 4.000.000,00 | Noviembre 3/10 | ERL |
| | SALITRE | 677.665.377,24 | Noviembre 9/10 | ICC |
| | NORTE | 822,53 | Octubre 29/10 | ERL |
| FUNDACION SOCIAL CRECER | CENTRO | 136.221.007,00 | Octubre 22/10 | ICC |
| | CENTRO | 24.375.000,00 | Noviembre 17/10 | ERL |
| FUNDACION AYUDANOS ONG | CENTRO | 30.868.000,00 | Octubre 1/10 | ICC |
| | CENTRO | 10.000.000,00 | Noviembre 2/10 | ERL |
| SUI JURIS | RESTREPO | 250.000,00 | Noviembre 6/10 | ERL |
| | RESTREPO | 208.258.591,00 | Noviembre 6/10 | ICC |
| CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL – CORSOCIAL | NORTE | 330,13 | Noviembre 4/10 | ERL |
| | NORTE | 483.310.797,00 | Octubre 14/10 | ICC |

Fuente: Secretaría de Gobierno – Certificado Cámara de Comercio

ERL= Existencia y Representación Legal

ICC = Inscripción, Clasificación y Calificación

- ESCUELAS CONVENCIONALES DE FORMACIÓN DEPORTIVA (FDL-Rafael Uribe Uribe). La documentación adjunta corresponde a la Fundación FUNDAR. Inicialmente la autorización se solicita para suscribir el convenio con la Corporación Educativa para el Trabajo, pero el 29 de diciembre se solicita cambiar por la Fundación FUNDAR, no obstante la autorización expedida por la Secretaria de Gobierno está dada para suscribirlo con escuelas Convencionales de Formación Deportiva; es necesario precisar que en el asunto se indica: "PROYECTO 528 ESCUELAS CONVENCIONALES DE FORMACION DEPORTIVA", por tanto no hay claridad que fue lo que autorizó el Secretario de Gobierno.
- FUNDACIÓN TERRANOVA (FDL-Kennedy). Revisado el certificado de existencia y representación legal, la Cédula de quien se certifica como Representante Legal -Torres Betancourt Alberto Javier-, es 11.384.786; En la parte donde se certifican los integrantes de la Junta Directiva el número de la cédula de de Torres Betancourt Javier es 11.384.784; de ser dos personas



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

diferentes, el representante legal no se incluye entre los miembros del órgano de Dirección, a pesar que se establece que ejercerá como tal el Presidente.

- En cada certificado de la Cámara de Comercio se establece que la representación legal la ejercerán el presidente y/o el vicepresidente, sin embargo, quien aparece como representante legal no figura entre los integrantes de la Junta Directiva, en los siguientes diez (10) casos:

CUADRO 19 REPRESENTANTE LEGAL NO HACE PARTE DEL ORGANO DE DIRECCIÓN DE LA ESAL

| FONDO DE DESARROLLO | ENTIDAD |
|---------------------|---|
| Tunjuelito | FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL |
| Ciudad Bolívar | CORPORACION DE INVESTIGACION Y ACCION SOCIAL Y ECONOMICA CIASE |
| Engativá | BUINAIMA ASOCIACION COLOMBIANA PRO ENSEÑANZA DE LA CIENCIA |
| Engativá | FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA - FUNDALECTURA |
| Candelaria | PROAMBIENTE SANO |
| Candelaria | FUNDACION TRABAJANDO UNIDOS - TRAU |
| Candelaria | FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL |
| Candelaria | ASOCIACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA DEFENSA DE LOS PUEBLOS DEL LITORAL PACIFICO - ASOPACIFICO |
| Rafael Uribe Uribe | CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION SOCIAL - CORPEIS |
| Rafael Uribe Uribe | ASOCIACION DE USUARIOS LA ESCUELA HOGAR BRAVO PAEZ |
| Kennedy | FUNDACION XIXA |

Fuente: Secretaría de Gobierno – Certificado Cámara de Comercio

- No es confiable la información relacionada con quien puede ejercer la representación legal de la ESAL, dado que los documentos que la acreditan, son muy antiguos:
 - ✓ FUNDACIÓN PEPASO (FDL-Usme). La Resolución de otorgamiento de la Personería Jurídica no tiene fecha. La autenticación notarial de la copia está fechada el 18 de junio de 1991.
 - ✓ CORPORACIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO CETRAB (FDL- Rafael Uribe). La certificación suscrita por la Gerente de la Unidad Especial de Inspección Educativa de la Secretaría de Educación, fue expedida el 21 de julio de 2008.
- FUNDACIÓN SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE- FUNAMBIENTE (FDL- Engativá) El memorando de solicitud de autorización suscrito por la Alcaldesa no identifica fecha ni número de radicación.
- CORPORACIÓN CAMINO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO CADINSER (FDL- San Cristóbal). La solicitud adjunta suscrita por el



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

Alcalde Local no incluye a CADINSER, sin embargo, es a su nombre que la Secretaría de Gobierno expide la autorización.

- La Secretaría de Gobierno, no reportó a la Dirección para el Control Social y el Desarrollo Local de esta Contraloría, toda la información solicitada, toda vez que:
 - ✓ FUNDACIÓN BOGOTÁ UN ESPACIO PARA AMAR. ASAMBLEA DE FUNDADORES (FDL- Puente Aranda). El certificado adjunto corresponde a FUNBIDES, declaraciones de renta con sus anexos de los años 2007 2008 y 2009 de BOGOTÁ UN ESPACIO PARA VIVIR y acta de reunión de FUNDESA, realizada el 31 de agosto de 2007. Por tanto es imposible identificar los datos mínimos de la entidad sin ánimo de lucro. En acta 001de 2007 se afirma que se reunieron 2 personas en su condición de propietarios.
 - ✓ FDL-Puente Aranda. Para dos (2) trámites se adjunta el Certificado de la Cámara de Comercio de la FUNDACIÓN INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS PARA LA GESTIÓN PÚBLICA, pero esta entidad no aparece ni en las autorizaciones ni negaciones para la suscripción de Convenios de Asociación.
 - ✓ ORGANIZACIÓN SISTEMA DE TELEVISIÓN COMUNITARIA DEL SUR (FDL- San Cristóbal). No se adjunta la solicitud presentada por el Alcalde Local
 - ✓ No se adjuntó documento que permitiera identificar:
 - Al representante legal:

CUADRO 20
SIN IDENTIFICAR REPRESENTANTE LEGAL

| FONDO DE DESARROLLO | FECHA APROBACIÓN | ENTIDAD |
|---------------------|------------------|---|
| Suba | Diciembre 20/10 | FUNDACION EDUCATIVA NUEVA SANTA FE |
| Usme | Diciembre 15/10 | FUNDACION PEPASO |
| Puente Aranda | Noviembre 17/10 | UNIVERSIDAD COOPERATIVA COLOMBIA |
| Antonio Nariño | Diciembre 28/10 | EL CLUB DEPORTIVO SCORPTIVA |
| Ciudad Bolívar | Diciembre 10/10 | FUNDACION PATRIMONIO AMBIENTAL |
| Candelaria | Diciembre 27/10 | CORPORACION INTERNACIONAL DE GESTION CONSULTORIA Y APOYO SOCIAL – COIGSAP |
| Barrios Unidos | Diciembre 2/10 | FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA - CENATECH |
| Ciudad Bolívar | Diciembre 6/10 | CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA CORUNIVERSITEC |
| Engativá | Diciembre 30/10 | CORPORACION AMAUTA |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

➤ Al órgano de dirección:

CUADRO 21
ESAL SIN IDENTIFICAR INTEGRANTES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

| FONDO DE DESARROLLO | FECHA APROBACIÓN | ENTIDAD |
|---------------------|------------------|---|
| Antonio Nariño | Diciembre 27/10 | CLUB RECREODEPORTIVO Y CULTURAL LOS AÑOS DORADOS LA VICTORIA DE VIVIR |
| Barrios Unidos | Diciembre 29/10 | SUI JURIS |
| Barrios Unidos | Diciembre 15/10 | FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL |
| Barrios Unidos | Diciembre 2/10 | FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA - CENATECH |
| Ciudad Bolívar | Diciembre 29/10 | CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES - CORPANANDES |
| Ciudad Bolívar | Diciembre 6/10 | CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA CORUNIVERSITEC |
| Engativá | Diciembre 30/10 | CORPORACION COMUNICAR |
| Engativá | Diciembre 30/10 | CORPORACION AMAUTA |
| Engativá | Diciembre 3/10 | CORPORACION UTOPIA TEATRO- CORTUTOPIA |
| Fontibón | Noviembre 2/10 | FUNDACION VISION PAIS |
| Kennedy | Diciembre 28/10 | CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES - CORPANANDES |
| Rafael Uribe Uribe | Diciembre 14/10 | CORPORACION EQUIPO DE PAZ RAFAEL URIBE URIBE |
| Rafael Uribe Uribe | Diciembre 28/10 | CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES - CORPANANDES |
| Rafael Uribe Uribe | Diciembre 28/10 | FUNDACION PARA EL BIENESTAR DEPORTIVO SOCIAL FUNBIDES |
| Rafael Uribe Uribe | Diciembre 28/10 | CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES - CORPANANDES |
| Teusaquillo | Diciembre 28/10 | FUNDACION IDENTIDAD EXTREMA IDENEX |

- Como situación particular se estableció, que una persona está en más de una ESAL, como miembro del órgano de dirección, representante legal, revisor fiscal, ó presumiblemente familiar:

CUADRO 22
INTEGRANTES REPETIDOS EN DIFERENTES ENTIDADES CONTRATANTES

| NOMBRE | ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO |
|----------------------------------|--|
| ANDRADE GASCA OSCAR FERNANDO | CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL - CORSOCIAL |
| ANDRADE GASCA OSCAR FERNANDO | FUNDACION TRABAJANDO UNIDOS - TRAU |
| CABRALES POSADA EDGAR ALEJANDRO | FUNDACION DESARROLLO Y VIDA SOSTENIBLE |
| CABRALES POSADA EDGAR ALEJANDRO | CORPORACION INTERNACIONAL PARA LA EDUCACION LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO HUMANO CINTEC |
| CABRALES POSADA EDGAR ALEJANDRO | FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA - CENATECH |
| DIAZ SANCHEZ EDUARDO | ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO |
| DIAZ SANCHEZ HEIDY MILENA | FUNDACION INTEGRAL SENTIR |
| GALAT NOUMER JOSE | FUNDACION INCUBAR |
| GALAT NOUMER JOSE | UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA |
| LEON GOMEZ LOURDES | CASA NACIONAL DEL PROFESOR CANAPRO |
| LEON GOMEZ LOURDES | ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO |
| MARTINEZ MARTINEZ ASTRID JANNETH | FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEPORTIVO Y CULTURAL - INTEGRAR COLOMBIA |
| MARTINEZ MARTINEZ MARIA ALCIRA | CORPORACION COLOMBIA XXI |
| ORTIZ RANGEL SONIA | FUNDACION DE INVESTIGACION PARA LA EDUCACION Y ESTUDIOS SOCIALES FUNEDUCAR |
| ORTIZ RANGEL ZULEY | FUNDACION CAMINO FUNDACAMINO |
| PACHECO BECERRA HECTOR MANUEL | CORPORACION SINTESIS |
| PACHECO BECERRA HECTOR MANUEL | CORPORACION PARA EL ENCUENTRO COMUNITARIO BURUNDE |
| RODRIGUEZ BERNAL LILIANA | FUNDACION AVIATUR |
| RODRIGUEZ BERNALLUIS GUILLERMO | CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES -CORPANANDES |
| VELASCO ROJAS SEGUNDO ARCADIO | FUNDACION ORDENA |
| VELASCO ROJAS SEGUNDO ARCADIO | FUNDACION LAVERDE |

Fuente: Secretaría de Gobierno – Certificado Cámara de Comercio



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

En la Fundación Aluna para el Arte y la Cultura Popular, Dora Inés Morales Morcote, es simultáneamente miembro de la Junta Directiva y Revisor Fiscal.

2.3.2. Verificación de los Registros Presupuestales reportados a través del SIVICOF

En este aparte se presenta el resultado de la confrontación de la información suministrada por la Secretaría de Gobierno, a propósito de las autorizaciones expedidas para la suscripción de convenios de Asociación en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.- del artículo 1º del Decreto 341 de 2010, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., y los datos de los registros presupuestales, que los diferentes Fondos de Desarrollo Local reportaron a la Contraloría de Bogotá, a través del SIVICOF, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2010:

2.3.2.1. Convenios

2.3.2.1.1. Se autorizó la suscripción de 279 convenios de Asociación, que ascendieron a la suma de \$44.599.030.226, así:

**CUADRO 23
CONVENIOS AUTORIZADOS**

| FDL | CANTIDAD | VALOR |
|--------------------|------------|-----------------------|
| USAQUEN | 10 | 1.078.591.108 |
| CHAPINERO | | |
| SANTAFE | 14 | 1.809.355.613 |
| SAN CRISTOBAL | 31 | 4.332.680.269 |
| USME | 5 | 806.350.000 |
| TUNJUELITO | 11 | 1.618.440.700 |
| BOSA | 10 | 2.060.706.952 |
| KENNEDY | 37 | 8.056.966.591 |
| FONTIBON | 9 | 2.211.976.205 |
| ENGATIVA | 22 | 1.794.501.562 |
| SUBA | 8 | 2.511.979.810 |
| BARRIOS UNIDOS | 11 | 1.474.935.245 |
| TEUSAQUILLO | 9 | 862.734.148 |
| MARTIRES | 5 | 600.398.091 |
| ANTONIO NARIÑO | 19 | 1.565.325.674 |
| PUENTE ARANDA | 7 | 1.613.934.328 |
| CANDELARIA | 22 | 1.637.345.220 |
| RAFAEL URIBE URIBE | 25 | 4.333.863.970 |
| CIUDAD BOLIVAR | 22 | 6.038.944.740 |
| SUMAPAZ | 2 | 190.000.000 |
| TOTAL | 279 | 44.599.030.226 |

Fuente: Secretaría de Gobierno

2.3.2.1.2. Se suscribieron con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, 122 compromisos (convenios de asociación, contrato de apoyo, contrato de asociación, contrato de cooperación y apoyo, contratos interadministrativo de prestación de servicios, contrato para impulsar programas y



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

actividades de interés público, entre otros) de con entidades sin ánimo de lucro, que no fueron previamente autorizados por la Secretaría de Gobierno, incumpléndose con lo preceptuado en el numeral 1.- del artículo 1º del Decreto 341 de 2010, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., que ascendieron a la suma de \$16.268.070.449, así:

CUADRO 24
CONVENIOS SUSCRITOS CON CARGO A LOS FDL

| FDL | CANTIDAD | VALOR |
|--------------------|----------|---------------|
| USAQUEN | 6 | 1216343790 |
| SANTAFE | 6 | 772907650 |
| SAN CRISTOVAL | 32 | 2443815156 |
| USME | 19* | 2.849.820.196 |
| TUNJUELITO | 2* | 268.220.067 |
| BOSA | 6* | 2.036.855.905 |
| KENNEDY | 5 | 781.350.000 |
| FONTIBON | 4 | 405.962.000 |
| ENGATIVA | 7* | 1.265.902.017 |
| SUBA | 2 | 821.993.800 |
| BARRIOS UNIDOS | 6* | 2.586.003.600 |
| MARTIRES | 7 | 808.899.967 |
| ANTONIO NARIÑO | 6 | 1.312.677.090 |
| PUENTE ARANDA | 6* | 370.162.670 |
| CANDELARIA | 2 | 164.867.000 |
| RAFAEL URIBE URIBE | 1* | 218.436.000 |
| CIUDAD BOLIVAR | 12* | 3.417.513.021 |
| SUMAPAZ | 1* | 64.000.000 |

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

*Incluye el No.3671

El convenio No.3671, fue suscrito el 30 de Diciembre, y en la medida que involucra el presupuesto de nueve (9) Fondos de Desarrollo Local y, por el número que lo identifica, al parecer fue suscrito por la Secretaría de Integración Social (ya no tenía la competencia de Ordenación del Gasto), con la Asociación Promotora de Proyectos Servicios y Asesorías Culturales Sociales y Administrativas – PROACTIVA, por un valor de \$3.552.152.346,

CUADRO 25
CONVENIO SUSCRITO SIN COMPETENCIA SEC. INTEGRACION

| FDL | OBJETO | VALOR |
|---------------|--|-------------|
| 05-USME | BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A MADRES GESTANTES Y/O LACTANTES DE LA LOCALIDAD | 509.373.396 |
| 06-TUNJUELITO | CONTRATAR LAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DL COMPONENTE SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTICIOS PARA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD. | 97.875.000 |
| 07-BOSA | AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FDL DE USME, TUNJUELITO, BOSA, KENNED Y, PUENTE ARANDA, ENGATIVA, BARRIOS UNIDOS, RAFAEL URIBE URIBE, CIUDAD BOLIVAR Y SUMAPAZ DEL D.C., LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL LA RERIALIZACION DE UN SEGUIMIENTO NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS PARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS. | 449.954.000 |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| FDL | OBJETO | VALOR |
|-----------------------|--|----------------------|
| 10-ENGATIVA | BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD. SEGUN VIABILIDAD UEL SEC DE INTEGRACION SOCIAL REMITIDA CON OFICIO DT 1934 SAL 35098. RBPP.020 . SEGUN SOLICITUD CAF 20101020088311. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION NO. 3671 DEL 29-12-2010 REMITIDO CON OFICIO SAL 61961 RAD. PRESUPUESTO 768 | 443.781.510 |
| 12-BARRIOS UNIDOS | PROGRAMA NUTRICIONAL PARA MUJERES GESTANTES Y/O LACTANTES DE BARRIOS UNIDOS. | 117.600.000 |
| 16-PUENTE ARANDA | AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION VULNERABLE .BONOS ALIMENTARIOS PARA HOBBIS Y FAMIS | 241.200.000 |
| 18-RAFAEL URIBE URIBE | CONVENIO DE ASOCIACION N 3671 DEL 2010 DE LA UEL SDIS PARA AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMNETARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE... DEL DISTRITO CAPITAL, LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS P'ARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS | 218.436.000 |
| 19-CIUDAD BOLIVAR | BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A MADRES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA | 1.409.932.440 |
| 20-SUMAPAZ | SUMINISTRO BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 5 AÑOS CONVENIO DE ASOCIACION 3671 DE 2010 POR DOCE MESES | 64.000.000 |
| TOTAL | | 3.552.152.346 |

Fuente: Registros Presupuestales – SIVICOF

Con el mismo argumento de la numeración, al parecer la Secretaría de Integración Social suscribe otros convenios, para operar comedores comunitarios, bajo la figura de “CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PÚBLICO”, “CONTRATO DE ASOCIACIÓN”, Ó “CONVENIO DE ASOCIACIÓN”, así:

CUADRO 26
OTROS CONVENIOS SUSCRITOS SEC INTEGRACIÓN

| LOCALIDAD | BENEFICIARIO | Nº | VALOR |
|------------------|---|------|-------------|
| 01-USAQUEN | FUNDACION EUSKOLOMBIA | 3438 | 226.565.280 |
| 01-USAQUEN | FUNDACION CHINOS Y COLOMBIANOS UNIDOS PARA NUTRIR | 3447 | 200.659.680 |
| 01-USAQUEN | ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS - PROACTIVA | 3475 | 238.927.680 |
| 01-USAQUEN | ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS - PROACTIVA | 3616 | 139.411.150 |
| 03-SANTAFE | FUNDACION SOCIAL INTEGRAL MANAFUNSO INTEMANA | 3429 | 99.487.376 |
| 03-SANTAFE | ASOCIACIÓN LA VIDA ES BELLA | 3431 | 136.975.998 |
| 03-SANTAFE | ASOCIACIÓN LA VIDA ES BELLA | 3432 | 216.787.500 |
| 03-SANTAFE | ASOCIACIÓN LA VIDA ES BELLA | 3433 | 161.321.776 |
| 04-SAN CRISTOBAL | ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION ASODA | 3414 | 54.940.500 |
| 04-SAN CRISTOBAL | ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION ASODA | 3415 | 45.145.800 |
| 04-SAN CRISTOBAL | ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION ASODA | 3416 | 52.670.100 |
| 04-SAN CRISTOBAL | FUNDACION VALPARAISO | 3418 | 52.098.750 |
| 04-SAN CRISTOBAL | CORPORACION MUJERES UNIDAS DE SAN RAFAEL S O | 3419 | 52.098.750 |
| 04-SAN CRISTOBAL | ASOCIACION MADRES CABEZA DE HOGAR EN ACCION AMCHA | 3420 | 52.098.750 |
| 04-SAN CRISTOBAL | ASOCIACION MADRES CABEZA DE HOGAR EN ACCION AMCHA | 3421 | 68.183.500 |
| 04-SAN CRISTOBAL | ASOCIACION TRABAJANDO JUNTOS ATJ | 3422 | 62.488.250 |
| 04-SAN CRISTOBAL | ASOCIACION GRUPO DE APOYO A MUJERES EN ORGANIZACION GAMO | 3423 | 49.257.000 |
| 04-SAN CRISTOBAL | ASOCIACION GRUPO DE APOYO A MUJERES EN ORGANIZACION GAMO | 3424 | 60.194.400 |
| 04-SAN CRISTOBAL | FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FUESOL | 3425 | 68.044.800 |
| 04-SAN CRISTOBAL | FUNDACION SOCIAL INTEGRAL MANAFUNSO INTEMANA | 3430 | 51.595.200 |
| 04-SAN CRISTOBAL | ASOCIACION DE LIDERES COMUNITARIOS ARMACUD | 3434 | 60.194.400 |



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

| LOCALIDAD | BENEFICIARIO | Nº | VALOR |
|-------------------|---|------|-------------|
| 04-SAN CRISTOBAL | COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIDOS PARA NUTRIR | 3437 | 52.098.750 |
| 04-SAN CRISTOBAL | ASOCIACION VECINOS SOLIDARIOS | 3439 | 41.493.600 |
| 04-SAN CRISTOBAL | ASOCIACION COLOMBIANA DE PADRES CON HIJOS ESPECIALES | 3444 | 69.868.500 |
| 04-SAN CRISTOBAL | CORPORACION MAS ARTE MENOS HAMBRE | 3459 | 59.676.750 |
| 04-SAN CRISTOBAL | CORPORACION MAS ARTE MENOS HAMBRE | 3460 | 32.135.800 |
| 04-SAN CRISTOBAL | CORPORACION MAS ARTE MENOS HAMBRE | 3461 | 63.224.700 |
| 04-SAN CRISTOBAL | ASOCIACION POR LOS DERECHOS INTEGRALES DE LA MUJER Y EL MENOR | 3470 | 56.969.700 |
| 04-SAN CRISTOBAL | ASOCIACION POR LOS DERECHOS INTEGRALES DE LA MUJER Y EL MENOR | 3471 | 51.595.200 |
| 04-SAN CRISTOBAL | ASOCIACION POR LOS DERECHOS INTEGRALES DE LA MUJER Y EL MENOR | 3472 | 43.892.800 |
| 04-SAN CRISTOBAL | COOPERATIVA NEGOCIOS ESTRATEGICOS INTEGRALES - COONESTIN | 3477 | 48.309.750 |
| 04-SAN CRISTOBAL | ASOCIACION COMUNITARIA DEL BARRIO EL TRIANGULO-ACOTRIANGULO | 3478 | 46.415.250 |
| 04-SAN CRISTOBAL | ASOCIACION HOGAR FERVOR FE ESPERANZA REHABILITACION VIDA Y AMOR | 3767 | 131.000.000 |
| 04-SAN CRISTOBAL | FUNDATERNURA | 3770 | 131.000.000 |
| 05-USME | ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y CIUDAD-AMUCI | 3482 | 53.316.900 |
| 05-USME | CORPORACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS GENTES DE BOGOTA Y EL PAIS | 3483 | 59.365.000 |
| 05-USME | CORPORACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS GENTES DE BOGOTA Y EL PAIS | 3486 | 64.152.500 |
| 05-USME | UNION TEMPORAL PENSANDO EN IGUALDAD | 3487 | 63.109.800 |
| 05-USME | UNION TEMPORAL POR UN MUNDO PARA TODOS | 3488 | 47.875.000 |
| 05-USME | CONSORCIO SURGIENDO EN UNIDAD | 3489 | 52.581.600 |
| 05-USME | ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y CIUDAD-AMUCI | 3490 | 56.581.200 |
| 05-USME | ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y CIUDAD-AMUCI | 3492 | 23.938.200 |
| 05-USME | UNION TEMPORAL EMPRENDIENDO CAMINOS | 3494 | 41.594.400 |
| 05-USME | CONSORCIO FAMILIAS DE COLOMBIA | 3502 | 41.594.400 |
| 05-USME | CORPORACION INTEGRAL ATAHUALPA | 3534 | 37.670.400 |
| 05-USME | ONG FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA - FUNVIVIR ONG | 3620 | 107.000.000 |
| 07-BOSA | CORPORACION AMAUTA | 3613 | 288.000.000 |
| 07-BOSA | FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI | 3614 | 242.857.143 |
| 07-BOSA | ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS - PROACTIVA | 3615 | 886.000.000 |
| 08-KENNEDY | CORPORACION RAZON PUBLICA | 3654 | 65.000.000 |
| 11-SUBA | ASOCIACION INTERNACIONAL PARA LA PROMOCION EN SALUD Y DESARROLLO HUMANO | 3588 | 604.800.000 |
| 11-SUBA | ASOCIACION INTERNACIONAL PARA LA PROMOCION EN SALUD Y DESARROLLO HUMANO | 3588 | 115.000.000 |
| 11-SUBA | FUNDACION VOLVER A LA VIDA. | 3598 | 102.193.800 |
| 12-BARRIOS UNIDOS | CORPORACION SUAZA CONFORMACION Y FORTALECIMIENTO DE GRUPOS SOCIALES | 3493 | 313.632.200 |
| 12-BARRIOS UNIDOS | FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI | 3623 | 239.100.000 |
| 12-BARRIOS UNIDOS | FUNDACION SOCIAL PARA LA RECREACION LA CULTURA Y EL DEPORTE - FUNINDER | 3636 | 265.671.400 |
| 14-MARTIRES | CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR | 3467 | 116.298.400 |
| 14-MARTIRES | FUNDACION RESCATE | 3468 | 140.674.000 |
| 14-MARTIRES | CORPORACION SOCIAL SERVIMOS | 3479 | 140.674.000 |
| 14-MARTIRES | CORPORACION SOCIAL SERVIMOS | 3480 | 85.262.400 |
| 14-MARTIRES | FUNDACION MENTE Y MUNDO | 3535 | 101.000.000 |
| 15-ANTONIO NARIÑO | CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR | 3427 | 214.054.225 |
| 15-ANTONIO NARIÑO | CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR | 3428 | 214.054.225 |
| 16-PUENTE ARANDA | CORPORACION RAZON PUBLICA | 3655 | 76.000.000 |
| 19-CIUDAD BOLIVAR | FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION LA SALUD Y UNA NUEVA CULTURA DE VIDA EN COLOMBIA - FUDESCU | 3464 | 154.425.000 |
| 19-CIUDAD | FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION LA SALUD Y | 3465 | 154.425.000 |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| LOCALIDAD | BENEFICIARIO | Nº | VALOR |
|-------------------|---|------|-------------|
| BOLIVAR | UNA NUEVA CULTURA DE VIDA EN COLOMBIA - FUDESCU | | |
| 19-CIUDAD BOLIVAR | UNION TEMPORAL ALIMENTACION SOLIDARIA | 3622 | 119.948.897 |
| 19-CIUDAD BOLIVAR | ASOCIACION MEDI-FAMILIAS AL SERVICIO DEL SUR | 3659 | 242.510.558 |

Fuente: Registros Presupuestales – SIVICOF

Continuando con los compromisos suscritos sin que mediara la autorización de la Secretaría de Gobierno, se requiere precisar que se encuentran incluidos, los “*Convenios Interadministrativos*”, suscritos con dos (2) entidades sin ánimo de lucro integradas por entidades públicas:

- Fundación para el Bienestar Global
- Corporación Escuela de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

Consultada la página de La Fundación para el Bienestar Global se encontró:

“El Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA- y el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid considerando que la ley 489 de 1998 permite la asociación de entidades públicas deciden crear una empresa que bajo la formación jurídica de fundación coadyuve con el desarrollo de la comunidad, como persona jurídica de naturaleza pública, sometida al derecho privado, sin ánimo de lucro, de utilidad común e interés social, de nacionalidad colombiana, con domicilio en la ciudad de Medellín.”

“El Instituto para el Desarrollo de Antioquia, IDEA, es un establecimiento público de carácter departamental descentralizado de fomento y desarrollo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente. Fuimos creados por la Ordenanza 13 de 1964.”

“El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid es una institución universitaria de carácter público, adscrita al Gobierno Departamental de Antioquia y fundada en marzo de 1964.”

“Ofrece educación superior en los niveles técnico, tecnológico y universitario mediante una oferta de programas académicos de pregrado y posgrado en distintas áreas de la ingeniería, la administración, las ciencias agrarias, la comunicación audiovisual, el deporte y la recreación. Su oferta académica incluye cursos de educación continuada y educación no formal.”

“El Politécnico Colombiano ofrece también servicios para el sector empresarial y para la comunidad a través de programas y grupos especiales de asesoría e investigación.”

No obstante lo anterior, se suscribieron con cargo a los recursos asignados a siete (7) Fondos de Desarrollo Local, como contratos ó convenios interadministrativos, 17 compromisos que ascienden a la suma de \$4.859.151.573:

CUADRO 27
CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| FDL | CANTIDAD | VALOR |
|----------------|----------|----------------------|
| USAQUEN | 2 | 410.780.000 |
| USME | 2 | 967.075.900 |
| FONTIBON | 3 | 245.200.000 |
| BARRIOS UNIDOS | 2 | 1.650.000.000 |
| MARTIRES | 4 | 244.657.967 |
| ANTONIO NARIÑO | 3 | 869.118.640 |
| CIUDAD BOLIVAR | 2 | 472.319.066 |
| TOTAL | | 4.859.151.573 |

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Los Objetos contractuales son bastante disímiles:

CUADRO 28
OBJETOS CONTRACTUALES

| FDL | TIPO | Nº | FECHA | OBJETO | VALOR |
|----------------|--|-----|------------|---|---------------|
| Usaquen | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO | 5 | 2010/12/29 | Programa piloto de aprendizaje del idioma ingles usaquen bilingüe | 281.000.000,0 |
| | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO | 10 | 2010/12/30 | Campaña de desarme y reconciliación en 1 CED y la comunidad | 129.780.000,0 |
| Usme | CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS | 6 | 2010/10/26 | Ejecución del proyecto 0445-2010 apoyar los procesos culturales de la localidad quinta de usme | 457.103.500,0 |
| | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO | 21 | 2010/12/31 | Aunar esfuerzos técnicos administrativo interinstitucionales y financieros para la ejecución del proyecto 0453 mejoramiento y apoyo a los hogares comunitarios casas vecinales jardines infantiles y centros de desarrollo infantil | 509.972.400,0 |
| Fontibon | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION | 168 | 2010/11/09 | Ejecución: capacitación, fortalecimiento y apoyo a la creación de microempresas | 89.000.000,0 |
| | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO | 179 | 2010/11/25 | Interventoría mejoramiento de la malla vial y espacio público. | 100.000.000,0 |
| | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION | 217 | 2010/12/29 | Ejecutar el proyecto 617-2010 denominado fortalecimiento de la participación ciudadana, la comunicación y la gestión social local componente comunicación para la participación | 56.200.000,0 |
| Barrios Unidos | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION | 77 | 2010/12/29 | Mejoramiento integral y ampliación del espacio público. | 737.000.000,0 |
| | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION | 80 | 2010/12/29 | El Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos requiere contratar la adecuación y mantenimiento del recinto ferial y de exposiciones plaza de los artesanos ubicado en la transversal 48 no. 63 a 52. | 913.000.000,0 |
| Los Martires | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION | 123 | 2010/12/31 | CIAC-FDLM-123-2010: ejecución del proyecto 0165 componente acciones pedagógicas con la red de derechos humanos y reconciliación y las mesas de concertación existentes en la localidad, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 40%, 30% al 15% de ejecución, 20% al 40% de ejecución y 10% final | 111.440.000,0 |
| | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION | 124 | 2010/12/31 | CIAC-FDLM-124-2010: ejecución del proyecto 0175 componente segunda fase en apoyo a la asociatividad empresarial cooperativismo, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 30% al 1 mes, 40% al 3 mes, 20% | 113.551.167,0 |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| FDL | TIPO | Nº | FECHA | OBJETO | VALOR |
|----------------|---|-----|------------|---|---------------|
| | | | | al 5 mes y 10% final | |
| | CONTRATO DE INTERVENTORIA | 125 | 2010/12/31 | Cli-FDLM-125-2010: interventoría a los programas de aprendizaje en tiempo extraescolar con énfasis en preicfes, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: mensualidades iguales vencidas | 14.316.800,0 |
| | CONTRATO DE INTERVENTORIA | 126 | 2010/12/31 | CI-FDLM-125-2010: interventoría a juegos deportivos y recreativos comunales, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: mensualidades iguales vencidas | 5.350.000,0 |
| Antonio Nariño | CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS | 95 | 2010/12/29 | Mejorar las condiciones de espacio publico con el fi de disminuir los tiempos de desplazamiento de la comunidad, para la intervención de las vías peatonales y andenes en las upz de la localidad | 790.000.000,0 |
| | CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIOS | 127 | 2010/12/30 | Reconocimiento y valoración del patrimonio cultural local | 29.118.640,0 |
| | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIOS | 128 | 2010/12/30 | Establecer un proceso de difusión de la marca existente de identificación de los productos manufacturados por los microempresarios de la localidad, en un evento central realizado en un sitio de afluencia de la comunidad y dentro de los proyectos de fomento productivo de la localidad de Antonio Nariño | 50.000.000,0 |
| Ciudad Bolívar | CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS | 61 | 2010/12/29 | Interventoría a la adición a convenio UEI sed vl-035-00-09 | 440.806.810,0 |
| | CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS | 72 | 2010/12/30 | Consultoría de parques de bolsillo- plazo 3 meses | 31.512.256,0 |

Fuente: Registros presupuestales - SIVICOF

En cuanto a la “**CORPORACION ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO**”, según la Resolución 4692 del 12 de diciembre de 2008 “*Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica a la Corporación...*”, expedida por el Secretario de Educación, se constituyó el 6 de octubre de 2008, con la **asociación de la Personería Distrital y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas**, con aportes de \$55.000.000 y su Presidente, el Personero de Bogotá.

Los compromisos suscritos fueron:

CUADRO 29
CANTIDAD COMPROMISOS SUSCRITOS

| FDL | CANTIDAD | VALOR |
|----------------|----------|---------------|
| SAN CRISTOBAL | 1 | 95.000.000 |
| USME | 1 | 239.145.000 |
| ENGATIVA | 2 | 565.051.261 |
| CIUDAD BOLIVAR | 2 | 371.537.270 |
| TOTAL | 6 | 1.270.733.531 |

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

Los datos generales de cada uno de los compromisos suscritos con la Corporación, son:

**CUADRO 30
DETALLE COMPROMISOS SUSCRITOS**

| LOCALIDAD | TIPO | Nº | FECHA | OBJETO | NETO |
|----------------|--|-----|------------|--|-------------|
| ENGATIVA | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION Y COFINANCIACION | 288 | 2010/12/31 | Desarrollar procesos formativos encaminados a la defensa, protección, regulación y recuperación de espacio público local, que permitan la concertación entre los diferentes actores sociales. suscripción y desarrollo de pactos de ética en el buen uso y la preservación del espacio publico local, para el mejor aprovechamiento, uso y disfrute de sus habitantes. según solicitud 20101020024003. según convenio interadministrativo de cofinanciación y cooperación no. 288 de 2010 | 211.000.000 |
| ENGATIVA | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION | 293 | 2010/12/31 | Ejecución del proyecto 0299 componente: programa de promoción, sensibilización y capacitación en deberes y derechos para fomentar la participación activa de niñas, niños, adolescentes, familias y/o cuidadores en la atención integral a población expuesta en situación de vulneración de derechos. según solicitud 20101020024983. según convenio interadministrativo de cooperación no. 293 de 2010 | 354.051.261 |
| CIUDAD BOLIVAR | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO | 66 | 2010/12/30 | Formación socio-cultural para afro descendientes - plazo cinco meses | 208.277.270 |
| CIUDAD BOLIVAR | CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS | 78 | 2010/12/30 | Formación y asistencia comercial para iniciativas productivas de personas en desplazamiento - plazo 7 meses | 163.260.000 |
| SAN CRISTOBAL | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO | 169 | 2010/10/08 | Desarrollar una acción de convivencia ciudadana con los actores voluntarios | 95.000.000 |
| USME | CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS | 10 | 2010/12/24 | Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para la ejecución del proyecto 0443 realizar acciones e gestión y apoyo a la convivencia a los derechos humanos y democracia en la localidad en sus componentes programas en sensibilización para promover y garantizar los derechos humanos la convivencia la democracia la participación la interculturalidad y la equina de genero talleres en solución de conflictos y apoyo logístico para fortalecer los grupos de conciliación y convivencia PAC encargados de pactos entre la comunidad conciliaciones s mediaciones y arbitrajes | 239.145.000 |

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2. Otras Observaciones

2.3.2.2.1. Aparece como Beneficiario (contratista) del compromiso el mismo Fondo de Desarrollo Local, propietario de los recursos, que técnica y jurídicamente es el contratante:

**CUADRO 31
EL CONTRATANTE ES EL MISMO CONTRATISTA**

| FDL | PRINCIPALES | | ADICIONES | | RESERVA | | TOTAL | |
|----------------|-------------|---------------|-----------|-------------|---------|---------|-------|---------------|
| | Q | VALOR | Q | VALOR | Q | VALOR | Q | VALOR |
| TUNJUELITO | 1 | 815.918.000 | | | | | 1 | 815.918.000 |
| ENGATIVA | 3 | 2.883.911.762 | 1 | 161.000.000 | | | 4 | 3.044.911.762 |
| BARRIOS UNIDOS | 1 | 51.900.000 | | | | | 1 | 51.900.000 |
| TEUSAQUILLO | 2 | 575.000.000 | | | | | 2 | 575.000.000 |
| ANTONIO NARIÑO | 1 | 500.000.000 | | | | | 1 | 500.000.000 |
| PUENTE ARANDA | | | | | 1 | 645.000 | 1 | 645.000 |
| TOTAL | 8 | 4.826.729.762 | 1 | 161.000.000 | 1 | 645.000 | 10 | 4.988.374.762 |

Fuente: Registros Presupuestales – SIVICOF

2.3.2.2.2. En el cuatrimestre (septiembre a diciembre) se suscribieron adiciones para 59 convenios, las cuales ascienden a la suma de \$43.209.176.247. Teniendo



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

en cuenta que la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Radicación 1121 de 1998 – conceptuó que:

“CONTRATO ADICIONAL Y ADICIÓN DE CONTRATOS – Diferencias” *“Son diferentes los conceptos de contrato adicional y adición de contratos. Aquel es un nuevo contrato, mientras ésta es una modificación de un contrato en ejecución cuando se requiere agregarle elementos no previstos pero que son conexos con el objeto contratado y su realización indispensable para cumplir las finalidades que tuvo la entidad estatal al contratar.”*

Se destacan aquellas cuyo monto fue igual o superior a los \$100, millones:

CUADRO 32
MONTO IGUAL O SUPERIOR A \$100, MILLONES

| LOCALIDAD | FECHA CRP | BENEFICIARIO | TIPO | Nº | OBJETO | NETO |
|-------------------|------------|---|-------------------------|----|--|----------------|
| 08-KENNEDY | 2010/09/13 | CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE | CONVENIO DE ASOCIACION | 1 | ADICIÓN AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN 01 DE 2009 FDLK Y CIDE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES PARA EL TRABAJO | 28.000.000.000 |
| 08-KENNEDY | 2010/09/21 | CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE | CONVENIO DE ASOCIACION | 3 | ADICIÓN AL CONVENIO 01 DE 2010. FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES PARA EL TRABAJO | 10.000.000.000 |
| 19-CIUDAD BOLIVAR | 2010/10/13 | CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE | CONVENIO DE ASOCIACION | 5 | ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 005 DE 2010 | 190.000.000 |
| 19-CIUDAD BOLIVAR | 2010/09/27 | CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE | CONVENIO DE ASOCIACION | 6 | ADICION CONVENIO DE ASOCIACION NO 006 DE 2010 | 212.280.000 |
| 19-CIUDAD BOLIVAR | 2010/11/19 | FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL | CONVENIO DE ASOCIACION | 11 | ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 11 DE 2010- PLAZO 3 MESES | 101.950.000 |
| 13-TEUSAQUILLO | 2010/11/24 | FUNDACION UNIVERSIDAD EXTERNADA DE COLOMBIA | CONVENIO DE ASOCIACION | 21 | ADICION Y PRORROGA A LA EJECUCION DEL PROYECTO 0349 COMPONENTE "FORTALECER LA COMPETITIVIDAD TURISTICA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA DEL TURISMO DEL DISTRITO. | 139.526.635 |
| 13-TEUSAQUILLO | 2010/12/07 | CORPORACION OPCION LEGAL | CONVENIO DE ASOCIACION | 22 | ADICION Y PRORROGA DEL CONVENIO DE ASOCIACION CAS 022 DE 2009 PARA EJECUTAR EL COMPONENTE DEL PROYECTO 328 DENOMINADO PREVENCION SITUACIONAL CON ENFOQUE DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CON PREVENCION COMUNITARIA DE CONFLICTOS, VIOLENCIA Y DELITOS. | 118.466.933 |
| 08-KENNEDY | 2010/09/08 | CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD SEGUROS | CONVENIO DE COOPERACION | 26 | ADICION AL CONVENIO UEL IDR CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD 026 DE 2009 | 150.500.000 |
| 07-BOSA | 2010/12/30 | CORPORACION CESDHI | CONTRATO DE ASOCIACION | 29 | ADICION AL CONTRATO DE ASOCIACION 029 DE 2010. CUYO OBJETO ES: FACILITAR LA INCLUSION PRODUCTIVA DE LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD DE BOSA, PONIENDO A SU DISPOSICION SERVICIOS PARA EL APROVECHAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO Y PARA LA PROMOCION Y CONSOLIDACION DE INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO A MICROEMPRESARIOS LOCALES PARA EL ACCESO A LAS TICS. | 100.000.000 |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| LOCALIDAD | FECHA CRP | BENEFICIARIO | TIPO | Nº | OBJETO | NETO |
|-----------------------|------------|--|---|---------|---|-------------|
| 18-RAFAEL URIBE URIBE | 2010/12/27 | CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA | CONVENIO DE ASOCIACION | 35 | PRORROGA Y ADICION NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION N SGDC-CA-18-0035-00-09 CON LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA | 193.267.822 |
| 19-CIUDAD BOLIVAR | 2010/12/01 | FUNDACION COLOMBIA UTIL | CONVENIO DE ASOCIACION | 55 | ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 055 DE 2009 - PLAZO 2 MESES | 126.706.000 |
| 12-BARRIOS UNIDOS | 2010/09/30 | UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA | CONVENIO DE ASOCIACION | 69 | ADICION A LA EJECUCION DEL PROYECTO NO. 0419-09 "PEL: FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS Y LA FORMACION AL TRABAJO" | 114.200.000 |
| 04-SAN CRISTOBAL | 2010/10/26 | FUNDACION BOGOTA UN ESPACIO PARA AMAR | CONVENIO DE ASOCIACION | 385 | ADICION CONVENIO DE ASOCIACION 385/2009 CON FUNDACION UN ESPACIO PARA AMAR | 102.000.000 |
| 04-SAN CRISTOBAL | 2010/09/30 | FUNDACION BOGOTA UN ESPACIO PARA AMAR | CONVENIO DE ASOCIACION | 386 | ADICION CONVENIO 386 DEL 2009 CON FUNDACION BOGOTA UN ESPACIO PARA AMAR | 243.050.000 |
| 20-SUMAPAZ | 2010/10/01 | FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA CENATECH, | CONTRATO DE ASOCIACION | 2609 | ADICION CONTRATO DE ASOCIACION NO 026 DE 2.009 EN SU COMPONENTE "HUERTAS CASERAS MIXTAS Y CULTIVOS ANDINOS" ADICION Y PRORROGA CONT.ASOC.026/09 POR SEIS MESES | 557.276.190 |
| 19-CIUDAD BOLIVAR | 2010/03/23 | UNION TEMPORAL ALIMENTARTE | CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO | 3291 | ADICION AL CONTRATO NO. 3291 DE 2009 - COMEDORES: NUEVA ARGENTINA, POTOSI, JUAN PABLO II , LA PLAYA Y TIERRA LINDA | 508.301.618 |
| 10-ENGATIVA | 2010/11/02 | CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS | CONVENIO DE ASOCIACION | 4222 | ADICION Y PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 4222 DEL 18-12-2009. SEGUN JUSTIFICACION, CERTIFICACION DE INTERVENTOR 20101020169712 Y 20101020169722 RBPP 070-2009 ACTUALIZADO. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020019893. SEGUN MODIFICACION NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION DE FECHA 29-10-2010 | 125.059.681 |
| 05-USME | 2010/12/31 | CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA - CORUNIVERSITEC | CONVENIO DE ASOCIACION | 5050009 | ADICION PARA CONTINUAR EL APOYO A LOS Y LAS ESTUDIANTES DE LOS COLEGIOS OFICIALES DISTRITALES DE LA LOCALIDAD DE USME EN SU FORMACION DE EDUCACION SUPERIOR EN PROGRAMAS TECNOLOGICOS. | 216.702.500 |

Fuente: Registros presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.3. Con la expedición del Decreto 101 de 2010, se faculta a los Alcaldes Locales como únicos ordenadores del gastos en los Fondos de Desarrollo Local, sin embargo, en el último cuatrimestre de la vigencia 2010, se realizaron adiciones para 23 compromisos suscritos a través de las extintas UEL, presentándose el interrogante sobre quién suscribió la adición? Si fue el correspondiente Alcalde Local, cómo se entiende que el compromiso inicial esté suscrito por otro funcionario en representación de la UEL? Si fue el jefe del organismo que tenía UEL, cómo se explica que lo hayan hecho, cuando ya le había sido retirada la facultad para la ordenación del gasto?; los casos, que pudieron ser identificados fueron los siguientes:

CUADRO 33
ADICIONES UEL CON RECURSOS DE LOS FDL

| BENEFICIARIO | TIPO | Nº | OBJETO | NETO |
|-------------------|------------------------|----|---|------------|
| FUNDACION AVIATUR | CONVENIO DE ASOCIACION | 7 | ADICION AL DESARROLLO DEL COMPONENTE EXPEDICIONES PEDAGOGICAS Y RECREATIVAS AL MAR PACIFICO PARA POBLACION ESCOLAR VINCULADA A COLEGIOS DISTRITALES DE LA LOCALIDAD. CONVENIO DE ASOCIACION UEL SED VL- | 70.000.000 |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| BENEFICIARIO | TIPO | Nº | OBJETO | NETO |
|--|---|------|---|-------------|
| | | | 007-00-10. | |
| CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD SEGUROS | CONVENIO DE COOPERACION | 26 | ADICION AL CONVENIO UEL IDRD CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD 026 DE 2009 | 150.500.000 |
| CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA | CONVENIO DE ASOCIACION | 35 | PRORROGA Y ADICION NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION N SGDC-CA-18-0035-00-09 CON LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA | 193.267.822 |
| CORPORACION AVANCE Y EQUIDAD | CONVENIO DE ASOCIACION | 114 | ADICION CONVENIO DE ASOCIACION UEL IDRD Nº 114 DE 2009. | 19.293.000 |
| FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE BOSA – FUNDESBOSA | CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO | 1314 | CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTTI DE INTERES PUBLICO UEL SDIS 1314/2010 REALIZAR EL AJUSTE PRESUPUESTAL AL CONTRATO N 1314 DE 2010 PARA COMEDOR COMUNITARIO | 7.222.719 |
| ASOCIACION DE VECINOS GRANJAS DE SAN PABLO ASOVEG | CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO | 1666 | CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIV DE INTERES PUBLICO UEL SDIS 1666/2010 MODIFICACION N 2 ADICION AL CONTRATO 1666 DE 2010 COMEDOR COMUNITARIO EL TRIUNFO | 7.222.719 |
| FUNDACION KOLPING | CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO | 1940 | CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIV DE INTERES PUBLICO 1940/10 UEL SDIS MODIFICACION N 2 ADICION AL CONTRATO 1940 DE 2010 COMEDOR COMUNITARIO RIO DE JANEIRO | 7.222.719 |
| FUNDACION KOLPING | CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO | 1941 | CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIV DE INTERES PUBLICO N 1941/2010 SDIS MODIFICACION 2 ADICION AL CONTRATO 1941 DE 2010 COMEDOR COMUNITARIO LA PAZ | 7.222.719 |
| FUNDACION SOCIAL SEMILLAS DE ESPERANZA | CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO | 1964 | CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTI DE INTERES PUBLICO N 1964/10 UEL SDIS MODIFICACION N 2 ADICION AL CONTRATO 1964 DE 2010 COMEDOR COMUNITARIO SOCORRO | 7.222.719 |
| UNION TEMPORAL ASORED ALIMENTARIA | CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO | 2494 | ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2494 DE 2010. COMEDOR ASOINCO. | 63.794.520 |
| UNION TEMPORAL CORPOCOM | CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO | 2495 | ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2495 DE 2010. COMEDOR BUENOS DIAZ COLOMBIA. | 47.184.316 |
| UNION TEMPORAL SEMILLAS DE VIDA | CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO | 2496 | ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2496 DE 2010. COMEDOR PROYECCION VIDA. | 9.968.645 |
| FUNDACION PROYECCION VIDA FIPROV | CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO | 2541 | ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2541 DE 2010. COMEDOR EL PUEBLO. | 2.545.534 |
| ASOCIACION COMUNITARIA NUEVA ESPERANZA ACNE | CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO | 2542 | ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2542 DE 2010. COMEDOR SAN PABLO. | 9.138.286 |
| FUNDACION DE APOYO E INTEGRACION A INICIATIVAS JUVENILES E INFANTILES FUNDEJOVEN | CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO | 3069 | ADICION AL CONTRATO N. 3069 DE 2009 - COMEDOR EL TESORO | 99.489.804 |
| CORPORACION GESTION Y DESARROLLO G&D | CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO | 3071 | ADICION AL CONTRATO N. 3071 DE 2009 - COMEDOR : FRANCISCO JAVIER | 89.960.937 |
| PROMOTORA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO PROSEDER | CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO | 3085 | ADICION AL CONTRATO N. 3085 DE 2009 - COMEDOR MOCHUELO | 86.717.493 |
| COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIDOS PARA NUTRIR | CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO | 3249 | ADICION AL CONTRATO nO. 3249 DE 2009 - COMEDOR SIERRA MORENA | 99.098.160 |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| BENEFICIARIO | TIPO | Nº | OBJETO | NETO |
|--|---|----------|---|----------------------|
| UNION TEMPORAL ALIMENTARTE | CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO | 3291 | ADICION AL CONTRATO NO. 3291 DE 2009 - COMEDORES: NUEVA ARGENTINA, POTOSI, JUAN PABLO II , LA PLAYA Y TIERRA LINDA | 508.301.618 |
| CORPORACION SOR TERESA DE CALCUTA | CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO | 3601 | MODIFICACION NO. 2 AL CPIPAIP-SISD-3601-2009: COMEDOR EDUARDO SANTOS PRORROGA DE 1 MES EN CONTRATO PRINCIPAL Y DE 13 DIAS HABILES EL DE OPERACION DEL SERVICIO | 16.060.310 |
| CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS | CONVENIO DE ASOCIACION | 4222 | ADICION Y PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 4222 DEL 18-12-2009. SEGUN JUSTIFICACION, CERTIFICACION DE INTERVENTOR 20101020169712 Y 20101020169722 RBPP 070-2009 ACTUALIZADO. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020019893. SEGUN MODIFICACION NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION DE FECHA 29-10-2010 | 125.059.681 |
| CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE | CONVENIO DE ASOCIACION | 710009 | ADICION CONVENIO DE ASOCIACION UEL-SED-20-071-00-09- PREPARACION DE ESTUDIANTES EN PRESENTACION DE PRUEBAS EXTERNAS ADICIONM CONVENIO DE ASOCIACION 071/09 POR SEIS MESES | 54.564.000 |
| CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA - CORUNIVERSITEC | CONVENIO DE ASOCIACION | 50500009 | ADICION PARA CONTINUAR EL APOYO A LOS Y LAS ESTUDIANTES DE LOS COLEGIOS OFICIALES DISTRITALES DE LA LOCALIDAD DE USME EN SU FORMACION DE EDUCACION SUPERIOR EN PROGRAMAS TECNOLOGICOS. | 216.702.500 |
| TOTAL | | | | 1.897.760.221 |

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.4. La Fundación para el desarrollo de la Educación la Salud y una Nueva Cultura de Vida en Colombia – FUDESCU, de acuerdo con la información contenida en el certificado de existencia y representación legal, expedido el 5 de octubre de 2010, tiene un patrimonio de \$500.000, sin embargo en se suscribieron compromisos de diferentes tipos por \$1.159.790.450:

CUADRO 34
INCONSISTENCIA FUDESCU

| TIPO | Nº | FECHA | OBJETO | NETO |
|---|-------|------------|--|-------------|
| CONTRATO DE SUMINISTRO | 3593 | 2010/12/29 | Desarrollo de programas para mejorar las condiciones nutricionales de la población vulnerable de la localidad. componente: fortalecimiento y/o creación de comedores comunitarios- creación de comedor comunitario en la UPOZ Timiza | 340.845.000 |
| CONVENIO DE ASOCIACION | 125 | 2010/12/29 | Ejecución proyecto N°. 71 de 2010 atención integral a niños y niñas, jóvenes y sus familias, en situación de maltrato y explotación laboral y sexual. componente: atención a personas víctimas de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y explotación sexual infantil | 370.000.000 |
| CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO | 3465 | 2010/11/05 | Apoyos alimentario a población vulnerable - comedor sierra morena | 154.425.000 |
| CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO | 3464 | 2010/11/08 | Suministro de alimentos a diferentes grupos poblacionales - comedor tesoro- 7 meses | 154.425.000 |
| CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO | 3205* | 2010/07/09 | Suministro de alimentos a diferentes grupos poblacionales contratación comedor Francisco Javier | 140.095.450 |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| TIPO | Nº | FECHA | OBJETO | NETO |
|-------|----|-------|--------|---------------|
| TOTAL | | | | 1.159.790.450 |

Fuente: Registros Presupuestales – SIVICOF

2.3.2.2.5. La Fundación Visión Local, de acuerdo con la denuncia presentada por el Concejal Julio César Acosta, de la bancada de Cambio Radical, en la sesión de la Comisión Primera Permanente realizada el 15 de marzo de 2011 *“ES UNA FUNDACIÓN DE COSTOS MUY ELEVADOS PARA LA CALIDAD DE CADA EVENTO. SERIAN MÁS DE \$15 MILLONES POR EVENTO. HA CELEBRADO CONTRATOS DURANTE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN POR UN TOTAL DE \$2.706 MILLONES EN LAS LOCALIDADES DE TUNJUELITO, ENGATIVA, SUMAPAZ, CANDELARIA, CIUDAD BOLIVAR, BARRIOS UNIDOS Y ANTONIO NARIÑO. TIENE UN PATRIMONIO APENAS DE \$10 MILLONES DE PESOS. CREADA EN 2006 (2 AÑOS ANTES DEL EVENTO). NUNCA HA PRESENTADO EL INFORME DE GESTIÓN DESDE SU CONSTITUCIÓN HASTA LA FECHA SEGÚN INFORMACION DE PERSONAS JURIDICAS DE LA ALCADIA. ... la carrera 53G No.4 A 15. Dirección registrada en la Cámara de Comercio... allí se encuentra la sede del “Colegio Liceo Central Francés”*.

De acuerdo con el certificado de inscripción, clasificación y calificación, expedido por la Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2010, el patrimonio es de \$85.869.000, y en los últimos 4 meses de la vigencia de 2010, se contrató con esa ESAL \$866.445.980, así:

CUADRO 35
COMPROMISOS SUSCRITO CON VISION LOCAL

| LOCALIDAD | TIPO | Nº | FECHA | OBJETO | NETO |
|-------------------|-------------------------------------|-----|------------|--|-------------|
| 6-TUNJUELITO | CONTRATO DE APOYO | 14 | 2010/12/22 | CONTRATAR AL OPERADOR DE LA ULDE TUNJUELITO | 290.970.000 |
| 12-BARRIOS UNIDOS | CONVENIO DE ASOCIACION | 73 | 2010/12/16 | CELEBRACION DE LA NAVIDAD Y LOS REYES MAGOS EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS. | 88.861.500 |
| 15-ANTONIO NARIÑO | CONVENIO DE ASOCIACION | 77 | 2010/12/22 | ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 77 DE 2010 | 20.000.000 |
| 15-ANTONIO NARIÑO | CONVENIO DE ASOCIACION | 77 | 2010/12/22 | APOYAR ACTIVIDADES DE INDOLE PARTICIPATIVO A 20 (VEINTE) INSTANCIAS DE PARTICIPACION CONFORMADAS O EN PROCESO DE CONFORMACION DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO | 40.000.000 |
| 17-CANDELARIA | CONVENIO DE ASOCIACION | 127 | 2010/12/27 | DESARROLLAR EL ACOMPAÑAMIENTO ESPECIALIZADO Y APALANCAMIENTO FINANCIERO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS | 67.248.480 |
| 19-CIUDAD BOLIVAR | CONVENIO DE ASOCIACION | 11 | 2010/11/19 | ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 11 DE 2010- PLAZO 3 MESES | 101.950.000 |
| 19-CIUDAD BOLIVAR | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS | 101 | 2010/12/28 | FORMAR A HABITANTES DE CIUDAD BOLIVAR EN PROCESOS PARTICIPATIVOS LOCALES Y ENCUENTROS CIUDADANOS Y A COPROPIETARIOS EN TEMAS RELACIONADOS CON PROPIEDAD HORIZONTAL, CONVIVENCIA Y PARTICIPACION- PLAZO 5 MESES | 127.416.000 |
| 20-SUMAPAZ | CONTRATO DE ASOCIACION | 104 | 2010/12/10 | JUEGOS RURALES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ CONTRATO DE ASOCIACION 104 DE 2010 POR TRES MESES | 130.000.000 |

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Como se puede apreciar los objetos contractuales son bastante disímiles.

El Convenio de Asociación 11 que tiene por objeto *“FUNCIONAMIENTO DE LA ULDE”*, suscrito con los recursos asignados al FDL-Ciudad Bolívar, al parecer se suscribió el 28 de enero de 2010 (fecha del registro presupuestal) y solo hasta el 30 de septiembre se realizó el primer giro por \$175.000.000; el 19 de noviembre se adicionó en el 40.78% de su valor inicial.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

Con los recursos del FDL-Antonio Nariño se suscribió el 22 de diciembre el convenio de asociación No.77 con el objeto de “APOYAR ACTIVIDADES DE ÍNDOLE PARTICIPATIVO A 20 (VEINTE) INSTANCIAS DE PARTICIPACION CONFORMADAS O EN PROCESO DE CONFORMACION DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO” y en la misma fecha se adicionó en el 50% del valor.

2.3.2.2.6. En la sesión de la Comisión Primera Permanente del Concejo de Bogotá, realizada el 15 de marzo, el Concejal (antes mencionado) afirmó que la Fundación Salvemos el Medio Ambiente, a propósito del Convenio 01 suscrito el 25 de febrero de 2009 que:

- Es una Fundación cuyo objeto social principal es todos aquellos aspectos relacionados con la conservación del medio ambiente y subsidiariamente la construcción de obras civiles.
- La comunidad está totalmente descontenta con los trabajos, pues no se culminaron y los escombros se encuentran abandonados en el sector, con el riesgo de que se afecte a los vecinos por un derrumbe.
- No se planeó la ejecución de la obra, dado que no se coordinó con el acueducto para la instalación simultánea de la red de acueducto.
- La obra no ha sido entregada a la comunidad.
- Es la misma fundación que como se dijo celebró 10 contratos con las alcaldías locales durante la actual administración distrital, 4 de ellos el mismo día en la Alcaldía de Santa Fe, por un monto total de \$11.609 millones.
- El riesgo es que los escombros que abandonó Funambiente se derrumben sobre las viviendas.
- Cuando llueve se tapan los desagües.
- La obra carece de alcantarillado porque no se coordinó con la empresa de acueducto su instalación.
- Funambiente alega que los vecinos no dejaron terminar la obra, pero la verdad es que la comunidad se opuso a que pasara por el frente de sus viviendas un alcantarillado de aguas negras, el cual iba a ser conectado a raíz de que la empresa de acueducto no instaló la red de alcantarillado.

En el último cuatrimestre se suscribieron los siguientes compromisos:

CUADRO 36
COMPROMISOS ÚLTIMO CUATRIMESTRE – FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE

| LOCALIDAD | TIPO | Nº | FECHA | OBJETO | NETO |
|-----------|------------------------|-----|------------|---|---------------|
| 3-SANTAFE | CONVENIO DE ASOCIACION | 128 | 2010/12/29 | FDL , PROYECTO 0451 , MITIGAR EL IMPACTO AMBIENTAL A TRAVES DE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA Y AMBIENTAL PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES ,DEL AREA RURAL DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE. | 91.000.000 |
| 3-SANTAFE | CONVENIO DE ASOCIACION | 107 | 2010/12/22 | FDL , PROYECTO 0485 ,CULTURA PARA LA CONVIVENCIA Y SOLIDARIDAD CIUDADANA "AMOR POR SANTA FE -CULTURA CIUDADANA Y ZONAS AMBIENTALES SOSTENIBLES". | 54.000.000 |
| 5-USME | CONTRATO DE OBRA | 116 | 2010/12/30 | MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD CUBRIENDO 125 METROS CARRIL POR AÑO | 1.512.988.750 |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| LOCALIDAD | TIPO | Nº | FECHA | OBJETO | NETO |
|--------------|------------------------|-----|------------|---|----------------------|
| 10-ENGATIVA | CONVENIO DE ASOCIACION | 207 | 2010/12/29 | PROMOCION DEL USO DE TECNOLOGIAS LIMPIAS. SEGUN JUSTIFICACION, ESTUDIOS PREVIOS, ANALISIS DE MERCADO. DTS- EBI 13-10-2010. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020020113. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION 207 DE 2010 | 132.480.000 |
| TOTAL | | | | | 1.790.468.750 |

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.7. La Asociación Promotora de Proyectos Servicios y Asesorías Culturales Sociales y Administrativas – PROACTIVA, tiene un patrimonio de \$100.0 millones, según certificación de Existencia y Representación Legal, expedida por la Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2010, sin embargo, en el período objeto de análisis (septiembre a diciembre 2010), se suscribieron compromisos, con cargo a los presupuestos asignados a los diferentes Fondos de Desarrollo Local, por la importante cifra de \$6.159.809.353, así:

CUADRO 37
COMPROMISOS ÚLTIMO CUATRIMESTRE – PROACTIVA

| LOCALIDAD | TIPO | Nº | FECHA | OBJETO | NETO |
|--------------|---|------|------------|--|-------------|
| 8-KENNEDY | CONVENIO DE ASOCIACION | 118 | 2010/12/29 | DESARROLLAR DEPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD | 100.000.000 |
| 8-KENNEDY | CONVENIO DE ASOCIACION | 119 | 2010/12/29 | RESTITUCIÓN DE DERECHOS Y LA INCLUSIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, APOYAR CREACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS | 100.000.000 |
| 8-KENNEDY | CONVENIO DE ASOCIACION | 120 | 2010/12/29 | ESTABLECIMIENTO DE UN PROCESO DE FORMACIÓN EN TEMAS CULTURALES Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS DE MUESTRA DE LAS MISMAS, PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY PARA CON ESTO GENERAR INCLUSIÓN SOCIAL DE ESTE TIPO DE POBLACIÓN | 79.986.000 |
| 8-KENNEDY | CONVENIO DE ASOCIACION | 146 | 2010/12/31 | EJECIÓN PROYECTO 93/2010 FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL Y COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY COMPONENTE: FORTALECIMIENTO Y APOYO | 558.313.377 |
| 1-USAQUEN | CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO | 3475 | 2010/11/11 | CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO NO. 3475-SDIS. EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE COMEDORES COMUNITARIOS, QUE PERMITAN LOGRAR QUE LOS Y LAS CIUDADANOS (AS) Y LAS FAMILIAS EN SUS DIVERSIDADES MULTIPLES Y EN TERRITO | 238.927.680 |
| 7-BOSA | CONVENIO DE ASOCIACION | 3615 | 2010/12/24 | CONVENIO DE ASOCIACION SDIS 3615- DE 2010: AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS INTEGRADOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION; MEDIANTE EL DESARROLLO DEL PROYECTO N° 227 DE 2010. | 886.000.000 |
| 1-USAQUEN | CONVENIO DE ASOCIACION | 3616 | 2010/12/29 | BRINDAR EDUCACION INICIAL EN AMBITO FAMILIAR CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS CO O SIN DISCAPACIDAD A MENORES DE 5 AÑOS CON VULNERABILIDAD DE DERECHOS. | 139.411.150 |
| 5-USME | CONVENIO DE ASOCIACION | 3671 | 2010/12/30 | BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A MADRES GESTANTES Y/O LACTANTES DE LA LOCALIDAD | 103.659.000 |
| 5-USME | CONVENIO DE ASOCIACION | 3671 | 2010/12/30 | BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A PERSONAS EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD | 68.277.600 |
| 5-USME | CONVENIO DE ASOCIACION | 3671 | 2010/12/30 | BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD ZONA URBANA Y RURAL | 56.898.000 |
| 5-USME | CONVENIO DE ASOCIACION | 3671 | 2010/12/30 | FORTALECER EL APORTE PROTEICO A LOS HOBIS Y FANIS DEL ICBF DE LA LOCALIDAD DE USME | 280.538.796 |
| 6-TUNJUELITO | CONVENIO DE ASOCIACION | 3671 | 2010/12/30 | CONTRATAR LAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DL COMPONENTE SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTICIOS PARA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD. | 97.875.000 |



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

| LOCALIDAD | TIPO | Nº | FECHA | OBJETO | NETO |
|-----------------------|------------------------|------|------------|---|-------------|
| 7-BOSA | CONVENIO DE ASOCIACION | 3671 | 2010/12/29 | AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FDL DE USME, TUNJUELITO, BOSA, KENNEDY, PUENTE ARANDA, ENGATIVA, BARRIOS UNIDOS, RAFAEL URIBE URIBE, CIUDAD BOLIVAR Y SUMAPAZ DEL D.C., LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL LA RERIALIZACION DE UN SEGUIMIENTO NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS PARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS. | 449.954.000 |
| 8-KENNEDY | CONVENIO DE ASOCIACION | 3671 | 2010/12/30 | Desarrollo de programas para mejorar las condiciones nutricionales de la población vulnerable de la localidad | 310.780.800 |
| 8-KENNEDY | CONVENIO DE ASOCIACION | 3671 | 2010/12/30 | DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES NUTRICIONALES DE LA POBLACION VULNERABLE DE LA LOCALIDAD | 194.238.000 |
| 10-ENGATIVA | CONVENIO DE ASOCIACION | 3671 | 2010/12/30 | BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD. SEGUN VIABILIDAD UEL SEC DE INTEGRACION SOCIAL REMITIDA CON OFICIO DT 1934 SAL 35098. RBPP.020. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020088311. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION NO. 3671 DEL 29-12-2010 REMITIDO CON OFICIO SAL 61961 RAD. PRESUPUESTO 768 | 318.344.310 |
| 10-ENGATIVA | CONVENIO DE ASOCIACION | 3671 | 2010/12/30 | BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS PARA MADRES GESTANTES. SEGUN VIABILIDAD UEL SEC DE INTEGRACION SOCIAL REMITIDA CON OFICIO DT 1947 - SAL 35641. RBPP.019. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020088311. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION NO. 3671 DEL 29-12-2010 REMITIDO CON OFICIO SAL 61961 RAD. PRESUPUESTO 768 | 125.437.200 |
| 12-BARRIOS UNIDOS | CONVENIO DE ASOCIACION | 3671 | 2010/12/30 | PROGRAMA NUTRICIONAL PARA MUJERES GESTANTES Y/O LACTANTES DE BARRIOS UNIDOS. | 117.600.000 |
| 16-PUENTE ARANDA | CONVENIO DE ASOCIACION | 3671 | 2010/12/30 | AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION VULNERABLE .BONOS ALIMENTARIOS PARA HOBBS Y FAMIS | 119.700.000 |
| 16-PUENTE ARANDA | CONVENIO DE ASOCIACION | 3671 | 2010/12/30 | AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION VULNERABLE .BONOS PARA PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD | 71.500.000 |
| 16-PUENTE ARANDA | CONVENIO DE ASOCIACION | 3671 | 2010/12/30 | AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION VULNERABLE .BONOS ALIMENTARIOS PARA MADRES GESTANTES Y LACTANTES | 50.000.000 |
| 18-RAFAEL URIBE URIBE | CONVENIO DE ASOCIACION | 3671 | 2010/12/29 | CONVENIO DE ASOCIACION N 3671 DEL 2010 DE LA UEL SDIS PARA AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMNETARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE... DEL DISTRITO CAPITAL, LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS P'ARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS | 104.640.000 |
| 18-RAFAEL URIBE URIBE | CONVENIO DE ASOCIACION | 3671 | 2010/12/29 | CONVENIO DE ASOCIACION N 3671 DEL 2010 DE LA UEL SDIS PARA AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMNETARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE... DEL DISTRITO CAPITAL, LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y | 113.796.000 |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| LOCALIDAD | TIPO | Nº | FECHA | OBJETO | NETO |
|-------------------|------------------------|------|------------|--|---------------|
| | | | | NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS PARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS | |
| 19-CIUDAD BOLIVAR | CONVENIO DE ASOCIACION | 3671 | 2010/12/30 | BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A MADRES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA | 758.734.830 |
| 19-CIUDAD BOLIVAR | CONVENIO DE ASOCIACION | 3671 | 2010/12/30 | ENTREGA DDE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A MADRES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR | 651.197.610 |
| 20-SUMAPAZ | CONVENIO DE ASOCIACION | 3671 | 2010/12/30 | SUMINISTRO BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 5 AÑOS CONVENIO DE ASOCIACION 3671 DE 2010 POR DOCE MESES | 64.000.000 |
| TOTAL | | | | | 6.159.809.353 |

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8. El numeral 3º del artículo 32 La Ley 80 de 1993, establece que “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. ...”, sin embargo se suscribieron con diferentes ESAL, los adelante relacionados, cuyos objetos contractuales no corresponden a dicha definición:

2.3.2.2.8.1. Contratos con ESAL

Se suscribieron 125 contratos con 67 entidades sin ánimo de lucro, por más de \$9.987.813.076; se resaltan aquellas que suscribieron compromisos con recursos de los diferentes FDL, que superan el \$100.000.000:

CUADRO 38
COMPROMISOS SUSCRITOS SUPERIORES A \$100 MILLONES

| ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO | VALOR |
|---|---------------|
| ACCIONES PARA EL PROGRESO COMUNIDAD INDIVIDUO Y FAMILIA COINFA | 1.043.475.280 |
| ARCANGELES FUNDACION PARA LA REHABILITACION INTEGRAL | 142.655.089 |
| ASOCIACION COLOMBIANA DE PADRES CON HIJOS ESPECIALES | 237.882.000 |
| ASOCIACION CULTURAL TEATRAMA | 212.834.426 |
| ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS DEL SUR ASODISFISUR | 139.917.201 |
| ASOCIACION EDITORIAL BUENA SEMILLA | 126.716.050 |
| COOPERATIVA DE CREDITO SOLIDARIO CONSOLIDAR | 212.987.000 |
| CORPORACION ACADEMICA Y DE INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO , LA COMUNICACION Y LA CULTURA | 164.490.000 |
| CORPORACION ARTISTICA VETUSTA NOVA | 134.400.000 |
| CORPORACION AVANCE Y EQUIDAD | 717.989.856 |
| CORPORACION COLOMBIA XXI | 210.501.088 |
| CORPORACION COLOMBIANA DE AGRICULTURA URBANA Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE CORAMBIENTAL | 109.855.000 |
| CORPORACION CONVIVENCIA | 101.500.000 |
| CORPORACION GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACION AUDIOVISUAL GENECCA | 160.293.600 |
| CORPORACION INTERNACIONAL PARA LA EDUCACION, LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO HUMANO | 206.736.294 |
| CORPORACION MUNDO MAGICO DEL ARTE | 166.226.941 |
| CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE – CONADES | 876.749.155 |
| CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL | 699.987.560 |
| FUNDACION CENTRO DE INVESTIGACION Y PROMOCION COMUNITARIA | 130.960.000 |
| FUNDACION COLOMBIA UTIL | 241.882.262 |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO | VALOR |
|---|-------------|
| FUNDACION DEPORTIVA ARNOLDO IGUARAN | 195.968.147 |
| FUNDACION GESTION ACCION Y PARTICIPACION | 395.200.000 |
| FUNDACION PARA EL DESARROLLO INFANTIL SOCIAL Y CULTURAL IWOKE | 287.331.000 |
| FUNDACION S XXI RESCATE AMBIENTAL SOCIAL CULTURAL Y TURISTICO | 248.068.800 |
| ONG POR EL DERECHO A LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD | 299.817.362 |
| PROMOTORA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO PROSEDER | 275.605.920 |
| UNION TEMPORAL CARLOS PINZON Y ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA | 252.757.276 |

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

En cuanto a la Fundación Colombia Útil, el FDL-Kennedy reporta que los registros presupuestales 788 y 806, respectivamente:

“ESTE CRP REEMPLAZA EL EMITIDO EN EL 2007 POR CONVERTIRSE EN OBLIGACIÓN POR PAGAR” “REEMPLAZA PARCIALMENTE EL REGISTRO PRESUPUESTAL NO. 92”

En la columna en la que se identifica el número del compromiso se relaciona el 3159, presentando un valor neto para septiembre de \$966.434.300 y para octubre \$9.664.343, los cuales no reportan ningún giro.

De algunas de las ESAL antes relacionado es necesario precisar:

- ACCIONES PARA EL PROGRESO COMUNIDAD INDIVIDUO Y FAMILIA COINFA es *“Una entidad privada sin ánimo de lucro, no confesional, no partidista, fundada el 1 de marzo de 1997”* (información obtenida de la página WEB).
- Fundación S-XXI Rescate Ambiental Social Cultural y Turístico, tiene como misión *“Rescate ambiental social cultural y turístico”* (según página web).
- PROMOTORA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO PROSEDER *“... es una entidad sin ánimo de lucro, que trabaja en proyectos de tipo socio-económico, capacitación, investigación, asesoría y consultoría, principalmente con poblaciones vulnerables. ...”* (información obtenida de la página WEB). Al parecer es una bolsa de empleo.

2.3.2.2.8.2. Contratos con Personas Naturales o Jurídicas

Se suscribieron 246 contratos de Prestación de Servicios con personas naturales y jurídicas, cuyos objetos no corresponden a lo previsto en el Estatuto de Contratación, para este tipo de compromisos, los cuales ascienden a \$11.519.166.819. A continuación se resaltan algunos casos:



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

2.3.2.2.8.2.1. Con recursos de cuatro Fondos de Desarrollo Local, se suscribieron cinco compromisos con CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA, por \$671.728.310, así:

CUADRO 39
COMPROMISOS CON UN MISMO CONTRATISTA EN DIFERENTES FDL

| LOCALIDAD | Nº | FECHA | OBJETO | NETO |
|-------------------|-----|------------|--|--------------------|
| 9-FONTIBON | 204 | 2010/12/22 | EJECUCIÓN PROYECTO: DEPORTE Y RECREACION PARA LA POBLACIÓN DE FONTIBON.COMONENTES: CERTÁMENES Y TORNEOS DEPORTIVOS. | 80.977.210 |
| 10-ENGATIVA | 243 | 2010/12/30 | APOYAR 13000 NIÑOS Y JOVENES ANUALMENTE A EXPEDICIONES PEDAGOGICAS Y REFUERZO EXTRAESCOLAR COMO ALTERNATIVAS PARA FORTALECER LA EDUCACION, LOS VALORES CIVICOS Y SOCIALES. . SEGUN DTS-EBI 13-10-10/ VIABILIDAD 13- RBPP 27 ESTUDIOS DE MERCADO, ESTUDIOS PREVIOS. SEGUN SOLICITUD 20101020018933. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 243 DE 2010 | 182.642.000 |
| 11-SUBA | 174 | 2010/12/28 | COMPONENTE 5 DE DEPORTES (CENTROS DE ACTIVIDAD FISICA Y RECREATIVA PARA EL ADULTO MAYOR DE LA LOCALIDAD DE SUBA). CPS 174-2010 FDLS | 261.313.000 |
| 12-BARRIOS UNIDOS | 99 | 2010/12/31 | EJECUTAR EL COMPONENTE: ECOAVENTURA AL EXTREMO BARRIOS UNIDOS 2010. | 107.972.700 |
| 12-BARRIOS UNIDOS | 100 | 2010/12/31 | EJECUTAR EL COMPONENTE: EXHIBICIÓN Y TORNEO DE ACTIVIDADES EXTREMAS - BARRIOS UNIDOS 2010. | 38.823.400 |
| TOTAL | | | | 671.728.310 |

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

El señor Pinzón, al parecer, también suscribió los contratos de Prestación de Servicios, adelante relacionados a través de la Unión Temporal Carlos Pinzón y Asociación de Hogares Si a la Vida:

CUADRO 40
OTROS COMPROMISOS DEL MISMO CONTRATISTA

| FDL | Nº | FECHA | OBJETO | NETO |
|--------------|-----|------------|--|--------------------|
| 7-BOSA | 138 | 2010/12/31 | PROMOVER EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DEL LGTB Y DIVULGAR LA POLITICA PUBLICA PARA LA GARANTIA DE LOS MISMOS, ENTRE PERSONAS DEL SECTOR LGTB Y COMUNIDAD EN GENERAL. | 35.982.000 |
| 10-ENGATIVA | 227 | 2010/12/31 | APOYAR ANUALMENTE A 10 INICIATIVAS Y PROYECTOS CULTURALES DE TODOS LOS GRUPOS POBLACIONALES Y ETNICOS DE LA LOCALIDAD. "FESTIVAL ENGATIVA CULTURAL 2010". SEGUN JUSTIFICACION, ESTUDIOS PREVIOS. ESTUDIOS DE MERCADO. DE 28-09-2010. PLIEGOS DE CONDICIONES. X-2010 RBPP 30 DE FECHA 06-10-2010. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020018533. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 227 DE 2010 | 197.875.276 |
| 14-MARTIRES | 89 | 2010/12/20 | CPS-FDLM-089-2010: CONVOCAR EN 1 RED A SECTORES LGTB DE LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES, ACCIONES DE IDENTIFICACION DE ORGNIZACIONES Y GRUPOS, PROCESOS DE FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA CONSTRUIR AGENDAS PAERA LA PARTICIPACION E INCIDENCIA EN LAS DECISIONES LOCALES Y DISTRITALES; PLAZO 5 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 10% ANTICIPADO, 40% AL 2 MES, 30% AL 3 MES, 20% FINAL | 18.900.000 |
| TOTAL | | | | 252.757.276 |

Fuente: Registros Presupuestales – SIVICOF

De acuerdo con el reporte realizado a través del SIVICOF por los FDL de Engativá y Bosa, la participación es del 90% del señor Pinzón y 10% Asociación de Hogares Si a la Vida.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

El mismo señor Pinzón, según información reportada por los FDL de Bosa, Negativa y Mártires, integra con la señora Viviana Carolina Melo Díaz la unión temporal UNIDOS POR LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN BOGOTÁ, con una participación del 90% del señor Pinzón y 10% la señora Melo Díaz, con la cual se contrató:

CUADRO 41
COMPROMISOS ADICIONALES CON EL MISMO CONTRATISTA

| FDL | Nº | FECHA | OBJETO | NETO |
|------------------|-----|------------|---|--------------------|
| 01-USAQUEN | 53 | 23/12/2010 | DESARROLLAR EL PROYECTO VIABILIZADO POR LA ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN NO. 365 DE 2010 DENOMINADO SISTEMA LOCAL DE DEPORTES, ESPECIFICAMENTE EN EL COMPONENTE DE OCTAGONAL DE FUTBOL DEL NORTE EN SUS 3 CATEGORIAS JUVENIL, MAYORES Y VETERANOS. | 61.967.000 |
| 04-SAN CRISTOBAL | 236 | 28/12/2010 | FORTALECER LAS DINAMICAS DE PARTICIPACION A PARTIR DE FORMACION Y USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE - OLIMPIADA LOCAL | 90.915.000 |
| 07-BOSA | 121 | 30/12/2010 | CONTRATAR LA EJECUCION DEL PROYECTO Nº 238. "FORTALECER A LOS DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, CON IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL OPTIMO DESARROLLO DE SU DISCIPLINA DEPORTIVA". | 33.300.000 |
| 07-BOSA | 122 | 30/12/2010 | CONTRATAR LA EJECUCION DEL PROYECTO Nº 238-2010: REALIZACION DE ACCIONES Y ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS EN LA LOCALIDAD DE BOSA. DESARROLLANDO LAS DIFERENTES ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS PARA EL IMPULSO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD A TRAVES DE LA PARTICIPACION, LA RECREACION, EL DEPORTE Y EL APROVECHAMIENTO SANO DEL TIEMPO LIBRE. "ACTIVIDAD Nº 4: DEPORTE EXTREMO". | 57.835.000 |
| 10-ENGATIVA | 244 | 30/12/2010 | FORTALECER Y APOYAR 4 EVENTOS ANUALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVA "JUEGOS COMUNALES ENGATIVA 2010" VI CARRERA ATLETICA INGATIVA. Y APOYAR LA REALIZACION DE MINIMO 1 TORNEO ANUAL EN LAS DISCIPLINAS DE FUTBOL, FUTBOL DE SALON Y BALONCESTO. "COPAS INGATIVA DE FUTBOL, FUTBOL DE SALON Y BALONCESTO. SEGUN DTS- EBI 03-11-10. ESTUDIOS PREVIOS, ESTUDIOS DE MERCADO 24-09-10- SEGUN SOLICITUD CAF 20101020020413. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO.244 DE 2010 | 198.088.850 |
| 14-MARTIRES | 88 | 23/12/2010 | CPS-FDLM-088-2010: EJECUCION DEL PROYECTO 0179 COMPONENTE FOMENTO DE INICIATIVAS CIUDADANAS LOCALES, PLAZO 6 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 20% ANTICIPO, 50% AL 2 MES, 20% AL 4 MES Y 10% FINAL | 110.350.000 |
| 14-MARTIRES | 89 | 29/12/2010 | CPS-FDLM-089-2010: EJECUCION DEL PROYECTO 0166 COMPONENTE JUEGOS ESCOLARES ALM, PLAZO 2 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 50% ANTICIPO, 30% AL 1 MES Y 20% FINAL | 66.503.000 |
| 14-MARTIRES | 90 | 23/12/2010 | CPS-FDLM-090-2010: EJECUCION DEL PROYECTO 0166 COMPONENTE JUEGOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES, PLAZO 5 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 30% ANTICIPO, 30% AL 2 MES, 20% AL 5 MES Y 20% FINAL | 69.862.000 |
| TOTAL | | | | 688.820.850 |

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

La señora Melo Díaz, es la Presidente y representante legal de la Asociación de Hogares si a la Vida, la cual tiene un patrimonio de \$15.000.000, según certificado expedido por la Cámara de Comercio; su participación en la Unión Temporal es del 10%, sin embargo la responsabilidad que le correspondería es de \$25.275.728.

Así las cosas, al señor Pinzón en el mes de Diciembre se le adjudicaron \$1.519.148.623, así:

| | |
|--|------------------------|
| Como persona natural | \$671.728.310 |
| Unión temporal Unidos por la Recreación y el Deporte en Bogotá (90%) | 619.938.765 |
| Unión Temporal Carlos Pinzón y Hogares Si a la Vida (90%) | 227.481.548 |
| TOTAL | \$1.519.148.623 |



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

2.3.2.2.8.2.2. El numeral 2. del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 define como contratos de consultoría, a aquellos que:

“... celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

“Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

“...”

No obstante lo anterior, se suscribieron 14 compromisos cuyos objetos contractuales evidencian que corresponden a la definición de consultoría, pero se suscribieron como contratos de prestación de servicios.

2.3.2.2.8.2.3. Se suscribieron 18 contratos de prestación de servicios con Uniones Temporales, bajo diferentes modalidades de selección, que ascienden a \$1.794.706.655, de las cuales se desconocen sus integrantes y adicionalmente, los objetos contractuales claramente no corresponden a la definición que para éstos establece la ley de contratación.

De éstos 8 fueron suscritos con la Unión Temporal Unidos por la Recreación y el Deporte en Bogotá, que ascienden a \$688.820.850, así:

CUADRO 42
CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS – UNION TEMPORAL

| FDL | Nº | FECHA | OBJETO | NETO |
|------------------|-----|------------|--|-------------|
| 01-USAQUEN | 53 | 2010/12/23 | Desarrollar el proyecto viabilizado por la alcaldía local de usaquen no. 365 de 2010 denominado sistema local de deportes, específicamente en el componente de octagonal de fútbol del norte en sus 3 categorías juvenil, mayores y veteranos. | 61.967.000 |
| 04-SAN CRISTOBAL | 236 | 2010/12/28 | Fortalecer las dinámicas de participación a partir de formación y uso adecuado del tiempo libre - olimpiada local | 90.915.000 |
| 07-BOSA | 121 | 2010/12/30 | Contratar la ejecución del proyecto nº 238. "fortalecer a los deportistas de alto rendimiento de la localidad de bosa, con implementos deportivos para el óptimo desarrollo de su disciplina deportiva". | 33.300.000 |
| 07-BOSA | 122 | 2010/12/30 | Contratar la ejecución del proyecto nº 238-2010: realización de acciones y actividades recreodeportivas en la localidad de Bosa. Desarrollando las diferentes actividades recreodeportivas para el impulso integral de la comunidad a través de la participación, la recreación, el deporte y el aprovechamiento sano del tiempo libre. "actividad nº 4: deporte extremo". | 57.835.000 |
| 10-ENGATIVA | 244 | 2010/12/30 | Fortalecer y apoyar 4 eventos anuales deportivos y recreativos en la localidad de engativa" juegos comunales engativa 2010" vi carrera atlética Engativa. y apoyar la realización de mínimo 1 torneo anual en las disciplinas de fútbol de salón y baloncesto. "copas Engativa de fútbol de salón y baloncesto. según dts- EBI 03-11-10. Estudios previos. Estudios de mercado 24-09-10- según solicitud caf 20101020020413. según contrato de prestación de servicios | 198.088.850 |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| FDL | Nº | FECHA | OBJETO | NETO |
|-------------|----|------------|---|-------------|
| | | | no.244 de 2010 | |
| 14-MARTIRES | 88 | 2010/12/23 | CPS FDLM-088-2010: ejecución del proyecto 0179 componente fomento de iniciativas ciudadanas locales, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 20% anticipo, 50% al 2 mes, 20% al 4 mes y 10% final | 110.350.000 |
| 14-MARTIRES | 89 | 2010/12/29 | PPS-FDLM-089-2010: ejecución del proyecto 0166 componente juegos escolares alm, plazo 2 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 50% anticipo, 30% al 1 mes y 20% final | 66.503.000 |
| 14-MARTIRES | 90 | 2010/12/23 | CPS-FDLM-090-2010: ejecución del proyecto 0166 componente juegos deportivos y recreativos comunales, plazo 5 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 30% anticipo, 30% al 2 mes, 20% al 5 mes y 20% final | 69.862.000 |

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8.2.4. Con recursos del FDL-Engativá se suscribieron el 30 de diciembre de 2010 tres (3) contratos con ADRIANA INES PIRAQUIVE BAUTISTA por un total de \$25.874.437, así:

CUADRO 43
CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS – PERSONA NATURAL

| NOMBRE PROYECTO | Nº CONTRATO | OBJETO | VALOR |
|---|-------------|---|------------|
| Fortalecer programas integrales en clubes juveniles atención integral al adulto mayor y reducción de tasas de violencia intrafamiliar y sexual. | 253 | Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y social al convenio de cooperación a través del cual se ejecute el proyecto 220 de 2010. componente clubes juveniles. según solicitud, 20101020024023. según contrato de interventoría no. 253 de 2010 | 7.700.000 |
| Fortalecimiento de organizaciones y redes sociales | 254 | Interventoría a apoyo experiencias de voluntariado juvenil. según oficio 20101020023983 del 24-12-2010. según contrato de interventoría No. 254 de 2010 | 3.025.000 |
| Desarrollo de acciones a la diversidad poblacional. | 255 | Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y social al convenio interadministrativo a través del cual se ejecute el proyecto 301 de 2010. componente culturas urbanas. según solicitud. 20101020024053. según contrato de interventoría no. 255 de 2010 | 15.149.437 |
| TOTAL | | | 25.874.437 |

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Se afirma por parte de la administración, de acuerdo con la información reportada a través del SIVICOF, que el proceso de selección para los dos primeros fue: contratación directa (menor cuantía) y para el tercero, selección abreviada.

2.3.2.2.8.2.5. Con recursos de tres Fondos de Desarrollo Local, se suscribieron a finales del mes de diciembre, cuatro contratos con ANA GRACIELA HERNANDEZ MELO, por \$130.939.896, así:

CUADRO 44
CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS – PERSONA NATURAL

| FDL | Nº | FECHA | OBJETO | VALOR |
|------------|-----|------------|---|------------|
| 5-USME | 142 | 31/12/2010 | Interventoría restauración ecológica anual de dos fuentes hídricas ríos quebradas nacederos y áreas afectadas por actividades extractivas y transformadoras | 14.420.000 |
| 9-FONTIBON | 198 | 20/12/2010 | Festival de rock "rock hyntiba" xiv y hip hop "cuando as calles hablan" xii interventoría | 35.985.372 |



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

| | | | | |
|-------------------|-----|------------|---|------------|
| 19-CIUDAD BOLIVAR | 119 | 30/12/2010 | Interventoría técnica, administrativa y financiera al proyecto disminución de la violencia intrafamiliar- abuso sexual- y maltrato infantil | 16.968.294 |
| 19-CIUDAD BOLIVAR | 117 | 30/12/2010 | Interventoría técnica, administrativa y financiera al proyecto legitimación casa justicia - resolución pacífica de conflictos | 63.566.230 |

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Se afirma por parte de la administración, de acuerdo con la información reportada a través del SIVICOF, que el proceso de selección para el primero fue contratación directa y para los 3 restantes concurso de méritos; se tendría que revisar si una sola persona puede cumplir eficazmente con todos los contratos.

2.3.2.2.8.2.6. Finalmente, revisados los objetos contractuales se tiene que:

2.3.2.2.8.2.6.1. Se suscribieron compromisos cuyos objetos se relacionan con plazas de mercado y desde 2007 éstas pasaron a ser administradas por el IPES:

FDL-Ciudad Bolívar, suscrito con Carlos Eduardo Tovar Castro:

CUADRO 45 CONTRATO PLAZA DE MERCADO EL PERDOMO

| No. | FECHA | OBJETO | VALO |
|-----|------------|----------------------------------|------------|
| 37 | 2010/01/28 | Administrador galería el Perdomo | 14.000.000 |
| 37 | 2010/08/31 | Adición al C.P.S. 037 de 2010 | 7.000.000 |

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

FDL-Antonio Nariño, suscrito con Emerson Julián Rusinque Muñoz

CUADRO 46 CONTRATO PLAZAS DE MERCADO RESTREPO Y SANTANDER

| No. | FECHA | OBJETO | VALOR |
|-----|------------|--|-----------|
| 48 | 2010/10/01 | Contratar la prestación de servicios profesionales de una persona natural para que preste apoyo en el cobro prejurídico de la cartera morosa registrada actualmente por los vivanderos de las plazas de mercado de los barrios Restrepo y Santander ubicadas en la localidad e igualmente preste apoyo a la coordinación jurídica y normativa en la resolución de los asuntos de contenido jurídico que ingresen para ser tramitados por esa dependencia local | 8.000.000 |

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8.2.6.2. Al parecer los dos contratos adelante relacionados, suscritos por el FDL-Suba con César Augusto Calderón Rodríguez, tienen el mismo objeto contractual:

CUADRO 47 CONTRATOS CON OBJETO SIMILAR

| No. | FECHA | OBJETO | VALOR |
|-----|-------|--------|-------|
|-----|-------|--------|-------|



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

| | | | |
|-----|------------|---|------------|
| 102 | 2010/10/27 | Contratar el apoyo logístico para desarrollar el proyecto 211 denominado "todas y todos participamos y decidimos" en su componente "organización y coordinación festival local de la juventud y el trueque" | 13.762.000 |
|-----|------------|---|------------|

2.3.2.2.8.2.6.3. Se suscribieron con el señor Eduardo Hartmann Manrique los siguientes dos contratos, de cuyos objetos contractuales puede presumirse que es lo mismo:

CUADRO 48
CONTRATOS CON OBJETO CONTRACTUAL SIMILAR

| FDL | No. | FECHA | OBJETO | VALOR |
|------------------|-----|------------|---|------------|
| 03-SANTAFE | 103 | 2010/12/21 | FDL , proyecto 0451 , instruir a la comunidad en cuanto al valor biológico, paisajístico, histórico y cultural de los cerros orientales mediante la realización de un video documental. | 13.900.000 |
| 04-SAN CRISTOBAL | 260 | 2010/12/30 | Contratar la prestación de servicios de preproducción, producción y posproducción de video institucional | 10.900.000 |

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8.2.6.4. En diciembre el FDL-Candelaria, suscribió con John Marlon Rodríguez García, tres contratos cuyos objetos contractuales se asimilan entre sí:

CUADRO 49
CONTRATOS CON OBJETOS QUE SE ASIMILAN

| No. | FECHA | OBJETO | VALOR |
|-----|------------|--|------------|
| 159 | 2010/12/29 | Diseño e impresión de tres (3) ediciones del periódico local | 14.100.000 |
| 171 | 2010/12/31 | Diseño y elaboración de piezas comunicativas para campañas institucionales hasta agotar recursos | 14.400.000 |
| 183 | 2010/12/31 | Campaña de información temporada invernal | 4.600.000 |

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8.2.6.5. Se suscribieron con recursos del FDL-San Cristóbal dos (2) contratos (el mismo día) con la señora Lina María Sánchez Hoyos:

CUADRO 50
CONTRATOS SIMULTÁNEOS CON LA MISMA CONTRATISTA

| No. | FECHA | OBJETO | VALOR |
|-----|------------|--|------------|
| 204 | 2010/11/17 | Apoyo en la conmemoración de la no violencia contra la mujer | 11.248.000 |
| 205 | 2010/11/17 | Elaboración de la presentación para la rendición de cuentas de infancia y adolescencia ley 1098 del 2006 | 12.910.000 |

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.4. RESULTADO PRESUPUESTAL

E las cifras mostradas en los acápite anteriores se observa que de un total de ingresos percibidos por el Sector por \$857.682.17, los Fondos apenas efectuaron autorizaciones de giro por \$399.322,63, quedando una apropiación final disponible de \$458.359,54 millones, es decir con índice de utilización de recursos del 46.56%. Es decir que por cada peso que la administración recibió como ingreso,



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

sólo giró 46.5 centavos, mostrando deficiencias en los niveles de giro que materializan la ejecución del presupuesto público.

2.5. EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

La normatividad presupuestal, en armonía con lo señalado en las disposiciones del Plan de Desarrollo, han consagrado algunos principios y regla de obligatorio cumplimiento que fueron objeto de evaluación en este Informe. Uno de los objetivos del sistema presupuestal consagrado en el Artículo 8º de Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital compilado a través del Decreto 714 de 1996, es el de *“Servir de instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas”*. Esto significa que los distintos programas y proyectos aprobados anualmente en el presupuesto público han de ser concordantes con lo señalado en el Plan de Desarrollo Local.

En el mismo sentido, el principio de planificación consagrado en el literal b. del Artículo 13 del referido estatuto, establece que *“El Presupuesto Anual del Distrito Capital deberá guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones”*.

Del análisis efectuado por la Contraloría se observa que en los Fondos de Desarrollo Local los preceptos presupuestales anteriormente citados no se cumplen en debida forma, dado que los presupuestos que anualmente se adoptan y ejecutan por los Fondo muestran divergencias importantes con los contenidos de tipo financiero de los Planes de Desarrollo de las Localidades.

Efectivamente, como se ilustra en el siguiente cuadro, para la vigencia fiscal 2010, el Plan Financiero Plurianual aprobado en el los Planes de Desarrollo Local, programaron ejecutar recursos por \$451.688.54 millones; de acuerdo con la ejecución presupuestal de gastos, el sector de localidades ejecutó un total de \$435.083,11 millones, lo que indica una menor apropiación de recursos por \$16.605,43 millones en relación con lo contemplado en los Planes de Desarrollo.

Para la vigencia 2009, por el contrario, se observa que los Fondos de Desarrollo Local ejecutaron \$74.811,45 millones de más, en relación con lo aprobado en los Planes Plurianuales de Inversiones, al ejecutar en presupuesto \$494.788,43 millones de \$419.976,98 millones aprobados en los planes de desarrollo.

CUADRO 51
COMPARATIVO EJECUCIÓN PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES- PRESUPUESTL
DICIEMBRE 31 DE 2009 – 2010

| OBJETIVOS ESTRUCTURANTES | PROGRAMADO PLAN FINANCIERO PLURIANUAL | PRESUPUESTO EJECUTADO | Millones de pesos |
|-----------------------------|--|-----------------------|-------------------|
| | | | DIFERENCIAS |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| | 2009 | 2010 | 2009 | 2010 | 2009 | 2010 |
|-------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|------------------|
| Ciudad de Derechos | 187.845,13 | 202.755,30 | 217.850,64 | 209.775,53 | -30.005,50 | -7.020,24 |
| Derecho a la Ciudad | 147.563,86 | 161.188,45 | 182.636,90 | 132.024,44 | -35.073,04 | 29.164,01 |
| Ciudad Global | 18.840,04 | 19.809,55 | 21.147,27 | 21.673,51 | -2.307,23 | -1.863,96 |
| Participación | 13.692,59 | 15.140,95 | 18.542,60 | 15.826,35 | -4.850,01 | -685,40 |
| Gestión P. E y Transp.. | 52.035,35 | 52.794,30 | 54.611,02 | 55.783,27 | -2.575,67 | -2.988,97 |
| TOTAL | 419.976,98 | 451.688,54 | 494.788,43 | 435.083,11 | -74.811,45 | 16.605,43 |

Fuente: Planes de Desarrollo Local y Ejecuciones presupuestales

2.6. CONCLUSIONES

2.6.1. De acuerdo con la revisión realizada a la ejecución presupuestal de las localidades se puede concluir que esta no está cumpliendo con la función se instrumento gerencial que le permita a los entes locales lograr sus resultados con la mayor efectividad posible.

Si bien los distintos Objetivos Estructurantes del plan de desarrollo muestran niveles de ejecución presupuestal altos que los ubica por encima del 95% de gastos comprometidos, muchos de éstos compromisos fueron adquiridos en durante el últimos mes del año, lo que demuestra carencia mecanismos además de planeación presupuestaria y deficiencias protuberantes en el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo y en los procedimientos de contratación administrativa.

Por otra parte, como consecuencia de esta improvisada gestión de presupuesto que no permite una ejecución física adecuada de las metas programadas, los entes locales giraron el 47.74% del presupuesto comprometido en la vigencia, dejando un rezago presupuestal importante para cubrir en la vigencia fiscal de 2011, año en el cual se ejecutan los compromisos adquiridos en el 2010. Lo anterior, no obstante haber contado con recursos suficientes para atender los gastos de la vigencia como lo demuestra la ejecución presupuestal de ingresos, en la que se observa un recaudo acumulado de \$857.682.17 millones en el 2010.

2.6.2. En el año 2010 las localidades se dedicaron al desarrollo y cumplimiento de los compromisos adquiridos en las vigencias fiscales anteriores y descuidaron la programación presupuestal de la vigencia en análisis, afectando de manera considerable el cumplimiento financiero y físico de las metas programadas en el Plan de Desarrollo Local.

Efectivamente, el Sector Local contó con obligaciones por pagar de vigencias anteriores por valor de \$409.054.61 millones (47.95% del total presupuestado disponible en la vigencia) que representan un rezago importante en el



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo y que fueron ejecutados en un 98.02% con giros acumulado del 64.21%.

2.6.3. Así mismo, de las observaciones que se han planteado en el presente informe se vislumbra el incumplimiento de las normas que guían el ejercicio presupuestal de la administración y se evidencia por parte de la Contraloría, la existencia de mecanismos de control interno débiles en el proceso presupuestal de las localidades, razones que permiten concluir que la gestión presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local en la vigencia fiscal 2010, **ES DEFICIENTE.**



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA POR COMPONENTE

3.1 EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Este componente tuvo como objetivo realizar un seguimiento a la implementación del MECI y la norma NTCGP 1000:2004, para lo cual se seleccionaron las áreas de Dirección (despacho alcaldía), Coordinación Administrativa y financiera, y Contable, Almacén, procediendo a aplicar los cuestionarios a los respectivos responsables, así: de MECI a la Alcalde y los relacionados la norma NTCGP 1000:2004, a los responsables de las otras áreas seleccionadas. La aplicación de los cuestionarios se efectuó realizando verificación en la fuente de la veracidad de las respuestas brindadas, empleando técnicas como revisión y verificación electrónica de la documentación, dependiendo del caso. El resultado de esta evaluación fue:

CUADRO 52
RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
SUMATORIA ÁREAS ALCALDIA DE SANTA FE

| COMPONENTE | PUNTAJE POR COMPONENTE | NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN MECI | SUBSISTEMA | PUNTAJE POR SUBSISTEMA | NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN MECI | PUNTAJE DE IMPLEMENTACIÓN MECI | NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN MECI FDL |
|------------------------------------|------------------------|------------------------------|------------------------|------------------------|------------------------------|--------------------------------|----------------------------------|
| 1.1 Ambiente de Control | 69 | SATISFACTORIO | 1. Control Estratégico | 68 | SATISFACTORIO | 64 | SATISFACTORIO |
| 1.2 Direccionamiento o Estratégico | 75 | SATISFACTORIO | | | | | |
| 1.3 Administración del Riesgo | 60 | DEFICIENTE | | | | | |
| 2.1 Actividades de Control | 62 | SATISFACTORIO | 2. Control de gestión | 56 | DEFICIENTE | | |
| 2.2 Información | 65 | SATISFACTORIO | | | | | |
| 2.3 Comunicación | 42 | DEFICIENTE | | | | | |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| COMPONENTE | PUNTAJE POR COMPONENTE | NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN MECI | SUBSISTEMA | PUNTAJE POR SUBSISTEMA | NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN MECI | PUNTAJE DE IMPLEMENTACIÓN MECI | NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN MECI FDL |
|-------------------------------------|------------------------|------------------------------|--------------------------------|------------------------|------------------------------|--------------------------------|----------------------------------|
| Pública | | | | | | | |
| 3.1 Autoevaluación | 66 | SATISFACTORIO | 3.Control de Evaluación | 69 | SATISFACTORIO | | |
| 3.2 Evaluación independiente | 68 | SATISFACTORIO | | | | | |
| 3.3 Planes de Mejoramiento | 74 | SATISFACTORIO | | | | | |

Fuente: Cuestionarios aplicados

Como se evidencia en el cuadro 52, su calificación es adecuada en términos generales, pero se denota una calificación insuficiente en el componente de comunicación pública con 42%, de cumplimiento y 2.1, de calificación insuficiente evidenciando deficiencias en el proceso de comunicación informativa.

CUADRO 53
SEGUIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DE LA NTCGP 1000:2004

| Subsistemas | Componente | Elemento | CALIFICACION | Valoración SGC | CALIFICACION | Valoración SGC | PUNTAJE SGC |
|---------------------------------|----------------------------------|--|--------------|----------------|--------------|----------------|-------------|
| 1.Control Estratégico | 1.1 Ambiente de Control | 1.1.2 Desarrollo del Talento Humano | 3,5% | ADECUADO | 13% | ADECUADO | 52,17 |
| | 1.2 Direccionamiento Estratégico | 1.2.1 Planes y Programas | 9% | ADECUADO | | | |
| | | 1.2.2 Modelo de Operación por Procesos | | ADECUADO | | | |
| 2. De Control de gestión | 2.1 Actividades de Control | 2,1,5 Adicionalmente, solo para entidades que están implementando la NTCGP 1000: 2004: | 4% | ADECUADO | 16% | ADECUADO | |
| | 2.2 Información | 2.2.1 Información primaria | 3% | ADECUADO | | | |
| | | 2.2.3 Sistemas de información | | ADECUADO | | | |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| Subsistemas | Componente | Elemento | CALIFICACION | Valoración SGC | CALIFICACION | Valoración SGC | PUNTAJE SGC |
|--|------------------------------|--|--------------|----------------|--------------|----------------|-------------|
| | 2.3 Comunicación Pública | 2.3.1 Comunicación Organizacional | 4% | ADECUADO | | | |
| 3. Control de Evaluación | 3.2 Evaluación independiente | 3.2.2 Auditoría Interna | 4% | ADECUADO | 4% | ADECUADO | |
| 4. Preguntas complementarias a la implementación del sistema de gestión de la Calidad | | 4.1 La entidad cuenta con los procedimientos exigidos por la norma en : | 4% | ADECUADO | 20% | SATISFACTARIO | |
| | | 4.2 Se controla los documentos requeridos por el Sistema de Gestión de la Calidad: | 4% | ADECUADO | | | |
| | | 4.3 Se cuenta con mecanismo de control de registros que: | 4% | ADECUADO | | | |
| | | 4.4 La Alta Dirección hace seguimiento del sistema de gestión de la calidad en la entidad, por medio de: | | ADECUADO | | | |
| | | Se han definido e implementado mecanismos que den a conocer a todos los servidores de la entidad la política, los objetivos y directrices del Sistema de Gestión de la Calidad | 4% | ADECUADO | | | |

Fuente: Cuestionarios aplicados

Resultados Seguimiento Implementación NTCGP-1000:2004

Implementación de la norma NTCGP 1000:2004, con una calificación del 52% y nivel de calificación Adecuado. Cabe señalar que de igual que presentaron



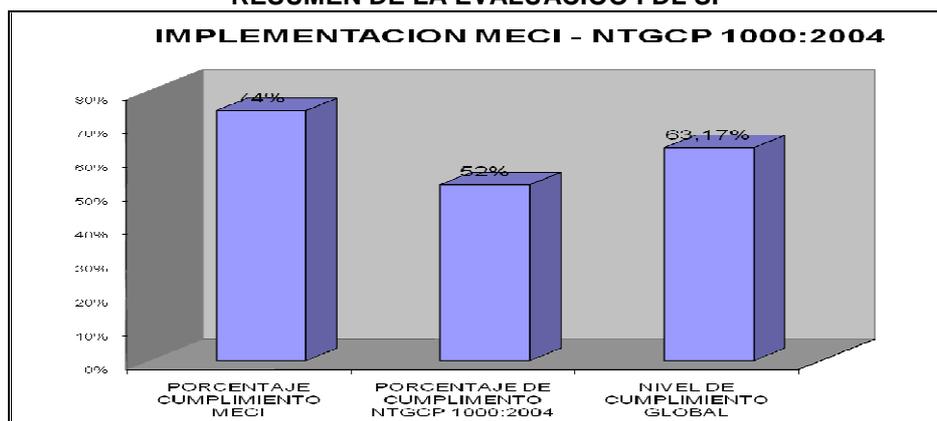
CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

niveles de implementación adecuados, en los elementos planes y programas del componente direccionamiento estratégico, sistemas de información y elemento comunicación organizacional del componente información. Así mismo, en los niveles de implementación eficientes, en el elemento modelo de operación por procesos del componente direccionamiento estratégico, elemento información primaria del componente información, elemento auditoría interna del componente evaluación independiente, estos deben tener un monitoreo continuo en lo relacionado con el seguimiento que se realiza a través de la alta dirección al sistema de gestión de calidad en la entidad y su implementación.

De la evaluación realizada se denota una apropiación del MECI y la norma NTCGP 1000:2004, al interior del Fondo, específicamente en lo relacionado con el manual de funciones las actividades de control

GRAFICO 3
EVALUACIÓN IMPLEMENTACIÓN DEL MECI Y DE LA NTCGP 1000:2004
RESUMEN DE LA EVALUACIÓN FDL SF



Resultados de la evaluación de Implementación MECI

Como puede apreciarse, la mayor apropiación se tiene respecto al cumplimiento del MECI, con un 74%, para una calificación de satisfactorio, no obstante se debe mejorar el seguimiento por la alta dirección en la implementación de mecanismos de socialización de la política y objetivos del sistema como los planes de mejoramiento por procesos y de igual forma los planes de mejoramiento individual.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

En cuanto al Sistema de Control Interno, no se han adelantado acciones tendientes al desarrollo del talento humano, de planes y programas, de auditoría interna, al igual de los sistemas de información y comunicación organizacional, y del subsistema de control de gestión. El nivel de cumplimiento global es de un 63%.

3.2. EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO

La presente auditoría tuvo como fin evaluar la gestión fiscal adelantada por el Fondo de Desarrollo Local, frente a la ejecución del Plan de Desarrollo Local, del período 2010, y a la continuidad de los programas del anterior Plan Bogotá Positiva y como incidió en la prolongación de las metas propuestas verificando que en el informe rendido por la entidad a través de la Cuenta Anual, se haya dado cumplimiento a lo señalado en la metodología diseñada por la Contraloría de Bogotá en el Balance Social.

A pesar de que la mayor cantidad de recursos disponibles para efecto de la implementación del Plan de Desarrollo en relación con los recursos inicialmente apropiados es el mismo, llama la atención el hecho de los bajos resultados en términos de giros los cuales inciden negativamente en el cumplimiento íntegro de metas físicas y el beneficio social propuesto, que demuestran ineficiencia e ineficacia en la gestión administrativa del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe.

Si bien en términos generales el rubro obligaciones por pagar para el Plan de Desarrollo presenta una ejecución de \$9.643, millones equivalente a un 93%, frente al presupuesto disponible para las vigencias del plan de desarrollo "SANTA FE ECONOMICO, SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS "BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA", PARA LA LOCALIDAD TERCERA", situación ésta aparentemente eficaz y eficiente; en términos reales, se evidencia que se dejó de ejecutar en el mismo periodo la suma de \$1.060 millones correspondiente el 7%, del total del presupuesto disponible para estas vigencias, denotando en términos generales un rezago del 38%, de más una vigencia en la ejecución real.

CUADRO 54
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2005- 2008

Millones de \$

| EJECUCION DE GASTOS | PPTO DEFI/VO | PPTO COMP | VALOR GIRADO | % EJEC | % GIRO |
|---------------------|--------------|-----------|--------------|--------|--------|
| Otras vigencias | 15.558 | 14.498 | 9.643 | 93% | 62% |

Fuente: presupuesto FDLS

Se observa que la mayor ejecución real del presupuesto en el rubro en mención, se produjo en el 2010 con un 93% correspondiente a \$14.498 millones de \$15.558



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

millones disponibles y la menor ejecución real del presupuesto se produjeron en la vigencia 2009 con un 62% correspondiente a \$9.643 millones.

Esta situación es preocupante si tenemos en cuenta que las obligaciones por pagar corresponden a dineros que se dejaron de ejecutar en términos reales en vigencias anteriores y que fueron apropiados en su momento para dar cumplimiento a las metas anuales que se tenían programadas en atención al Plan de Desarrollo (2005-2008), pero cuya ejecución real presentó rezagos anuales en promedio del orden de 42%, que no tuvieron una ejecución real eficaz en las vigencias siguientes, trayendo como consecuencia directa el incumplimiento de las metas planteadas y por consiguiente el incumplimiento del plan de desarrollo previsto, denotando que la gran mayoría de estos recursos fueron ejecutados a través de la UEL, en donde por cuenta de la tardía viabilización de los proyectos incidió en la ejecución de los mismos y como resultado la gestión alcanzada.

Lo que se denota en este contexto es la ineficiencia e ineficacia en la ejecución de los recursos por parte del FDLS en atención al objeto último de la inversión estatal, el cual, es brindar de manera oportuna solución a las problemáticas identificadas al interior de la comunidad como prioritarias. Los rezagos presupuestales observados retrasan y obstaculizan el cumplimiento de este fin último de la administración.

Evaluación Plan de Desarrollo 2010

Mediante el Acuerdo Numero 002 de 2009, fue adoptado el Plan de Desarrollo Local Económico, Social, Ambiental y de Obras Publicas *Bogotá D.C., 2009-2012*, *"BOGOTÁ POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR "SANTA FE TURISTICA Y POSITIVA, TERRITORIO DE DERECHOS"* para la Localidad 3 de SANTA FE el Plan en mención está compuesto por los siguientes objetivos estructurantes ha saber:

1. Ciudad de derechos
2. Derecho a la ciudad
3. Ciudad global
4. Participación
5. Descentralización
6. Gestión pública efectiva y transparente
7. Finanzas sostenibles



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

CUADRO 55

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL POR OBJETIVOS DEL PLAN 2010

(Millones de pesos)

| NOMBRE | VALOR |
|--|---------------|
| CIUDAD DE DERECHOS. | 8.620 |
| DERECHO A LA CIUDAD. | 3.411 |
| CIUDAD GLOBAL | 580 |
| PARTICIPACION. | 475 |
| OBJETIVO GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE. | 2.139 |
| OBLIGACIONES POR PAGAR | 17.320 |
| TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL | 32.544 |

Fuente: presupuesto FDLS

Para efecto de la implementación del plan de desarrollo a ejecutarse según, POAI, se aprobó una apropiación inicial de \$32.544 millones con una disminución de un 1% en la apropiación definitiva, comparada con la vigencia inmediatamente anterior, la cual se redujo a \$32.544 millones de estos se comprometieron durante la vigencia solamente \$29.728 millones equivalentes al 95.02% y se efectuaron giros en cuantía de \$15.719 millones equivalentes a 50.25%.

La priorización de los ejes en términos de asignación de recursos en el horizonte contemplado para el desarrollo del plan fue:

- ✓ Objetivo Ciudad de Derechos con \$8.620 millones
- ✓ Objetivo Derecho a la Ciudad con \$3.420 millones
- ✓ Objetivo Ciudad Global con \$ 580 millones
- ✓ Objetivo Participación con \$ 475 millones
- ✓ Gestión Pública con \$2.139 millones

La mayor cuantía de recursos comprometidos en relación con los montos definitivos asignados correspondió al objetivo estructurante Ciudad de Derechos con \$8.620 millones equivalentes a 26%, del PPI, el cual según se describe busca Construir “una comunidad en la que se garanticen, ejerzan, reconozcan y restablezcan los derechos individuales y colectivos, con la institucionalización de políticas de Estado que permitan trascender los periodos de gobierno y consolidar una Localidad en la cual la equidad, la justicia social, la reconciliación, la paz y la vida en armonía con el ambiente sean posibles para todas y todos”.

Le siguen en orden descendente los recursos comprometidos en el Objetivo Estructurante, Derecho a la Ciudad con \$3.420 millones equivalentes a 10% del total definitivo para el mismo; los comprometidos en el Objetivo Ciudad Global con \$580 millones equivalentes a 1.8% del total definitivo, por último los



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

comprometidos en el objetivo Participación y el Gestión Pública \$475 y \$2.139 millones, con participación de de 1.5% y 7% respectivamente del total definitivo.

El valor de recursos girados en relación con los montos definitivos asignados correspondió al Objetivo Estructurante Ciudad de Derechos con \$2.365 millones equivalente a un 27 %.

Le siguen en orden descendente los recursos girados en el Objetivo Estructurante Derecho a la Ciudad \$1.927 millones equivalentes al 52% del total definitivo para el mismo, cuyos rubros tienen como fin último el fortalecimiento y construcción “con la comunidad local y para la comunidad local, una localidad positiva en la que el desarrollo integral, equitativo y ambientalmente sostenible, oriente las políticas de ordenamiento territorial, de forma tal que se haga efectivo y sostenible el disfrute de los derechos, la reconciliación, la convivencia y la paz”, gestión misma que no parece haber logrado cumplir con el fin que se persigue dadas las deficiencias evidenciadas en torno a la administración por parte del FDL de los recursos que se le han confiado y sus resultados.

Los recursos comprometidos en el objetivo estructurante de Participación con \$400 millones equivalentes a 8%, del total definitivo para el mismo y por último los comprometidos en el objetivo Ciudad Global con \$339 millones equivalentes al 50%, del total definitivo para el mismo.

Para la ejecución de la inversión directa se asignaron recursos definitivos por cuantía de \$ 15.224 millones, de los cuales a 31 de diciembre de 2010, el Fondo alcanzó una ejecución presupuestal del 97%, correspondiente a \$15.223 millones, quedando pendiente un alto volumen de compromisos por girar, situación que afecta el oportuno desarrollo de los proyectos, retrasando la atención a la solución de los problemas de la comunidad, incidiendo en la gestión del Fondo de Desarrollo Local. A la misma fecha las autorizaciones de giro tan sólo alcanzaron el 38.65%, correspondientes a \$6.076 millones del presupuesto asignado.

Para la vigencia de 2010 la Alcaldía Local formuló 77 proyectos en doce (12) sectores de inversión, distribuidos así:

**CUADRO 56
INVERSION POR SECTORES**

(Millones De Pesos)

| | SECTOR | No PROYECTOS | VALOR | % |
|---|----------------------|---------------------|--------------|----------|
| 1 | SALUD | 10 | 948 | 6% |
| 2 | EDUCACIÓN | 4 | 1.805 | 12% |
| 3 | INTEGRACIÓN SOCIAL | 10 | 2.592 | 17% |
| 4 | RECREACIÓN Y DEPORTE | 6 | 797 | 5% |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| SECTOR | | No PROYECTOS | VALOR | % |
|--------------|----------------------------|--------------|---------------|-------------|
| 5 | IDU | 4 | 2.545 | 17% |
| 6 | ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO | 1 | 400 | 3% |
| 7 | GOBIERNO | 8 | 433 | 3% |
| 8 | AMBIENTE Y RURALIDAD | 7 | 478 | 3% |
| 9 | CULTURA | 11 | 1.625 | 11% |
| 10 | DESARROLLO ECONÓMICO | 10 | 1.400 | 9% |
| 11 | PARTICIPACIÓN | 3 | 315 | 2% |
| 12 | GESTION PÚBLICA | 3 | 1.885 | 12% |
| TOTAL | | 77 | 15.223 | 100% |

Fuente: Papeles de trabajo

De las inversiones anteriormente descritas se ejecutaron en un 96.85%, siendo el sector de integración social e IDU, con un 34%, específicamente en los proyectos de *“Bogotá Sana, y transformación Pedagógica para la calidad de la educación, respectivamente.*

En el sector de educación y gestión pública con un 12%, cada uno en los proyectos de *Transformación pedagógica para la calidad de la educación* y el proyecto *Desarrollo y fortalecimiento de la estructura administrativa y operativa de la Alcaldía local*’.

En los sectores de cultura y desarrollo económico de 11% y 9% respectivamente. Los sectores de salud, recreación y deporte, acueducto y alcantarillado, gobierno, ambiente y ruralidad, participación, su inversión promedio fue de un 3.8%, en la vigencia de 2010.

CUADRO 57
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PLAN DE DESARROLLO VIGENCIA 2.010
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE

(Millones de pesos)

| EJECUCION DE GASTOS | PPTO DEFIVO | PPTO COMP. | VALOR GIRADO | % EJEC | % GIRO |
|--|-------------|------------|--------------|--------|--------|
| EJECUCION DE GASTOS OBJETIVO ESTRUCTURANTE CIUDAD DE DERECHOS | 8.720. | 8.653 | 2.365. | 99% | 27% |
| EJECUCION DE GASTOS - OBJETIVO ESTRUCTURANTE DERECHO A LA CIUDAD | 3.706 | 3.532 | 1.927 | 95% | 52% |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| EJECUCION DE GASTOS | PPTO DEFI/VO | PPTO COMP. | VALOR GIRADO | % EJEC | % GIRO |
|--|---------------|---------------|--------------|------------|------------|
| EJECUCION DE GASTOS - OBJETIVO ESTRUCTURANTE CIUDAD GLOBAL | 680. | 680 | 340 | 100% | 50% |
| EJECUCION DE GASTOS- PARTICIPACION | 475 | 474 | 40. | 100% | 8% |
| EJECUCIÓN DE GASTOS- GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE | 2.139. | 1.885 | 1.404. | 88% | 66% |
| Total | 15.720 | 15.224 | 6.076 | 97% | 39% |

Fuente: Papeles de trabajo equipo auditor

Es de anotar que la ejecución real de la inversión en estos sectores alcanza un 39%,(Ver giros), pues algunos proyectos se iniciaron en la misma vigencia, los restantes se iniciaron en el 2011.

Los cuadros a continuación describen el comportamiento de cada uno de los Objetivos y sus correspondientes programas.

CUADRO 58
EJECUCIÓN DE GASTOS OBJETIVO ESTRUCTURANTE
CIUDAD DE DERECHOS

(Millones de pesos)

| PROGRAMA | PPTO DEFI/VO | PPTO COMP. | VALOR GIRADO | % EJEC | % GIRO |
|--|--------------|------------|--------------|--------|--------|
| Bogotá sana | | | | | |
| Por el Derecho de una localidad sana | 500 | 482 | 108 | 96,3% | 22% |
| Gestión social e integral para la calidad de vida | 250 | 250 | 93 | 100, | 37% |
| Bogotá bien alimentada | - | - | - | 0,0% | 0% |
| Seguridad alimentaria y nutricional | 1.950 | 1.928 | 1.129 | 98,9% | 58% |
| Fortalecimiento de los procesos de agricultura urbana en la localidad de Santa Fe, a través del diseño, implementación y consolidación de las iniciativas productivas en Instituciones Educativas y comunidades organizadas como apoyo a la conformación | 65 | 65 | 31 | 100,% | 48% |
| Alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables | - | - | - | 0,0% | 0% |
| Acciones para la restitución del derecho al trabajo en poblaciones vulnerables. | 700 | 698 | 151 | 99,7% | 22% |
| Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor | - | - | - | 0,0% | 0% |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| PROGRAMA | PPTO DEFI/VO | PPTO COMP. | VALOR GIRADO | % EJEC | % GIRO |
|--|-----------------|---------------|-----------------|--------|-----------|
| Transformación pedagógica para la calidad de la educación. | 850 | 850 | 101 | 100% | 12% |
| Acceso y permanencia a la educación para todas y todos | - | - | - | 0,0% | 0% |
| Acceso y Permanencia a la Educación para Todos y Todas | 400 | 400 | 80 | 100 | 20% |
| Mejoramiento de la infraestructura y dotación de colegios | - | - | - | 0,0% | 0% |
| Adecuación y/o dotación de la infraestructura educativa. | 1.100 | 1.097 | - | 99,7% | 0% |
| En Bogotá se vive un mejor ambiente | - | - | - | 0,0% | 0% |
| Sensibilización comunitaria para la mitigación del impacto ambiental en la localidad de Santa Fe | 300 | 282 | - | 94,1% | 0% |
| Controlar para preservar. | 100 | 100 | 37 | 100,% | 37% |
| Construcción de paz y reconciliación | - | - | - | 0,0% | 0% |
| Acciones de inclusión y reconocimiento de derechos humanos | 50 | 50 | - | 100,% | 0% |
| Bogotá viva | - | - | - | 0, | 0% |
| Cultura para los habitantes de la localidad Tercera | 500 | 500 | 234 | 100, | 47% |
| Actividades deportivas y recreativas locales | 500 | 500 | 47 | 100, | 9% |
| Igualdad de oportunidades y de derechos para la inclusión de la población en condición de discapacidad | - | - | - | 0,0% | 0% |
| Atención a personas con discapacidad y sus cuidadores | 120 | 120 | 29 | 100 | 24% |
| Fortalecimiento al Banco de ayudas técnicas para personas en condición de discapacidad localidad de Santa Fe | 220 | 220 | - | 100, | 0% |
| Atención y reconocimiento de derechos de la población en condición de discapacidad | 160 | 160 | 42 | 100, | 26% |
| Toda la vida integralmente protegidos | - | - | - | 0,0% | 0% |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| PROGRAMA | PPTO DEFI/VO | PPTO COMP. | VALOR GIRADO | % EJEC | % GIRO |
|---|-----------------|---------------|-----------------|-------------|------------|
| Infancia y adolescencia feliz y protegida en la localidad | 205 | 202 | - | 98, | 0% |
| Jóvenes visibles con derechos y responsabilidades | 170 | 170 | - | 100 | 0% |
| Años dorados | 290 | 290 | 216 | 100 | 75% |
| Bogotá respeta la diversidad | - | - | - | 0,0% | 0% |
| Aplicaciones y acciones afirmativas de la Política Publica de comunidades negras | 140 | 140 | 40 | 100, | 29% |
| Dinamizar un espacio para la atención integral de niños y niñas indígenas con la participación de sus familias. | 50 | 50 | - | 100 | 0% |
| Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género | - | - | - | 0,0% | 0% |
| Apoyo a acciones del Plan de igualdad de oportunidades. | 100 | 100 | 26 | 100, | 26% |
| TOTAL | 8.720 | 8.653 | 2.365 | 99,% | 27% |

Correspondieron al objetivo estructurante Ciudad de Derechos 14 programas implementados en la vigencia, a este objetivo se apropió durante la vigencia el mayor presupuesto a saber \$8.720 millones, de este se asignó el mayor valor a los programas identificados como Seguridad Alimentaria \$1.950 millones dotación de la infraestructura educativa, con \$1.100 millones, Transformación pedagógica para la calidad de la educación con una asignación de \$850 millones, con \$700 millones el programa denominado, Acciones para la restitución del derecho al trabajo en poblaciones vulnerables, de igual manera a los programas Cultura para los habitantes de la localidad y Actividades deportivas y recreativas se asignaron \$500 millones a cada uno de ellos.

En relación con el programa “*infancia y adolescencia feliz y protegida en la localidad*”, se asignaron recursos por \$205 millones que buscan en el marco de la gestión social, contribuir con el restablecimiento de derechos a través de acciones de terapéutica específicamente en la violencia intrafamiliar, en un principio y a través de este proyecto se han atendido 158 grupos familiares un 58% más de la población objetivo.

Reiteramos la preocupación que para este ente control por el nivel bajo de los giros, que se encuentran directamente correlacionados con el cumplimiento real



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

de las metas físicas propuestas, pues en la totalidad de giros para vigencia solo llego a un 27%, en este Objetivo estructurante, que busca la materialización de los derechos fundamentales, en términos de disponibilidad, acceso, permanencia, calidad y pertinencia en las prestación de los servicios sociales.

CUADRO 59
EJECUCIÓN DE GASTOS - OBJETIVO ESTRUCTURANTE
DERECHO A LA CIUDAD

(Millones de pesos)

| PROGRAMA | PPTO DEFI/VO | PPTO COMP. | VALOR GIRADO | % EJEC | % GIRO |
|---|-----------------|---------------|-----------------|--------------|------------|
| Mejoremos el barrio | | | | | |
| Apoyo al programa de mejoramiento integral de barrios | 726 | 726 | - | 100 | 0 |
| Malla vial local. | 1.520 | 1.520 | 1.271 | 100 | 84 |
| Transformación urbana positiva | - | - | - | 0 | 0 |
| Apoyo al Sistema General de Servicios Públicos. | 400 | 400 | 400 | 100 | 100 |
| Bogotá rural | - | - | - | 0, | 0 |
| Fomentar e implementar acciones en el área rural mediante la aplicación de la Política Pública de Ruralidad en concordancia con las necesidades rurales | 150 | 149 | 128 | 99, | 85 |
| Espacio público para la inclusión | - | - | - | 0, | 0 |
| Mejoramiento y ampliación del espacio público (Parques salones comunales escenarios y/o espacios culturales) | 500 | 481 | 124 | 96 | 25 |
| Bogotá segura y humana | - | - | - | 0,0% | 0% |
| Convivencia ciudadana justicia comunitaria y seguridad local | 200 | 60 | - | 30,0% | 0% |
| Amor por Bogotá | - | - | - | 0,0% | 0% |
| Cultura para la convivencia y la solidaridad ciudadana | 60 | 57 | - | 94,5% | 0% |
| Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias | - | - | - | 0,0% | 0% |
| Fortalecimiento de la capacidad técnica y social para la prevención y el manejo del riesgo. | 150 | 139 | 4 | 92,9% | 2% |
| TOTAL | 3.706 | 3.532 | 1.927 | 95,3% | 52% |

Fuente: Papeles de trabajo equipo auditor



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

Como se evidencia en anterior cuadro para el Objetivo Estructurante Derecho a la Ciudad cuenta con 8 programas, para el cual le fueron asignados \$3.706 millones, determinándose la mayor cuantía al programa malla vial local (Plan tapa hueco y Rehabilitación y Mantenimiento Vial), con una cuantía de \$1.520 millones, el giro correspondiente a este programa es del 84%, los cuales fueron girados para el convenio interadministrativo No. 055/2010, suscrito con la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento vial, a la fecha de esta auditora no se iniciado el proceso de contratación de 2.010, es decir el cumplimiento real de la meta física es de 0, no alcanza avance real.

CUADRO 60 EJECUCIÓN DE GASTOS - OBJETIVO ESTRUCTURANTE CIUDAD GLOBAL

(Millones de pesos)

| PROGRAMA | PPTO DEFI/VO | PPTO COMP. | VALOR GIRADO | % EJEC | % GIRO |
|--|-----------------|---------------|-----------------|-------------|------------|
| Ciudad global | - | - | - | 0,0% | 0% |
| Fomento para el desarrollo económico | - | - | - | 0,0% | 0% |
| Fortalecimiento del emprendimiento en la localidad | 600 | 600 | 340 | 100% | 57% |
| Bogotá competitiva e internacional | - | - | - | 0,0% | 0% |
| Apreciación y fortalecimiento del sector del turismo en la localidad de Santa Fe | 80 | 80 | - | 100,0% | 0% |
| TOTAL | 680 | 680 | 340 | 100% | 50% |

Fuente: Papeles de trabajo equipo auditor

Los 2 programas aquí descritos buscan cubrir las deficiencias en el desarrollo económico de la localidad, estos programas incluyen reubicación de vendedores ambulantes, programas de emprendimiento para las pequeñas empresas y formación en competencias laborales con una asignación de \$680 millones, logrando hasta la fecha una ejecución real del 50%.

En relación con el objetivo estructurante Ciudad global cuya finalidad es la de *“buscar, apoyar y potenciar el desarrollo económico, condición necesaria para una ciudad donde todos vivamos mejor”*, esto mediante el programa *“Fomento para el desarrollo económico. Que busca “Generar condiciones favorables para la creación y desarrollo de alternativas productivas y el fortalecimiento empresarial, mediante la puesta en marcha de esquemas de financiación que fomenten la generación de ingresos y oportunidades de empleo y la promoción de las capacidades y las potencialidades de las personas, en consonancia con la dinámica productiva y laboral de la ciudad”*.

En este programa el Fondo ha invertido para la vigencia 2010 recursos que ascienden a \$580 millones, enfocados principalmente al proyecto *“Fortalecimiento del emprendimiento en la localidad”*; específicamente en la meta establecida para el



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

fortalecimiento y sostenibilidad al centro local de productividad para la promoción de la oferta y la demanda laboral”.

Una vez verificado el avance en la ejecución de este componente y de los resultados obtenidos, se evidencia un registro y suscripción de 9.084 personas clasificadas según variables de sexo, edad, estrato, tipo de población, nivel de escolaridad, etc., de estas según clasificación y capacitación realizada por el ejecutor se han remitido 3.635 personas a diversas empresas de estas se han vinculado 581 personas, cabe señalar que el desinterés de la vacante ofrecida, la no presentación de la hoja de vida, o que oferta no les llamo la atención, esta cifra de vinculados pudo ser mayor.

El componente “*Fortalecimiento Empresarial y empresarismo,*” que busca incentivar y desarrollar las capacidades de emprendimiento con el fin de potencializar sus negocios iniciativas de negocio.; en este capítulo se han inscrito 565 iniciativas, de la cuales 182 unidades productivas, están activas a la cuales, se le viene haciendo un acompañamiento, mediante capacitación y seguimiento en líneas específicas de actitud empresarial, formulación de plan de negocios, asesorías personalizadas, gestión para presentación en ferias o espacios de comercialización.

Debemos manifestar que la inversión privada es fundamental para la productividad y competitividad de la localidad, ya sea a través de la sostenibilidad y la creación de empresas, ya que los recursos o el presupuesto local no son suficientes para cubrir todas estas necesidades, con lo cual esta sumatoria de esfuerzos son fundamentales para la productividad y competitividad no solo desde local sino de la ciudad.

Llama la atención en este tipo de programas cuya tendencia se exalta como una de las debilidades de la localidad conllevando al asistencialismo y de las consecuencias que ello implica y la contradictoria conducta de la Administración y de la articulación y apoyo interinstitucional, ante esta realidad sentida, que se ve reflejada en la inadecuada priorización y ejecución de proyectos que conllevan a que esta situación lejos de mejorar se agudice.

La productividad no solo se debe mirar y medir por factores en indicadores internos sino también por los externos o el entorno que tienen los impactos directos e indirectos sobre la productividad de la localidad y la ciudad en su conjunto.

En este sentido, las políticas de productividad, competitividad y desarrollo socio-económico, deben cuidar el criterio de ser incluyentes y no discriminatorias.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

Tal es el caso del espacio público este debe ser dinámico y activo en beneficio de los ciudadanos, donde la administración y los particulares puedan tener un beneficio económico producto de su aprovechamiento, pero esta no debe ser la razón fundamental, sino un efecto producto de la satisfacción de las necesidades de los actores del espacio público. Se han dado unos pasos en ese sentido, pero falta precisar mucho más y hacer efectivo que el espacio público es de todos.

Las alianzas público-privadas hoy en día y en el futuro son fundamentales para cumplir metas que unos y otros se han fijado, son complemento de esfuerzos y beneficio común y de la ciudadanía en su conjunto, no en beneficio de un particular.

CUADRO 61
EJECUCIÓN DE GASTOS -OBJETIVO ESTRUCTURANTE
PARTICIPACIÓN

(Millones de pesos)

| PROGRAMA | PPTO DEFI/VO | PPTO COMP. | VALOR GIRADO | % EJEC | % GIRO |
|---|-----------------|---------------|-----------------|--------------|-----------|
| Ahora decidimos juntos | - | - | - | 0,0% | 0% |
| Escuela Local de participación para la decisión en la localidad de Santa Fe | 100 | 100 | 40 | 100,0% | 40% |
| Apoyo al programa de Obras de participación ciudadana | 300 | 299 | - | 99,7% | 0% |
| Comunicación para la participación activa de todas y todos | 75 | 75 | - | 99,4% | 0% |
| TOTAL | 475 | 474 | 40 | 99,7% | 8% |

Fuente: Papeles de trabajo equipo auditor

En este objetivo estructurante se establecieron 3 programas cuya finalidad busca que la comunidad incida en la definición y seguimiento de las políticas públicas con un presupuesto de \$475 millones siendo el más representativo el programa de Apoyo al programa de Obras de participación ciudadana, con una asignación de \$300 millones la mayor parte de estos recursos van dirigidos a involucrar a la comunidad local en el proceso de toma de decisiones de la administración Local, proyectos estos con avance real de ejecución de 8%.

CUADRO 62
EJECUCIÓN DE GASTOS - OBJETIVO ESTRUCTURANTE
GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE

(Millones de pesos)

| PROGRAMA | PPTO DEFI/VO | PPTO COMP. | VALOR GIRADO | % EJEC | % GIRO |
|---|-----------------|---------------|-----------------|-----------|--------|
| Desarrollo institucional integral | - | - | - | 0,0% | 0% |
| Desarrollo y fortalecimiento de la estructura administrativa y operativa de la alcaldía local | 1.290 | 1.149 | 739 | 89,1% | 57% |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| PROGRAMA | PPTO DEFI/VO | PPTO COMP. | VALOR GIRADO | % EJEC | % GIRO |
|--|-----------------|---------------|-----------------|--------------|------------|
| Adecuación y/o dotación Sede Administrativa. | 300 | 225 | 210 | 75,0% | 70% |
| Fortalecimiento de medios locales y colectivos de comunicación. | 130 | 123 | 72 | 94,9% | 56% |
| Pago de Honorarios y seguros a los siete Ediles durante los cuatro años. | 419 | 388 | 383 | 92,6% | 91% |
| TOTAL | 2.139 | 1.885 | 1.404 | 88,1% | 66% |

Fuente: Papeles de trabajo equipo auditor

Los cuatro programas aquí descritos tiene como propósito reafirmar una gestión pública al servicio de la ciudadanía y acercar el gobierno a la gentes, buscando articular el nivel local y distrital que promueva un agestión integral, sin embargo cabe señalar que el avance de giros de estos programas tienen relación con el pago de honorarios, seguros, medicina prepagada de los Ediles de la Localidad esta si refleja una ejecución real del 66%.

CUADRO 63
EJECUCIÓN DE GASTOS POR OBJETIVO ESTRUCTURANTE
VIGENCIA 2010

(Millones de pesos)

| EJECUCION DE GASTOS | PPTO DEFI/VO | PPTO COMP | VALOR GIRADO | % EJEC | % GIRO |
|---|-----------------|---------------|-----------------|--------------|------------|
| EJECUCION DE GASTOS OBJETIVO ESTRUCTURANTE CIUDAD DE DERECHOS | 8.720 | 8.653 | 2.365 | 99,2% | 27% |
| EJECUCION DE GASTOS - OBJETIVO ESTRUCTRANTE DERECHO A LA CIUDAD | 3.706 | 3.532 | 1.927 | 95,3% | 52% |
| EJECUCION DE GASTOS - OBJETIVO ESTRUCTURANTE CIUDAD GLOBAL | 680 | 680 | 340 | 100,0% | 50% |
| EJECUCION DE GASTOS- PARTICIPACION | 475 | 474 | 40 | 99,7% | 8% |
| EJECUCION DE GASTOS- GESTION PUBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE | 2.139 | 1.885 | 1.404 | 88,1% | 66% |
| Total | 15.720 | 15.224 | 6.076 | 96,8% | 39% |

Fuente: Papeles de trabajo equipo auditor; Informe de Ejecución del presupuesto de gastos e inversiones. Fondo de Desarrollo local de SANTA FE con corte a 31 de diciembre de 2010.

El cuadro No. 17 y el grafico No. 4 indican el comportamiento general de la ejecución real del plan de desarrollo durante la vigencia.

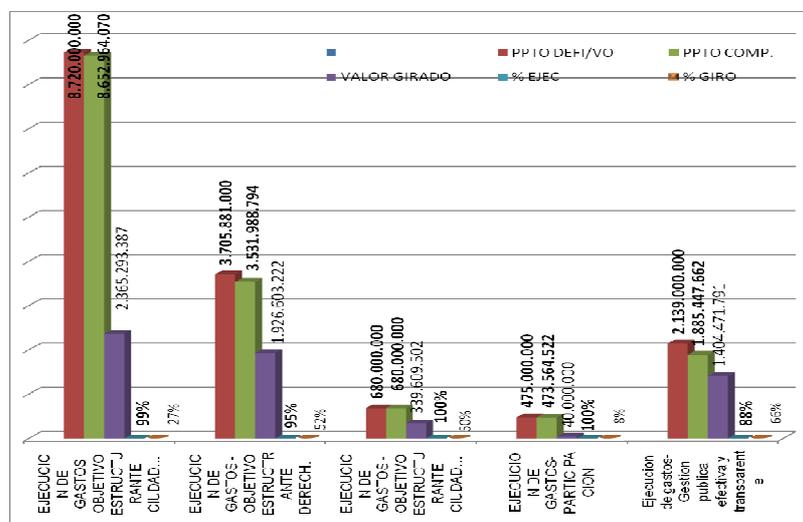
Como se evidencia, los giros se encuentran directamente correlacionados con el cumplimiento real de las metas físicas propuestas, los giros para el caso de la inversión directa efectuada por el fondo; reportado porcentaje muy bajo y que



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

refleja una ineficaz e ineficiente gestión en atención al logro efectivo de las metas físicas formuladas en el plan de desarrollo y cuyo fin último es contribuir a solucionar las problemáticas presentadas y por ende a mejorar la calidad de los ciudadanos. El rezago de la inversión incide directamente en el cumplimiento de las metas y en el beneficio social que se pretende brindar.

GRAFICO 4
EJECUCIÓN DE GASTOS POR OBJETIVO ESTRUCTURANTE
VIGENCIA 2.010



Fuente: Papeles de trabajo equipo auditor

Es importante resaltar el hecho reiterado del nivel bajo de giros de los programas de inversión, que inciden directamente en el bajo logro de metas físicas de los mismos y en los resultados de la gestión.

Las situaciones anteriores evidencian debilidades del Fondo en torno a la oportuna suscripción de contratos producto de la inversión, su implementación y la correlación de esta con el beneficio social que se intenta ofrecer.

Se continúan presentando en algunos casos como ejecutadas metas físicas y población beneficiada, para las que los recursos se comprometieron al finalizar la vigencia, quedando el cumplimiento real de las mismas sometido a la ejecución de estos recursos, durante la vigencia siguiente.

Si bien es cierto un Plan de desarrollo busca crear escenarios que permitan desarrollar los mandatos constitucionales y legales en materia de participación ciudadana en las decisiones públicas, transparencia en la gestión.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

También es cierto que un plan es un modelo consecuente, que se diseña antes de llevar a cabo una acción de modo tal que ésta pueda ser dirigida hacia los fines deseados. Por lo tanto, un plan establece los propósitos y directrices de un proyecto o programa.

Un plan de desarrollo, por lo tanto, es una herramienta de gestión que busca promover el desarrollo social en este caso de la localidad. Este plan intenta mejorar la calidad de vida de la gente y tiende a mejorar las necesidades básicas insatisfechas (NBI).

El plan de desarrollo incluye una visión estratégica de futuro, ya que pretende ofrecer soluciones que se mantengan en el tiempo. De esta manera los planes deben ser sostenibles, con mejoras que queden en la comunidad aun cuando el plan ya haya concluido.

La anterior situación evidencia incumplimiento en el logro de las metas físicas trazadas, obstaculiza la identificación del beneficio social que se pretende ofrecer y dificulta realizar el seguimiento real al cumplimiento de las metas físicas afectando la eficiencia y la eficacia de la gestión de la entidad.

Numerosos contratos celebrados para desarrollar los programas, son suscritos en los últimos meses del año, lo que desde luego redundaba notablemente para que se presente tardanza en la gestión administrativa, generando la no atención oportuna de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes de la localidad; retardando la ejecución del Plan de Desarrollo y el beneficio esperado en términos de mejoramiento de calidad de vida.

La localidad sabida en su diagnóstico de la existencia entre otros, problemas de malla vial, saneamiento, vivienda, transporte, espacio público, que pese a tener propuestos programas específicos, a la fecha no presentan progresos significativos que permitan asegurar la existencia de soluciones concretas a las problemáticas identificadas, ni beneficios sociales específicos que logren determinar la existencia de un mejoramiento en la calidad de vida de los santafereños.

En general puede decirse que el propósito de los programas trazados no son eficaces, aunque de hecho buscan desde el supuesto a la política diseñada, porque trazan para efecto de su formulación y aprobación argumentos relacionados con la misma. Sin embargo, no hay armonía en la práctica al momento de ejecutarse, por falta de controles específicos por parte de ejecutores e interventores, conllevando a la obtención de pobres resultados que retrasan la culminación de la política pública y el beneficio social esperado producto de la misma en términos de solución real a las problemáticas presentadas.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

También debemos manifestar la falta de coordinación y en algunos casos de coherencia y articulación interinstitucional (nivel central) lo que posibilita que la política pública y programas se consideraran contradictorios,

En atención a lo anterior y producto de la implementación de los programas se observa gran dependencia por parte de la comunidad, situación esta contraria al espíritu de la política pública, en el sentido de querer incentivar comunidades proactivas, que contribuyan en la construcción de una localidad autosuficiente.

Perdura en la administración la rutina de efectuar solamente seguimiento a la inversión desde el punto de vista presupuestal, pero no al resultado de la misma en términos de beneficio social real producto de esta. Y en este tema no solo nos referimos a la Alcaldía Local sino también a Planeación Distrital que pese a tener metodologías establecidas para efecto de realizar seguimiento y control al Plan de desarrollo dicha información que como se ha corroborado por parte de este ente de Control, no es consistente en muchos casos, situación que de hecho es preocupante porque altera la percepción real del eficacia de la política pública que se quiere implementar.

Situaciones como las anteriormente esbozadas solo permiten aseverar que existen serias deficiencias en los procesos de seguimiento a la gestión que permitan monitorear con claridad la implementación de la política pública a través de la ejecución de la inversión y el beneficio social esperado en términos de mejoramiento de calidad de vida de quienes habitan la localidad.

A continuación se prestan la cuantificación y calificación de algunas variables a saber:

CUADRO 64
EVALUACIÓN GESTIÓN Y RESULTADOS PLAN DE DESARROLLO
Y BALANCE SOCIAL FDLs 2010

| ELEMENTO A EVALUAR | | Calificación (1) | Porcentaje (2) | (1)*(2)/100 | % ELEMENTO | % CUMPLIMIENTO |
|--------------------|---|------------------|----------------|-------------|------------|----------------|
| PLAN DE DESARROLLO | 1. Determinar los recursos comprometidos por FDL vs. Plan de Desarrollo Local | 97% | 7% | 0,06779 | 19,4 | 37 |
| | 2. Recursos girados por FDL vs. Plan de Desarrollo Local | 39% | 7% | 0,02706 | 7,7 | |
| | 3. Ejecución presupuestal por compromisos | 48% | 7% | 0,03381 | 9,7 | |

Fuente: Papeles de trabajo equipo auditor



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

Se tomaron como referentes para efecto de la evaluación del plan de desarrollo los recursos comprometidos, los recursos girados y la ejecución presupuestal por compromisos, cuyos indicadores arrojaron un resultado del 18, puntos, de 35 posibles de nivel de cumplimiento; es decir un 52.5%, situándola en un nivel desfavorable de gestión.

Verificada la información se reitera la observación relativa a la existencia de inconsistencias en la información concerniente a los resultados de los programas, no se evidencio en algunos casos un proceso coherente y organizado de seguimiento a la gestión que permita dar cuenta de manera clara y precisa acerca del cumplimiento de las metas establecidas en los mismos imposibilitando determinar con certeza el beneficio social de la inversión.

Esta situación permite afirmar que la información reportada no es confiable, dificulta el conocimiento real de los resultados de la gestión producto de la inversión realizada e impide la identificación de los beneficiarios de esta; haciendo imposible evaluar y determinar el avance de las metas planteadas, el cumplimiento de los objetivos programados y el cumplimiento de la misión institucional.

Cabe señalar que la administración es el conjunto de actividades que permiten la gestión ordenada de la información relacionada con los proyectos de inversión que se almacenan en el BPP-L, implica actualización, mantenimiento y ejecución de los procedimientos definidos para su funcionamiento y debe garantizar la confiabilidad, pertinencia y oportunidad de la información del mismo.

En las fichas EBI-L, no se evidenciaron en muchos casos estudios previos que respalden la formulación para todos los proyectos objeto de muestra y no se observan en todos los casos las debidas actualizaciones de estas pese a presentarse variaciones en algunos de sus componentes. No se diligencian a cabalidad las actualizaciones de las fichas EBI.

Esta situación alerta acerca de la equivocada formulación (Ver líneas Base) de implementación de los procesos de planificación, por cuanto muestra cumplimiento de metas con porcentajes inferiores de giros presupuestales a los apropiados para el desarrollo de los mismos y cuestiona acerca de la seriedad de las formulaciones existentes y de los mecanismos de seguimiento a la gestión, ya que podría pensarse que se efectuaron proyecciones financieras y de población por encima de los montos de recursos necesarios para la implementación de los programas y que su ejecución real puede realizarse con menos presupuesto.

En la medida en que no existen ponderaciones específicas frente a las actividades desarrolladas en los programas que permitan medir el avance del cumplimiento de las metas, no se pudo determinar cómo se establecen los porcentajes de



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

cumplimientos de las mismas ni determinar con certeza el beneficio social de la inversión y el cumplimiento de los objetivos programados.

La anterior situación fue manifestada por este ente de Control en informes anteriores, en donde se evidencia múltiples deficiencias de la administración que se traducen en imposibilidad para afirmar con precisión acerca del producto de su gestión en términos de resultados concretos y confiables.

En atención a lo anterior prevalece el riesgo de que el FDL haga uso inadecuado de los recursos, por cuanto presenta deficiencias en los procesos de seguimiento y control a la gestión, que se evidencian en las inconsistencias de información, que al ser retomados por la misma administración como cierta desvirtúan los procesos de planificación en Pro de una eficaz, eficiente y económica inversión.

3.3 EVALUACIÓN BALANCE SOCIAL

Como resultado de la evaluación de la gestión en el cuadro No. 65 se establecieron los niveles de cumplimiento de cada uno de los elementos valuados así:

**CUADRO 65
EVALUACIÓN BALANCE SOCIAL**

| | ELEMENTO A EVALUAR | Calificación (1) | Porcentaje (2) | (1)*(2)/100 | % ELEMENTO | % CUMPLIMIENTO |
|-----------------------|---|-------------------------|-----------------------|--------------------|-------------------|-----------------------|
| BALANCE SOCIAL | 4. cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Local | 25% | 8% | 0,02000 | 5,7 | 15,7 |
| | 5. población beneficiada | 58% | 6% | 0,0350986 | 10,03 | |

Fuente: Papeles de trabajo equipo auditor

En general el resultado de la evaluación de Balance Social del Fondo de Desarrollo, arroja una calificación en cumplimiento metas del 58%, para una población beneficiada de 14.508.ciudadanos, ubicándolo dentro de la escala de calificación de la gestión como desfavorable, al cumplimiento de metas del plan de desarrollo local 2010.

Cabe señalar que se tomo como referente el cumplimiento de las metas de la vigencia de 2010 ya que las mismas son un indicativo del cumplimiento cabal de



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

metas para la vigencia en la medida en que si una meta no se cumplió en la vigencia en cuestión indica que no se ha cumplido con el 100% de lo propuesto

El bajo cumplimiento de metas señala serias deficiencias en torno a la función administradora de los recursos del FDL y a la eficiencia, eficacia y oportunidad en la gestión relacionada con la inversión de los dineros públicos que le han sido encomendados, en aras de contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores de la localidad.

Los resultados producto de la evaluación permiten corroborar que dada la ineficacia e ineficiencia de la administración del FDL de Santa Fe; la política pública y el plan de desarrollo a través del cual se pretende implementar la misma, se encuentran rezagados, imposibilitando que se dé una solución real y oportuna a las problemáticas presentadas que produzcan beneficio social y en progreso la calidad de vida de quienes habitan en la localidad.

Se aclara que para efecto de la operativización del indicador se tomo como referente el promedio de la población propuesta y beneficiada ya que en gran parte de los proyectos la población que usufructúa del beneficio social es recurrente año tras año. Este resultado se encuentra correlacionado con el cumplimiento de las metas físicas y con los giros de inversión realizados, los cuales como pudo observarse en párrafos anteriores presentan niveles de ejecución bajos.

Cabe señalar La línea de base o estudio de base, viene a ser la primera medición de todos los indicadores contemplados en el diseño de un proyecto de desarrollo social, por consiguiente permite conocer el valor de los indicadores al momento de iniciarse las acciones planificadas, es decir, establece el punto de partida del proyecto o intervención.

El resultado de la línea base se expresa en un informe que describe la situación del problema identificado antes de la intervención del proyecto y la información elaborada se conoce como año base, punto de referencia o año cero.

Teniendo en cuenta lo señalado en los párrafos anteriores preocupa a este ente de control la proyección, y el establecimiento de las líneas base propuestas para cada uno de los programas, que en algunos casos aparece no disponible (ND).

La línea de base suele tener un carácter cuantitativo y puede recurrir tanto a fuentes primarias (producidas *ad-hoc*) como a secundarias (por ejemplo: censos, estudios previos, estadísticas, tendencias), empero se prefiere las fuentes primarias dado que muchas veces los proyectos de desarrollo conciernen a un escenario específico no contemplado por otros investigadores.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

Dentro cada uno de los ciclos de los proyectos o programas, la línea de base que debe realizarse cuando éste se inicia; de lo contrario, no se contará con datos que permitan establecer comparaciones posteriores e indagar por los cambios ocurridos conforme el proyecto se vaya implementando. Asimismo, de no realizarse se hacen menos confiables las posteriores evaluaciones de resultados y/o de impacto de un proyecto de desarrollo.

En general puede decirse que la gestión en torno al balance social es deficiente, el porcentaje de población beneficiada 58% (14.508) frente a la población propuesta es bajo y por consiguiente los resultados en términos de solución de problemáticas y mejoramiento de calidad de vida se encuentran rezagados.

Es preciso aclarar que frente al cumplimiento cabal de las metas y de la población beneficiada, la información suministrada por la administración no es confiable ya que se presentan multitud de inconsistencias entre uno y otro informe relacionados con resultados de la gestión de la entidad en los periodos contemplados para la presente evaluación.

El cumplimiento de metas alcanza un 25%, de las 116 metas trazadas 29, tuvieron un cumplimiento favorable.

Como resultado se da una calificación de la gestión y resultados para el balance social de 15 puntos, es decir un nivel de cumplimiento del 39%, ubicándolo en nivel de gestión y resultados desfavorable para la vigencia 2010.

CUADRO 66
EVALUACIÓN GESTIÓN Y RESULTADOS PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL FDL
SF 2010

| ELEMENTO A EVALUAR | | Calificación (1) | Porcentaje (2) | (1)*(2)/100 | % ELEMENTO | % CUMPLIMIENTO |
|--------------------|---|---------------------|-------------------|-------------|---------------|-------------------|
| PLAN DE DESARROLLO | 1. Determinar los recursos comprometidos por FDL vs. Plan de Desarrollo Local | 97% | 7% | 0,06779 | 19,4 | 36,8 |
| | 2. Recursos girados por FDL vs. Plan de Desarrollo Local | 39% | 7% | 0,02706 | 7,7 | |
| | 3. Ejecución presupuestal por compromisos | 48% | 7% | 0,03381 | 9,7 | |



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

| ELEMENTO A EVALUAR | | Calificación (1) | Porcentaje (2) | (1)*(2)/100 | % ELEMENTO | % CUMPLIMIENTO |
|--------------------|---|---------------------|-------------------|--------------|---------------|-------------------|
| BALANCE SOCIAL | 4. Cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Local | 25% | 8% | 0,02000 | 5,7 | 15,7 |
| | 5. población beneficiada | 58% | 6% | 0,0350986 | 10,03 | |
| SUMATORIA | | | 35% | 18,4% | 52,5 | 52,5 |

Fuente: Papeles de trabajo equipo auditor

El cuadro anterior evidencia la cuantificación y calificación del Plan de Desarrollo y Balance Social de 18.4 Puntos es decir con un 52.5%, ubicándola nivel de cumplimiento de gestión desfavorable.

3.3.1 Hallazgo Administrativo

Aunque se presenta alguna mejoría en relación con la información reportada en la vigencia anterior se reitera la observación con que en general el informe de Balance Social no da cuenta de la totalidad de población beneficiada como producto de la ejecución de los proyectos de inversión en 2010. Se describen metas y obras contratadas que beneficiaran a x número de personas, pero no se especifica en algunos casos el número de personas beneficiadas a la fecha de corte del informe, a saber, diciembre 31 de 2010. De esta situación se desprende la inexistencia de un seguimiento íntegro a la gestión que permita determinar el avance y el beneficio de este en términos reales.

Para la mayoría de los programas el beneficio social aun es un supuesto y hasta tanto no se terminen los programas que se encuentran en ejecución no se puede hablar de beneficiarios concretos de la inversión distrital y de la gestión que frente a esta inversión desarrollo el Fondo de Desarrollo Local durante la vigencia de 2010 en términos de balance social.

Por lo general las metas programadas para la vigencia 2010 se encuentran en ejecución durante la actual vigencia 2011

Verificada y contrastada la información del informe de Informe Balance Social vigencia 2.010 reportada en SIVICOF con los documentos del plan de acción local- vigencia 2010 reportada en SIVICOF, documentos contentivos de los proyectos e informes solicitados y rendidos por la administración en aspectos relacionados y algunos contratos se evidenciaron inconsistencias entre la información reportada que genera incertidumbre frente a la misma e impide



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

determinar con certeza la población beneficiada como producto de la inversión realizada

La situación anterior evidencia deficiencias en los registros y reportes de la información, que inciden en la confiabilidad de la misma y desdican de la eficacia de los procesos inherentes al seguimiento y control a la gestión y a la cabal implementación del sistema de Control interno obstaculizando la identificación de la población beneficiaria de la inversión y por ende la determinación clara de la satisfacción de las necesidades de los habitantes de la localidad, incumpliendo lo normado en la Ley 87 de 1993 Art. 2 literales c), d), e), g); Art. 3 literales b) y e), Art. 4 literales i) y j).

3.4 EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES

A diciembre 31 de 2010 el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe presenta en su Balance General y en su Estado de Actividad Financiera, Económica y Social y Ambiental, lo siguiente:

Total Activo \$36.100 millones, Total Pasivo \$291 millones, Total Patrimonio \$35.809 millones, Total Ingresos operacionales \$15.462 millones, Total Gastos operacionales \$12.152 millones, otros ingresos \$355 millones que corresponde a ingresos extraordinarios por recuperaciones, otros gastos ordinarios \$2 millones y un excedente operacional de \$3.663 millones, en los cuales se encuentra discriminado así:

CUADRO 67
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE
BALANCE GENERAL COMPARATIVO
A DICIEMBRE 31 AÑO 2010- 2009

Cifras en millones de pesos

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2010 | SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2009 | AUMENTO O DISMINUCION |
|-------------|--|------------------------------|------------------------------|-----------------------|
| 1000 | A C T I V O | 36.100 | 37.604 | -1.504 |
| 1400 | DEUDORES | 24.887 | 26.866 | -1.979 |
| 1401 | Ingresos no tributarios | 2.456 | 2.224 | 232 |
| 1420 | Avance y anticipos entregados | 0 | 431 | -431 |
| 1424 | Recursos entregados en administración | 22.043 | 21.971 | 72 |
| 1470 | Otros Deudores | 350 | 2.202 | -1.852 |
| 1475 | Deuda de difícil recaudo | 38 | 38 | 0 |
| 1600 | PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIP | 3.661 | 3.687 | -26 |
| 1605 | Terreno | 671 | 671 | 0 |
| 1635 | Bienes Muebles en Bodega | 6 | 13 | -7 |
| 1637 | Propiedad planta y equipo no explotado | 1.345 | 1.347 | -2 |
| 1640 | Edificaciones | 1.728 | 1.728 | 0 |
| 1650 | Redes, líneas y cables | 0 | 59 | -59 |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2010 | SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2009 | AUMENTO O DISMINUCIO N |
|-------------|---|------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------|
| 1655 | Maquina y equipo | 1 | 0 | 1 |
| 1660 | Equipo medico y científico | 1 | | 1 |
| 1665 | Muebles, enseres y equipo de oficina | 281 | 237 | 44 |
| 1670 | Equipo de comunicación. y computación | 637 | 535 | 102 |
| 1675 | Equipo de transporte tracción y elevac. | 280 | 280 | 0 |
| 1680 | Equip de comedor cocina despensa hot. | 42 | 27 | 15 |
| 1685 | Depreciación acumulada (Cr) | -914 | -793 | -121 |
| 1695 | Provisiones protección prop. Planta y eq | -417 | -417 | 0 |
| 1700 | BIENES DE BENEF Y USO PUB HI ST. | 6.378 | 5.596 | 782 |
| 1705 | Bienes de beneficio y uso publico Hist. | 2.689 | 2.200 | 489 |
| 1710 | Bienes de beneficio y uso publico en servicio | 8.102 | 6.450 | 1.652 |
| 1785 | Amortización acumulada | -4.413 | -3.054 | -1.359 |
| 1900 | OTROS ACTIVOS | 1.174 | 1.455 | -281 |
| 1905 | Bienes y servicios pagados por anticipados | 18 | 14 | 4 |
| 1910 | Cargos diferidos | 68 | 62 | 6 |
| 1915 | Obras y mejoras en propiedades ajena | 0 | 103 | -103 |
| 1920 | Bienes entregados a terceros | 402 | 560 | -158 |
| 1925 | Amortización acumulada | -131 | -99 | -32 |
| 1970 | Intangibles | 64 | 53 | 11 |
| 1975 | Amortización acumulada de intangibles | -52 | -43 | -9 |
| 1999 | Valorizaciones | 805 | 805 | 0 |
| 2000 | P A S I V O | 291 | 111 | 180 |
| 2400 | CUENTAS POR PAGAR | 243 | 111 | 132 |
| 2401 | Adquisición de bienes de servicios | 243 | 111 | 132 |
| 2700 | Pasivos estimados | 48 | 0 | 48 |
| 3000 | PATRIMONIO | 35.809 | 37.493 | -1.684 |
| 3100 | HACIENDA PÚBLICA | 35.809 | 37.493 | -1684 |
| 3105 | Capital Fiscal | 32.895 | 29.689 | 3.006 |
| 3110 | Resultado del ejercicio | 3.663 | 10.893 | -7.230 |
| 3115 | Superávit por valorización | 806 | 806 | 0 |
| 3120 | Superávit por donación | 104 | 104 | 0 |
| 3128 | Provisiones, agotamiento, depreciación y amortización | -1.659 | -3.999 | 2.340 |
| 8 | CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS | 0 | 0 | 0 |
| 81 | Derechos contingentes | 1.909 | 2.360 | -451 |
| 83 | Deudoras de control | 620 | 600 | 20 |
| 89 | Deudora por control (Cr) | -2.529 | -2.960 | 431 |
| 9 | CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS | 0 | 0 | 0 |
| 91 | Responsabilidades contingentes | 507 | 1.100 | -593 |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| CODIGO | NOMBRE DE LA CUENTA | SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2010 | SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2009 | AUMENTO O DISMINUCIO N |
|--------|----------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------|
| 93 | Acreedoras de control | 711 | 707 | 4 |
| 99 | Acreedoras por el contrario (Db) | -1.218 | -1.807 | 589 |

Fuente: Balance General y formato CGN2005_001 a Diciembre 31 de 2010 del FDLS

Del Balance General, las cuentas más representativas del Activo se encuentra Deudores por vr. de \$24.886 millones equivalente al 68.93%, Bienes de Beneficios y Uso Publico con un saldo de \$6.378 millones equivalente al 17.66% y Propiedades, Planta y Equipo, presenta un saldo de \$3.661 millones equivalente al 10.14%

CUADRO 68
CUENTA DEUDORES A 31 DE DICIEMBRE DE 2010
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE

(Cifras en millones pesos)

| CODIGO | CUENTA | VALOR |
|--------|---|---------------|
| 1401 | Ingresos No Tributarios – Multas | 2.456 |
| 1420 | Avances y Anticipos Entregados | 0 |
| 1424 | Recursos, entregados en Administración | 22.043 |
| 1470 | Otros Deudores-Responsabilidades fiscales | 350 |
| 1475 | Deudas de difícil recaudo | 38 |
| | Total | 24.887 |

Fuente: CGN 2005– 001 y libro mayor de contabilidad a 31 de diciembre de 2010

El Grupo 14 cuenta Deudores a 31 de diciembre de 2010 refleja un saldo por valor de \$24.887 millones, que con relación a la vigencia anterior (diciembre 31 de 2009, vr. \$ 26.866), refleja una disminución de \$1.979 millones, equivalente al 7.36%, decremento que se observa principalmente en la subcuenta 1470 Otros deudores, sin embargo encontramos que este grupo la cuentas 1410 ingresos no tributario Multas se presenta aumento en su saldos con relación a la vigencia anterior que se evidencia así:

3.4.1. Hallazgo administrativo.

Cuenta 1401 Ingresos no tributario Multas, presenta un saldo de \$2.456 millones que con relación a la vigencia anterior (diciembre 31 de 2009 de \$2.224 millones) refleja un aumento de \$232 millones, equivalente a 10.42% incremento que se debe a las multas impuestas durante la vigencia y a la baja gestión de cobro de esta cartera, observándose, incertidumbre en los saldos de esta cuenta, en la recuperación de estos dineros.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

Analizado este rubro se evidencia en la cuenta, ingresos no tributarios multas, se observa que al realizar cruces de saldos entre contabilidad y la oficina asesoría obras-jurídica, inspecciones, se presenta diferencia de \$887.8 millones.

CUADRO 69 CUENTA 1401INGRESOS NO TRIBUTARIOS MULTAS

Cifras en millones de pesos

| CODIGO | SUBCUENTA | SALDO CONTABILIDAD | SALDO OFICINAS | DIFERENCIA |
|--------|------------------------------|-----------------------|-------------------|--------------|
| 1401 | INSPECCIONES | 11.3 | | |
| 1401 | ASESORIA JURIDICA | 311.7 | | |
| 1401 | ASESORIA OBRAS | 2.133.1 | | |
| | EJECUCIONES FISCALES | | 1.652.9 | |
| | OTRAS INSTANCIAS DE JUSTICIA | | 368.4 | |
| | ASESORIAS DE OBRAS | | 1.322.6 | |
| | TOTALES | 2.456.1 | 3.343.9 | 887.8 |

Fuente: Libro auxiliar Estados Contables y listado Asesoría de Obras a diciembre 31 de 2010

Con relación a las multas impuestas por el FDLSF, se observa incertidumbre en su saldo aproximado de \$887.8 millones, por presentar diferencia entre contabilidad y la oficina asesorías de obras.

La anterior situación estaría contraviniendo la Normalización Contable que está definida en el inciso 68 numeral 2.4 del Régimen de Contabilidad Pública que establece: “*la identificación de criterios homogéneos, transversales y comparables para la preparación, presentación y conservación de la información contable*”.

La razón básica de la diferencia radica en que la Entidad no establece una armonización en la actualización de la información contable entre sus áreas, no se evidencian lineamientos generales para la presentación y evaluación de los informes contables. Lo anterior hace que estas cuentas no sean razonables, pues presentan incertidumbre en sus cifras.

Por otra parte a realizar prueba selectiva a la cuenta multas se evidencia expedientes con antigüedad mayor de cinco (5) años, por valor aproximado de \$93.3 millones, que son multas que a la fecha no han sido cobrada por el FDLS., que por su antigüedad y monto son difíciles de recuperar.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

CUADRO 70

DEUDORES MULTAS EXPEDIENTE MAYORES DE CINCO AÑOS

Cifras en millones de pesos

| NIT O C.C. | NOMBRE O RAZON SOCIAL | FECHA QUERRELLA AÑO | VALOR SALDO MULTAS |
|------------|---------------------------|---------------------|--------------------|
| 21849514 | Marcela Martínez P. | 2000 | 7.8 |
| 52470224 | Alexandra Quintero Monroy | 2000 | 15.6 |
| 3551660 | María del Carmen Ocampo | 1996 | 7.8 |
| 79382346 | José López Quintero | 1999 | 7.0 |
| | Sandra Cardona | 1999 | 7.0 |
| 41443911 | Aura Hernández | 2001 | 8.6 |
| 26328969 | Zamaris Mosquera | 2001 | 9.9 |
| 19128815 | Luis Eduardo Torres | 2000 | 9.9 |
| 3549295 | Isaías Mosquera | 2002 | 9.9 |
| 19250302 | Jaimes Serrano | 2000 | 9.9 |
| | | | |
| | Total | | 93.3 |

Fuente: Expediente de multas FDLF. A Diciembre 31 de 2010

Cuenta 1424 Recursos entregados en administración. A diciembre 31 de 2010 presenta un saldo de \$22.043 millones. Con relación a la vigencia anterior (diciembre 31 de 2009 vr. \$21.971 millones) refleja un aumento de \$72 millones equivalente al 32,77%, incremento que se debe principalmente a recursos entregado a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado, presenta un saldo de \$1.149 millones, Unidad Administrativa Rehabilitación de malla vial con un saldo de \$3.700 millones y transferencia recibida de la Tesorería Distrital- Secretaria de Hacienda que presenta un saldo de \$16.860 millones, son dineros que no fueron ejecutados en su totalidad en la vigencia 2010, por el FDL de Santa fe. Mostrando a si una baja ejecución de estos recursos.

Cuenta 1470 Otros Deudores-Responsabilidad Fiscal. A diciembre 31 de 2010 presenta un saldo de \$350 millones. Con relación a la vigencia anterior (diciembre 31 de 2009 vr. \$2.201 millones) refleja una disminución de \$1.851 millones equivalente al 84.09%, decremento que se debió a los ajustes realizado reversando varios documentos, que se encontraba registrado en esta cuenta en la vigencia 2009, hallazgo reportado por la Contraloría. Proceso de Cobro Coactivo a los siguientes funcionarios:

| | |
|-----------------------------|----------------|
| Arrieta Sáenz Diógenes | \$311 millones |
| Ricardo Cifuentes | \$24 millones |
| Hincad Construcciones Ltda. | \$14 millones |

Cuenta 1475 Deudas de Difícil recaudo, a diciembre 31 de 2010 presta un saldo de \$38 millones, esta cuenta fue objeto de observación en la vigencia anterior



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

(2009) y se encuentra en el plan de mejoramiento, al realizar seguimiento se encontró que continúa con incertidumbre en sus saldos, por la suma de \$16.8 millones, que corresponde a los procesos Riveros R. Álvaro, presentan un saldo contable de \$15 millones y Ramírez G. Yolanda por valor de \$1.8 millones, los cuales no concilian con la base de datos del SIPROJ, ya que estos procesos se encuentran en averiguación por parte del FDLSF según comunicaciones del 26 de agosto, 12 y 26 de noviembre de 2009. Lo anterior da lugar a que, la información no sea confiable, incumpliendo lo establecido en los numerales 103, 104, 110 y 113, capítulo 2.7 del Plan General de Contabilidad Pública, configurándose como un Hallazgo Administrativo.

Propiedades, Planta y Equipo. A diciembre 31 de 2010, refleja un saldo según balance general de \$3.661 millones, que con relación a la vigencia anterior (diciembre 31 de 2009, valor \$3.686 millones) refleja una disminución de \$25 millones, equivalente al 0.68%, este rubro se encuentra conformado así:

CUADRO 71 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Cifras en millones de pesos

| CODIGO | CUENTA | VALOR |
|--------|---|--------------|
| 1605 | Terrenos | 671 |
| 1635 | Bienes muebles en Bodega | 6 |
| 1637 | Propiedades, Planta y equipo no Explotados | 1.345 |
| 1640 | Edificaciones | 1.728 |
| 1650 | Redes, líneas y Cables | 0 |
| 1655 | Maquinaria y Equipo | 1 |
| 1660 | Equipo Medico y Científico | 1 |
| 1665 | Muebles, Enseres y Equipo de Oficina | 281 |
| 1670 | Equipo de Comunicación y Computación | 637 |
| 1675 | Equipo de Transporte, tracción y elevación | 280 |
| 1680 | Equipo de Comedor, Cocina, Desp.y Hotelelería | 42 |
| 1685 | Depreciación acumulada | -914 |
| 1695 | Provisiones para protección de Propiedades | -417 |
| | Total | 3.661 |

Fuente: Balance General a diciembre 31 de 2010 FDLS

3.4.2. Hallazgos administrativos

En el grupo 16 Cuenta Propiedades, planta y equipo no explotados, se evidencia el registro de un predio en la subcuenta 163701 Terreno por valor de \$1.310 millones de pesos, en la cual la Alcaldía local de Santa fe no tiene la posesión de este predio ósea no a recibido la entrega material de este bien, por consiguiente esta cuenta se esta sobreestimando por valor de \$1.310 millones, por otra parte se observa un posible detrimento patrimonial, por lo siguientes, en las notas a los Estados Financieros a diciembre 31 de 2010, dice: *Asunto: el 20-12 de 2007 a*



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

través de las escritura 2862 de la notaria 32 la Señora, Flor Paulina Donado en calidad de Alcaldesa local de Santa fe adquirió el inmueble ubicado en la calle 22 N° 12-44 por venta realizada por CONIMPOR LTDA. Nit. 830.006.199-5 por valor de \$1.310 millones, de acuerdo con el avalúo de la INMOBILIARIA Y GESTION I.G. LTDA. Sin embargo el avalúo CATASTRAL para el año 2007 es de valor \$559 millones, se de termina una Acción Culposa en que incurrió la alcaldía por aprobar el proyecto.

Cuenta 1635 Bienes muebles en Bodega, a diciembre 31 de 2009, presenta un saldo en la subcuenta 163504 equipos de comunicación y computación por valor de \$ 6.1 millones, se evidencia incertidumbre pues al realizar cruce con el área del Almacén, esta no se pudo realizar por que la entidad no presenta un listado de inventario de bienes en bodega, que permita la identificación de estos bienes, esta cuenta no se encuentra conciliada entre contabilidad y almacén. La anterior situación estaría contraviniendo la Normalización Contable que está definida en el inciso 68 numeral 2.4 del Régimen de Contabilidad Pública que establece: *“la identificación de criterios homogéneos, transversales y comparables para la preparación, presentación y conservación de la información contable”*.

Lo anterior hace que estas cuentas no sean razonables, por cuanto presentan incertidumbre en sus cifras.

Cuenta 17 Bienes de Beneficio y Uso Público e Históricos y Culturales. A diciembre 31 de 2010, refleja un saldo según Balance General de \$6.378 millones, que con relación a la vigencia anterior (diciembre 31 de 2009, valor \$5.596 millones) refleja un aumento de \$782 millones, equivalente al 13.99%, incremento que se debe principalmente a la red terrestre vías de comunicación y parques recreacionales.

Cuenta 19 Otros Activos, A diciembre 31 de 2010, refleja un saldo según Balance General de \$1.174 millones, que con relación a la vigencia anterior (diciembre 31 de 2009, valor \$1.455 millones) refleja una disminución de \$281 millones, equivalente al 19.31%, decremento que se debe principalmente a la amortizaciones acumulada de bienes entregado a tercero, este rubro se encuentra conformado así:

CUADRO 72 OTROS ACTIVOS

Cifras en millones de pesos

| CODIGO | CUENTA | VALOR |
|--------|---|-------|
| 1905 | Bienes y servicios pagados por anticipado | 18.1 |
| 1910 | Cargos Diferidos | 67.7 |
| 1915 | Obras y Mejoras en propiedades Ajena | 0 |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| CODIGO | CUENTA | VALOR |
|--------|---------------------------------------|----------------|
| 1920 | Bienes Entregados a Terceros | 402.4 |
| 1925 | Amortización Acumulada | -131.3 |
| 1970 | Intangibles | 64.4 |
| 1975 | Amortización acumulada de Intangibles | -52.7 |
| 1999 | Valorizaciones | 805.8 |
| | Total | 1.174.4 |

Fuente: Balance General y Formato CGN205_001 a Dic.31 de 2010 FDLS.

Se observa que en el libro auxiliar subcuenta 190501 Seguros Bolívar S.A presenta saldos contraria a su naturaleza.

Grupo 24 Cuentas por Pagar. A 31 de diciembre de 2010 refleja un saldo de \$291 millones, que con relación a la vigencia anterior (diciembre 31 de 2009 de \$111 millones), refleja una disminución de \$180 millones, equivalente al 162.16%, saldos que se adeudan principalmente a proveedores por adquisición de bienes y servicios

Patrimonio.

Cuenta 31 Hacienda Publica. A diciembre 31 de 2010 refleja un saldo según Balance General de \$32.145 millones, que con relación a la vigencia anterior (diciembre 31 de 2009, valor \$26.599 millones) refleja un aumento de \$5.546 millones, equivalente al 20.85%, incremento que se debe principalmente a los excedente del ejercicio de la presente vigencia y la disminución en las provisiones.

Clase 4 Cuenta de Ingresos. A 31 de diciembre de 2010 refleja un saldo de \$15.817 millones, con relación a la vigencia anterior (diciembre 31 de 2009 Vr. \$17.415 millones) refleja una disminución de \$1.598 millones, equivalente al 9.17%, disminución que se debe principalmente a un menor valor de las transferencias corrientes de la Secretaria de Hacienda Distrital con respecto a la vigencia anterior equivalente al 94.01%, del total de los ingresos.

Analizado este rubro se evidencia en la cuenta, ingresos no tributarios multas, se observa que al realizar cruces de saldos entre contabilidad y la oficina asesoría obras-jurídica, inspecciones, se presenta diferencia, con relación a las multas impuestas por el FDLSF, evidenciándose, incertidumbre en sus ingresos aproximada de \$887.8 millones, por presentar diferencia entre contabilidad y la oficina asesorías de obras, que afecta los ingresos por multas

La anterior situación estaría contraviniendo la Normalización Contable que está definida en el inciso 68 numeral 2.4 del Régimen de Contabilidad Pública que



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

establece: “la identificación de criterios homogéneos, transversales y comparables para la preparación, presentación y conservación de la información contable”.

La razón básica de la diferencia radica en que la Entidad no establece una armonización en la actualización de la información contable entre sus áreas, no se evidencian lineamientos generales para la presentación y evaluación de los informes contables.

Clase 5 cuenta de Gastos. A 31 de diciembre de 2010 presenta un saldo de \$12.154 millones, con relación a la vigencia anterior (diciembre 31 de 2009 vr. \$6.522 millones) refleja un aumento de \$5.632 millones equivalente al 86.35%, la cifra mas representativa es la subcuenta 5500 Gasto Público Social de valor \$10.615 millones que representa el 87.33% del total de los gastos.

Se evidencia que en la subcuenta 5800 Otros Gastos, presenta saldos contraria a su naturaleza por valor de -\$182 millones.

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

Las cuentas de Orden Deudoras –Cta. 8190-Derechos Contingentes presentan un saldo a 31 de diciembre de 2011 de \$1.908, millones con relación a la vigencia anterior (diciembre 31 de 2010 Vr. de \$2.360 millones, reflejando una disminución de \$452 millones, equivalente del 19.16%

2.2.6. La cuenta de Derechos Contingentes, fue observada en la vigencia anterior, por irregularidades en sus saldos, a pesar de los ajustes realizados por la entidad para depurar esta cuenta, se sigue evidenciando sobreestimación de \$4.8 millones, que son multas que se encuentra en firme y no han sido reclasificada a la cuenta 1401 ingresos no tributarios- multas, que corresponde.

| | |
|--|----------------|
| Raúl Enrique Arevalo Gordillo C.C. 5.530.919 | \$1.6 millones |
| Nicolás Prado Ramírez C.C. 7.219.392 | \$3.2 millones |

Lo anterior hace que estas cuentas no sean razonables.

3.4.3. Evaluación al sistema de control interno contable

Evaluación al sistema de control interno contable y el seguimiento al proceso del implementación del modelo estándar de procedimiento para la sostenibilidad del sistema de contabilidad pública -mepsscp

El Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del orden Nacional y Territorial, dentro de sus funciones y competencias



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

definidas por el artículo 6 del Decreto 2539 de 2000, puso a disposición la Circular No. 05 de diciembre 22 de 2006, estableciendo los lineamientos generales para la presentación y evaluación del Informe sobre el Sistema de Control Interno Contable de sus respectivas Entidades.

En cumplimiento del contexto del Modelo Estándar de Procedimiento para la sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública, adoptado mediante las Resoluciones Reglamentarias No. 119 del 27 de abril de 2006, y 064 del 27 de julio de 2006, expedidas por la Contaduría General de la Nación, respecto del informe Control Interno Contable para las entidades públicas obligadas a su rendición, y allí se establecieron las Actividades de control estratégico, de gestión, y de evaluación que deben realizar los responsables de la información financiera, económica y social en los entes públicos, para garantizar la producción de información razonable y oportuna.

La Resolución N° 357 del 234 de julio de 2008, establece: Control Interno Contable. Proceso bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad contable pública, así como de los directivos de primer nivel responsables de las áreas contables, se adelanta en la entidades y organismos público, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, capaces de garantizar razonablemente que la información financiera, económica y social y ambiental cumpla con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el régimen de Contabilidad, de igual manera se tuvo en cuenta el numeral 1.3 del Instructivo No. 9 del 18 de diciembre de 2009 relacionado con el cierre contable de la vigencia 2009, expedido por la Contaduría General de la Nación.

Para realizar una evaluación objetiva de la realidad financiera, económica, social y ambiental del -FDS, del sujeto de control, y en procura de obtener la razonabilidad de la información contable, de tal manera que sea el principal insumo para la toma de las decisiones de la Administración Pública y para el conocimiento de la comunidad, el control interno contable se evaluó a través de los siguientes actividades previas al cierre contable de la vigencia 2010, las cuales fueron prescritas por la Contaduría General de la Nación

3.4.4. Razonabilidad

Es la revelación objetiva de la realidad financiera, económica y social del ente público el cual debe procurar la razonabilidad de la información contable, de tal manera que sea el principal insumo para la toma de las decisiones de la Administración Pública, a través de los siguientes elementos mínimos:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

3.4.4.1 Registro de la Totalidad de las Operaciones

Los libros de contabilidad principales se encuentran debidamente oficializados mediante un acta de renovación apertura libros oficiales firmando por el representante legal, según lo establecido en el acápite 2.9.2.3 literal 345 del Plan General de Contabilidad Pública. Resolución N° 555 (1 diciembre de 2006) y sus soportes se están debidamente identificados y se encuentran bajo la responsabilidad de cada uno de los funcionarios del área de acuerdo a los grupos de cuentas que maneja.

El Manual de funciones se encuentra actualizado con fecha de marzo 17 de 2006 según resolución 313 de la Secretaria de Gobierno.

3.4.4.2. Individualización de Bienes, Derechos y Obligaciones

Retroalimentación.

Se cuenta con los mecanismo de verificación y seguimiento, en un nivel de riesgo bajo, se aplica correctivos mediante el seguimiento y permite evidenciar los resultados de su gestión.

Durante la ejecución del programa de auditoria se evidenció compromiso de la Alta Dirección en la implementación y desarrollo del Sistema de Control Interno, se dio cumplimiento al plan de mejoramiento suscrito por la entidad, sin embargo se observa falta de difusión de los principios y valores que orientan la dinámica de la entidad.

Durante la ejecución de la auditoria, el FDLS. Se evidencia debilidades de control interno contables, en diferentes cuentas así:

- Cuenta 1401 ingresos no tributarios multas, se observa que al realizar cruces de saldos entre contabilidad y la oficina asesoría obras-jurídica, inspecciones se presenta diferencia.
- Cuenta 1475 Deudas de Difícil recaudo, esta cuenta fue objeto de observación en la vigencia anterior (2009) y se encuentra en el plan de mejoramiento, al realizar seguimiento se encontró que continúa con incertidumbre en sus saldos.
- En el grupo 16 Cuenta Propiedades, planta y equipo no explotados, se evidencia el registro de un predio en la subcuenta 163701 Terreno por valor de \$1.310 millones de pesos, en la cual la Alcaldía local de Santa fe no tiene la



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

posesión de este predio ósea no a recibido la entrega material de este bien, por consiguiente esta cuenta se esta sobreestimando por valor de \$1.310 millones.

- En el libro auxiliar se observa algunos saldos diferentes a su naturaleza.

Se observa que el Fondo de Desarrollo Local de Santafé no tiene un software financiero e integrado, en la cual carece de comunicación e integración con las Unidades ejecutivas de localidades, para registrar las operaciones oportunamente, según las notas a los Estados Financieros en fondo presenta limitaciones y deficiencias de tipo operativo y administrativo que inciden en el normal desarrollo del proceso contable.

3.4.4.3. Reconocimientos de Cuentas Valuativas

Durante el periodo contable 2010, el –FDLS, no realizó identificaciones ni incorporaciones al proceso contable como consecuencia de la depuración y saneamiento de la información financiera.

3.4.4.4. Soportes Documentales

El manual de Procesos y Gestión de Desarrollo Local se encuentra actualizado con fecha de 28 de noviembre de 2007 según resolución 0146 de marzo 17 de 2008, Por la cual se adopta el manual de procesos y procedimientos de la Secretaria Distrital de Gobierno D.C. y el manual de funciones se encuentra actualizado con fecha de marzo 17 de 2006 según resolución 313 de la Secretaría de Gobierno.

Otras debilidades que se evidencia en fondo de desarrollo local de Santa Fe por la Secretaria de Gobierno.

- Deficiencias en el contenido de las notas explicativas a los estados contables dificultando su adecuada comprensión por parte de los usuarios e incumpliendo con las formalidades establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública.
- La política Contable no establece claramente cuales son los documentos soporte idóneos establecidos por la entidad para los registro contables; la periodicidad y oportunidad para las conciliaciones con las demás áreas del proceso; el control que se adopta para la verificación de consecutivos de los documentos soportes, el archivo de los documentos, así como el plazo en que las transacciones, hechos y operaciones realizados en cualquier



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

dependencia del Fondo de Desarrollo, sean oportuno y debidamente informados al áreas contable.

- No se tienen indicadores para interpretar la realidad financiera, económica, social y ambiental de la Alcaldía Local.
- No se realizan revisiones mensuales para determinar la efectividad de los controles, estas se efectúan para la presentación de los estados financieros los cuales son trimensuales.

Concepto Control Interno Contable.

Evaluadas las actividades mínimas que deben realizar los responsables de la información financiera, económica y social del FDLS, se evidencian debilidades del Sistema de Control Interno Contable, considerándose en un nivel de mediano riesgo, al presentar deficiencias de tipo Operativo y/o Administrativo, el Control Interno Contable del FDL, de Santa Fe es Confiable.

3.5 EVALUACION AL PRESUPUESTO

3.5.1 Análisis Liquidación Presupuesto 2010

La Junta Administradora Local, mediante Acuerdo Local 02 del 15 de diciembre de 2009, fijó el presupuesto para la vigencia 2010, en \$32.544.3 millones, para ser aplicados a 29 programas adoptados en el Plan de Desarrollo período 2009- 2012 " *Bogotá Positiva para Vivir Mejor Santa Fe Turística y Positiva Territorio de Derechos*" y autorizó al FDL SF para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras por la suma de \$1.100,0 millones, con destino a la Malla Vial Local.

El 18 de diciembre de 2009, La Alcaldesa Local de Santa Fe, sancionó el citado presupuesto, asignándolo a los 39 proyectos incluidos en el Plan Operativo Anual de Inversiones 2010 y a Obligaciones por Pagar

3.5.2 Análisis Modificaciones Presupuestales

Mediante Acuerdo Local 01 del 10 de mayo de 2010, el presupuesto asignado inicialmente, fue reducido en \$1.761,3 millones en el rubro Obligaciones por Pagar, a fin de ajustar la asignación al valor de las mismas.

Así mismo, mediante Decreto Local 06 del 26 de agosto de 2010, se efectuó ajuste al citado presupuesto de rentas e ingresos y gastos e inversión, adicionándolo en \$495,3 millones, correspondientes a Distribución de Excedentes



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

Financieros; aplicados a los proyectos 446 Adecuación y/o Dotación de la Infraestructura de Colegios \$100,0 millones, 477 Malla Vial Local \$295.3 millones y 488 Fortalecimiento del Emprendimiento de la Localidad \$100.0 millones

Igualmente, con Decreto Local 08 del 24 de noviembre de 2010 se efectuó traslado presupuestal por \$70 millones del proyecto 498 Desarrollo y Fortalecimiento de la Estructura Administrativa y Operativa de la Localidad, al proyecto 499 Adecuación y Dotación Sede Administrativa; con el fin de efectuar adecuación a las instalaciones de la alcaldía

3.5.3. Análisis Renta E Ingresos

Los ingresos del FDL Santafé, provienen de Traslados de la Administración Central (50.4%) y de Disponibilidad Inicial, (49.6%); en correspondencia a la citada participación, el recaudo provino básicamente de los citados conceptos.

Ejecución Presupuestal de Rentas e Ingresos del FDL DF

Durante la vigencia 2010 los ingresos presentan una ejecución de \$31.323.2 millones, correspondientes al 100.1% del la cuantía asignada; como puede apreciarse en el siguiente cuadro:

CUADRO 73
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE RENTAS E INGRESOS DEL FDLDF
VIGENCIA FISCAL 2010

(Cifras en millones de Pesos)

| NOMBRE DE LA CUENTA | PTO DEF | RECAUDOS | % EJEC | SALDO * REC |
|-----------------------------------|----------|----------|--------|-------------|
| DISPONIBILIDAD INICIAL | 15.558,5 | 15.558,5 | 100 | 0 |
| INGRESOS | 15.719,9 | 15.764,7 | 100.29 | -44,9 |
| INGRESOS CORRIENTES | 184,0 | 313,6 | 170.45 | -129,6 |
| NO TRIBUTARIOS | 184,0 | 313,6 | 170.45 | -129,6 |
| Multas | 95,0 | 237,4 | 249.87 | -142,4 |
| Rentas Contractuales | 24,0 | 36,7 | 152.89 | -12,7 |
| Arrendamientos | 24,0 | 36,7 | 152.89 | -12,7 |
| Otros Ingresos No Tributarios | 65,0 | 39,6 | 60.87 | 25,4 |
| TRANSFERENCIAS | 14.870,5 | 14.870,5 | 100 | 0,0 |
| ADMINISTRACION CENTRAL | 14.870,5 | 14.870,5 | 100 | 0,0 |
| Partic Ingresos Ctes del Distrito | 14.870,5 | 14.870,5 | 100 | 0,0 |
| Vigencia | 14.870,5 | 14.870,5 | 100 | 0,0 |
| RECURSOS DE CAPITAL | 665,3 | 580,6 | 87.26 | 84,8 |
| RECUR DEL BALANCE | 65,0 | - | 0 | 65,0 |



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

| NOMBRE DE LA CUENTA | PTO DEF | RECAUDOS | % EJEC | SALDO * REC |
|-------------------------|----------|-----------|--------|-------------|
| Venta de Activos Fijos | 65,0 | - | 0 | 65,0 |
| REND OPERACI FINANC | 105,0 | 85,2 | 81.16 | 19,8 |
| Rendimientos P Recu L D | 105,0 | 85,2 | 81.16 | 19,8 |
| Excedentes Financieros | 495,3 | 495,3 | 100 | 0,0 |
| | 31.278,3 | 31.323,20 | 100.1 | |

Fuente: Ejecución Presupuestal de Rentas e Ingresos, -FDLSF a 31 de diciembre de 2010.

De acuerdo con los porcentajes de ejecución mostrados en el cuadro anterior, se observa que el recaudo en la mayoría de los conceptos supera el 80%, alcanzando el 100% en los rubros más representativos de la ejecución activa como son disponibilidad inicial (100%) y transferencias de la administración central (100%).

Los ingresos por concepto de Multas, al igual que en la vigencia anterior, fueron subestimados; toda vez que, se presupuestaron \$95.0 millones y fueron recaudados \$237.4 millones.

Los ingresos 2010 presentan una reducción de \$ 1.285,2 millones, respecto de la vigencia anterior, (4.1%), originada en el rubro, Transferencias de la Administración Central; en razón a la deficiente gestión que viene realizando el FDL SF desde años anteriores, toda vez que los recursos no son utilizados con eficiencia, eficacia y celeridad.

3.5.4. Análisis Ejecución Pasiva

La administración Local asignó inicialmente, \$32.544.3 millones, a fin de atender el desarrollo de los proyectos adoptados en el Plan de Desarrollo Local período 2009-2012 " *Bogotá Positiva para Vivir Mejor Santa Fe Turística y Positiva Territorio de Derechos*", recursos que fueron reducidos en 1.265.7 millones, concluyendo así la vigencia con un presupuesto de \$31.278.3 millones, como puede apreciarse en el siguiente análisis:

Mediante Acuerdo 01 de 2010, el presupuesto para la vigencia 2010, por \$ 32.544.3 millones, fue reducido en \$1.761,3 millones en el rubro Obligaciones por Pagar, a fin de ajustar su asignación al valor de las mismas.

Así mismo, mediante Decreto Local 06 del 26 de agosto de 2010, se efectuó ajuste al citado presupuesto de rentas e ingresos y gastos e inversiones, adicionándolo en \$495,3 millones, correspondientes a Distribución de Excedentes Financieros; aplicados a los proyectos 446 Adecuación y/o Dotación de la



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

Infraestructura de Colegios \$100,0 millones, 477 Malla Vial Local \$295.3 millones y 488 Fortalecimiento del Emprendimiento de la Localidad \$100.0 millones

Igualmente, con Decreto Local 08 del 24 de noviembre de 2010 el FDL efectuó traslado presupuestal por \$70 millones del proyecto 498 Desarrollo y Fortalecimiento de la Estructura Administrativa y Operativa de la Localidad, al proyecto 499 Adecuación y Dotación Sede Administrativa

Contempladas las anteriores modificaciones, los Gastos e Inversiones del FDLSF, tal y como se presentan en el cuadro siguiente, se componen de Inversión Directa, es decir, aquella que involucra los proyectos a ejecutarse en la vigencia 2010, con un 50.3% de participación, correspondientes a \$ 15.717.9 millones; mostrando la citada inversión directa, una disminución de \$3.933,02 millones frente a la de la vigencia anterior; mientras que las obligaciones por pagar, que corresponde a los proyectos que se dejaron de ejecutar en la vigencia anterior y otras vigencias representan el 49.7%, cuantificadas en \$15.558.4 millones, reflejan un incremento de \$ 3.571,2 millones, evidenciando ello; ineficacia e ineficiencia en la aplicación de los recursos asignados a la solución de la problemática social de la comunidad

CUADRO 74
PARTICIACION POR OBJETIVO ESTRUCTURANTE 2010

Millones de pesos

| OBJETIVO ESTRUCTURANTE | PPTO DEF/IVO | % PARTIC |
|-----------------------------------|---------------------|-----------------|
| CIUDAD DE DERECHOS | 8.720,0 | 55,5 |
| DERECHO A LA CIUDAD | 3.705,9 | 23,6 |
| CIUDAD GLOBAL | 680,0 | 4,3 |
| PARTICIPACION | 475,0 | 3,0 |
| GESTION PUBLICA EFECTIVA Y TRANSP | 2.139,0 | 13,6 |
| Subtotal | 15.719,9 | 50,3 |
| OBLIGACIONES * PAGAR | 15.558,5 | 49,7 |
| TOTAL | 31.278,4 | 100 |

Fuente: Informe de ejecución Presupuesto de Gastos e Inversiones vigencia 2010, FDLSF.

No obstante, en el Plan Plurianual de Inversiones se proyectó invertir durante el 2010, \$16.029.1 millones; el total apropiado para ser aplicado a la inversión directa en la citada vigencia es de \$15.719.9 (50.3%) millones, es decir \$309.1 millones menos del estimado en el Plan Plurianual de Inversiones.

La citada inversión como puede observarse en el anterior cuadro, está distribuida entre los diferentes objetivos así: el 55.5% se orientó al Objetivo Ciudad de Derechos, el 23.6% a Derecho a la Ciudad, el 4.3% a Ciudad Global, el 3.0% Participación y el 13.6% a Gestión Pública Efectiva y Transparente. A



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

Obligaciones por Pagar se orientó \$15.558,5 cuantía que corresponde al 49,7% del presupuesto apropiado.

Se evidencia en el siguiente cuadro que al concluir la vigencia 2010, la Administración Local de Santa Fe presentó compromisos por casi la totalidad de los recursos asignados, \$29.722.0 millones (95,0%) de los cuales \$15.224.0 millones corresponden a la inversión directa, compromisos que la administración local adquirió en desarrollo de los diferentes proyectos que programó realizar durante la vigencia 2010 y los otros \$14.498.0 millones corresponden a compromisos adquiridos en vigencias anteriores.

CUADRO 75

| COMPROMISOS A 31-12-10 | | | En Millones \$ |
|-----------------------------------|---------------------|-------------------|----------------|
| OBJETIVO ESTRUCTURANTE | PPTO DEFI/VO | PPTO COMP. | % EJEC |
| CIUDAD DE DERECHOS | 8.720,0 | 8.653,0 | 99,2 |
| DERECHO A LA CIUDAD | 3.705,9 | 3.532,0 | 95,3 |
| CIUDAD GLOBAL | 680,0 | 680,0 | 100,0 |
| PARTICIPACION | 475,0 | 473,6 | 99,7 |
| GESTION PUBLICA EFECTIVA Y TRANSP | 2.139,0 | 1.885,4 | 88,1 |
| Subtotal | 15.719,9 | 15.224,0 | 96,8 |
| OBLIGACIONES * PAGAR | 15.558,5 | 14.498,0 | 93,2 |
| TOTAL | 31.278,4 | 29.722,0 | 95,0 |

Fuente: Informe de ejecución Presupuesto de Gastos e Inversiones vigencia 2010, FDLSF.

Sin embargo, los giros no presentan el mismo comportamiento anotado en los compromisos, toda vez que, los mismos se ubican en el 50.3% siendo los Objetivos Ciudad de Derecho y participación, los que registran los menores porcentajes de giro ubicándose en el 27.1% y 8.4%. respectivamente; es así como, de los \$15.719.9 millones asignados finalmente a la Inversión Directa, solamente fueron girados \$6.076.0 millones (38.7%), presentando la mayoría de los proyectos giros bajos; razón por la cual, es procedente concluir que los objetivos y metas proyectados para esta vigencia analizada, no se alcanzaron, en el Plan de Desarrollo Local; toda vez que gran parte de los compromisos contraídos durante la vigencia 2010, al concluir la misma, no había iniciado su ejecución; denotando con ello, ineficiencia e ineficacia en la gestión realizada por cuanto, los bienes y servicios destinados solucionar las diferentes problemáticas, no llegaron en su oportunidad a la comunidad, como se refleja en los bajos porcentajes de giro mostrados en el siguiente cuadro:



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

CUADRO 76 GIROS 31 12 10

Millones de pesos

| OBJETIVO ESTRUCTURANTE | PPTO DEFI/VO | VALOR GIRADO | % GIRO |
|-----------------------------------|-----------------|-----------------|-------------|
| CIUDAD DE DERECHOS | 8.720,0 | 2.365,3 | 27,1 |
| DERECHO A LA CIUDAD | 3.705,9 | 1.926,6 | 52,0 |
| CIUDAD GLOBAL | 680,0 | 339,6 | 49,9 |
| PARTICIPACION | 475,0 | 40,0 | 8,4 |
| GESTION PUBLICA EFECTIVA Y TRANSP | 2.139,0 | 1.404,5 | 65,7 |
| SubtTotal | 15.719,9 | 6.076,0 | 38,7 |
| OBLIGACIONES * PAGAR | 15.558,5 | 9.642,9 | 62,0 |
| TOTAL | 31.278,4 | 15.718,9 | 50,3 |

Fuente: Informe de ejecución Presupuesto de Gastos e Inversiones vigencia 2010, FDLSF.

Se evidencia en el cuadro anterior que únicamente los objetivos Gestión Pública Efectiva y Transparente y Derecho a la Ciudad, registra giros superiores la 50%, 62.0 y 52.3 en su orden; en los demás objetivos los giros se ubican por debajo del 50.0%.

Así mismo, solamente los proyectos Nos 519 Seguridad Alimentaria y Nutricional (57.9), 468 Años Dorados (74.7%), 477 Malla Vial L (83.6%), Apoyo al sistema General de Servicios Públicos (100%), 481 Fomentar Acciones en el Área Rural (85.3%), 488 Fortalecimiento del Emprendimiento (56.6%), registran giros superiores al 50.0%; mientras que la mayoría de los proyectos, presentan giros inferiores al 50.0% y los relacionados a continuación no reflejan giro alguno.

CUADRO 77 EJECUCIÓN REAL NULA POR PROYECTOS FDLSF 2010

(En millones de pesos)

| No Proy | NOMBRE PROYECTO | ASIGNADO | GIROS | % GIRO |
|---------|--|----------|-------|--------|
| 446 | Adecuación y/o dotación de la infraestructura educativa. | 1.100,0 | 0 | 0 |
| 451 | Sensibilización comunit mitigación del impacto ambiental | 300,0 | 0 | 0 |
| 456 | Acciones inclusión y reconocimiento derechos humanos | 50,0 | 0 | 0 |
| 463 | Forta Banco de ayudas técnicas discapacidad | 220,0 | 0 | 0 |
| 467 | Jóvenes visibles con derechos y responsabilidades | 170,0 | 0 | 0 |
| 471 | Dinamizar espacio atención integral de niños indígenas | 50,0 | 0 | 0 |
| 475 | Apoyo al programa de mejoramiento integral de barrios | 726,0 | 0 | 0 |
| 484 | Convivencia ciudadana justicia comunitaria y seguridad | 200,0 | 0 | 0 |
| 485 | Cultura para la convivencia y la solidaridad ciudadana | 60,0 | 0 | 0 |
| 490 | Apreciación y fortalecimiento del sector del turismo L | 80,0 | 0 | 0 |
| 492 | Apoyo al programa de Obras de participación ciudadana | 300,0 | 0 | 0 |
| 493 | Comunicación para la participación activa de todas y todos | 75,0 | 0 | 0 |

Fuente: Informe de ejecución Presupuesto de Gastos e Inversiones vigencia 2010, FDLSF.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

El análisis anterior evidencia carencia de gestión local, toda vez que los recursos destinados a solucionar las problemáticas de Educación, Derechos Humanos, Gestión Ambiental, Ayudas a la población en condición de Discapacidad, Convivencia Ciudadana, Mejoramiento de Barrios, y Fortalecimiento Sector Turístico, no fueron aplicados en su oportunidad, reflejando ineficiencia e ineficacia en la gestión realizada por el FDL durante 2010.

3.5.5. Análisis Proyecto Muestra

Para efecto de desarrollar las políticas de generación de empleo e ingresos y de infancia y adolescencia el FDL SF, apropio \$5.610.0 millones, comprometiendo casi la totalidad; no obstante, los objetivos y metas no se alcanzaron toda vez que la ejecución real (giros), no llegan al 20.0%; hecho este que permite concluir que las metas programadas a fin de solucionar estas problemáticas, no se alcanzaron.

CUADRO 78
POLÍTICA GENERACIÓN DE EMPLEO E INGRESOS

(En millones de pesos)

| No. PRO Y | PROGRAMA | PTO DEF | COMP R | | % EJEC | % GIRO |
|--------------------|--|---------|--------|-----|--------|--------|
| Ciudad de Derechos | | | | | | |
| | Alternativas productivas para la generación de ingresos poblac vulnerables | | | | | |
| 524 | Acciones para la restitución del derecho al trabajo en poblaciones vulnerables. | 700 | 698 | 151 | 99,7 | 21,5 |
| | Acceso y permanencia a la educación para todas y todos | | | | | |
| 444 | Acceso y Permanencia a la Educación para Todos y Todas | 400 | 400 | 80 | 100,0 | 20,0 |
| | Igualdad de oportunidad derechos p` inclusión de la población discapacitada | | | | | |
| 461 | Atención a personas con discapacidad y sus cuidadores | 120 | 120 | 29 | 100,0 | 24,0 |
| 463 | Fortalecimiento Banco de ayudas técnicas personas en condiciones de discapacidad | 220 | 220 | 0 | 100,0 | 0,0 |
| 465 | Atención y recon derechos poblac condición discapacidad | 160 | 160 | 42 | 100,0 | 26,2 |
| | Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género | | | | | |
| 473 | Apoyo a acciones del Plan de igualdad de oportunidades. | 100 | 100 | 26 | 100,0 | 26,3 |
| | Subtotal | 1.700 | 1.698 | 328 | 99,9 | 19,3 |
| | Ciudad de Derechos | | | | | |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| No. PRO Y | PROGRAMA | PTO DEF | COMP R | | % EJEC | % GIRO |
|---------------|--|---------|---------|-------|--------|--------|
| Ciudad Global | | | | | | |
| | Bogotá competitiva e internacional | | | | | |
| 490 | Apreciación y fortalec sector del turismo | 80,0 | 80,0 | 0,0 | 100,00 | 0,00 |
| | Total Política de Generación de Empleo e Ingresos | 1.780,0 | 1.777,6 | 328,0 | 99,9 | 18,4 |

Fuente: Informe de ejecución Presupuesto de Gastos e Inversiones vigencia 2010, FDLSF.

La política de Generación de Empleo e Ingresos, esta enmarcada en los programas Ciudad de Derechos y Ciudad Global, dentro de los cuales se adoptaron siete proyectos, a fin de desarrollarla. Sin embargo, la ejecución real es mínima, toda vez que solamente alcanzo el 18.4%; es así como, las acciones que debía desarrollar la entidad, en busca de fortalecer el empleo y los correspondientes ingresos en la población menos favorecida de la localidad, no se cristalizaron, manteniendo esta problemática sin solución; no obstante, disponer de los recursos que inicialmente se orientaron a la solución de la misma, evidenciando ineficiencia e ineficacia en la gestión realizada.

Es así como los proyectos 463 Fortalecimiento Banco de Ayudas Técnicas a Personas en Condiciones de Discapacidad y 490 Apreciación y Fortalecimiento del Sector Turístico de la Localidad no registran giro alguno, luego las metas tampoco se alcanzaron. Evidenciando incumplimiento de metas tales como:

- El Desarrollo de habilidades productivas de la población en condición de discapacidad (100 personas) mediante la implementación de Programas de asociatividad para la generación de recursos y auto sostenibilidad
- El Apoyo para realizar 4 ferias y/o participación en ferias para la comercialización de productos elaborados por la población en condición de discapacidad.
- El Fortalecimiento al Banco de ayudas técnicas para personas en condición de discapacidad para el mejoramiento de la calidad de vida (600 personas en condición de discapacidad).
- La Atención a 200 personas en condición de discapacidad por año, mediante:
 - a) Fortalecimiento de redes de participación para personas en condición de discapacidad y cuidadores.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

b) Fortalecimiento a programas para personas en condición de discapacidad severa, múltiple y moderada en tratamientos y rehabilitación (terapias psicológicas), teniendo en cuenta a la familia.

En cuanto al proyecto 463 Fortalecimiento Banco de Ayudas Técnicas a Personas en Condiciones de Discapacidad y- Fortalecimiento en acciones y promoción con criterio productivo de la riqueza cultural y turística de la localidad, vinculando a 250 personas en turismo local en el cuatrienio mediante un programa de turismo y agroturismo, como fuente de conocimiento colectivo que integre la oferta cultural, patrimonial y artística de la localidad.

- Formación básica en inglés para el trabajo turístico.

Respecto del proyecto 490 Apreciación y Fortalecimiento del Sector Turístico de la Localidad.

Política de Infancia y Adolescencia

CUADRO 79
POLÍTICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Millones de pesos

| No. PROY | PROGRAMA | PTO DEF | COMPR | GIROS | % EJEC | % GIRO |
|----------|--|---------|-------|-------|--------|--------|
| | Bogotá sana | | | | | |
| 388 | Por el Derecho de una localidad sana | 500 | 482 | 108 | 96,3 | 21,6 |
| 429 | Gestión social e integral para la calidad de vida | 250 | 250 | 93 | 100,0 | 37,4 |
| | Bogotá bien alimentada | | | | | |
| 519 | Seguridad alimentaria y nutricional | 1.950 | 1.928 | 1.129 | 98,9 | 57,9 |
| 521 | Fort procesos agricultura urbana iniciativas prod en instit Educ y comun organiz | 65 | 65 | 31 | 100,0 | 47,9 |
| | Toda la vida integralmente protegidos | | | | | |
| 466 | Infancia y adolescencia feliz y protegida en la localidad | 205 | 202 | 0 | 98,3 | 0,0 |
| 467 | Jóvenes visibles con derechos y responsabilidad | 170 | 170 | 0 | 100,0 | 0,0 |
| 468 | Años dorados | 290 | 290 | 216 | 100,0 | 74,6 |
| | Acceso y permanencia a la educación para todas y t | | | | | |
| 444 | Acceso y Permanencia a la Educación para Todos y T | 400 | 400 | 80 | 100,0 | 20,0 |
| | Total Política de Infancia y Adolescencia | 3.830 | 3.786 | 1.658 | 98,9 | 43,3 |
| | | | | | | |
| | Total Políticas de Generación de Empleo e Infancia y Adolescencia | 5.610 | 5.564 | 1.986 | 99,2 | 35,4 |

Fuente: Informe de ejecución Presupuesto de Gastos e Inversiones vigencia 2010, FDLSF.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

La política de Infancia y adolescencia, enmarcada en el programa Ciudad de Derechos, aunque presenta compromisos por la totalidad de la asignación, igual que la política de Generación de Empleo e Ingresos, registra una ejecución real inferior al 50%, siendo los proyectos 468 Años Dorados y 519 Seguridad Alimentaria y Nutricional los que mayores ejecuciones reales presentan 74.6% y 57.9% en su orden.

Los Nos. 466 Infancia Feliz y Protegida y 467 Jóvenes Visibles con Derechos y responsabilidades no muestran ejecución real alguna; evidenciando igualmente el incumplimiento de las metas programadas, en estos dos proyectos, es así como no hubo celeridad ni eficacia en la ejecución de los citados proyectos para alcanzar las metas: Desarrollo de programas integral e intersectorial para la prevención y atención de la explotación sexual infantil y trabajadoras sexuales en la orientación y formación para calidad de vida; Promoción del buen trato, prevención y atención al maltrato infantil y la violencia intrafamiliar. (600 niños, niñas, jóvenes, hombres y especialmente mujeres en todos los ciclos vitales); Apoyo al mejoramiento de la calidad de educación en madres comunitarias y docentes de jardines infantiles mediante la formación técnica y/o profesional; Gestionar la creación de nuevos jardines; Dotación de jardines y centros de atención de niños y niñas (50) en cuanto al proyecto 466 y Fomentar el emprendimiento, la producción y la promoción de iniciativas culturales y artísticas de las y los jóvenes de acuerdo a la Política Pública de la Juventud; Formar en alternativas de prevención en consumo de sustancias psicoactivas y Realizar 4 Festivales Locales de La Juventud respecto del proyecto 467.

3.5.6 Análisis PAC

CUADRO 80
ANÁLISIS PAC 2010

Millones pesos

| Mes | PAC Inicial | PAC Reprog | Giros | Diferencia |
|------------|-------------|------------|--------|------------|
| Enero | 205,5 | 205,5 | 205,5 | 0 |
| Febrero | 1328,2 | 698,9 | 698,9 | 0 |
| Marzo | 1.427,30 | 1352,6 | 1.413 | 60,4 |
| Abril | 1330,6 | 973 | 912,6 | -60,4 |
| Mayo | 1337,7 | 1615,1 | 1615,1 | 0 |
| Junio | 1320,9 | 1231,5 | 1247,4 | 15,9 |
| Julio | 1090,7 | 1031 | 1058,8 | 27,8 |
| Agosto | 1119,7 | 1091,9 | 1050,7 | -41,2 |
| Septiembre | 1519,3 | 1591,6 | 1596 | 4,4 |
| Octubre | 1836,7 | 1872,2 | 1865,2 | -7 |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| Mes | PAC Inicial | PAC Reprog | Giros | Diferencia |
|-----------|-------------|------------|-----------|------------|
| Noviembre | 2295,5 | 1449,6 | 1450,3 | 0,7 |
| Diciembre | 2520,2 | 2520,3 | 2605,5 | 85,2 |
| | 17332,3 | 15633,2 | 15.719,00 | 85,8 |

Fuente: Información presentada por el FDLSF.

Al analizar el cuadro anterior, se evidencia deficiente planeación en la proyección del PAC, toda vez que:

- En tres meses los giros sobrepasaron el PAC programado; no obstante, haberse reprogramados en once meses de la vigencia.

- Del total del presupuesto disponible, solo se programo girar el 50% durante la vigencia; hecho este que refleja desde el inicio de la misma, la carencia de propósitos en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestos; en razón a que, al programar el PAC solamente con el 50% de los recursos asignados, era evidente desde el inicio de la vigencia que no se contaba con la disponibilidad de recursos, excluyendo así al PAC como instrumento en el cumplimiento de las objetivos y metas programados en el Plan de Desarrollo; toda vez que con esos porcentajes de autorización de giro sería imposible alcanzar los citados objetivos y metas.

- Mientras que los ingresos 2010, ascienden a \$31.323.2 millones, los giros se ubican en los \$15.718.9 millones, reflejando una disponibilidad inactiva de recursos de \$15.604,3 millones, que no se aplicaron a su destino; evidenciando falta de gestión de la administración local, en la solución de la problemática local; contraviniendo el principio de eficiencia y eficacia; evidenciándose además, que el rezago presupuestal paso de \$12.799.6 millones en 2009 a \$13.742.8 millones en 2010.

Además, la deficiente programación del PAC, contraría lo normado en el Art 8 del la Ley 819 de 2003 y la circular 20 de 2008, que establece, la disminución de las reservas constituidas al cierre fiscal de cada año, para garantizar el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo 2008-2012 “Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor”, en los porcentajes del 23, 19, 15, 10 y 5%, para los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, respectivamente.

3.5.7 Análisis Vigencias Futuras

La Junta Administradora Local, en el Acuerdo de expedición del presupuesto 2010 (No 02 del 15 de diciembre de 2009), autorizó al FDL SF para asumir



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

compromisos con cargo a vigencias futuras por la suma de \$1.100,0 millones, con destino a la Malla Vial Local.

Con base en la citada autorización la administración local el 27 de agosto de 2010, suscribió el convenio ínter administrativo 055 de 2010 por \$2.672.7 millones, de los cuales \$1.000.0 millones, se pactaron con cargo a la vigencia 2011, con el objeto de rehabilitar y/o mantener la Malla Vial Local. El citado convenio se inicio el 21 de octubre de 2010

3.5.8 Obligaciones Por Pagar

Mediante Acuerdo 01 de 2010, el presupuesto de Obligaciones por Pagar fue reducido en \$1.761,3 millones, a fin de ajustar la asignación al valor de las mismas.

Las obligaciones por pagar a 31 de diciembre de 2010, ascienden a \$14.003.0 millones; de los cuales \$1.647.8 millones (11.8%) corresponden a las vigencias 2003-2008, \$3.295.9 millones (23.5%) a 2009 y \$9.059.4 millones (64.7%) a 2010

Las citadas obligaciones por pagar a 31 de diciembre de 2010, fueron canceladas en un 62.0%, correspondiente a \$9.642.9 millones

En el rubro Obligaciones por Pagar a 31 de diciembre de 2010, se incluyeron valores sin respaldo de compromisos, toda vez que aparecen saldos de compromisos liquidados y cancelados, tal es el caso de:

CUADRO 81
COMPROMISOS SIN RESPALDO A 31 DE DICIEMBRE 2010

(En Millones de Pesos)

| No PROY | DENOMINACIÓN | CO MP | SUS C | SALDO 31 12-09 | UEL/F DL | OBSERVACIÓN |
|---------|---|-------|-------|----------------|----------|---|
| 2027-00 | creación de riqueza colectiva y capital humano | 8 | 2005 | 20.000.000 | FDL | Acta de Liquidación 05-05-06, sin saldo a favor del Contratista |
| 2027-00 | creación de riqueza colectiva y capital humano | 8 | 2005 | 2.185.020 | FDL | Acta de Liquidación 05-05-06, sin saldo a favor del Contratista |
| 1953-00 | formación tec laboral a cabeza de familia con sentido empresarial | 9 | 2005 | 25.222.526 | FDL | Acta de Liquidación 14 -09-09, sin saldo a favor del Contratista |
| 0427-00 | fortalecimiento de la capacidad operativa de la alcaldía local | 30 | 2007 | 4.999.250 | FDL | Acta de liquidación del 27 11 09 con saldo a favor del contratista \$4.999.250, cancelados mediante op 1011 DEL 14 12-09; sin embargo, aparece como O*P |
| 2203-00 | sistema local de deportes | 28 | 2007 | 30.085.323 | IDRD | Oficio IDRD 20101400030111 |



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

| No PROY | DENOMINACIÓN | CO MP | SUS C | SALDO 31 12-09 | UEL/F DL | OBSERVACIÓN |
|---------|---|----------|-------|----------------|----------|----------------------------------|
| 1949-00 | mejoramiento de las condiciones nutricionales de población vulnerable | 6 | 2004 | 106.661.003 | SIS | Oficio SAL 21626 y Acta Visita F |
| 1949-00 | mejoramiento de las condiciones nutricionales de población vulnerable | 11 | 2005 | 35.207.947 | SIS | Oficio SAL 21626 y Acta Visita F |
| 1950-00 | acciones para la prevención del delito | 3 | 2005 | 1.008.056 | SGD | Oficio DREL/SGB y Acta Visita F |
| 1957-00 | mantenimiento y dotación de salones comunales y centros de casas de cultura | 12 | 2005 | 1.815.000 | SGD | Oficio DREL/SGB y Acta Visita F |
| 2265-00 | construcción y dotación cai | 23 47 | 2005 | 187.839.407 | SGD | Oficio DREL/SGB y Acta Visita F |
| | Total | | | 415.023.532 | | |

Fuente: Informe de ejecución Presupuesto de Gastos e Inversiones vigencia 2010, FDLSF.

Al analizar el cuadro anterior, se observan Obligaciones por Pagar por \$415.0 millones sin respaldo de compromiso alguno, en razón a que aparecen saldos de compromisos liquidados y/o cancelados; de acuerdo a la información aportada en la auditoria anterior por las diferentes UELs y el mismo FDLS, reflejando saldos inexistentes; motivo por el cual se hace necesaria su depuración.

Así mismo, se evidencio que existen obligaciones adquiridas a través de las diferentes UELs y/o el FDLSF desde 2003, sin que a la fecha el FDL haya efectuado un adecuado seguimiento y control, buscando finiquitarlos, siendo necesario que el FDLSF gestione, a fin de finiquitar las citadas obligaciones.

Es de resaltar el monto de recursos destinado a la atención de Obligaciones por Pagar, que a 31 de diciembre 2010 asciende al 49.7%, mientras que en el 2009 era el 37.9% del total del presupuesto. Lo cual denota falta de gestión en la aplicación de los recursos; incurriendo así, en ineficiencia e ineficacia, como también en falta de celeridad y oportunidad, en a gestión adelantada por el FDLSF durante 2010, e infracción a lo establecido en la circular 20 de 2008. Hallazgo

3.5.9. Análisis Giros V/S Ingresos

CUADRO 82
COMPARACION INGRESOS v/ GIROS a 31-12

(EN MILLONES DE PESOS)

| Vigencia | Ingresos | Giros | Diferencia | % Diferencia |
|----------|----------|----------|------------|--------------|
| 2006 | 24.990,4 | 10.991,8 | 13.998,6 | 56,0 |
| 2007 | 26.410,8 | 15.404,3 | 11.006,5 | 41,7 |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| Vigencia | Ingresos | Giros | Diferencia | % Diferencia |
|----------|-----------|----------|------------|--------------|
| 2008 | 25.719,1 | 11.050,4 | 14.668,7 | 57,0 |
| 2009 | 32.608,4 | 14.882,3 | 17.726,1 | 54,4 |
| 2010 | 31.323,2 | 15.718,9 | 15.604,3 | 49,8 |
| | 141.051,9 | 68.047,7 | 73.004,2 | 51,8 |

Fuente: Informes de ejecución Presupuesto de Gastos e Inversiones vigencias 2006- 2010, FDLSF.

Mientras que los ingresos del FDLSF, durante el quinquenio 2006 - 2010, ascendieron a \$141.051,9 millones, los giros solo cuantificaron \$68.047.7 millones; es decir que de los ingresos obtenidos en el citado periodo, el FDLSF solo aplico a la solución de necesidades insatisfechas de la comunidad, menos de la mitad de los recursos disponibles (48.2%) demostrando con ello; falta de agilidad en la gestión administrativa, a fin de lograr el desarrollo de los objetivos y metas adoptados a través del Plan de Desarrollo Local.

Es así como en el periodo 2006-2010, el FDLSF, no ejecutó dentro de las citadas vigencias \$73.004.2 millones que le fueron asignados, a fin de ser aplicado en la ejecución de los proyectos adoptados; hecho este, que no se dio, dejando de alcanzar su objetivo y fin ultimo; cual es, la solución de las necesidades insatisfechas de la comunidad local.

3.5.10 Cierre Presupuestal

Al concluir la vigencia se observa falta de gestión de la administración local, en la depuración de los saldos correspondientes a sus obligaciones; en razón a que incluyó en las citadas obligaciones, saldos irreales al reflejar en estas, saldos de compromisos ya finiquitados; demostrando además, que no esta realizando un adecuado seguimiento y control a sus obligaciones, al mantener vigentes obligaciones desde 2003, sin realizar gestión a fin de liquidarlas.

Así mismo, es de resaltar el monto de recursos destinado a la atención de Obligaciones por Pagar, que a 31 de diciembre 2010 asciende al 49% mientras que en la vigencia anterior era del 37.9% del total del presupuesto; lo cual, denota falta de gestión en la aplicación de los recursos, evidenciando deficiencias de planeación contractual y presupuestal local; incurriendo así, en ineficiencia e ineficacia, como también en falta de celeridad y oportunidad, en a gestión adelantada por el FDLSF durante 2010.

3.5.11 Hallazgo administrativo

El presupuesto del FDLSF no está siendo utilizado como instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas; en razón a:

- 1) Los recursos asignados no se ejecutaron con eficiencia, eficacia, celeridad y oportunidad. Luego, las metas tampoco se alcanzaron; toda vez que, mientras los ingresos 2010, ascienden a \$31.323.2 millones, los giros se ubican en los \$15.718.9 millones, reflejando \$15604,3 millones que se mantuvieron inactivos, sin ser aplicados a su destino; evidenciando falta de gestión de la administración local, al no dar solución a la problemática local; motivo por el cual es procedente afirmar que el Plan de Desarrollo "*Bogotá Positiva para Vivir Mejor Santa Fe Turística y Positiva Territorio de Derechos*", a diciembre 31 de 2010 no registra avance significativo; no obstante disponer de los recursos necesarios; evidenciando ineficacia en la gestión realizada, toda vez que, los bienes y/o servicios proyectados no llegaron en su oportunidad a la comunidad.
- 2) Los ingresos 2010 presentan una reducción de \$ 1.285,2 millones, respecto de la vigencia anterior, (4.1%), originada en el rubro, Transferencias de la Administración Central; en razón a la deficiente gestión que viene realizando el FDL SF desde años anteriores, toda vez que los recursos no son utilizados con eficiencia, eficacia y celeridad.
- 3) La inversión directa, muestra una disminución de \$3.933,02 millones, frente a la de la vigencia anterior; mientras que las obligaciones por pagar, reflejan un incremento de \$ 3.571,2 millones; evidenciando ello; ineficacia e ineficiencia en la aplicación de los recursos asignados a la solución de la problemática social de la comunidad
- 4) La mayoría de los proyectos, presentan giros inferiores al 50.0% y doce de ellos, no reflejan giro alguno; evidenciando carencia de gestión local, toda vez que los recursos destinados a solucionar las problemáticas de Educación, Derechos Humanos, Gestión Ambiental, Ayudas a la población en condición de Discapacidad, Convivencia Ciudadana, Mejoramiento de Barrios, y Fortalecimiento Sector Turístico, no fueron aplicados en su oportunidad, reflejando ineficiencia e ineficacia en la gestión realizada por el FDL durante 2010.
- 5) Se evidencia deficiente planeación en la proyección del PAC, toda vez que no obstante, haberse reprogramados en once meses de la vigencia, en tres meses los giros sobrepasaron el PAC programado y además del total disponible, solo se programó en el PAC el 50% durante la vigencia; evidenciándose además, que el



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

rezago presupuestal paso de \$12.799.619.596 en 2009 a \$13.742.817.542 en 2010.

6) En las obligaciones por pagar a 31 de diciembre de 2010, se Incluyen valores por \$ 415.0 millones sin respaldo de compromisos alguno, toda vez que aparecen saldos de compromisos liquidados y además, el 11.8% de las citadas Obligaciones por Pagar (\$1.647.8 millones) corresponden a las vigencias 2003-2008; sin que a la fecha el FDL haya efectuado un adecuado seguimiento y control, buscando saldarlas, siendo necesario que el FDLSF gestione a fin de finiquitarlas.

Las anteriores, anomalías contravienen los principios de eficiencia y eficacia estipulados en la Ley 152 de 1994, artículo 3º literal k) Eficiencia. *“Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva”*; en concordancia con lo establecido en el artículo 8º del Decreto 714 de 1996 *De los Objetivos del Sistema Presupuestal*, que estipula: *“El Sistema Presupuestal del Distrito Capital tiene como objetivos: a) Servir de instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas”* y lo normado en el literal b) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 que establece: *“Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”*.

Concepto Gestión Presupuestal

En nuestra opinión la gestión presupuestal desarrollada por el FDL SF durante 2010, carece de eficacia, eficiencia, oportunidad y celeridad en la aplicación de los recursos asignados a la solución de la problemática social de la comunidad; evidenciando así que el presupuesto del FDLSF no esta siendo utilizado como instrumento para el cumplimiento de las metas y objetivos fijadas en el Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas, en razón a:

- Los recursos asignados no se ejecutaron con eficiencia, eficacia, celeridad y oportunidad. Luego, las metas tampoco se alcanzaron.
- Los ingresos 2010 presentan una reducción de \$ 1.285,2 millones, respecto de la vigencia anterior, (4.1%), originada en el rubro, Transferencias de la Administración Central.
- La inversión directa, muestra una disminución de \$3.933,02 millones frente a la de la vigencia anterior; mientras que las obligaciones por pagar, reflejan un incremento de \$ 3.571,2 millones.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

- La mayoría de los proyectos, presentan giros inferiores al 50.0% y doce de ellos, no reflejan giro alguno; evidenciando carencia de gestión local, toda vez que los recursos destinados a solucionar las problemáticas de Educación, Derechos Humanos, Gestión Ambiental, Ayudas a la población en condición de Discapacidad, Convivencia Ciudadana, Mejoramiento de Barrios, y Fortalecimiento Sector Turístico, no fueron aplicados en su oportunidad.

- Se evidencia deficiente planeación en la proyección del PAC, toda vez que no obstante, haberse reprogramados en once meses de la vigencia, en tres meses los giros sobrepasaron el PAC programado y además del total disponible, solo se programo en le PAC el 50% durante la vigencia.

- En las obligaciones por pagar a 31 de diciembre de 2010, se Incluyen valores por \$ 415.0 millones sin respaldo de compromisos alguno y además, el 11.8% de las citadas Obligaciones por Pagar (\$1.647.8 millones) corresponden a las vigencias 2003-2008; sin que a la fecha el FDL haya efectuado un adecuado seguimiento y control, buscando saldarlas.

3.6. EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN

La finalidad consintió en evaluar en el FDL SF, los procesos contractuales que se encuentran en ejecución, así como la también la liquidada y/o terminada durante la vigencia 2010, sin importar el año en que hubiere sido celebrada, buscando con esto y mediante un concepto de gestión, si la administración ha acatado en debida forma los principios y reglas generales de la contratación pública consagrados en la Ley.

El FDL SF durante la vigencia 2010, suscribió de 227 contratos distribuidos así:
Antes de la expedición del Decreto 101:

Se suscribieron por parte de la administración 83 contratos mediante las siguientes modalidades.

- 5 procesos licitatorios por valor de \$786 millones, equivalentes al 5%, del monto contratado para este periodo.
- 1 concurso de meritos por un valor de \$191 millones
- 73 contratos mediante la contratación directa, de los cuales 46 contratos de prestación de servicios por valor de 653 millones equivalentes a un 4%, 4 convenios de asociación por un valor de \$1.637 millones , equivalentes al 11%,



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

- 4 contratos de mediante la modalidad de selección abreviada.

El total de la contratación suscrita antes de la expedición del Decreto 101, alcanzó un monto de \$3.590 millones.

Después de la expedición del Decreto 101:

Se suscribieron 144 contratos discriminados según su modalidad de contratación, así.

- 3 proceso licitatorios por un valor de \$1.291 millones, que representaron el 9% de la contratación
- 36 contratos de prestación de servicio por un valor de 1.124 millones, que representaron el 7% de la contratación para este periodo.
- 23 convenios de asociación por un monto de 2.152 millones, que representaron el 14% para el mismo periodo.
- 28 convenios interadministrativos por un valor de 5.972 millones, que representaron el 40% de la contratación durante este periodo.

CUADRO 83
MODALIDAD CONTRATACION 2010

Millones de Pesos

| MODALIDAD DEL PROCESO | ANTES DEL DEC 101 | | | | DESPUES DEL DEC 101 | | | TOTAL X MODALIDAD | | | |
|-----------------------|-------------------|-------|-------|-------|---------------------|--------|-------|-------------------|----------|--------|-----|
| | No contratos | valor | | % | No contratos | valor | % | | | | |
| LICITACION PUBLICA | 5 | 786 | | 5% | 3 | 1.291 | 9% | 2.077 | 2.076,00 | 14% | |
| CONCURSO DE MERITOS | 1 | 191 | | 1% | 2 | 168 | 1% | 359 | 359,00 | 2% | |
| DIRECTA | CPS | 46 | 653 | | 4% | 36 | 1.124 | 7% | 1.777 | 11.830 | 79% |
| | CAS | 19 | 1.637 | 2.367 | 11% | 23 | 2.152 | 14% | 3.790 | | |
| | CIN | 4 | 9 | | 0% | 28 | 223 | 1% | 233 | | |
| | CIA | 4 | 67 | | 0% | 28 | 5.972 | 40% | 6.031 | | |
| SELECCION ABREVIADA | 4 | 247 | | | 2% | 24 | 500 | 3% | 746 | 746,00 | 5% |
| TOTAL | 83 | 3.590 | | 24% | 144 | 11.430 | 76% | 15.020 | 15.020 | 100% | |

Fuente Papeles de trabajo

Dela cuadro anterior se puede concluir que para la vigencia de 2010 la administración mediante la modalidad de contratación directa suscribió 188



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

contratos por un valor de \$11.830 millones que representaron el 79%, de total de monto contratado.

Durante la vigencia de 2010 la administración suscribió 25 órdenes de prestación de servicio con el objeto de apoyar la realización de labores de la administración, por un valor de \$678 millones.

Del total de la contratación suscrita, se seleccionó una muestra de diez y siete (17) contratos, seis (6) firmados en 2010 y once (11) adiciones a igual número de contratos por, \$1.058.9 millones, así:

CUADRO 84
MUESTRA SELECCIONADA CONTRATACION

Millones de pesos

| Nº | PROYECTO | COMPONENTE | CONTRATISTA | Nº DE CONTRATO | VALOR |
|-----|--|---|--|----------------|-------|
| 457 | Cultura para los habitantes de la localidad tercera | CULTURA CIUDADANA BOGOTA SIN RIÑAS | CPS - GUILLERMO ROMERO | 17 | 20.0 |
| 457 | Cultura para los habitantes de la localidad tercera | PROGRAMA LOCAL DE LECTURA | CAS - CASA DE POESÍA SILVA | 16 | 100.0 |
| 457 | Cultura para los habitantes de la localidad tercera | APOYO A EVENTOS - festival chicha | CAS - CASA PERSEVERANCIA | 78 | 25.0 |
| 466 | Infancia y adolescencia feliz y protegida | INFANCIA FELIZ Y PARTICIPATIVA EN NAVIDAD | CPS - CORP. CONVIVENCIA | 89 | 101.5 |
| 467 | Jóvenes visibles con derechos y responsabilidades | ADICION INTERVENTORÍA PLAN DE ACCION POLITICA PUBLICA DE JOVENES 2009 | ADICION CIN - BALMES PADILLA | 144 | 1.5 |
| 468 | Años Dorados | ADICION AL CONVENIO Nº 041/2009 ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR PARA LA CULTURA Y LA ESTIMULACION DEL ADULTO MAYOR | ADICION CAS - FUNDIDERC | 41 | 53.7 |
| 481 | Acciones en el área rural, aplicación de la política pública ruralidad | DIA DEL CAMPESINO | CAS - CORPORACION CONVIVENCIA | 41 | 51.5 |
| 482 | Mejoramiento y ampliación del espacio público (Parques, salones comunales, escenarios y/o espacios culturales) | DISEÑO, CONSTRUCCION Y ADECUACIÓN DE SALONES COMUNALES PROCESO EN CURSO | COP - CONSORCIO FONDOS BOGOTA UEL GOBIERNO | 3 | 43.6 |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| Nº | PROYECTO | COMPONENTE | CONTRATISTA | Nº DE CONTRATO | VALOR |
|-----|---|--|--|----------------|-------|
| 486 | Fortalecimiento de la capacidad técnica y social para la prevención y el manejo del riesgo. | DOTACION Y FORTALECIMIENTO DEL COMITE LOCAL DE EMERGENCIA DE SANTA FE PROC. EN CURSO | CCV - IMP. Y EXP. SOLMAQ UEL GOBIERNO | 3 | 3.5 |
| 488 | Fortalecimiento del emprendimiento en la localidad | CENTRO DE PRODUCTIVIDAD 2009 | ADICION CAS - SERAGROS | 86 | 212.6 |
| 488 | Fortalecimiento del emprendimiento en la localidad | PORTAL INTERACTIVO 2009 | ADICION CIA - ETB | 59 | 62.0 |
| 488 | Fortalecimiento del emprendimiento en la localidad | INTERVENTORÍA CENTRO DE PRODUCTIVIDAD 2009 | ADICIÓN CIN - UNAL | 100 | 10.6 |
| 519 | Seguridad alimentaria y nutricional | BONOS HOBIS | ADICIÓN CONTRATO - CS UNIÓN TEMPORAL CARREFOUR COLSUBSIDIO SIS | 4085 | 82.7 |
| 519 | Seguridad alimentaria y nutricional | COMEDORES COMUNITARIOS | ADICIÓN CIP - FUND. AMOR Y VIDA POR COLOMBIA | 3360 | 105.7 |
| 519 | Seguridad alimentaria y nutricional | COMEDORES COMUNITARIOS | ADICIÓN CIP - FUND. SOCIAL MANAFUNSO INTEMANA | 3359 | 64.6 |
| 521 | Fortalecimiento en procesos de agricultura urbana | APOYO A LOS CENTROS EXISTENTES DE AGRICULTURA URBANA | ADICION CAS - MANOS AMIGAS | 77 | 62.0 |
| 524 | Acciones para la restitución del derecho al trabajo en poblaciones vulnerables | APOYO A POBLACION DESPLAZADA EN CRECIMIENTO PRODUCTIVO | ADICION CIA - UNAL | 113 | 57.9 |

Adicional a esta muestra se auditaron dos contratos de interventoría y uno contrato principal:

| Nº | PROYECTO | COMPONENTE | CONTRATISTA | Nº DE CONTRATO | VALOR |
|-----|---|---|--|----------------|-------|
| 457 | Cultura para los habitantes de la localidad tercera | INTERVENTORIA PROGRAMA LOCAL DE LECTURA | CIN - FERNANDO OSORIO DIMATE | 18 | 5.0 |
| 467 | Jóvenes visibles con derechos y responsabilidades | | FUNDACION DE APOYO E INTEGRACION A INICIATIVAS JUVENILES E INFANTILES FUNDEJOVEN | 4449 | 157.2 |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| Nº | PROYECTO | COMPONENTE | CONTRATISTA | Nº DE CONTRATO | VALOR |
|-----|--|---------------------------------|------------------------------|----------------|-------|
| 481 | Acciones en el área rural, aplicación de la política pública ruralidad | INTERVENTORIA DIA DEL CAMPESINO | CIN – FERNANDO OSORIO DIMATE | 45 | 2.4 |

De análisis adelantado a la muestra seleccionada se constató que los contratos suscritos en la vigencia 2010 ya fueron liquidados y de las adiciones efectuadas se han liquidado a la fecha del presente informe tres (3) contratos, los restantes están en proceso de liquidación, encontrándose dentro del término establecido.

Igualmente evaluadas las carpetas contractuales se encontraron los siguientes hallazgos administrativos:

3.6.1 Hallazgo administrativo

Evaluadas las carpetas contentivas de los contratos de asociación y convenios Inter administrativos seleccionados en la muestra, se evidencio que ninguno de ellos anexa copia de los documentos e informe financiero final que soporten la ejecución financiera de los contratos como son, facturas, cuentas de cobro y comprobantes de egreso, informándose por parte de la administración local que los originales de dichos documentos los posee cada uno de los contratistas y que la evaluación y aprobación de los informes financieros y sus soportes, es adelantada por el interventor y/o supervisor, quien los revisa y los devuelve al contratista, da el visto bueno para el pago a través de la respectiva certificación de cumplimiento y se avala por la supervisora general y por el apoyo a la supervisión, del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe.

Lo anterior pone en riesgo la información de la administración local, al no tener control sobre los documentos que hacen parte integral de los contratos, porque reflejan la manera como el contratista invirtió los dineros públicos entregados para su manejo; afecta de manera importante, la memoria institucional de la entidad local, toda vez que, no es la poseedora de la ejecución financiera de los contratos y no cuenta con esta información económica y sus soportes de manera oportuna ante cualquier evento que se le pueda presentar, como son posibles demandas de los contratistas.

Se contraviene lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal e) que señala: *“Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”*, artículo 3, literal e) *“Todas las transacciones de las entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna de forma tal que permita preparar informes operativos, administrativos y financieros”* y artículo 4, literal i) *“Establecimiento de sistemas modernos de información que faciliten la gestión y el control”*.

3.6.2 Hallazgo Administrativo

Se observó en gran parte de los convenios y/o contratos de asociación analizados que los llamados “*gastos de administración y/o gastos operativos*”, están con cargo al contrato y no del ejecutor, toda vez que dentro de este rubro en algunos contratos se incluyen gastos como honorarios, refrigerios, funcionamiento de oficina, facturas de celulares y servicios públicos, entre otros, en otros contratos evaluados, no fue posible determinar los gastos que se generaron por carencia de los soportes respectivos dentro de las carpetas contractuales.

Esta situación se presentó en los siguientes convenios, así:

Convenio de Asociación No. 016 de 2010 celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe y la Fundación Casa de Poesía Silva, registra el rubro Administración e imprevistos, a través de los cuales cancela honorarios como Gerente del proyecto, quien a su vez es el representante legal de la Fundación, así como servicios públicos, mensajería y secretaria. De igual manera por el rubro de imprevistos, cancela un valor de \$1.3 millones correspondiente a refrigerios, entendiéndose por imprevisto “*es el valor destinado a cubrir gastos que se presenten durante la ejecución del contrato por lo riesgos que se incurra por el contratistas*”, los refrigerios en este caso, no es un riesgo para el contratista.

En el Contrato de Asociación 041 de 2010 suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe y la Corporación Convivencia, en el Informe Final Financiero suministrado por la administración local, se determinó un rubro denominado administración, que equivale al 8% del valor del contrato, es decir, \$3.8 millones, sin que determine cuales fueron los gastos administrativos cancelados por el contratista a través de este rubro.

En el Convenio de Asociación 086 de 2009 firmado entre el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe y la Corporación Seragros, se encontró en el presupuesto, el rubro Servicio de Gerencia del Proyecto por valor total de \$58.1 millones, sin que se determine los gastos cancelados por el contratista a través de este, toda vez que la administración local no le exige la entrega de la totalidad de los documentos que hacen parte de la ejecución del contrato, como son facturas, cuentas de cobro y soportes que evidencien cuales fueron los gastos reales de los recursos públicos.

El Contrato de Asociación 041 de 2009 celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe y la Fundación para el Desarrollo Integral del Deporte la Recreación la Cultura y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - FUNDIDERC, presenta gastos de administración por \$17.8 millones, los cuales no están debidamente justificados en el contenido de las carpetas contractuales, porque no



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

se anexan las facturas, cuentas de cobro, comprobantes de egreso, ni los soportes que evidencian la ejecución de los recursos del Fondo por parte del contratista.

En el Contrato de Asociación 078 de 2010 suscrito entre el FDLSF y la Casa Cultural la Perseverancia, se anexan soportes de los gastos de servicios de administrador, elaboración proyecto, documentos y papelería, es decir los gastos de administración, los cuales deben estar por cuenta del contratista. Así como también se incluyen servicios préstamos de secretaria. En estas actividades tampoco se determina a que correspondió cada una de las actividades ejecutadas, porque la misma persona a quien se le paga como Coordinador General también recibe por prestar servicio de administrador y elaboración de proyecto, llama la atención esto último toda vez que el proyecto es elaborado por el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe.

En el Convenio de Asociación 077 de 2009 suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe y la Asociación Manos Amigas, se encontró dentro del presupuesto el rubro Gastos Administrativos Global por \$23.2 millones, de acuerdo con el flujo de gastos, el mismo incluye mensajería, alquiler espacios para capacitaciones, oficina personal apoyo, servicios públicos, oficina de personal del proyecto, combustibles y transportes, gastos bancarios, comunicaciones beneficiarios, contabilidad, gastos de legalización del convenio, fotocopias y telefonía móvil.

Analizados los soportes de los gastos generados durante la ejecución del convenio, no fue posible su verificación por cuanto la administración local los suministro en un AZ, sin que fuera posible identificar a que rubro pertenece cada uno de los, así como no se anexo al mismo el informe final financiero que resumieran la ejecución financiera de los recursos públicos del convenio.

En el Contrato de Prestación de Servicios No. 89 de 2009, suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe y Corporación Convivencia se determinó en los soportes suministrados por la administración local que el informe final financiero del contratista incluyó el rubro *GASTOS DE ADMINISTRACION -OPERACIÓN, POLIZAS Y PUBLICACION*, por \$5.4 millones, discriminados en Arriendos/administración oficina, pago Codensa, acueducto, Internet más telefonía, celulares, póliza global, publicación global y gastos funcionamiento oficina, es decir, incluye el contratista dentro de los gastos administrativas doble vez los gastos de funcionamiento oficina.

De otra parte se estableció que dentro de los gastos de operación se incluyen los pagos de impuestos, pólizas y publicación, de conformidad con lo descrito en el numeral 4 **PRESUPUESTO OFICIAL**, del pliego de condiciones que estipula:



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“...incluye tasas, impuestos y descuentos”, no obstante, no incluye gastos como servicios públicos y gastos de oficina.

No hay soportes que demuestren de que manera el contratista gastó el presupuesto en este rubro, por cuanto no anexa las facturas, ni los gastos de oficina, ni la administración local le exige.

Con lo descrito se afecta la racionalidad en el gasto de los recursos públicos del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, por cuanto se incluyen gastos en los que incurre el contratista en el desarrollo de la ejecución del contrato, con cargo al mismo contrato y no del contratista.

Por lo anterior, la administración local incumple lo ordenando por la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal b) *Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional* y el artículo 3 *Estudios y documentos previos*, numeral 4 del Decreto 2474 de 2008 que establece *“El análisis que soporta el valor estimado del contrato, indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de posibles costos asociados al mismo. En el evento en que la contratación sea a precios unitarios, la entidad contratante deberá soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. En el caso del concurso de méritos no publicará el detalle del análisis que se haya realizado en desarrollo de lo establecido en este numeral. En el caso del contrato de concesión no se publicará ni revelará el modelo financiero utilizado en su estructuración”*.

3.6.3 Hallazgo administrativo

Teniendo en cuenta que la administración local no exige al contratista la entrega de copia de los documentos que soportan la ejecución financiera, no hay claridad sobre las compras realizadas por el contratista y su destino, situación que se presentó en los siguientes contratos:

En los soportes suministrados por la administración local del Convenio de Asociación 077 de 2009 suscrito con la Asociación Manos Amigas, se anexa la factura de venta 85974 de DISTRIBUIDORA DE QUESO CANAGUARO de diciembre 15 de 2010 de alimentos como: espaguetis, queso parmesano, galletas ducales, crema de leche, botella de vino y bandeja de huevos, por valor de \$134.600 pesos; factura de almacenes éxito por valor \$63.210 pesos, por compra de queso crema Colanta, quesillos deli, queso crema Colanta, aceitunas, uva pasa morena, bimbo, de fecha 13 de diciembre de 2010 y factura de venta de carnes finas Versailles, por valor de \$205.830 pesos por compra de 4.59 kl de pollo entero, 2.8 kl de muslos de pollo, 3.20 kl de lomo fino, 4.50 carne molida especial y 3.6 milanesa de cerdo.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

No hay evidencia en las carpetas del contrato si estos alimentos fueron utilizados en el seminario de cocina o en que otro evento, por cuanto no se anexa los soportes correspondientes, así como los comprobantes de egreso y las cuentas de cobro respectivas que sustentan financieramente el contrato. Además, si los alimentos mencionados fueron utilizados para el seminario de cocina, posiblemente habría desviación de recursos por cuanto esta actividad hace parte de la cofinanciación del contratista.

De igual manera, en el Contrato de Prestación de Servicio 017 de 2010 firmado entre el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe y Guillermo Romero S, no se encontró anexados los documentos de ejecución financiera del contrato; sin embargo la administración local entregó a este ente de control, cuentas de cobro, pero no comprobantes de egreso ni el informe final financiero, por lo que no hay claridad sobre la ejecución real de los recursos públicos entregado por la administración local al contratista.

En el Contrato de Asociación 078 de 2010 suscrito entre el FDLSF y la Casa Cultural la Perseverancia, no se anexa a la carpeta del contrato evidencias de la ejecución, como son fotografías, registro audiovisual, listado de refrigerios, listado de asistencia a la presentación del proyecto, en que consistió el plan de contingencia, cual fue el sonido alquilado, las carpas alquiladas, en donde se distribuyeron los volantes, en que lugar se fijaron los afiches, los pendones y el pasacalles, cual fue la decoración del lugar del evento, ni la tarima para las presentaciones.

Así como se observó que el señor LUIS ALBERTO GARCIA, representante legal de la Casa Cultural, cobra por servicios de coordinador general y por presentación artística.

Estas situaciones encontradas en la evaluación de los contratos y/o convenios, crea incertidumbre sobre la ejecución de los mismos, por cuanto la información que soporta física y financieramente los contratos no está completa.

Por lo anterior, la administración local no da cumplimiento a lo establecido en la Ley 152 de 1994, artículo 3, literal k. *Eficiencia. "Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva"*, así como lo estipulado en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal b) *Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional*



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

De otra parte se evidenció que el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe suscribió en la vigencia 2010, treinta y dos (32) contratos con Fundaciones y/o Corporaciones por \$3.961.5 millones y adicionó recursos a otras ocho (8) por \$656.7 millones para un suma total \$4.618.1 millones. (Se anexa cuadro de la contratación firmado en 2010 con estas organizaciones).

Del análisis adelantado a las Fundaciones y/o Corporaciones se estableció lo siguiente:

Corporación Convivencia:

Se evidenció en la certificación de Cámara de Comercio expedida con fechas 6 de julio y 27 de octubre de 2010, que el patrimonio registrado es de \$208.33 pesos y con el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, suscribió durante la vigencia 2010 dos contratos de Asociación, el 041, por valor de \$51.6 millones y el 89, por la suma de \$101.0 millones, es decir, que con un patrimonio de \$208.33 pesos, la Corporación Convivencia puede ejecutar contratos con el FDLSF para el año 2010 por la suma de \$152.6 millones.

Fundación Desarrollo Integral Deporte, Recreación Cultura - FUNDIDERC-

Se observó en el certificado de constitución expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá con fecha 26 de mayo de 2009, que el patrimonio es de \$2.0 millones. Y durante la vigencia 2010, el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, suscribió con esta Fundación dos contratos y una adición, por valor total de \$451.1 millones, es decir, el valor contrata por el Fondo es muy superior al patrimonio declarado por la fundación.

Fundación Misioneros Divina Redención San Felipe Neri – FUMDIR

En el Certificado de Cámara de Comercio del 29 de junio de 2010, se registra un valor de patrimonio de \$10.0 millones, mientras que en el Total Patrimonio del Balance General de 2009 fue de \$2.620.0 millones, es decir, que las cifras registradas en el certificado de existencia no son actualizadas.

El Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe durante la vigencia 2010 suscribió con esta Fundación dos contratos de asociación por valor de \$181.0 millones, con los siguiente objetos: *“realizar la ejecución del proyecto No. 0461-00 atención y reconocimiento de derechos de la población en condición de discapacidad componente desarrollo de habilidades productivas de la población en condición de discapacidad de acuerdo a los parámetros establecidos en el proyecto los estudios previos de conveniencia y oportunidad y la propuesta presentada por la fundación, los cuales forman parte integral del presente contrato”* y *“aunar esfuerzos para realizar la atención integral y de manera especializada a niños y niñas de 0-14 años residentes en la localidad de santa fe, en condición de discapacidad cognitiva y/o motora grave y*



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

profunda, leve o severa, múltiple o asociada y sus familias, cuidadoras y cuidadores, con la finalidad de restituir y proteger sus derechos”, ambos en ejecución.

Se encontró que el SENA Regional Distrito Capital expidió la Resolución No 0376 del 21 de enero de 2011, por medio de la cual se justifica una contratación directa con la FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI - FUMDIR que permita llevar a cabo acciones de formación titulada en los niveles de técnico dirigida a población diversamente hábil en condición de vulnerabilidad en la ciudad de Bogotá., por valor de \$2.312.0 millones, con el objeto de: *“Articular acciones, esfuerzos, capacidades y conocimientos para el desarrollo conjunto de programas de formación titulada en los niveles de Técnico, en torno a la formación de población diversamente hábil y en situación de vulnerabilidad en la ciudad de Bogotá; de tal forma que se actualicen y refuercen las competencias laborales de los beneficiarios, anticipándose a las necesidades del sector productivo y del país para su desarrollo competitivo”*

De otra parte, se evidenció en el Informe de AGEIME de la Dirección de Salud correspondiente al PAD 2010 Ciclo II, del mes de septiembre de 2010 a la Secretaria de Integración Social, el siguiente hallazgo administrativo por al Convenio de Asociación No. 2438/08 suscrito con la Fundación San Felipe Neri, *“por el incumplimiento de las obligaciones de carácter técnico del contratista, establecidas en los anexos técnicos de los respectivos contratos, lo que produce una prestación de servicio ineficiente, en contravía de lo señalado en el literal k) del Artículo 3 de la Ley 152 de 1994, y literal d) del Artículo 2° de la ley 87 de 1993”.*

No obstante lo anterior, la administración distrital y los Fondo de Desarrollo Local, en este caso el FDLSF continúan suscribiendo contratos cada año con esta fundación, así como se evidencia los contratos que nos solo firma con la administración local sino a nivel nacional por cuantías importantes.

De otra parte se evidenció que la Secretaría de Integración Social suscribió con esta fundación y con recursos del Fondo de desarrollo Local de Bosa el Convenio No. 4478 de 2009, con un plazo de ejecución de ocho (8) meses, y acta de iniciación el 10 de febrero de 2010, por valor de \$278.7 millones, con el objeto de *“Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para tender en forma integral a lo niños y niñas entre 0 y 5 años en situación de discapacidad ubicados en la Localidad de Bosa, a través de procesos terapéuticos y pedagógicos que contribuyan a su rehabilitación, procesos formativos dirigidos a sus familiares y/o cuidadores, generación de redes de apoyo con instituciones y/o personas inherentes a la condición de discapacidad, integración de la población mediante actividades recreativas, deportivas y culturales formación a padres, madres y/o cuidadores para beneficio de sus condiciones nutricionales. Contribuyendo a mejorar las condiciones sociales y de bienestar con eficiencia y calidad...”*. Componente: *apoyar la atención a 25 niños y niñas de 0 a 5 años con discapacidad”* Al comparar los objetos de los contratos suscritos entre esta Fundación y los diferentes establecimientos públicos, se concluye que la finalidad es la misma, así como su ejecución es simultanea.

Fundación para el Desarrollo Agrícola Social y Tecnológico- FUNDASET



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

Esta fundación suscribió en el 2010 dos contratos con el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe por valor de \$142 millones, con fechas 26 de octubre y 15 de diciembre de 2010.

Se encontró que esta Fundación firmó con el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca “FONDECUN”, el Contrato de Prestación de Servicios 102 del 28 de enero de 2010, con el objeto de *“Desarrollar un proceso de asistencia técnica para el establecimiento de sistemas silvopastoriles mejorando las condiciones de vida de las familias guardabosques en los municipios de Paima, Yacopi y Caparrapi, como alternativas económicas viables de desarrollo sostenibles”*, por valor de \$49.5 millones y un plazo de cuatro meses. De igual manera la FUNDASET firmó en el 2010 un contrato con la Secretaría de Educación Distrital, el número 11, por valor de \$114.0 millones, con el objeto de *“las partes del presente convenio se comprometen a aunar esfuerzos mediante el aporte de recursos y capacidades técnicas, administrativas y financieras, para consolidar los procesos organizativos que permitan desarrollar el proyecto viabilizado por la Alcaldía Local de Usaquén No. 363 de 2010, denominado Derechos humanos, convivencia, democracia, participación intercultural y equidad de género en el colegio, para fortalecer en los Colegios Públicos Distritales de la Localidad, una cultura de protección y respeto a la dignidad humana, promoviendo la incorporación de los valores y de los derechos humanos, como orientadores y reguladores de una ética humanista para la convivencia, la participación, la democracia y la seguridad escolar, con equidad de género y con prioridad en contrajornada”*

Con la Localidad de Chapinero se observó la siguiente contratación suscrita entre el Fondo de Desarrollo Local y la Fundación:

CPS-100-2010 fecha de inicio enero 19 de 2011, por valor de \$103.5 millones y con el objeto de *“EL CONTRATISTA se obliga para con el FONDO a la prestación del servicio desarrollar acciones pedagógicas orientadas a establecimientos de comercio que difundan y promuevan el cumplimiento de la normatividad vigente por aglomeraciones, gestión de permisos y uso del espacio público, de conformidad con el Pliego de Condiciones y la propuesta presentada por el contratista, los cuales forman parte integral del presente contrato”*.

Y la adición y prórroga contrato SGDC-CA-02-00X40-00-09 por valor de \$110.8 millones, fecha de inicio 26/01/2010, fecha de terminación 14/02/2011.

Se observa en los objetos contractuales, diversidad de temas que van desde los ambientales, formación y sociales.

En el certificado de Cámara de Comercio de octubre de 2010, se registra un patrimonio de \$822.53 pesos, mientras que en el Balance General de 2009, Total Patrimonio se registra una suma de \$677.6 millones, es decir, que los valores no son actualizados en el registro de Cámara de Comercio.

Fundación Salvemos el Medio Ambiente FUNAMBIENTE



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

Con el Fondo de Desarrollo Local FUNAMBIENTE durante la vigencia 2010 suscribió tres (3) contratos por valor de \$235.6 millones, el 8 de julio, 22 y 29 de diciembre de 2010, con los objetos de *“Aunar esfuerzos económicos, administrativos y financieros para ejecutar el proyecto 481-010 denominado fomentar e implementar acciones en el área rural, mediante aplicación de la política pública de ruralidad. componente 3; recuperación de fuentes hídricas en el área rural de la localidad de Santa Fe, de acuerdo a los lineamientos y parámetros establecidos en la conveniencia y oportunidad, la ficha del proyecto local, el anexo 2 formato documento técnico soporte, la ficha EBI y la propuesta presentada por la fundación, los cuales forman parte integral del presente convenio”, “aunar esfuerzos para ejecutar el proyecto 0485 fortalecer la cultura ciudadana en el manejo responsable de los residuos sólidos a través de estrategias que mitiguen el impacto ambiental negativo en la localidad de Santa Fe que genere una mejor convivencia en los ciudadanos” y “Aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto 451 sensibilización comunitaria para la mitigación del impacto ambiental en la localidad de Santa Fe componente: mitigar el impacto ambiental a través de la transferencia de tecnología agropecuaria y ambiental para el manejo de los recursos naturales del área rural de la localidad de Santa Fe”, respectivamente.*

Se evidenció que el 19 de marzo de 2010 la fundación suscribió con el municipio de Nobsa (Boyacá), un contrato de Obras publicas, por valor de \$348'9 millones, con el objeto de *“EL CONTRATISTA se obliga para con el Municipio a realizar: LA CONSTRUCCIÓN COLECTOR PRINCIPAL SECTOR GUÁQUIDA MUNICIPIO DE NOBSA – BOYACÁ”,* con un plazo de cuatro meses.

El Certificado de existencia de Cámara de Comercio, se registra un patrimonio de \$6.728 pesos, mientras que el valor de las contrataciones firmadas solamente con el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe de \$235.6 millones.

Corporación Síntesis

Con el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe suscribió un contrato por valor de \$55.0 millones. En el certificado de Cámara de Comercio expedido el 30 de noviembre de 2010 registra un patrimonio de \$14.52 pesos y en el Total Patrimonio del Balance General de 2009, registra un valor de \$12.0 millones.

Fin Estado & Ciudadana

El patrimonio registrado en la Cámara de Comercio del 27 de septiembre de 2010, es de \$2.048 pesos, mientras que el valor registrado en el Total Patrimonio del Balance General de 2009, fue de \$324.0 millones.

Corporación para el Desarrollo Social – Corsocial

El patrimonio que esta fundación registra en el certificado de Cámara de Comercio expedido el 6 de septiembre de 2010 es de \$313.13 pesos, en los estatutos se



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

evidencia un valor de \$1.000.000, mientras que el Total Patrimonio del Balance General de 2009, se registra una suma de \$483.3 millones

Y con el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe suscribió un contrato por la suma de \$332.0 millones

3.6.4 Hallazgo Administrativo

Corporación para el Desarrollo y Difusión del Arte - CODDIARCUPOP

En la evaluación de los Contratos de Asociación números 110 y 101 de 2010 suscritos entre el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe y la Corporación para el Desarrollo y Difusión del Arte – CODDIARCUPOP por valor total de \$120.0 millones, con fecha de inicio el 31 de enero de 2011 y plazo de ejecución, tres (3) meses, con los objetos de *“aunar esfuerzos para realizar un evento que integre los diversos temas culturales y artísticos, rescatando la identidad artística local en el marco del proyecto 457 cultura para los habitantes de la localidad”* y *“Aunar esfuerzos para realizar la ejecución del proyecto 461, denomina atención a personas con discapacidad y sus cuidadores, cuyo propósito es apoyar actividades culturales de personas en condición de discapacidad, permitiendo espacios de interacciones y participación artística y cultural para la personas con discapacidad y sus familias cuidadores”*, se encontró como soportes, certificación del contrato de Servicios 021-2007 suscrito con el GRUPO INDUSTRIAL FERRETERO S. A. GRUINFERR S.A., por valor de \$450.0 millones; y otra de MELAAR PRODUCCIONES LTDA., certificando el contrato 100-08, por valor de \$250.0 millones.

Se adelantó verificación a través llamadas a los números registrados en el documento del GRUPO INDUSTRIAL, obteniendo como respuesta, que los mismos corresponden a residencia familiar y en cuanto a MELAAR PRODUCCIONES, se constató en la contratación suscrita con diferentes entidades del ordena nacional y distrital, que el valor de la misma corresponden a Ordenes de Prestación de Servicios que no supera los \$20.0 millones; así como un el CPS-084-2010, firmado con el mismo Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, por valor de \$11.4 millones.

Por esta razón se requirió a la administración local a fin de aclarar el proceso de evaluación de la experiencia para la selección del contratista por parte del Fondo de Desarrollo Local, respondiendo que *“...una vez revisadas las certificaciones que adjunta la Corporación y evaluadas bajo el principio de la buena fe, no se encuentra irregularidad alguna...”*, además anexa certificaciones expedidas a la fecha (4 de abril de 2011) por parte de lo representantes legal de MELAAR PRODUCCIONES, y GRUPO INDUSTRIAL FERRETERO S.A., quien además aclara que *“...vale la pena resaltar que GRUINFERR S.A., no contempla en su objeto social la realización de este tipo de actividades, una vez analizada la experiencia, como hoja de vida y objeto social de CODDIARCUPOP,*



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

consideramos idóneo adelantar dicha labor con esta entidad, por tratarse además de contratos entre organizaciones privadas..”

Al verificar la información del GRUPO INDUSTRIAL, se evidenció que quien firma la certificación y el contrato por valor de \$450 millones, ha sido segundo renglón de las listas por elección popular del señor Venus Albeiro Silva, fundador y creador de la Fundación Cultural Chiminigagua, en la cual participó el hoy representante legal de la Corporación para el Desarrollo y Difusión del Arte -CODDIARCUPOP contratista del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, desempeñado en diversos cargos en la ejecución de varios contratos suscritos con el distrito.

Lo anterior, crea incertidumbre sobre la transparencia de la información y de los representantes legales de las diferentes organizaciones que contratan con el Fondo de Desarrollo Local, toda vez, que se observa el cambio de nombre de las organizaciones, pero las personas quienes las administran, posiblemente son las mismas.

Con lo anterior se incumple lo ordenado por la Ley 87 de 1993, artículo 2, literales a) *Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten*, b) *Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional*, d) *Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional*, e) *Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros* y f) *Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos*.

3.6.5 Análisis Planta De Persona Vs Contratos De Prestación De Servicios

De igual manera se evalúo la planta de personal de la alcaldía local, versus los Contratos de Prestación de Servicios, suscrita en la vigencia 2010 encontrándose lo siguiente:

La planta de personal del FDLSF está conformada por 42 funcionarios adscritos a la Secretaria de Gobierno, distribuidos así:

- 1 Alcaldesa Local
- 1 Asesor Jurídico
- 1 Coordinador Administrativo
- 3 Inspectores
- 4 Profesionales Especializados
- 7 Profesionales Universitarios
- 2 Secretario Ejecutivo
- 2 Secretarias G de Inspecciones
- 1 Técnico Operativo

1 Conductor
19 Auxiliares Administrativo

Simultaneo a la citada planta, se ejecutan 25 contratos de prestación de servicios por \$678.5 millones, con el objeto de apoyar la realización de funciones y labores que están contempladas en la Resolución 313 de 2006 por la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para la Planta de Personal de la Secretaría de Gobierno de Bogotá, D.C.

Analizada las carpetas de los 25 los Contratos de Prestación de Servicio, se evidenció los siguientes documentos:

- Formulación del proyecto con cargo al objetivo estructurante: Gestión Pública Efectiva y Transparente y al proyecto “*Desarrollo y Fortalecimiento de la Estructura Administrativa y Operativa de la Alcaldía Local*”, en donde se determina la necesidad de vincular personal a través de Prestación de Servicios atendiendo las siguientes razones: “*Se requiere fortalecer la administración local para prestar servicios eficientes a la comunidad.*”

Implica mejorar la participación, organización con la comunidad, organización interna, mejorar procesos, procedimientos de operatividad, medio ambiente y administración entre otros.

La actual planta de personal de la alcaldía de Santa Fe es insuficiente para satisfacer la necesidad de la comunidad ya que por el incremento en el volumen de asuntos que hay que atender, no se puede brindar respuesta oportuna y adecuada a las personas que allí acuden en busca de atención y solución de problemas y/o inquietudes dificultado a la vez el cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo local.

Debido a esto representa congestión de asuntos y sobrecarga de funciones en la mayoría de funcionarios de las diferentes áreas de la alcaldía por lo que se hace necesario contratar personal profesional, técnico y administrativo, que apoyen la ejecución de las funciones que allí se deben realizar, garantizando oportunidad y calidad en la respuesta que brinda a la comunidad”

- Solicitud de la asignación de funcionarios firmada por la alcaldesa local, para la realización de diferentes actividades inherentes al desarrollo del objeto social de la entidad
- Lineamientos Contratos de Prestación de Servicios
- Memorando de la Dirección de Gestión Humana de la Secretaria de Gobierno, remitiendo certificación la **NO EXISTENCIA DE PERSONAL** para apoyo al Fondo de Desarrollo Local



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

- Acto Administrativo de Contratación Directa, firmado por la alcaldesa local, mediante cual justifica la necesidad de contratación de prestación de servicios.

De otra parte se analizó las obligaciones de los contratistas determinando que en las mismas corresponden a funciones de apoyo a la planta de personal adscrita al Fondo de Desarrollo Local y Alcaldía Local.

Así mismo se constato que de los 25 contratos de prestación de servicios, 12 son de apoyo al Fondo de Desarrollo Local, los restantes prestan su apoyo a la alcaldía local y a la JAL, los mismos son cancelados con recursos del FDLSF.

El gráfico a continuación muestra la ruta y establece el promedio de tiempos; que determina los periodos de viabilización en cada una de las etapas para los proyectos radicados y convenios suscritos por la administración con cada uno de los procesos UEL.

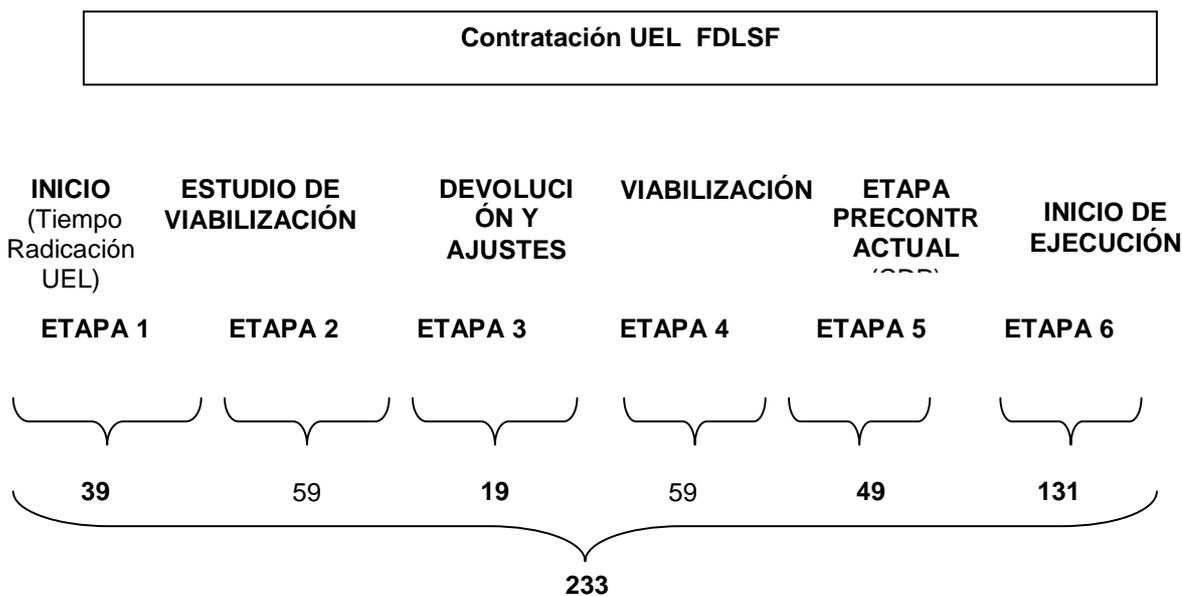
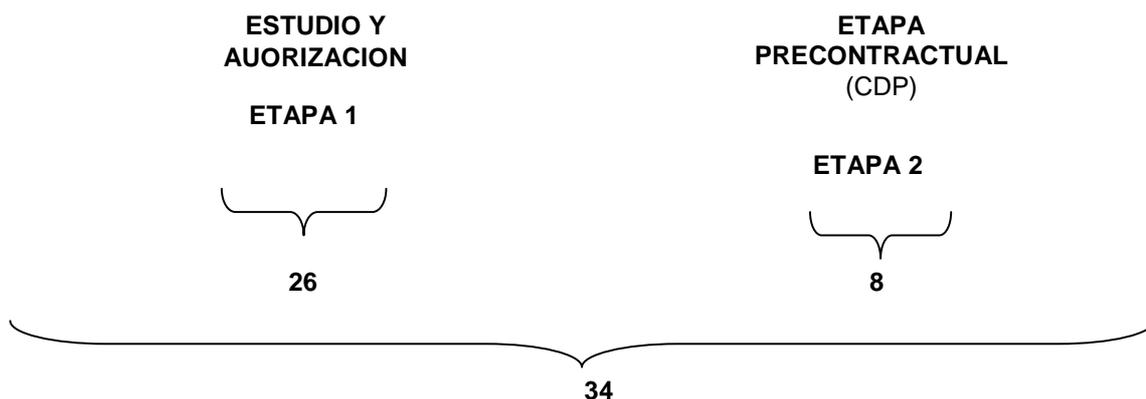


GRAFICO 5
RUTA DE TIEMPO

RUTA DE TIEMPO
Contratación Decreto 341 Secretaria de Gobierno



Con el fin de establecer los tiempos y la dinámica antes y después de la expedición de los Decretos 101 y el 341 de 2010 se calcularon los tiempos de viabilización y autorización de la contratación mediante el proceso UEL, arrojando como resultado que en la actualidad el trámite mejora en 199 días en relación con las anteriores UNIDADES EJECUTIVAS LOCALES, que la traumatología del proceso UEL, la viabilización se extendía hasta un promedio de 233, días, hoy día son solo 34, días para la autorización por parte de la Secretaria de Gobierno para suscribir convenios según lo establecido en el Decreto No 341 de 2010.

A continuación se describen y evalúan las variables que buscan medir y calificar el riesgo durante el proceso de contratación

CUADRO 85
MAPA RIESGOS DE LA CONTRATACION

| TIPIFICACIÓN DEL RIESGO | ETAPA DEL PROCESO CONTRACTUAL | No. | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | CLASIFICACIÓN DEL RIESGO | | | IMPACTO | | |
|---|-------------------------------|-----|---|--------------------------|----|----|---------|---|---|
| | | | | PF | Mo | FR | B | M | A |
| RIESGOS DE PLANEACIÓN - GESTIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS | PLANIFICACIÓN DE INVERSIÓN | 1 | Planificación para el desarrollo y cumplimiento de las metas, programas y proyectos con los Planes de Desarrollo de manera desarticulada, incluye gestión de interface en cambio de vigencia. | | | x | | x | |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| TIPIFICACIÓN DEL RIESGO | ETAPA DEL PROCESO CONTRACTUAL | No. | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | CLASIFICACIÓN DEL RIESGO | | | IMPACTO | | |
|--|------------------------------------|-----|---|--------------------------|----|----|---------|---|---|
| | | | | PF | Mo | FR | B | M | A |
| | | 2 | Desarrollo de procesos contractuales con objetos no contemplados en el Plan de Desarrollo de la Localidad o que no son coherentes con los programas y proyectos formulados | | x | | x | | |
| | FORMULACION | 3 | Ausencia de estudios de factibilidad y conveniencia que justifiquen la contratación de manera que se evidencie la trazabilidad del proyecto formulado y los planes de desarrollo, específicamente en lo referente a identificación del problema, justificación de la alternativa seleccionada e indicadores de gestión. | x | | | x | | |
| | ESTUDIOS PREVIOS | 4 | Estudios previos incompletos o con carencia de herramientas y soportes técnicos que evidencien la valoración del estado actual de la situación a mejorar y las condiciones cuantitativas y cualitativas de la alternativa seleccionada teniendo en cuenta la integralidad del producto final de acuerdo a precios de mercado y la totalidad de las actividades necesarias para garantizar el apropiado funcionamiento y sostenibilidad del producto o servicio. | | x | | | x | |
| RIESGOS JURÍDICOS | SELECCIÓN DE TIPO DE CONTRATACIÓN | 5 | Carencia de unanimidad de criterio de selección de tipo de contratación de acuerdo con el marco jurídico vigente y el alcance y tipo de proyecto a ejecutar. | | x | | | x | |
| | PUBLICACIÓN DE PROCESO LICITATORIO | 6 | Incumplimiento en la publicación de pliegos de condiciones de acuerdo con los criterios requeridos por la normatividad. | x | | | | x | |
| Trazabilidad del cronograma del proceso, modificaciones y falta de claridad desde el inicio del proceso. | | | x | | | | x | | |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| TIPIFICACIÓN DEL RIESGO | ETAPA DEL PROCESO CONTRACTUAL | No. | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | CLASIFICACIÓN DEL RIESGO | | | IMPACTO | | | |
|-------------------------|--|--|---|--|----|----|---------|---|---|--|
| | | | | PF | Mo | FR | B | M | A | |
| | CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACION DE OFERENTES | 7 | Carencia de unanimidad de los criterios técnicos, financieros y de experiencia para la selección de posibles oferentes de acuerdo con el objeto y alcance del proceso. | x | | | x | | | |
| | | 8 | Criterios técnicos condicionados que generan exclusión y condicionamiento para la selección que evidencias contravía de las condiciones de transparencia y celeridad de los procesos. | | x | | | x | | |
| | | 9 | Falta de claridad de criterios de evaluación y desempates de los posibles oferentes. | x | | | x | | | |
| | GESTIÓN CONTRACTUAL | 10 | Prolongación innecesaria de términos para la legalización de los contratos. | x | | | x | | | |
| | | 11 | Liquidación inoportuna de contratación | x | | | x | | | |
| | | 12 | Incumplimiento en los pagos pactados en el contrato que generan incumplimientos, suspensión del contrato o demandas por parte del contratista. | x | | | x | | | |
| | | 13 | Celebración de contratos sin la existencia del certificado de disponibilidad y registro presupuestal. | x | | | x | | | |
| | RIESGOS ECONÓMICOS | LEGALIZACION CONTRACTUAL DE INTERVENTORIA Y REVISIÓN DE DOCUMENTOS TECNICOS PRELIMINARES | 14 | Falta de planificación para el desarrollo del proceso contractual de la interventoría de obra de manera paralela para evitar demoras en el proceso de revisión y verificación de la documentación técnica preliminar como planes ambientales, de calidad, planos y especificaciones, revisión de APU'S, etc por la interventoría ya que dichos plazos inciden en incremento de precios de mercado. | x | | | x | | |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| TIPIFICACIÓN DEL RIESGO | ETAPA DEL PROCESO CONTRACTUAL | No. | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | CLASIFICACIÓN DEL RIESGO | | | IMPACTO | | |
|-------------------------|-----------------------------------|-----|--|--------------------------|----|----|---------|---|---|
| | | | | PF | Mo | FR | B | M | A |
| | DEFINICION DE ALCANCE CONTRACTUAL | 15 | Falta de definición clara del alcance y objeto contractual de manera que sea medible, cuantificable y plasmado de manera explícita en el presupuesto del contrato, de manera que se garantice la ecuación financiera del contrato. Es decir que exista análisis de precios unitarios para evitar la incidencia de posibles modificaciones y adiciones en el desarrollo de los proyectos. | | x | | x | | |
| | | 16 | Incumplimiento de las obligaciones contractuales que pueden causar perjuicios a la entidad contratante. | x | | | x | | |
| | CALIDAD DE PRODUCTOS O SERVICIOS | 17 | Falta de garantía de calidad y estabilidad de los productos entregados de manera explícita, así sean considerados productos provisionales o temporales ya que su temporalidad debe tener una vida útil mínima. | x | | | x | | |
| | | 18 | Faltad e un apropiado control y seguimiento del desarrollo de los proyectos a través de los soportes técnicos que garanticen y evidencien el real desarrollo del alcance de los proyectos de manera periódica. | | x | | | x | |
| | GESTION ADMINISTRATIVA | 19 | Inexistencia de control financiero y cumplimiento del cronograma de desarrollo de los proyectos de manera que se garantice la estabilidad del flujo de caja del proyecto. | | x | | | | x |
| | | 20 | Inexistencia o dificultad en la supervisión y control de la ejecución del contrato | x | | | x | | |
| | | 21 | Inexistencia de cronogramas específicos y detallados de la ejecución del contrato | | x | | x | | |
| | | 22 | Falta de interventoría para el control del contrato que garantice el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales. | | x | | x | | |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| TIPIFICACIÓN DEL RIESGO | ETAPA DEL PROCESO CONTRACTUAL | No. | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | CLASIFICACIÓN DEL RIESGO | | | IMPACTO | | |
|-------------------------|-------------------------------|-----|--|--------------------------|----|----|---------|---|---|
| | | | | PF | Mo | FR | B | M | A |
| | | 23 | Existencia de contratos con objetos contractuales difusos que no permiten determinar el producto o servicio que se pretende contratar. | | x | | | x | |
| | | 24 | Existencia de contratos cuyos productos o servicios no satisfacen la necesidad administrativa que justificó la contratación | x | | | | x | |
| | | 25 | La información contractual reportada por la administración no es confiable y presenta errores protuberantes. | x | | | x | | |
| | | 26 | Existencia de adiciones contractuales que incumplen lo señalado en la normatividad vigente. | x | | | x | | |

| Clasificación | | | Impacto | | | Calificación | | |
|---------------------|----|------|-----------|-------------|----|--------------|--|--|
| PF = Poco Frecuente | 16 | 62% | B = Bajo | Acceptable | 16 | 62% | | |
| Mo = Moderado | 9 | 35% | M = Medio | Moderado | 10 | 38% | | |
| FR = Frecuente | 1 | 4% | A = Alto | Inaceptable | 0 | 100% | | |
| | 26 | 100% | | | 26 | | | |

De acuerdo con la valoración descrita en el anterior cuadro se puede establecer que la tipificación de los riesgos durante el proceso de contratación es poco frecuente y que el impacto es bajo con una calificación aceptable.

.CUADRO 86
EVALUACION GESTION Y RESULTADOS DE LA CONTRATACIÓN

| ELEMENTO A EVALUAR | Calificación (1) | Porcentaje (2) | (1)*(2)/100 |
|--|------------------|----------------|-------------|
| 1. Cumplimiento de las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual. (Tabla 2-1) | 66% | 9 | 6% |
| 2. Cumplimiento de las normas, principios y procedimientos contractuales. (Tabla 2-2) | 50% | 6 | 3% |
| 3. Relación de la contratación con el objeto misional. | 50% | 2 | 1% |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| ELEMENTO A EVALUAR | Calificación (1) | Porcentaje (2) | (1)*(2)/100 |
|---|------------------|----------------|-------------|
| 4. Informes y labores de interventoría y supervisión. | 50% | 3 | 2% |
| SUMATORIA | | 20 | 11% |

Fuente: anexo 8, Papeles de trabajo.

Se observa en cuadro anterior que la contratación analizada en algunos casos no se ajusta a los principios de transparencia, economía, eficacia, eficiencia, selección objetiva y demás lineamientos establecidos en las disposiciones legales vigentes, no existiendo correspondencia entre los contratos suscritos y ejecutados dando como resultado un 11%, calificación para este componente de gestión deficiente.

3.7. EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL

Le corresponde a la contraloría de Bogotá, evaluar el desarrollo de la Política Pública Distrital Ambiental en la Localidad de Santa Fe, estableciendo el avance de los compromisos adquiridos en materia ambiental en el año 2010, así como la ejecución de las metas del actual Plan de Desarrollo Local.

Para el desarrollo de la evaluación, se identificaron los avances y/o retrocesos de la política ambiental distrital, los resultados de la gestión ambiental para la vigencia 2010, así como las acciones implementadas en la localidad para prevenir, mitigar y compensar los posibles impactos ambientales.

CUADRO 87
PROYECTOS AMBIENTALES 2010

| No. Proyecto | NOMBRE DEL PROYECTO |
|--------------|--|
| 451 | Acciones para mitigar el impacto ambiental a través de educación ambiental |
| 451 | Acciones para mitigar el impacto ambiental por Publicidad Exterior Visual en la Localidad de Santa Fe. |
| 451 | Mitigar el impacto ambiental a través de la transferencia de tecnología agropecuaria y ambiental para el manejo sostenible de los recursos naturales, del área rural de la localidad de Santa Fe |
| 451 | Documental de los Cerros de la Localidad |
| 481 | Recuperación de fuentes hídricas en el área rural de la Localidad de Santa Fe |
| 485 | Amor por Santa Fe - Cultura ciudadana y zonas ambientalmente sostenibles |
| | |

Fuente: Información registrada en SIVICOF

En aras de identificar el cumplimiento de los objetivos planteados anteriormente, se seleccionaron los proyectos ambientales del Plan de Desarrollo Local 2010, los



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

cuales fueron priorizados y cuentan con asignación de recursos en el Plan Financiero Plurianual.

En la vigencia 2010 se adoptaron en el Plan de Desarrollo tres proyectos de carácter ambiental los Nos 451,481 y 485, especificados en el siguiente cuadro:

Las estrategias utilizadas en desarrollo del programa En Bogotá se Vive un Mejor Ambiente son: Educación Ambiental, Manejo Físico, Investigación y Control y Vigilancia

CUADRO 88
ESTRATEGIAS PROGRAMA EN BOGOTÁ SE VIVE UN MEJOR AMBIENTE

| ESTRATEGIA PGA | NUMERO PROYECTO PAL |
|----------------------|---------------------|
| Educación Ambiental | 451 |
| Control y Vigilancia | 451 |
| Manejo Físico | 451 |
| Investigación | 451 |
| Manejo Físico | 481 |
| Educación Ambiental | 485 |

Fuente: Información registrada en SIVICOF

En el Plan de Desarrollo 2010 se proyectó una inversión de \$440.0 millones a fin de desarrollar el programa en Bogotá se Vive un Mejor Ambiente; en el presupuesto 2010 se apropiaron \$510.0 millones, de los cuales se giraron \$127.9 millones, así:

CUADRO 89
INVERSIÓN PROYECTOS AMBIENTALES

Millones de pesos

| No PROY | INVERS PROG | INVERS REAL EJECU | % INVER REAL EJEC |
|---------|-------------|-------------------|-------------------|
| 451 | 300 | 0 | 0 |
| 481 | 150 | 127.9 | 85.3 |
| 485 | 60 | 0 | 0 |
| | 460 | 127.9 | 25.1 |

Fuente: Información registrada en SIVICOF

Al analizar el cuadro Anterior se evidencia que la ejecución real correspondiente a los giros efectuados por el FDL SF, se realizó a través del proyecto 481 Recuperación de Fuentes Hídricas en el área Rural de la Localidad de Santa Fe por el 85.3% de la inversión apropiada en este proyecto, es decir por \$127.9 millones. Los dos restantes proyectos no registran giros; motivo por el cual, es procedente concluir que la inversión real del programa en Bogotá se Vive un



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

Mejor Ambiente corresponde al 25.1% de la apropiación; evidenciando ello, que los objetivos y metas propuestos no se alcanzaron, como se observa en el siguiente cuadro:

**CUADRO 90
AVANCE DE METAS**

| No Proy | NOMBRE PROYECTO | METAS | % Ejec Metas |
|---------|--|--|--------------|
| 451 | Acciones para mitigar el impacto ambiental a través de educación ambiental | Formar la población de la Localidad de Santa Fe para fortalecer la educación ambiental y mitigar el impacto ambiental. | 0 |
| 451 | Acciones para mitigar el impacto ambiental por Publicidad Exterior Visual en la Localidad de Santa Fe | Mitigar el impacto ambiental generado por Publicidad Exterior Visual? PEV en la Localidad de Santa Fe. | 0 |
| 451 | Mitigar el impacto ambiental a través de la transferencia de tecnología agropecuaria y ambiental para el manejo sostenible de los recursos naturales, del área rural de la localidad de Santa Fe | Apoyar técnicamente en el área agropecuaria y ambiental a pequeños y medianos productores, para mitigar los diferentes impactos ambientales y elevar la calidad de vida de la comunidad del área rural de Santa Fe, en el marco del Plan de Gestión de Desarrollo Rural. | 0 |
| 451 | Documental de los Cerros de la Localidad | Generar un documental sobre la importancia ambiental de los Cerros Orientales. | 0 |
| 481 | Recuperación de fuentes hídricas en el área rural de la Localidad de Santa Fe | Diseñar e implementar procesos de restauración ecológica, para la recuperación de la estructura horizontal y la función del área de la ronda hidráulica del Río Teusacá de la Loc de Santa Fe. | 80 |
| 485 | Amor por Santa Fe - Cultura ciudadana y zonas ambientalmente sostenibles | Fortalecer la cultura ciudadana en el manejo responsable de los residuos sólidos a través de estrategias que mitiguen el impacto ambiental negativo en la Localidad de Santa Fe que genere una mejor convivencia en los conciudadanos. | 0 |

Fuente: Información registrada en SIVICOF

Se evidencia en el cuadro anterior, que de las metas programadas solamente se alcanzó la del proyecto 481 (Diseñar e implementar procesos de restauración ecológica, para la recuperación de la estructura horizontal y la función del área de la ronda hidráulica del Río Teusacá de la Localidad de Santa Fe) en un 85.3%; las



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

metas de los demás proyectos en sus diferentes componentes, no presentan avance alguno.

Analizados los objetos de los contratos se evidencio que los mismos, presentan correspondencia con los objetivos y metas establecidos en los respectivos proyectos; sin embargo, los citados objetivos y metas no se alcanzaron; toda vez que, cinco de lo nueve contratos suscritos con cargos a los proyectos de carácter ambiental, se suscribieron en diciembre de 2010 y a 31 de diciembre no presentan avance físico y cuatro se iniciaron en agosto de 2010 y al concluir la vigencia, tres de los mismos, aun se encontraban en ejecución; siendo procedente concluir así que las citados objetivos y metas no se alcanzaron durante la vigencia en análisis, como puede observarse en el siguiente cuadro:

**CUADRO 91
CONTRATACION MEDIO AMBIENTE**

MILLONES DE PESOS

| No CTO | No PROY | OBJETO | VALOR | PLAZO | ESTADO CTO |
|--------------|---------|--|-------|-------|--------------|
| CAS-102-2010 | 451 | Aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto 451 sensibilización comunitaria para la mitigación del impacto ambiental en la localidad de santa fe componente acciones para mitigar el impacto ambiental a través de educación ambiental en la Localidad. | 89,2 | 5 | Legalizado |
| CAS-115-2010 | 451 | Aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto 451 sensibilización comunitaria para la mitigación del impacto ambiental en la localidad de santa fe componente: acciones para mitigar el impacto ambiental por publicidad exterior visual en la Localidad | 75,5 | 4 | Legalizado |
| CAS-128-2010 | 451 | Aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto 451 sensibilización comunitaria para la mitigación del impacto ambiental en la localidad de santa fe componente: mitigar el impacto ambiental a través de la transferencia de tecnología agropecuaria y ambiental para el manejo de los recursos naturales del área rural de la Localidad | 91 | 10 | En Ejecución |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| No CTO | No PROY | OBJETO | VALOR | PLAZO | ESTADO CTO |
|--------------|---------|---|-------|-------|--------------|
| CPS-103-2010 | 451 | Adquisición de un documental que refleje el valor histórico, paisajístico y cultural de los cerros orientales mediante actividades de preproducción, producción y posproducción en ejecución del proyecto No. 0451 sensibilización comunitaria para la mitigación del impacto ambiental | 15,3 | 3 | En Ejecución |
| CAS-032-2010 | 481 | Aunar esfuerzos económicos, administrativos y financieros para ejecutar el proyecto 481-010 denominado fomentar e implementar acciones en el área rural, mediante aplicación de la política pública de ruralidad. componente 3; recuperación de fuentes hídricas en el área rural de la localidad de Santa Fe, de acuerdo a los lineamientos y parámetros establecidos en la conveniencia y oportunidad, la ficha del proyecto local, el anexo 2 formato documento técnico soporte, la ficha EBI y la propuesta presentada por la fundación, los cuales forman parte integral del presente convenio | 13,9 | 5 | En Ejecución |
| CAS-041-2010 | 20481 | Aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto N° 0481 fomentar e implementar acciones en el área rural, mediante aplicación de la política pública de ruralidad del componente construcción de tejido social, a través del reconocimiento del saber campesino y festival folclórico de la localidad de santa fe que pretende fortalecer y apoyar la cultura campesina, sus expresiones, el patrimonio cultural construido y los saberes tradicionales de la población rural de la localidad santa fe, como incentivo al productor campesino de la localidad SantaFe 09-11 10 | 90,7 | 2 | Liquidado |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| No CTO | No PROY | OBJETO | VALOR | PLAZO | ESTADO CTO |
|--------------|---------|--|-------|-------|--------------|
| CIN-045-2010 | 481 | Se compromete para con el fondo a realizar la interventora técnica, administrativa y financiera de los convenios de asociación no. 032 de 2010 suscrito con FUNDIDERC correspondientes al proyecto 0468-2010. | 51,6 | 8 | En Ejecución |
| CIN-046-2010 | 481 | El contratista se compromete para con el fondo a realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera, al convenio 032 de 2010 para aunar esfuerzos económicos, administrativos y financieros para ejecutar el proyecto 481-010 denominado fomentar e implementar acciones en el área rural, mediante aplicación de la política pública de ruralidad. componente 3; recuperación de fuentes hídricas en el área rural de la localidad de Santa Fe, de acuerdo a los lineamientos y parámetros establecidos en la conveniencia y oportunidad, la ficha del proyecto local, el anexo 2 formato documento técnico soporte, la ficha EBI y la propuesta presentada por la fundación salvemos el medio ambiente -funambiente, los cuales forman parte integral del convenio | 4,5 | 6 | En Ejecución |
| CAS-107-2010 | 485 | Aunar esfuerzos para ejecutar el proyecto 0485 fortalecer la cultura ciudadana en el manejo responsable de los residuos sólidos a través de estrategias que mitiguen el impacto ambiental negativo en la localidad de santa fe que genere una mejor convivencia en los ciudadanos | 54.0 | 6 | En Ejecución |
| | | | 498.7 | | |

Fuente: Información FDL SF

CUADRO 92
USO EFICIENTE DEL AGUA

EN MILLONES DE PESOS

| VIGENCIA | CONSUMO EN m3 | DIFERENCIA ANUAL m3 | VALOR | DIFERENCIA VALOR | META PROG AHORRO | META ALCANZ AHORRO |
|----------|---------------|---------------------|-------|------------------|------------------|--------------------|
| 2007 | 729 | 0 | 2.7 | 0 | 1 | 1 |
| 2008 | 835 | 106 | 2.9 | 0.3 | 1 | 1 |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| VIGENCIA | CONSUMO EN m3 | DIFERENCIA ANUAL m3 | VALOR | DIFERENCIA VALOR | META PROG AHORRO | META ALCANZ AHORRO |
|----------|---------------|---------------------|-------|------------------|------------------|--------------------|
| 2009 | 654 | 181 | 2.4 | 0.5 | 1 | 1 |
| 2010 | 672 | 18 | 1.5 | 0.9 | 1 | 1 |

Fuente: Fuente: Información registrada en SIVICOF

El consumo de agua durante 2010, presenta un leve incremento respecto de 2009, originado en los trabajos de obra, realizados en el mantenimiento de la sede.

Durante el año 2010, para fortalecer el programa del agua, el FDL SF realizo las siguientes actividades:

1. Se gestionó con la EAAB una charla pedagógica con motivo de celebración del día del agua el día 25 de marzo de 2010, dirigido a los funcionarios, servidores públicos, personal de aseo, y todo visitante de la Alcaldía Local de Santa Fe; en el que se abordó el tema de la historia del acueducto y alcantarillado en la ciudad de Bogotá, relación con el Plan Institucional de Gestión Ambiental, tipos para el uso eficiente del recurso, reporte de novedades, mantenimiento de las instalaciones hidráulicas, elementos ahorradores de agua y normatividad asociada. Así mismo, Se vinculó a los participantes durante la jornada realizando preguntas y premiando a aquellos que respondían bien, obsequiando frascos para el agua. Esta jornada se realizo en las instalaciones de la Alcaldía Local de Santa Fe, segundo piso a las 3:00 p.m. Para la asistencia se convoco al personal un día antes con invitaciones que se entregaron el día del evento por parte del personal de vigilancia para que todos los que ingresaban a la alcaldía tuvieran conocimiento de ésta. Anexo 1. Listados de asistencia.

2. Se asistió a las reuniones convocadas por SDA para el seguimiento del premio Distrital del agua, evidenciando la aplicación de la normatividad y medidas para generar un uso eficiente del recurso agua.

3. Se realizo una obra de teatro el día 16 de julio de 2010, con el objeto de sensibilizar al personal de la Alcaldía Local de Santa Fe en los programas del PIGA. En esta obra se tocaron los programas de agua, energía y separación en la fuente. Para la convocatoria se generaron unas invitaciones para cada funcionario.

4. Se apoyo con señalización ubicada en los baños, sobre el uso racional del agua.

Energía



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

El comparativo de consumo de energía 2009 - 2010, presenta un ligero incremento en el servicio por motivos de adecuación de la sede, que implicó el uso del recurso los fines de semana para dar continuidad a las obras.

**CUADRO 93
USO EFICIENTE DE ENERGIA**

MILLONES DE PESOS

| VIGENCIA | CONSUM ANUAL KW | DIFEREN ANUAL KW | VALOR | DIFEREN VALOR | META AHORRO PROGRAM | META ALCANZADA AHORRO |
|----------|-----------------|------------------|-------|---------------|---------------------|-----------------------|
| 2007 | 81796 | 0 | 19.2 | 0 | 1 | 1 |
| 2008 | 88276 | 6480 | 23.5 | 4.3 | 1 | 1 |
| 2009 | 87784 | 492 | 28.7 | 5.2 | 1 | 1 |
| 2010 | 89320 | 1536 | 29.2 | 0.5 | 1 | 1 |

Fuente: Fuente: Información registrada en SIVICOF

Durante el año 2010, para fortalecer el programa del uso eficiente de la energía, el FDL SF, realizó una obra de teatro el día 16 de julio de 2010, con el objeto de sensibilizar al personal de la Alcaldía Local de Santa Fe en los programas del PIGA; en esta obra se tocaron los programas de agua, energía y separación en la fuente. Para la convocatoria se generaron unas invitaciones para cada funcionario.

Así mismo, se efectuó señalización sobre el uso racional de la energía eléctrica, ubicada en los baños, se implementaron bombillas de alta eficiencia y ahorradoras y se realizó dos jornadas apagando las luces del Edificio de la Alcaldía Local de Santa Fe.

**CUADRO 94
USO EFICIENTE DE RESIDUOS CONVENCIONALES**

Millones de Pesos

| VIGENCIA | VOL ANUAL m3 | DIFER ENC | VALOR RECOLECCION | DIFERENCI VALOR | META PROGRAM DISMINUCION | META ALCANZADA |
|----------|--------------|-----------|-------------------|-----------------|--------------------------|----------------|
| 2007 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2008 | 40152 | 40152 | 5.8 | 5.8 | 0 | 0 |
| 2009 | 40152 | 0 | 9.1 | 3.3 | 0 | 0 |
| 2010 | 41040 | 888 | 3.8 | 5.3 | 0 | 0 |

Fuente: Información registrada en SIVICOF



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

**CUADRO 95
RESIDUOS NO CONVENCIONALES**

| VIGENCIA | TIPO RESIDUO | Kg GENERADO | DIFEREN GEN | VALOR | DIFERENCIA | META DISMINU RESIDUOS | META ALCANZADA |
|----------|--------------|-------------|-------------|-------|------------|-----------------------|----------------|
| 2007 | 1 PELIGROSOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2008 | 1 PELIGROSOS | 7 | 7 | 0 | 0 | 100% | 100% |
| 2009 | 1 PELIGROSOS | 30 | 23 | 0 | 0 | 100% | 100% |
| 2010 | 1 PELIGROSOS | 90 | 60 | 0 | 0 | 100% | 100% |

Fuente: Información registrada en SIVICOF

**CUADRO 96
MATERIAL RECICLADO**

| IGENCIA | PESO ANUAL RECICLADO EN Kg | DIFERENCIA ANUAL RECICLADA EN Kg | META PROGRAMADA DE RECICLAJE | META ALCANZADA DE RECICLAJE |
|---------|----------------------------|----------------------------------|------------------------------|-----------------------------|
| 2,007 | 398 | 0 | 0 | 0 |
| 2,008 | 154 | 244 | 1 | 1 |
| 2,009 | 528 | 374 | 1 | 1 |
| 2,01 | 2,706 | 2,178 | 1 | 1 |

Fuente: Información registrada en SIVICOF

3.7.1 Hallazgo Administrativo

De los tres proyectos de gestión ambiental, solo uno presenta ejecución real, es decir avance físico, el proyecto 481 Recuperación de Fuentes Hídricas en el área Rural de la Localidad de Santa Fe por el 85.3% de la inversión apropiada, es decir por \$127.9 millones; los dos restantes proyectos no registran avance; motivo por el cual, es procedente concluir que la inversión real del programa En Bogotá se Vive un Mejor Ambiente corresponde al 25.1% de la apropiación correspondiente; evidenciando ello, que los objetivos y metas propuestos no se alcanzaron; toda vez que, cinco de los nueve contratos suscritos con cargos a los proyectos de carácter ambiental, se suscribieron en diciembre de 2010 y a 31 de diciembre no presentan avance físico y cuatro se iniciaron en agosto de 2010 y al concluir la vigencia, tres de los mismos, aun se encontraban en ejecución; siendo procedente concluir así que las citados objetivos y metas no se alcanzaron durante la vigencia



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

en análisis. Contraviniendo los principios de eficiencia y eficacia estipulados en la Ley 152 de 1994, artículo 3º literales J) y k) Eficiencia y en el literal b) del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993

CUADRO 97
GESTION Y RESULTADOS EVALUACION Y GESTION DE RESULTADOS

| ELEMENTO A EVALUAR | Calificación (1) | Porcentaje (2) | (1)*(2)/100 |
|---|------------------|----------------|-------------|
| 1. Cumplimiento metas del PIGA de la Entidad | 73% | 5 | 3,65 |
| 2. Cumplimiento metas del Plan de Desarrollo Distrital relacionadas con el ambiente en el contexto del Plan de Gestión Ambiental – PGA vigente. | 90% | 5 | 4,5 |
| SUMATORIA | | 10% | 6% |

Fuentes anexo No 8 papeles de trabajo

En nuestra opinión la gestión ambiental carece de, eficacia y oportunidad, toda vez, que de los tres proyectos adoptados, ninguno se realizó en su totalidad, solo uno presenta avance físico, el 481 Recuperación de Fuentes Hídricas en el área Rural de la Localidad de Santa Fe, por el 80% de la inversión programada en el mismo; motivo por el cual, es procedente concluir que los objetivos y metas propuestos no se alcanzaron; toda vez que, cinco de los nueve contratos suscritos con cargos a los proyectos de carácter ambiental, se suscribieron en diciembre de 2010 y a 31 de diciembre no presentan avance físico,

3.8. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADVERTENCIAS Y PRONUCIAMIENTOS COMUNICADOS VIGENTES

De acuerdo con lo establecido en la Resolución Reglamentaria 014 expedida por la Contraloría de Bogotá D.C., el 12 de mayo de 2010, la Dirección para el Control Social y Desarrollo Local, dio conformidad al Plan de Mejoramiento de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular PAD 2010 Fase I.

Este plan de mejoramiento contiene las acciones de mejora, a que se comprometió la entidad, con el propósito de subsanar o corregir situaciones que afectan de forma importante su desempeño y su cometido institucional, las cuales



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

fueron evidenciadas en los informes o actuaciones de la Contraloría de Bogotá D.C., producto del ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal.

Del seguimiento efectuado al Plan de Mejoramiento, conforme al esquema establecido en la Resolución Reglamentaria No. 14 de 2010, se evidenció que.

CUADRO 98

RESUMEN COMPROMISOS PLAN DE MEJORAMIENTO CONSOLIDADO FDLS

| AÑO | ACCION CORRECTIVA | CERRADOS | PENDIENTES | PLAZO |
|--------------|-------------------|-----------|------------|------------|
| 2010 | 46 | 28 | 18 | 2010/12/31 |
| TOTAL | 46 | 28 | 18 | |

Fuente: Plan de Mejoramiento Consolidado FDLS a 2010/12/31

De las 46 acciones correctivas, se evidenció que el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe cumplió con los compromisos adquiridos en 28, en razón de ello, se cierran; observándose cinco acciones, una de estados contables y cuatro de presupuesto con cumplimiento parcial, calificada con 1, quedando abiertas. Toda vez que, no obstante las acciones adoptadas como correctivos, fueron cumplidas, no subsanaron las deficiencias presentadas, por cuanto nuevamente se reflejan en la vigencia auditada.

Las restantes 13 acciones que quedaron abiertas, corresponden a Contratación, cuya fecha de vencimiento es el 31 de diciembre de 2011.

Observándose un rango de un rango de cumplimiento parcial de 61.3%, del Plan de Mejoramiento.

EVALUACIÓN A LA TRANSPARENCIA

La Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral desarrollada por la Contraloría de Bogotá, en su modalidad regular, no sólo busca evaluar las diferentes dimensiones de la acción estatal en su propia individualidad mediante los diferentes componentes de integralidad, sino que a su vez pretende desentramar, observar y valorar las relaciones que se dan entre estas, con el fin de generar un dictamen de la interacción total de la función pública con relación a sus funciones y fines que exige un Estado Social de Derecho.

De este modo, una indagación adecuada sobre el nivel de transparencia en la gestión pública, parte del principio de integración de todos los elementos evaluados para consolidar una visión general de la política pública distrital y de la gestión desarrollada por el Fondo de Desarrollo Local y la Alcaldía Local.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

La Alcaldía Mayor de Bogotá, encuentra en el tema de la transparencia, uno de los fundamentos para la garantía de la función y la gestión pública distrital, de tal modo que en el marco de su política pública ha señalado que “corresponde al Distrito Capital construir confianza en la ciudadanía, en un entorno cada vez más abierto de la Administración Distrital con miras a una gestión pública admirable. En el marco del programa Cultura de la Probidad y del Control Social que hace parte del objetivo Gestión Pública Admirable, consagrado en el plan de Desarrollo se ha definido BOGOTÁ TRANSPARENTE como un propósito compartido entre las entidades distritales y la sociedad civil, para promover la cultura de la probidad, conformada por hábitos y creencias que reconozcan las actuaciones administrativas probas y castiguen socialmente las ímprobas y facilitar a los habitantes de Bogotá y a sus organizaciones la participación activa en la construcción de lo público”¹.

Es por esto que los objetivos principales perseguidos por esta evaluación consistieron en: determinar la eficacia en cuanto a la administración de los recursos públicos encomendados al Fondo de Desarrollo Local; la efectividad en el cumplimiento de las metas y los fines de la contratación pública; y la visibilidad con relación a la necesaria integración entre los intereses estatales y las necesidades públicas verificables por la ciudadanía en general y en particular por los procesos de veeduría ciudadana.

Vista la gestión pública desarrollada por el FDLSEF, se puede concluir lo siguiente:

a. La posibilidad de acceder a la información relacionada con los procesos contractuales que adelanta el Fondo de Desarrollo Local, resulta parcialmente adecuada, dado que todos los procesos contractuales de las diferentes entidades públicas distritales son compilados y publicados por la página de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la cual puede ser consultada permanentemente por toda la ciudadanía, pero que sin embargo, requiere de un conocimiento técnico en exploración de páginas Web (www.santafe.gov.co), a fin de obtener una información certera sobre las búsquedas que en ella se realicen, lo cual podría estar generando una barrera a la ciudadanía que no posea este grado de conocimiento, y por consiguiente el acceso a la información estaría materialmente restringido para diferentes sectores de la población interesada.

Además de esto, la información correspondiente a aspectos generales, actividades, realización de eventos en el marco de la ejecución de los diferentes proyectos que componen el Plan de Desarrollo local, deberían estar disponibles en los link de la localidad integrados en la página Web de la secretaría de Gobierno,

¹ Ver página web Contratación a la vista, link “Página Transparente”, de la Alcaldía Mayor de Bogotá. <http://www.bogota.gov.co/cav2/html/cav.jsp>



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

sin embargo, estos links o se encuentran fuera de funcionamiento, no han sido integrados o conducen a la pagina totalmente desactualizada no cumpliendo con la función de integrar y poner a disposición la información referida a la gestión local que resultan relevantes para la ciudadanía, con lo cual la gestión pública local no resulta transparente para la ciudadanía.

b. Los sistemas de peticiones, quejas y reclamos desarrollados por la Alcaldía Local son adecuados a las necesidades de la ciudadanía consultante de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2235 de 1995, el Decreto 485 de 1996 y la Resolución 0921 de 2001, sin embargo, no se ha dado la suficiente publicidad y difusión entre la población del acceso a estos mecanismos de consulta e interacción entre la administración local y los beneficiarios de la gestión de la administración pública. La única herramienta con alto grado de conocimiento por los consultores de la Internet es el link de quejas y reclamos de la página Web del Distrito Capital.

c. El proceso de rendición de cuentas, a pesar de hacer parte de la política pública del distrito, no hacen parte de la planeación de actividades de la Alcaldía Local, solamente se realizan actividades de rendición de cuentas de cara a la ciudadanía cuando la Alcaldesa con su equipo de trabajo son citados por los diferentes entes de control y no como efecto de una buena práctica administrativa, con lo cual, aunado al hecho que en la página Web no se encuentren informes de rendición de cuentas, hace que se violente el principio de transparencia en la gestión.

d. Se Fenece.

e. Cumplimiento global, del 74%, MECI. Y NTSGC 52%., para un cumplimiento global del 63.47%.

f. En cuanto a la tendencia de la contratación, a pesar que el Consejo de Estado en diferentes providencias ha venido señalando que la regla general en la administración pública es que para preservar el principio de transparencia la contratación estatal debe ejecutarse mediante procesos licitatorios, y que como consecuencia la contratación directa es una excepcionalidad a la cual apela el ordenador del gasto por razones técnicas, artísticas o científicas, en los Fondos de Desarrollo Local, la regla general es la contratación directa, de modo tal que para la vigencia 2010 el monto total de recursos contratados por vía directa, en sus diferentes modalidades, llego a \$11.830 millones, con lo cual principios contractuales como la selección objetiva del contratista, se vuelven puramente retóricos y se pone en peligro la obtención del objetivo de una gestión pública efectiva y transparente.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

g. El desarrollo de una gestión adecuada implica involucrar a la sociedad civil tanto en los procesos de contratación como en la planeación y ejecución de las políticas públicas de las cuales son sus beneficiarios. La dinámica institucional de interacción entre la ciudadanía y la administración local, tienen un especial punto de desarrollo en la realización de los encuentros ciudadanos, desde los cuales se formulan las bases de lo que podría entenderse como un paso básico en la formulación de un presupuesto participativo, que se concreta con la adopción de las líneas generales del Plan de Desarrollo Local. Sin embargo, los Derechos de Petición y las acciones ciudadanas, interpuestos y realizadas incluso por los mismos consejos de planeación local, indican la distancia que hay entre lo finalmente integrado a los Planes de Desarrollo y las necesidades reales de la comunidad.

La evaluación integró los diferentes componentes de la auditoría regular con el fin de establecer si la gestión del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe resulta deficiente en cuanto a la gestión y administración de los recursos públicos encomendados, no es efectiva en cuanto al cumplimiento de las metas y los fines de la contratación pública y visible con relación a la necesaria integración entre los intereses estatales y las necesidades públicas verificables por la ciudadanía en general y en particular por los procesos de veeduría ciudadana, lo cual no se evidencia tanto en procesos abiertos a la comunidad como la conformación de presupuestos participativos y la realización de rendiciones de cuentas periódicas, mediante el uso de las herramientas tecnológicas interactivas dispuestas para generar conocimiento y control de la gestión pública por parte de la comunidad.

Se evaluaron tres factores visibilidad, mejoramiento de gestión y participación ciudadana a saber ver cuadro No. 99

**CUADRO 99
EVALUACIÓN A LA TRANSPARENCIA**

| FACTOR | INDICADOR | FUENTE | DESCRIPCION INDICADOR | PUNTAJE |
|-------------|---|---------------------------------------|--|-----------|
| VISIBILIDAD | Página Web | Página Web de la Entidad | Estructura, y contenido de la página web: i) información general, ii) funcionarios principales y iii) normatividad | 20 |
| | | | Aspectos relacionados con la usabilidad de la página: i) características de la información, ii) presentación, iii) funcionalidad | 5 |
| | SUBTOTAL (1) | | | 25 |
| | Línea Atención al Ciudadano y Sistema de Peticiones, Quejas y | Página Web e información suministrada | Existencia y funcionamiento de la línea de atención al ciudadano Quejas y reclamos en la página web | 5 30 |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| FACTOR | INDICADOR | FUENTE | DESCRIPCION INDICADOR | PUNTAJE |
|--|---|----------------|---|------------|
| | Reclamos | por la Entidad | Existencia y funcionamiento del sistema de peticiones, quejas y reclamos | 65 |
| | SUBTOTAL (2) | | | 100 |
| Contratación | Página Web de la Entidad | | Información General: i) la presencia de un Link de contratación en la página principal del sitio web, ii) la publicación del Plan de Compras de la vigencia en la cual se realizó la revisión | 0 |
| | | | Se publicarán: i) pre-pliegos o pre-términos de referencia, ii) pliegos definitivos, iii) fechas claras de apertura y cierre, iv) objeto, v) acta audiencia de aclaración, vi) informe de evaluación de las propuestas, vii) acta de adjudicación del contrato o acto administrativo de adjudicación, viii) liquidación del contrato, ix) licitaciones declaradas desiertas | 0 |
| | Información suministrada por la Entidad | | Se cumplió con lo establecido en la Ley 80/93 y la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios respectivamente, (Ejemplo: 2474/08, y otros) | 10 |
| | | | Se dio cumplimiento a la Ley 816/03 | 10 |
| | | | Existencia y aplicación del manual y/o proceso de contratación | 10 |
| | Portal Unico de Contratación | | Presencia Portal Unico de Contratación | 10 |
| | SUBTOTAL (3) | | | 40 |
| Cumplimiento del SICE (Sistema de Información para la vigilancia de la Contratación Estatal) | Portal SICE | | Registro de Plan de compras dentro de los plazos establecidos | 40 |
| | | | Registro de Contratos superiores a 50 SMLV y/o sujetos de esta obligación | 40 |
| SUBTOTAL (4) | | | 80 | |
| Rendición de cuentas a la ciudadanía y organos de control | Página Web de la Entidad | | Se publican los planes y programas ejecutados o que se llevarán a cabo durante la vigencia. | 15 |
| | | | Presupuesto en ejecución | 0 |
| | | | Información histórica de presupuesto | 0 |
| | | | Mecanismos de Control al interior de la entidad (informes de gestión, metas e indicadores de evaluación de las metas) | 0 |
| | Información suministrada por la Entidad | | Realización de ejercicios de rendición de cuenta a la ciudadanía por medios diferentes a la página web | 20 |
| | | | 25 | |

Rendición de cuentas a organos de



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| FACTOR | INDICADOR | FUENTE | DESCRIPCION INDICADOR | PUNTAJE |
|--|--|--|--|------------|
| | | | control | |
| | SUBTOTAL (5) | | | 60 |
| | Trámites | Página Web de la Entidad | Información sobre trámites en la página web | 70 |
| | | Información suministrada por la Entidad | Trámites en línea de la entidad | 15 |
| | | | Trámites racionalizados, simplificados o eliminados | 15 |
| | SUBTOTAL (6) | | | 100 |
| TOTAL FACTOR VISIBILIDAD | | | | 405 |
| MEJORAMIENTO DE LA GESTION | Fenecimiento | Contraloría de Bogotá | Concepto sobre el fenecimiento en la última vigencia auditada por la Contraloría de Bogotá | 20 |
| | Plan de Mejoramiento | Contraloría de Bogotá | Cumplimiento de planes de mejoramiento de la última vigencia auditada | 21 |
| | MECI | Información suministrada por la Entidad | Seguimiento al MECI | 9 |
| | Riesgo Antijuridico | Información suministrada por la Entidad | Política de manejo de riesgo antijurídico | 13 |
| | Tendencia modalidad de contratación | Información suministrada por la Entidad | Tendencia en la modalidad de la contratación y cumplimiento del objeto misional | 2 |
| TOTAL FACTOR MEJORAMIENTO DE LA GESTION | | | | 65 |
| PARTICIPACION CIUDADANA | Empoderamiento Ciudadano en el Control Social y Fiscal | Información suministrada por la Entidad y/o Comunidad Organizada | La Entidad ha firmado pactos por la transparencia | 40 |
| | | | Existe un comité de seguimiento a los pactos firmados, la ciudadanía participa en ellos | 20 |
| | | | Las veedurías ciudadanas han efectuado recomendaciones a la Entidad y las acciones adoptadas al respecto han sido efectivas | 40 |
| | | | La ciudadanía participa en la elaboración y/o aprobación del presupuesto mediante audiencias públicas, consejos comunales, presupuesto participativo, etc. | 20 |
| | | | Se identifican mecanismos que promuevan la participación ciudadana en la Entidad | 30 |
| TOTAL FACTOR PARTICIPACION CIUDADANA | | | | 150 |
| TOTAL MATRIZ DE EVALUACION DE TRANSPARENCIA | | | | 620 |
| | | | | 6% |



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

Del anterior cuadro se establece un cumplimiento del 60% del total de la valoración, preocupa a este ente de control el factor visibilidad con una calificación de 40%, indicando esto que no hay claridad en la publicación de los procesos de contratación.

| NIVEL DE RIESGO EN LA TRANSPARENCIA | |
|-------------------------------------|---------------------|
| Superior a 666 | - |
| Entre 334 y 666 | RIESGO MEDIO |
| Menor o Igual a 333 | - |

El total de esta evaluación sumo 620, puntos, ubicando el FDL de Santa Fe en su gestión en relación con la transparencia en la actualidad en un riesgo medio.

4. ACCIONES CIUDADANAS

En la localidad tercera de Santa Fe se vienen desarrollando actividades de control social participativo, en desarrollo del objetivo estratégico No. 3 *“Contribuir al fortalecimiento del ejercicio del control social para lograr un control fiscal más efectivo”*, vinculando a la ciudadanía a través de los diferentes mecanismos creados como son: Los Comités de Control Social, sus diferentes subcomités, Juntas de acción comunal, fundaciones, contralores estudiantiles y veedurías ciudadanas, a través de inspecciones en terreno, mesas de trabajo, entre otros, de los cuales podemos destacar como insumo los siguientes:

4.1. Socialización de los Memorandos de Encargo y de Planeación:

El día 2 de febrero se realizó la socialización de los memorandos de encargo y de planeación al comité de control social. De igual forma se socializó con la Junta Administradora Local el día 19 de Febrero.

4.2. Derechos de Petición:

Fueron tomados como insumo ciudadano en la realización de la presente auditoría los siguientes:

4.2.1. AZ 649-10

El Honorable Concejal Javier Palacio solicita información cuantos contratos y la relación de cada uno de ellos.

Sobre este componente se anexa en el presenta informe un análisis detallado de la contratación suscrita por la administración antes durante y después de la expedición del Decreto 101, información esta que también fue reportada por la administración mediante radicado No 20100320058871, el día 23 de noviembre de 2010.

4.2.2. DPC No 72-11

El Honorable Concejal Javier Palacio solicita adelantar investigación a los fondos de desarrollo local por posibles irregularidades en los comedores comunitarios.

Una vez verificada la información de la contratación suscrita por la administración en relación con la contratación de los comedores comunitarios y en especial con el comedor comunitario de La Perseverancia, esta oficina no evidencio asignación de recursos por parte del fondo de desarrollo local en eta actividad.

4.2.4. DPC No 1323-10

En virtud del cual el Sr Jorge Andrés Alvira solicita que se realice la investigación sobre el proceso de contratación del proyecto 493, denominado COMUNICACIÓN PARA LA PARTICIPACION ACTIVA DE TODAS Y TODOS,

Una vez verificada la información del proceso de selección FDLSF-SAMC-018-2010, cuyo objeto fue la contratación de la EJECUCIÓN DEL PROYECTO 493 DENOMINADO *“COMUNICACIÓN PARA LA PARTICIAPACIÓN ACTIVA DE TODAS Y TODOS”, CUYO PROPÓSITO ES FORTALECER LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVA DE LA LOCALIDAD DE SANTA FÉ*, se encontró que se dio cumplimiento dentro los términos establecidos en la invitación pública, en donde se presentó propuesta única allegada por la FUNDACIÓN S.XXI la cual fue admitida dentro del horario de cierre preestablecido, según radicado No.2010-032-009029-2 en fecha 19 de noviembre de 2010.

4.3 Otras Acciones Ciudadanas Especiales.

4.3.1 Como contribución al cumplimiento de las metas señaladas en el Plan de Acción del Proceso de Enlace, concretamente a la actividad de “Involucrar Organizaciones Sociales (Juntas de Acción Comunal, Consejos Locales.....), se interactuó con la Juntas de Acción Comunal de la localidad, realizando acciones ciudadanas, tales como: Inspección en terreno, Reuniones Ciudadanas, Mesas de Trabajo y visitas fiscales.

4.3.2 Capacitación

4.3.2.1 Como aporte para el fortalecimiento de las Contralorías Estudiantiles, se brindó capacitación sobre el Acuerdo 401 de 2009, sobre las funciones derechos y deberes de los contralores estudiantiles, a los docentes del área de sociales de cada uno de los colegios de la localidad, de la misma manera a los candidatos a contralores estudiantiles sobre el control social y el control fiscal, acompañándolos el día 21 de febrero en el Colegio Distrital Policarpa Salavarrieta.

4.3.3 Inspecciones en Terreno.

En atención a la comunidad se ha realizado el siguiente recorrido en la Localidad de Santafé, para verificar el avance y ejecución de los trabajos realizados en el camino de Monserrate.

Las principales inquietudes de la comunidad están soportadas en el hecho que las obras desarrolladas lleva más de dos años en ejecución y que aun no se han completado las obras en la parte alta del camino, así como su preocupación por el



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

falso puente realizado en la sección media del camino, y la estabilidad de algunos taludes en la zona alta, ya que se vienen presentando desprendimientos.

Del recorrido se realizó las siguientes observaciones de carácter técnico:

- El FOPAE, es la entidad a la que le corresponde verificar el cumplimiento de las recomendaciones realizadas a través de su informe de análisis de remoción en masa, por lo tanto se requiere que se determine técnicamente el cumplimiento de dichas recomendaciones, junto con la interventoría del contrato, toda vez que en el recorrido se evidenciaron varios tramos que presentan desprendimientos superficiales de tierra en las zonas alta del sendero que pueden poner en riesgo la ejecución de las obras ya realizadas.
- Se requiere informar de la entrega definitiva del proyecto, y la definición del alcance y compromisos pactados con la curia, ya que a la fecha no se han iniciado los trabajos por su parte y no se sabe como esto incida en la apertura definitiva del sendero.
- Con respecto al puente falso realizado en la zona media, se requiere verificar las condiciones técnicas del diseño para los posibles desprendimientos que se observan en la parte superior del mismo, ya que en lo referente a la seguridad del tramo, se evidencia que el ancho de éste, es correspondiente con el ancho del sendero, lo que en principio técnico no tendría inconvenientes de diseño, sin embargo, se requiere saber cuáles fueron los parámetros para su implementación.

El recorrido realizado el día 10 de febrero 2011, se ha evidenciado lo siguiente relacionado con el registro fotográfico.

INSPECCION EN TERRENO SENDERO AL SANTUARIO DE MONSERRATE

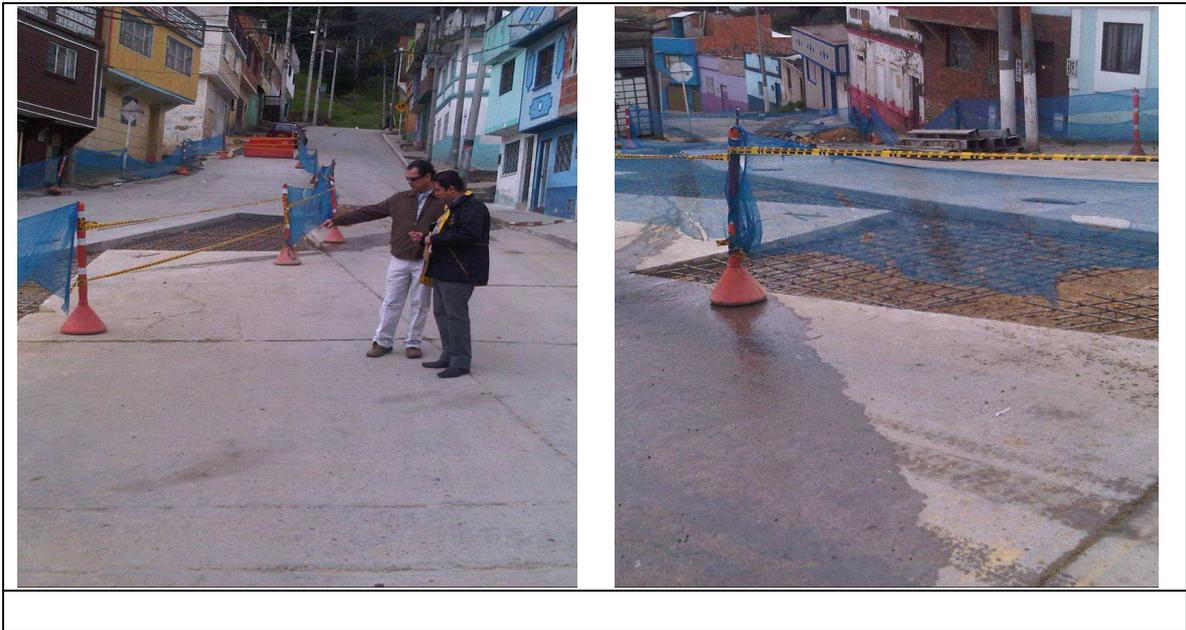




CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.



INSPECCIÓN EN TERRENO OBRAS- VÍAS LOCALIDAD





CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.



5. ANEXOS

5.1. ANEXO 1

CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

| TIPO DE HALLAZGO | CANTIDAD | VALOR | REFERENCIACIÓN |
|------------------------------|----------|-------|---|
| ADMINISTRATIVOS | 9 | NA | 3.3.1- 3.4.1 – 3.4.2 – 3.5.11 – 3.6.1 – 3.6.2 – 3.6.3 – 3.6.4 – 3.7.1 |
| CON INCIDENCIA FISCAL | | | |
| CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA | | NA | |
| CON INCIDENCIA PENAL | | NA | |

5.2 ANEXO 2

**SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO
SUSCRITO POR EL –FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE
A DICIEMBRE 31 DE 2010**

| | N° DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | ACCIÓN CORRECTIVA | ANÁLISIS DE LA CONTRALORÍA | RANGO DE CUMPLIMIENTO | ESTADO A=ABIERTA, C=CERRADA |
|---|---|---|--|------------------------------|--|
| 1 | 3.2.4- Las cuentas de difícil cobro cuenta 147590 persiste incertidumbre de \$39.5 millones, por: Con respecto a Riveros R Álvaro, el cual refleja un saldo contable de \$15 millones, el FDSL no ha realizado las acciones con la Secretaria de Gobierno Distrital, con el objeto de culminar el proceso en lo relacionado a la resolución No 0354 del 5 de marzo de 2002 por medio del cual se liquida unilateralmente el contrato de obra pública No 03-0117-00-00, así mismo se establece que el señor Álvaro Riveros R, no aparece en la base de datos del SIPROJ. El señor Chimone B Gilberto, que refleja un saldo \$0.9 millones, el Fondo de Desarrollo Local no ha efectuado las acciones | Realizar un análisis y estudio de los procesos para la liquidación del contrato. Revisar y verificar la documentación de los contratos y proceder a la depuración de la cuenta. Dos de los procesos se encuentran a fallo a emitir en el Consejo de Estado (consorcio Proyectar y Chimone B), los otros tres se han realizado averiguaciones para determinar costo beneficio, decisión que se tomara en la vigencia 2010. | Se evidencia, ajustes y reclasificaciones a la Cta. 147590 deuda de difícil recaudo , en el comprobante de contabilidad N° 99 con fecha 2010/06/28, la coordinación administrativa y financiera realizará reuniones trimestrales de seguimiento a la liquidación del contrato y la depuración de la cuenta | 2 | C |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| | N° DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | ACCIÓN CORRECTIVA | ANÁLISIS DE LA CONTRALORÍA | RANGO DE CUMPLIMIENTO | ESTADO A=ABIERTA, C=CERRADA |
|--|---|-------------------|----------------------------|-----------------------|-----------------------------------|
| | <p>correspondientes a lo estipulado en la resolución No 013 del 2001 por medio del cual se liquida unilateralmente el contrato No 031/00, así mismo se establece que el señor Chimone B Gilberto, no aparece en la base de datos del SIPROJ. Con relación a la señora Ramírez G Yolanda que presenta un saldo de \$1.8 millones, se estableció que este rubro viene desde 31 de diciembre de 1997, observando que el área contable no encontró la carpeta del contrato en el FDLSF ni el archivo central a efecto de realizar su análisis y depuración. El Consorcio Proyectar que refleja un saldo a favor del FDLSF de \$20 millones, se observa que sí aparece en el SIPROJ y reportado por la Secretaría de Gobierno, pero como proceso en contra, de tal forma que este anticipo no se legalizara hasta tanto no exista un fallo definitivo. Se estableció que el contrato de prestación de servicios No 089 de 1999 corresponde al señor Felipe Ardila y Cia, el cual refleja un saldo de \$1.8 millones, observando que el área contable y no se encontró la carpeta. Lo</p> | | | | |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| | Nº DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | ACCIÓN CORRECTIVA | ANÁLISIS DE LA CONTRALORÍA | RANGO DE CUMPLIMIENTO | ESTADO A=ABIERTA, C=CERRADA |
|---|--|--|---|-----------------------|-----------------------------------|
| | anterior da lugar a que, la información no sea confiable, incumpliendo lo establecido en los numerales 103, 104, 110 y 113, capítulo 2.7 del Plan General de Contabilidad Pública, configurándose como un Hallazgo Administrativo. | | | | |
| 2 | 3.6.3- De lo descrito se deduce que al Almacén no ingresó revista alguna y únicamente aparece el recibo de 1,000 unidades por parte del Almacenista del FDLSF, lo que corresponde al 10% del total contratado, evidenciándose un posible detrimento patrimonial en cuantía de \$24,0 millones, toda vez que el Fondo le canceló a ALMA MATER la suma de \$ 36,0 millones mediante orden de pago No. 733 del 16 de noviembre de 2007. Lo anterior transgrede presuntamente los artículos 3° y 6° de la Ley 610 de 2000. | En este momento se está haciendo una revisión técnica del Convenio Inter administrativo de Cofinanciación No. 025 de 2007, para establecer el nivel de ejecución del mismo, esto con el fin de elaborar el acta de liquidación y terminación para establecer el equilibrio contractual, dentro de los términos otorgados en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2002. Se revisará minuciosamente los soportes de entrada o de recibo de las revistas correspondientes y esto permitirá realizar la liquidación. | Se evidencia acta de liquidación del convenio 025, informe de resultado de verificación técnica, con sus respectivo visto bueno | 2 | C |
| 3 | 3.3.1-Con relación a las multas impuestas por el FDLSF, se observa una incertidumbre aproximada de \$1.619.7 millones, por la deficiente gestión de Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaria de Hacienda, en la recuperación de cartera, toda vez que en la | Efectuar conciliaciones con la Oficina de Ejecuciones Fiscales VS F.D.L.S y oficinas asesoras de jurídica, obras e Inspecciones de Policía Enviar comunicación por escrito a Ejecuciones Fiscales trimestralmente solicitando adelantar gestión en el cobro coactivo de las multas impuestas por el FDL. | Se evidencia conciliaciones entres las áreas la coordinación administrativa y financiera realizará reuniones trimestrales de seguimiento a la liquidación del contrato y la depuración de la cuenta | 2 | C |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| | Nº DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | ACCIÓN CORRECTIVA | ANÁLISIS DE LA CONTRALORÍA | RANGO DE CUMPLIMIENTO | ESTADO A=ABIERTA, C=CERRADA |
|---|---|--|---|-----------------------|-----------------------------------|
| | <p>cuenta Deudores Ingresos no Tributarios Multas desde diciembre de 2007 a 31 de diciembre de 2009 se siguen presentando los mismos saldos, evidenciando la no realización de pagos por parte de los infractores, lo que da lugar a que no se depure oportunamente esta cuenta en el FDLSF, por la falta de acciones efectivas de la Oficina de Ejecuciones Fiscales, conllevando a que por vencimiento de términos se presenten posibles pérdidas para el Distrito Capital. Lo antes mencionado se corrobora, que de 170 infractores registrados en la cuenta deudores, por multas que le deben al FDLSF por valor de \$2.224.2 millones, tan solo 40 infractores es decir el 23.5% se les disminuyó su valor a pagar, para un total de \$384 millones en la vigencia 2009. Se configura como un Hallazgo Administrativo.</p> | | | | |
| 4 | <p>3.3.2-Se observa una incertidumbre de \$250.9 millones, por no coincidir el valor amortizado o disminución de los saldos de los infractores en la cuenta 140102 deudores ingresos</p> | <p>Efectuar conciliaciones con la Oficina de Ejecuciones Fiscales VS F.D.L.S y oficinas asesoras de jurídica, obras e Inspecciones de Policía Enviar comunicación por escrito a Ejecuciones Fiscales</p> | <p>Se evidencia conciliaciones entre las áreas la coordinación administrativa y financiera realizará reuniones trimestrales de seguimiento a la liquidación del contrato y la</p> | 2 | C |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| | Nº DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | ACCIÓN CORRECTIVA | ANÁLISIS DE LA CONTRALORÍA | RANGO DE CUMPLIMIENTO | ESTADO A=ABIERTA, C=CERRADA |
|---|---|---|--|-----------------------|-----------------------------------|
| | no tributarios multas por un total aproximado de \$384.8 millones, frente al valor total recibido en efectivo por el FDL en cuantía de \$133.9 millones según cuenta de planeación y presupuesto 022423, lo que demuestra las posibles falencias de orden administrativo y financiero que se vienen adelantando para la protección de los recursos, incumpliendo lo establecido en los literales b) d) f) g) y h) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, configurándose como un Hallazgo Administrativo. | trimestralmente solicitando adelantar gestión en el cobro coactivo de las multas impuestas por el FDL. | depuración de la cuenta | | |
| 5 | 3.3.3-En la conciliación de multas Ejecuciones Fiscales, se evidencia una incertidumbre de \$1.9 millones, por no coincidir el saldo de multas de la Oficina de Ejecuciones Fiscales de (veintinueve (29) expedientes ACTIVOS por un valor total de \$280.6 millones, frente al total registrado por contabilidad del FDLSF por \$278.7 millones. Lo anterior da lugar a que la información no sea confiable, incumpliendo lo establecido en los numerales 103, 104, 113 del Capítulo | Continuar con el proceso de depuración mensual con las áreas de asesoría jurídica y de obras y con la Oficina de Ejecuciones fiscales Enviar comunicación por escrito a Ejecuciones Fiscales trimestralmente con el fin que nos informen el grado de avance en el cobro coactivo. | Se evidencia conciliaciones entre las áreas la coordinación administrativa y financiera realizará reuniones trimestrales de seguimiento a la liquidación del contrato y la depuración de la cuenta | 2 | C |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| | N° DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | ACCIÓN CORRECTIVA | ANÁLISIS DE LA CONTRALORÍA | RANGO DE CUMPLIMIENTO | ESTADO A=ABIERTA, C=CERRADA |
|---|---|--|--|------------------------------|--|
| | 2.7 del Plan General de Contabilidad Pública, configurándose como un Hallazgo Administrativo. | | | | |
| 6 | 3.3.4-Evaluada la conciliación de multas con la Oficina de Ejecuciones Fiscales, con respecto a expedientes FINALIZADOS, se observa una incertidumbre de \$55.2 millones, toda vez que la Oficina de Ejecuciones Fiscales refleja seis (6) expedientes finalizados de infractores tal como se relacionan en el cuadro No 5 y en la cuenta contable se siguen presentando estos valores como saldos pendientes de cobro. Lo anterior da lugar a que la información no sea confiable, incumpliendo lo establecido en los numerales 103, 104, 113 del Capítulo 2.7 del Plan General de Contabilidad Pública, configurándose como un Hallazgo Administrativo. | Efectuar conciliaciones con la Oficina de Ejecuciones Fiscales VS F.D.L.S y oficinas asesoras de jurídica, obras e Inspecciones de Policía Enviar comunicación por escrito a Ejecuciones Fiscales trimestralmente con el fin que nos informen el grado de avance en el cobro coactivo. | Se evidencia conciliaciones entre las áreas la coordinación administrativa y financiera realizará reuniones trimestrales de seguimiento a la liquidación del contrato y la depuración de la cuenta | 2 | C |
| 7 | 3.3.5-Se observa una incertidumbre de \$6.3 millones, toda vez que se giro anticipo el 14 de abril de 2008 por el valor antes citado, al contrato de prestación de servicios No 036 de 2008 a nombre de | Se solicitará completar la información necesaria para dar trámite a la liquidación, toda vez que no se contaba con documentos de informes y soportes para pagos | Se evidencia, ajustes y reclasificaciones a la Cta. 14201201 anticipo para adquisición de bienes y servicios en el comprobante de contabilidad N° 99 con fecha 2010/06/21, | 2 | C |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| | Nº DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | ACCIÓN CORRECTIVA | ANÁLISIS DE LA CONTRALORÍA | RANGO DE CUMPLIMIENTO | ESTADO A=ABIERTA, C=CERRADA |
|---|---|--|--|-----------------------|-----------------------------------|
| | <p>John Jairo Caro Junco con el fin de realizar los arreglos de la cubierta del predio del barrio Girardot, evidenciando a la fecha después de dos años aproximadamente, la no legalización del mismo, lo que da lugar a la falta de gestión del FDL y la no depuración oportuna de la información contable incumpliendo lo establecido lo establecido en los literales b) d) f) g) y h) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993 y numerales 105, 111 y 112 del Capítulo 2.7 del Plan General de Contabilidad Pública, configurándose como un Hallazgo Administrativo.</p> | | | | |
| 8 | <p>3.3.6-Se estableció que la cuenta Deudores ? Cuentas de difícil recaudo, presentan una sobreestimación de \$20.9 millones, por: Los procesos con el Consorcio Proyectar que reflejan un saldo a favor del FDLSF de \$20 millones y Chimone B Gilberto, que refleja un saldo \$0.9 millones, se evidencio que estos rubros se reflejan en la base de datos del SIPROJ (Sistema de Procesos Judiciales) y se encuentran por fallos a emitir en el Consejo de Estado, lo cual se cataloga como una</p> | <p>Realizar la Depuración, Ajuste y Reclasificación de los saldos de la cuenta 147590 a las cuentas de Orden mientras se resuelve el proceso</p> | <p>Se evidencia, ajustes y reclasificaciones a la Cta. 147590 deuda de difícil recaudo , en el comprobante de contabilidad N° 99 con fecha 2010/06/28,</p> | 2 | C |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| | Nº DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | ACCIÓN CORRECTIVA | ANÁLISIS DE LA CONTRALORÍA | RANGO DE CUMPLIMIENTO | ESTADO A=ABIERTA, C=CERRADA |
|----|--|--|--|-----------------------|-----------------------------------|
| | posible contingencia para el FDLSF. Lo anterior da lugar a que la información no sea confiable, incumpliendo lo establecido en los numerales 103, 104, 113 del Capítulo 2.7 del Plan General de Contabilidad Pública, configurándose como un Hallazgo Administrativo. | | | | |
| 9 | 3.3.7-Se observa que las cuentas de difícil recaudo, presentan una incertidumbre de \$16.8 millones, por: Los rubros de los procesos Riveros R Álvaro, presentan un saldo contable de \$15 millones y Ramírez G Yolanda por valor de \$1.8 millones, los cuales no concilian con la base de datos del SIPROJ, ya que estos procesos se encuentran en averiguación por parte del FDLSF según comunicaciones del 26 de agosto, 12 y 26 de noviembre de 2009. Lo anterior da lugar a que, la información no sea confiable, incumpliendo lo establecido en los numerales 103, 104, 110 y 113, capítulo 2.7 del Plan General de Contabilidad Pública, configurándose como un Hallazgo Administrativo. | Realizar la Depuración, Ajuste y Reclasificación de los saldos de la cuenta 147590 una vez el Comité de Sostenibilidad del Sistema Contable resuelve reclasificar los saldos según Costo Beneficio | Presenta ajustes y reclasificaciones pero sin embargo La cuenta 1475 deuda de difícil recaudo continua presentando incertidumbre en sus saldos a diciembre 31 de 2010 | 1 | A |
| 10 | 3.3.8-Se observa una sobreestimación de \$1.935.0 millones, en razón a que el | Realizar la Depuración, Ajuste y Reclasificación de los Fallos | Se evidencia, ajustes y reclasificaciones | 2 | C |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| | Nº DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | ACCIÓN CORRECTIVA | ANÁLISIS DE LA CONTRALORÍA | RANGO DE CUMPLIMIENTO | ESTADO A=ABIERTA, C=CERRADA |
|----|---|--|---|-----------------------|-----------------------------------|
| | área contable del FDLSF registro en forma globalizada con cargo al FDLSF, diez (10) expedientes que están en procesos de investigación y posible fallo por parte de la Contraloría de Bogotá por un valor de \$1.820.0 millones y seis (6) expedientes de procesos fallados sin merito, archivados y adelantados por el Ente de Control por un valor de \$115.0 millones. Lo anterior da lugar a que la información no sea confiable, incumpliendo lo establecido en los numerales 103, 104, 113 del Capítulo 2.7 del Plan General de Contabilidad Pública, configurándose como un Hallazgo Administrativo. | identificando el tercero y su respectivo proceso. Solicitar por escrito a la Contraloría Distrital la discriminación de los fallos de responsabilidad fiscal por procesado. | | | |
| 11 | 3.3.9-Se observa una sobreestimación de \$1.935.0 millones, en razón a que se registro en forma globalizada con cargo al FDLSF, diez (10) expedientes que están en procesos de investigación y posible fallo por parte de la Contraloría de Bogotá por un valor de \$1.820.0 millones y seis (6) expedientes de procesos fallados sin merito, archivados y adelantados por el Ente de Control por un valor de \$115.0 millones, lo que da lugar a que la información no sea | Realizar la Depuración, Ajuste y Reclasificación de los Fallos identificando el tercero y su respectivo proceso. Solicitar por escrito a la Contraloría Distrital la discriminación de los fallos de responsabilidad fiscal por procesado. | Se evidencia, ajustes y reclasificaciones | 2 | C |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| | N° DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | ACCIÓN CORRECTIVA | ANÁLISIS DE LA CONTRALORÍA | RANGO DE CUMPLIMIENTO | ESTADO A=ABIERTA, C=CERRADA |
|----|---|---|--|-----------------------|-----------------------------------|
| | confiable, incumpliendo lo establecido en los numerales 103, 104, 113 del Capítulo 2.7 del Plan General de Contabilidad Pública, configurándose como un Hallazgo Administrativo. | | | | |
| 12 | 3.3.10-Se observa que los ingresos fiscales no tributarios ? multas reflejan una subestimación de \$35 millones toda vez que los infractores citados en el cuadro anterior, tienen establecido con el FDLSF acuerdo de pagos mediante cobro persuasivo, lo que da lugar a que las multas quedaron en firme y no se causaron en su debida oportunidad en las correspondientes cuentas de los estados contables, incumpléndose el procedimiento establecido para multas para iniciar un nuevo procesos de cobro coactivo a través de la Oficina de Ejecuciones Fiscales, lo que da lugar a que la información no sea confiable, incumpliendo lo establecido en los numerales 103, 104, 113 del Capítulo 2.7 del Plan General de Contabilidad Pública, configurándose como un Hallazgo Administrativo. | Efectuar conciliaciones con las Oficinas Asesoras de Obras y Jurídica VS Contabilidad | Se evidencia conciliaciones entre las áreas la coordinación administrativa y financiera realizará reuniones trimestrales de seguimiento a la liquidación del contrato y la depuración de la cuenta | 2 | C |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| | Nº DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | ACCIÓN CORRECTIVA | ANÁLISIS DE LA CONTRALORÍA | RANGO DE CUMPLIMIENTO | ESTADO A=ABIERTA, C=CERRADA |
|----|--|---|--|-----------------------|-----------------------------------|
| 13 | 3.3.11-Se observa que la cuenta 812004 cuentas de Orden Deudoras ? Derechos Contingentes Litigios y demandas Administrativas, en 34 procesos por valor de \$387.4 millones, el ?AUXILIAR? no se encuentra identificada con el NIT de persona natural o jurídica y la ?DESCRIPCION? no se encuentra con el Tercero o nombre del futuro DEUDOR, lo que da lugar que las transacciones y operaciones que realice el FDL y afecte estas cuentas de orden, no sean fácilmente identificables y por ende comprensible, por cuanto no revela el número de identificación y nombre del infractor, incumpliendo lo establecido en los literales b) d) f) g) y h) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993 y numerales 105, 111 y 112 del Capítulo 2.7 del Plan General de Contabilidad Pública, configurándose como un Hallazgo Administrativo. | Realizar la Depuración, Ajuste y Reclasificación de los saldos de la cuenta 0812004 identificando el nit y el tercero | Se evidencia conciliaciones entre las áreas la coordinación administrativa y financiera realizará reuniones trimestrales de seguimiento a la liquidación del contrato y la depuración de la cuenta | 2 | C |
| 14 | 3.3.12-Se observa una sobreestimación de \$35 millones en la cuenta 81909001 Cuentas de Orden Deudoras, toda vez que los | Efectuar conciliaciones con las Oficinas Asesoras de Obras y Jurídica VS Contabilidad | Se evidencia conciliaciones entre las áreas la coordinación administrativa y financiera realizará reuniones | 2 | C |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| | Nº DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | ACCIÓN CORRECTIVA | ANÁLISIS DE LA CONTRALORÍA | RANGO DE CUMPLIMIENTO | ESTADO A=ABIERTA, C=CERRADA |
|----|--|--|--|-----------------------|-----------------------------------|
| | infractores citados en el cuadro anterior, vienen realizando pagos al FDLSF por cobro persuasivo, lo que da lugar a que estas operaciones se registren en cuentas de balance y no se presenten estos ingresos en cuentas de orden, lo anterior da lugar a que la información no sea confiable, incumpliendo lo establecido en los numerales 103, 104, 113 del Capítulo 2.7 del Plan General de Contabilidad Pública, configurándose como un Hallazgo Administrativo. | | trimestrales de seguimiento a la liquidación del contrato y la depuración de la cuenta | | |
| 15 | 3.3.13-Se observa una subestimación de \$1.820.0 millones, toda vez que se clasificaron 10 expedientes activos que se encuentran en proceso de investigación y posible fallo por parte de la Contraloría de Bogotá, lo anterior da lugar a que la información no sea confiable, incumpliendo lo establecido en los numerales 103, 104, 113 del Capítulo 2.7 del Plan General de Contabilidad Pública, configurándose como un Hallazgo Administrativo. | Realizar la Depuración, Ajuste y Reclasificación de los Fallos identificando el tercero y su respectivo proceso. Solicitar por escrito a la Contraloría Distrital la discriminación de los fallos de responsabilidad fiscal por procesado. | Se evidencia conciliaciones entre las áreas administrativa y financiera realizará reuniones trimestrales de seguimiento a la liquidación del contrato y la depuración de la cuenta | 2 | C |
| 16 | 3.3.14-Los estados contables se presentaron en forma oportuna, certificados de acuerdo al artículo 37 de | Se incorporaran en las Notas a los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2010 el grado de | Se evidencia ajustes correspondientes a diciembre 31 de 2010 | 2 | C |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| | Nº DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | ACCIÓN CORRECTIVA | ANÁLISIS DE LA CONTRALORÍA | RANGO DE CUMPLIMIENTO | ESTADO A=ABIERTA, C=CERRADA |
|----|---|---|----------------------------|-----------------------|-----------------------------------|
| | la ley 222 de 1995, sin embargo en las notas a los estados contables no se reveló aspectos relacionados con el grado de avance de planes, programas, y proyectos del ente público. Por todo lo anterior, se configura hallazgo Administrativo, de acuerdo con lo establecido en el numeral 335 del Capítulo 2.9.2. del Plan General de Contabilidad Pública. | avance de los planes y programas de los proyectos del FDL-SF | | | |
| 17 | 3.2.1.2.1. Carencia de gestión local, toda vez que los recursos destinados a solucionar problemática de la zona rural, salud, educación, desnutrición en la población estudiantil, desempleo en poblaciones vulnerables, reubicación de familias en zonas de alto riesgo no mitigable, desconocimiento de derechos humanos de la población en condición de discapacidad, convivencia ciudadana, seguridad y cultura no fueron aplicados en su oportunidad, generando el hecho de que los objetivos y metas proyectadas no se alcanzaron; reflejando ineficiencia e ineficacia en la gestión realizada por el FDL durante 2009; evidenciando | La administración velará porque se lleve a cabo todas las actividades que garantizan la ejecución y el seguimiento de los proyectos contratados. Se formularán y viabilizarán los proyectos de manera ágil y oportuna. Se contratará, se ejecutará y girará en un alto porcentaje los recursos de la vigencia 2010, manteniendo la continuidad de la ejecución de los proyectos que se están desarrollando. | | 2 | C |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| | Nº DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | ACCIÓN CORRECTIVA | ANÁLISIS DE LA CONTRALORÍA | RANGO DE CUMPLIMIENTO | ESTADO A=ABIERTA, C=CERRADA |
|----|---|--|----------------------------|-----------------------|-----------------------------------|
| | falta de de gestión de la administración local, para dar solución a la problemática local, para la cual fueron asignados los citados recursos. Se consideró como muestra, los proyectos Hábitat y Seguridad 475, 477, 479, 484. Por lo anterior, se configura en un hallazgo administrativo. | | | | |
| 18 | 3.2.1.4.1.Bogotá Segura y Humana: programa representado en el Proyecto 484, refleja un avance del 0%, toda vez que se suscribió el convenio Inter administrativo 697 de 2009, el Convenio de Asociación UEL 37 de 2009. Hábitat está representado en el Programa Mejoremos el Barrio con los proyectos: Proyecto 475, reflejando además, un avance de 0%. Proyecto 477 Malla Vial Local reflejan un avance del 0%; ya que a 31 de diciembre de la vigencia en estudio no registra avance alguno. De otro lado respecto del proyecto 519 registra una de sus metas, la atención a población vulnerable mediante la entrega de bonos a 2.400 personas, de acuerdo a la información reflejada en la cuenta, se programan 3.360, denotando inconsistencia de metas del plan de desarrollo, frente al Plan de Acción, respecto del | La administración velará porque se lleve a cabo todas las actividades que garantizan la ejecución y el seguimiento de los proyectos contratados. Se formularán y viabilizarán los proyectos de manera ágil y oportuna. Se contratará, se ejecutará y girará en un alto porcentaje los recursos de la vigencia 2010, manteniendo la continuidad de la ejecución de los proyectos que se están desarrollando. Apoyo y seguimiento a la ejecución de los contratos por el personal idóneo de la Alcaldía. | | 2 | C |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| | Nº DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | ACCIÓN CORRECTIVA | ANÁLISIS DE LA CONTRALORÍA | RANGO DE CUMPLIMIENTO | ESTADO A=ABIERTA, C=CERRADA |
|----|--|---|----------------------------|-----------------------|-----------------------------------|
| | <p>número de personas programadas. En el proyecto No 492, del programa AHORA DECIDIMOS JUNTOS cuya meta es el embellecimiento del entorno barrial, meta también indefinida, se informa en la cuenta, la suscripción de los contratos de obra 81/09 y Contrato de Interventoría 90 de 2009 Verificando dicha información, efectivamente este contrato inicio el 15 de octubre de 2009; sin embargo, reportan una ejecución del 0%. El proyecto No. 473, se informa de la suscripción de los Contratos de Asociación 98 de 2009 , Redistribución con equidad social, de Prestación de Servicios No.63 de 2009 y de Interventoría 135 de 2009, verificando la citada información, se evidencia su ejecución desde el 29 de julio de 2009. Por lo anterior se establece un hallazgo administrativo.+</p> | | | | |
| 19 | <p>3.2.2.4.1. El FDLSF, presentó el informe de Balance Social, cumpliendo parcialmente la metodología diseñada por la Contraloría de Bogotá mediante Resolución 034 de 2009, en el cual identificó tres problemas sociales de la localidad: Seguridad alimentaria, Cultura y Ambiente. El resultado de los proyectos y metas no fue eficiente toda vez que en el</p> | <p>Se mejorará la información presentada en el Balance Social en los formatos establecidos, buscando que sea concreto y de mayor visibilidad para el ente de control. Igualmente la Administración velará porque se de cumplimiento en la formulación y contratación de los proyectos de inversión en los tiempos establecidos durante la vigencia 2010. Se mejorará el proceso de seguimiento a la ejecución de cada uno de los proyectos contratados en la vigencia 2010, a través de matriz de seguimiento a los</p> | | 2 | C |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| | Nº DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | ACCIÓN CORRECTIVA | ANÁLISIS DE LA CONTRALORÍA | RANGO DE CUMPLIMIENTO | ESTADO A=ABIERTA, C=CERRADA |
|----|---|--|--|-----------------------|-----------------------------------|
| | <p>plan de desarrollo se presentó una ejecución de 0% en la mayoría de los proyectos, siendo estos suscritos a finales del mes de diciembre de 2009. El componente 3 "Resultados en la transformación de los problemas Sociales", no fue desarrollado en ninguno de sus numerales, no obstante, anunciarse que se hace en tres anexos. Revisados los anexos mencionados se observó que son sólo cuadros de contratos por proyecto, se estableció: a. Los efectos de proyectos sobre los problemas identificados; b. Población atendida durante la vigencia; c. Población sin atender, en relación con población que demanda el servicio. En este contexto, el FDLSF no estableció logros reales sobre los problemas, los cambios logrados y el estado de los mismos al finalizar la vigencia 2009. Por lo tanto no hay una clara presentación de su gestión social y su incumplimiento constituye un Hallazgo Administrativo.</p> | <p>proyectos en ejecución de cada profesional.</p> | | | |
| 20 | <p>3.4.6.1 Mientras los ingresos 2009, ascienden a \$32.608.4 millones, los giros se ubican en los \$14.882.3 millones, reflejando \$17.726.1 millones que se mantuvieron inactivos, sin ser aplicados a su destino oportunamente; evidenciando falta de gestión</p> | <p>Supervisión de los PAC, de acuerdo a la programación de las UEL y Alcaldía Local. Se velará por el cumplimiento de la programación del PAC tanto de UEL como de la Alcaldía Local, a través de evaluación bimestral y de seguimiento a la matriz de supervisiones de los contratos en</p> | <p>Se evidenció seguimiento efectuado al PAC; no obstante, el citado seguimiento no fue suficiente, ya que en la evaluación realizada a la vigencia en análisis, persiste la misma irregularidad</p> | <p>1</p> | <p>A</p> |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| | Nº DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | ACCIÓN CORRECTIVA | ANÁLISIS DE LA CONTRALORÍA | RANGO DE CUMPLIMIENTO | ESTADO A=ABIERTA, C=CERRADA |
|----|---|--|---|-----------------------|-----------------------------------|
| | de la administración local en la aplicación de los recursos asignados a la solución de la problemática local: en cuanto a la zona rural, salud, educación, desnutrición en la población estudiantil, desempleo en poblaciones vulnerables, reubicación de familias en zonas de alto riesgo no mitigable, desconocimiento de derechos humanos de la población en condición de discapacidad, Convivencia ciudadana, seguridad y Cultura; infringiendo presuntamente lo establecido en el Artículo 8º del Decreto 714 de 1996, luego las metas tampoco se alcanzaron, configurándose con ello, un hallazgo administrativo. | cabeza de cada profesional. | | | |
| 21 | 3.4.6.2 A la fecha de la auditoria, abril de 2009, el FDL registra cuentas por pagar por valor de \$11.716.4 millones a la cancelación de las obligaciones de vigencias anteriores, sin embargo, solo fueron girados \$8.208.9 millones, es decir el 68.5%; no obstante, algunas de las citadas obligaciones se constituyeron desde la vigencia 2003, evidenciando ineficacia e ineficiencia en la administración de los | Gestionar la depuración y liquidación de las obligaciones por pagar ante las UEL y las propias, mediante comunicaciones escritas y actas de liquidación. | Se evidencio que el FDL SF oficio a las secretarias solicitando información y soportes a efecto de depurar las Obligaciones por Pagar; no obstante, se reflejan Obligaciones por Pagar. | 1 | A |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| | N° DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | ACCIÓN CORRECTIVA | ANÁLISIS DE LA CONTRALORÍA | RANGO DE CUMPLIMIENTO | ESTADO A=ABIERTA, C=CERRADA |
|----|--|---|---|-----------------------|-----------------------------------|
| | recursos asignados a la solución de la problemática de la localidad; infringiendo los principios de eficiencia y eficacia estipulados en el literal b) del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993 que establece: "Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional". Lo anterior, se configura en un hallazgo administrativo. | | | | |
| 22 | 3.4.6.3 No obstante, los valores asignados a través de la Inversión Directa en el presupuesto 2009 (\$19.652.9 millones), son superiores en 4.792.8 millones al Plan Operativo Anual de Inversiones 2009 (\$14.860.1 millones);, los recursos asignados a la solución de las problemáticas que debían atenderse a través de 17 de los proyectos, no presentan giro alguno durante la vigencia en estudio; razón por la cual es procedente afirmar que el Plan de Desarrollo Local, a diciembre 31 de 2009 no registra avance significativo; toda | Supervisión de los PAC, de acuerdo a la programación de las UEL y Alcaldía Local. Se velará por el cumplimiento de la programación del PAC tanto de UEL como de la Alcaldía Local, a través de evaluación bimestral y de seguimiento a la matriz de supervisiones de los contratos en cabeza de cada profesional. | Se evidenció seguimiento efectuado al PAC; no obstante, el citado seguimiento no fue suficiente, ya que en la evaluación realizada a la vigencia en análisis, persiste la misma irregularidad | 1 | A |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| | Nº DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | ACCIÓN CORRECTIVA | ANÁLISIS DE LA CONTRALORÍA | RANGO DE CUMPLIMIENTO | ESTADO A=ABIERTA, C=CERRADA |
|----|--|--|--|-----------------------|-----------------------------------|
| | vez que además, el nivel de giros que presentan los proyectos restantes, en su generalidad es muy baja; no obstante disponer de los recursos necesarios; evidenciando ineficacia en la gestión realizada, toda vez que, los bienes y/o servicios proyectados no llegaron en su oportunidad a la comunidad. Se configura en un hallazgo administrativo. | | | | |
| 23 | 3.4.6.4 A través del análisis realizado a la información de Obligaciones por Pagar a 31 de diciembre de 2009, reportada por el FDLRF, se evidenció que en el rubro Obligaciones por Pagar, se incluyeron \$694.14 millones sin respaldo de compromisos legalmente constituidos, toda vez que aparecen saldos de compromisos liquidados y/o cancelados, mostrando así saldos irreales. Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que le dieron origen. Igualmente, cada organismo y entidad constituirá al 31 de diciembre de cada año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los | La oficina de presupuesto estará atenta a incluir todas las actas de liquidación de saldos reportados por las UEL y a descargas en el sistema Predis máximo dos días después de su radicación. | Se evidenció la depuración algunas de las Obligaciones por pagar; pero aun persisten Obligaciones desde 2003 | 1 | A |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| | N° DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | ACCIÓN CORRECTIVA | ANÁLISIS DE LA CONTRALORÍA | RANGO DE CUMPLIMIENTO | ESTADO A=ABIERTA, C=CERRADA |
|----|--|---|---|-----------------------|-----------------------------------|
| | contratos de la entrega de bienes y servicios. 3.2.1.2.1. Carencia de gestión local, toda vez que los recursos destinados a solucionar problemática de la zona rural, salud, educación, desnutrición en la población estudiantil, desempleo en poblaciones vulnerables, reubicación de familias en zonas de alto riesgo no mitigable, desconocimiento de derechos humanos de la población en condición de discapacidad, convivencia ciudadana, seguridad y cultura no fueron aplicados en su oportunidad, generando el hecho de que los objetivos y metas proyectadas no se alcanzaron; reflejando ineficiencia e ineficacia en la gestión realizada por el FDL durante 2009; evidenciando falta de gestión de la administración local, para dar solución a la problemática local, para la cual fueron asignados los citados recursos. Se consideró como muestra, los proyectos Hábitat y Seguridad 475, 477, 479, 484. Por lo anterior, se configura en un hallazgo administrativo. | La administración velará porque se lleve a cabo todas las actividades que garantizan la ejecución y el seguimiento de los proyectos contratados. Se formularán y viabilizarán los proyectos de manera ágil y oportuna. Se contratará, se ejecutará y girará en un alto porcentaje los recursos de la vigencia 2010, manteniendo la continuidad de la ejecución de los proyectos que se están desarrollando. | La Coordinación Administrativa hará seguimientos trimestralmente al proceso de inversión. | | C |
| 24 | 3.2.1.4.1. Bogotá Segura y Humana: programa representado en el Proyecto 484, refleja un avance del 0%, toda vez que se suscribió el convenio Inter | La administración velará porque se lleve a cabo todas las actividades que garantizan la ejecución y el seguimiento de los proyectos contratados. Se formularán y viabilizarán los proyectos de manera | La Coordinación Administrativa hará seguimientos trimestralmente al proceso de inversión. | | |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| | N° DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | ACCIÓN CORRECTIVA | ANÁLISIS DE LA CONTRALORÍA | RANGO DE CUMPLIMIENTO | ESTADO A=ABIERTA, C=CERRADA |
|--|---|--|----------------------------|-----------------------|-----------------------------------|
| | <p>administrativo 697 de 2009, el Convenio de Asociación UEL 37 de 2009. Hábitat está representado en el Programa Mejoremos el Barrio con los proyectos: Proyecto 475, reflejando además, un avance de 0%. Proyecto 477 Malla Vial Local reflejan un avance del 0%; ya que a 31 de diciembre de la vigencia en estudio no registra avance alguno. De otro lado respecto del proyecto 519 registra una de sus metas, la atención a población vulnerable mediante la entrega de bonos a 2.400 personas, de acuerdo a la información reflejada en la cuenta, se programan 3.360, denotando inconsistencia de metas del plan de desarrollo, frente al Plan de Acción, respecto del número de personas programadas. En el proyecto No 492, del programa AHORA DECIDIMOS JUNTOS cuya meta es el embellecimiento del entorno barrial, meta también indefinida, se informa en la cuenta, la suscripción de los contratos de obra 81/09 y Contrato de Interventoría 90 de 2009 Verificando dicha información, efectivamente este contrato inicio el 15 de octubre de 2009; sin embargo, reportan una ejecución del 0%. El proyecto No. 473, se informa de la suscripción de los Contratos de Asociación 98</p> | <p>ágil y oportuna. Se contratará , se ejecutará y girará en un alto porcentaje los recursos de la vigencia 2010, manteniendo la continuidad de la ejecución de los proyectos que se están desarrollando. Apoyo y seguimiento a la ejecución de los contratos por el personal idóneo de la Alcaldía.</p> | | | |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| | Nº DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | ACCIÓN CORRECTIVA | ANÁLISIS DE LA CONTRALORÍA | RANGO DE CUMPLIMIENTO | ESTADO A=ABIERTA, C=CERRADA |
|----|---|---|---|-----------------------|-----------------------------------|
| | de 2009 , Redistribución con equidad social, de Prestación de Servicios No.63 de 2009 y de Interventoría 135 de 2009, verificando la citada información, se evidencia su ejecución desde el 29 de julio de 2009. Por lo anterior se establece un hallazgo administrativo.+ | | | | |
| 25 | 3.2.1.4.1. Bogotá Segura y Humana: programa representado en el Proyecto 484, refleja un avance del 0%, toda vez que se suscribió el convenio Inter administrativo 697 de 2009, el Convenio de Asociación UEL 37 de 2009. Hábitat está representado en el Programa Mejoramos el Barrio con los proyectos: Proyecto 475, reflejando además, un avance de 0%. Proyecto 477 Malla Vial Local reflejan un avance del 0%; ya que a 31 de diciembre de la vigencia en estudio no registra avance alguno. De otro lado respecto del proyecto 519 registra una de sus metas, la atención a población vulnerable mediante la entrega de bonos a 2.400 personas, de acuerdo a la información reflejada en la cuenta, se programan 3.360, denotando inconsistencia de metas del plan de desarrollo, frente al Plan de Acción, respecto del número de personas programadas. En el proyecto No 492, del programa | La administración velará porque se lleve a cabo todas las actividades que garantizan la ejecución y el seguimiento de los proyectos contratados. Se formularán y viabilizarán los proyectos de manera ágil y oportuna. Se contratará , se ejecutará y girará en un alto porcentaje los recursos de la vigencia 2010, manteniendo la continuidad de la ejecución de los proyectos que se están desarrollando. Apoyo y seguimiento a la ejecución de los contratos por el personal idóneo de la Alcaldía. | La Coordinación Administrativa hará seguimientos trimestralmente al proceso de inversión. | | C |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| | N° DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | ACCIÓN CORRECTIVA | ANÁLISIS DE LA CONTRALORÍA | RANGO DE CUMPLIMIENTO | ESTADO A=ABIERTA, C=CERRADA |
|----|--|---|----------------------------|-----------------------|-----------------------------------|
| | <p>AHORA DECIDIMOS JUNTOS cuya meta es el embellecimiento del entorno barrial, meta también indefinida, se informa en la cuenta, la suscripción de los contratos de obra 81/09 y Contrato de Interventoría 90 de 2009 Verificando dicha información, efectivamente este contrato inicio el 15 de octubre de 2009; sin embargo, reportan una ejecución del 0%. El proyecto No. 473, se informa de la suscripción de los Contratos de Asociación 98 de 2009 , Redistribución con equidad social, de Prestación de Servicios No.63 de 2009 y de Interventoría 135 de 2009, verificando la citada información, se evidencia su ejecución desde el 29 de julio de 2009. Por lo anterior se establece un hallazgo administrativo.+</p> | | | | |
| 26 | <p>3.2.1.4.1.Bogotá Segura y Humana: programa representado en el Proyecto 484, refleja un avance del 0%, toda vez que se suscribió el convenio Inter administrativo 697 de 2009, el Convenio de Asociación UEL 37 de 2009. Hábitat está representado en el Programa Mejoremos el Barrio con los proyectos: Proyecto 475, reflejando además, un avance de 0%. Proyecto 477 Malla Vial Local reflejan un avance del 0%; ya que a 31 de diciembre de la</p> | <p>La administración velará porque se lleve a cabo todas las actividades que garantizan la ejecución y el seguimiento de los proyectos contratados. Se formularán y viabilizarán los proyectos de manera ágil y oportuna. Se contratará, se ejecutará y girará en un alto porcentaje los recursos de la vigencia 2010, manteniendo la continuidad de la ejecución de los proyectos que se están desarrollando. Apoyo y seguimiento a la ejecución de los contratos por el personal idóneo de la Alcaldía.</p> | | | C |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| | N° DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | ACCIÓN CORRECTIVA | ANÁLISIS DE LA CONTRALORÍA | RANGO DE CUMPLIMIENTO | ESTADO A=ABIERTA, C=CERRADA |
|--|--|-------------------|----------------------------|-----------------------|-----------------------------------|
| | <p>vigencia en estudio no registra avance alguno. De otro lado respecto del proyecto 519 registra una de sus metas, la atención a población vulnerable mediante la entrega de bonos a 2.400 personas, de acuerdo a la información reflejada en la cuenta, se programan 3.360, denotando inconsistencia de metas del plan de desarrollo, frente al Plan de Acción, respecto del número de personas programadas. En el proyecto No 492, del programa AHORA DECIDIMOS JUNTOS cuya meta es el embellecimiento del entorno barrial, meta también indefinida, se informa en la cuenta, la suscripción de los contratos de obra 81/09 y Contrato de Interventoría 90 de 2009 Verificando dicha información, efectivamente este contrato inicio el 15 de octubre de 2009; sin embargo, reportan una ejecución del 0%. El proyecto No. 473, se informa de la suscripción de los Contratos de Asociación 98 de 2009 , Redistribución con equidad social, de Prestación de Servicios No.63 de 2009 y de Interventoría 135 de 2009, verificando la citada información, se evidencia su ejecución desde el 29 de julio de 2009. Por lo anterior se establece un hallazgo administrativo.+</p> | | | | |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| | N° DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | ACCIÓN CORRECTIVA | ANÁLISIS DE LA CONTRALORÍA | RANGO DE CUMPLIMIENTO | ESTADO A=ABIERTA, C=CERRADA |
|----|--|---|----------------------------|-----------------------|-----------------------------------|
| 27 | <p>3.5.1. Se constituye como hallazgo administrativo el acto repetitivo de la administración en diferentes convenios y contratos, donde a pesar que los contratistas adjuntan las pólizas y demás requisitos para el perfeccionamiento de los mismos, transcurre una cantidad injustificada de tiempo hasta la fecha en que finalmente se suscribe el acta de inicio del contrato y por ende su ejecución física. Esta conducta repetitiva afecta la oportunidad de la realización del objeto contractual y por consiguiente la obtención efectiva de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Local. En estos casos se demuestra la falta de supervisión, evaluación control y seguimiento. CAS. 029 de 2009, C.I. 030 de 2009, C.I. 113 de 2009, CAS. 116 de 2009 y CO. 141 de 2009. El hallazgo se configura como administrativo sin otra incidencia.</p> | <p>La Administración dará oportuno trámite a los procesos de contratación de los proyectos (ejecutor e interventoría), estableciendo procesos simultáneos para su contratación, a fin de evitar que transcurra mucho tiempo entre el cumplimiento de los requisitos de ejecución y la firma del acta de iniciación.</p> | | | C |
| 28 | <p>3.5.3. Contrato de Obra 141 de 2009. Fruto del análisis de este convenio se desprende que a folio 152, la interventora que recibió el contrato en cesión, a pesar de haberlo firmado el día 19 de febrero de 2010, sólo hasta el día 23 de abril de 2010 (97 días después de la suscripción de la cesión del</p> | <p>Constitución de Póliza a favor del Fondo de Desarrollo Local Santa Fe. Revisión y aprobación de pólizas soporte de los contratos.</p> | | | C |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| | N° DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | ACCIÓN CORRECTIVA | ANÁLISIS DE LA CONTRALORÍA | RANGO DE CUMPLIMIENTO | ESTADO A=ABIERTA, C=CERRADA |
|----|---|--|----------------------------|-----------------------|-----------------------------------|
| | contrato) suscribió la póliza No. 21-44-101064902, con la cual presta la garantía única prescrita en la obligación derivada de la cláusula tercera del contrato en cesión. Sin embargo, es evidente que los recursos del FDLSF siguen en riesgo dado que la entidad que aparece como Asegurado / Beneficiario en la póliza referida, es el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO. Por esto, se requiere que sea corregida esa irregularidad, y con ello, que se proteja de los riesgos contractuales derivados al FDLSF. Lo anterior demuestra la falta de supervisión, evaluación control y seguimiento. El hallazgo se configura como administrativo sin otra incidencia. | | | | |
| 29 | 2.1.2.1 Contrato 244 de 2008. En la Carrera 2 Este con Calle 3, frente al parque Lourdes, código 122, se observa adoquín en mal estado, toda vez que el adoquín se está levantando, incluso ya hacen falta algunas lozas y el sardinel se encuentra agrietado. Dado que la estabilidad de la obra depende del cuidado que le de la comunidad que recibe la misma, con base en el manual de uso entregado para tal fin, pero que a su vez no se realiza un proceso adecuado | Verificar el cumplimiento de las obligaciones en los informes de interventoría referente a la sensibilización ciudadana para el mantenimiento y conservación de las obras ejecutadas | | | C |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| | Nº DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | ACCIÓN CORRECTIVA | ANÁLISIS DE LA CONTRALORÍA | RANGO DE CUMPLIMIENTO | ESTADO A=ABIERTA, C=CERRADA |
|----|--|---|----------------------------|-----------------------|-----------------------------------|
| | de educación y sensibilización ciudadana para tal fin, la construcción de esta obras implica una falla en la planeación local que implica el incumplimiento de lo establecido en lo literales b) d) f) g) y h) del artículo 2 de la ley 87 de 1993, configurándose como un Hallazgo Administrativo. | | | | |
| 30 | 2.1.3.1 Convenio 01 de 2008. En la Calle 18 entre carrera 13 a 13 A, se observa un desnivel dando lugar a que se presenten pozos de agua en épocas de lluvia, más exactamente frente a la casa identificada con el No 17-97, en perjuicio de la comunidad, incumpliendo lo establecido en los literales b) d) f) g) y h) del artículo 2 de la ley 87 de 1993 y con la cláusula primera del convenio No 01 de 2008 configurándose como un hallazgo administrativo. | Se solicitara al contratista de obra efectuar los arreglos pertinentes y/o solicitud del amparo de pólizas. | | | C |
| 31 | 2.1.4.1 Contrato IDU-UJEL-3-6-14-15-18-067 de 2008. En la calle 2 B con carrera 11 B este, la vía fue construida, sin tener en cuenta que contiguo existe un lote en tierra que le está afectando con lo frecuentes deslizamientos, lo que da lugar a que se produzca apozaminetos de agua; evidenciando que el FDL no ha requerido al dueño del citado inmueble para que efectué el | Adelantar requerimiento al dueño del lote para efectuar el cerramiento y perfilación del lote. | | | C |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| | Nº DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | ACCIÓN CORRECTIVA | ANÁLISIS DE LA CONTRALORÍA | RANGO DE CUMPLIMIENTO | ESTADO A=ABIERTA, C=CERRADA |
|----|---|---|----------------------------|-----------------------|-----------------------------------|
| | cerramiento del citado inmueble y así salvaguardar la obra realizada con el presupuesto local, está incumpliendo lo establecido en los literales b) d) f) g) y h) del artículo 2 de la ley 87 de 1993, configurándose como un Hallazgo Administrativo. | | | | |
| 32 | 2.1.4.2 Contrato IDU-UEL-3-6-14-15-18-067 de 2008. En la Carrera 6 A Este, entre transversal 6 A Este y Calle 4 Bis, se observa que en la vía, se presenta cuatro (4) huecos que aparecieron hace más de cuarenta (40) días, sin que a la fecha le hayan realizado los correctivos pertinentes, con lo cual se está incumpliendo lo establecido en los literales b) d) f) g) y h) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y con la cláusula primera del contrato 067 de 2008 configurándose como un Hallazgo Administrativo. | Se solicitara al contratista de obra efectuar los arreglos pertinentes. | | | C |
| 33 | 2.1.5.1 Se observa carpeta del contrato 1035 de 2009 el cual fue entregado por el FDLSF al equipo auditor en 46 folios, la cual fue devuelta al sujeto de control, toda vez que en la misma no se encontró documentos soporte entre otros: I) copia del contrato no 1035 de 2008 II) informes parciales ni finales del contratista, III) informes del interventor al contrato no 1035 | Levantamiento de información completa y ordenada de los contratos resultantes del convenio Distrital. | | | C |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| | Nº DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | ACCIÓN CORRECTIVA | ANÁLISIS DE LA CONTRALORÍA | RANGO DE CUMPLIMIENTO | ESTADO A=ABIERTA, C=CERRADA |
|----|--|---|----------------------------|-----------------------|-----------------------------------|
| | <p>de 2008, IV) tampoco informes del supervisor asignado por el fondo de desarrollo local de santa fe para la ejecución a este contrato, lo que evidencia que no hay supervisión, evaluación, control y seguimiento del FDLSF a la ejecución de los recursos del contrato antes citado. con posterioridad a la notificación del informe preliminar, el mencionado expediente fue completado por la administración local, sin embargo, las acciones correctivas que se planteen por el sujeto de control deben cobijar la totalidad de contratos celebrados con las UEL que se encuentren en la misma situación , por cuanto si bien la irregularidad fue rápidamente superada respecto de este expediente, en general, este alcance de información, dificulto el desarrollo del la auditoria gubernamental con enfoque integral modalidad especial PAD 2010, ciclo II que se adelanto al fondo de Desarrollo Local de santa Fe, incumpliendo lo establecido en los literales b) d) f) g) y h) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, configurándose como un Hallazgo Administrativo.</p> | | | | |
| 34 | <p>2.2.1 En el contrato de Asociación 114 del proyecto 496, el contratista solicitó y le fue aprobada prorrogas para la</p> | <p>Realizar mensualmente comités de seguimiento, que den cuenta del grado de avance de los proyectos. Archivar de manera oportuna los informes presentados por cada contrato en</p> | | | A |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| | Nº DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | ACCIÓN CORRECTIVA | ANÁLISIS DE LA CONTRALORÍA | RANGO DE CUMPLIMIENTO | ESTADO A=ABIERTA, C=CERRADA |
|----|---|---|----------------------------|-----------------------|-----------------------------------|
| | capacitación en control social a 240 ciudadanos, la cual estaba vigente hasta el pasado 11 de junio de 20010 sin que a la fecha se haya presentado ningún informe de avance, o acta de terminación o liquidación del convenio. Lo anterior demuestra la falta de supervisión, evaluación control y seguimiento, incumpliendo lo establecido, en los literales a, b,c,d,e,f,g y h del artículo 2 de la ley 87 de 1993, el artículo 6 de la Ley 610 del 2000 en concordancia con el artículo 36 del decreto 854 de 2001 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. El hallazgo se configura como administrativo sin otra incidencia. | ejecución. | | | |
| 35 | 2.2.2 En el contrato 076 del proyecto 491 y 495 tuvo la necesidad de ser suspendido, debido a no tener la disponibilidad de población beneficiada ya que pro la epoca de fin de año y de vacaciones no se encontraban ciudadanos para asistir a los talleres programados. Esta irregularidad demuestra la Falta de adecuada planeación tanto en las fechas de suscripción de los contratos como en la oportunidad en su ejecución. Lo anterior demuestra la falta de supervisión, evaluación control y seguimiento, incumpliendo lo establecido, en los literales a,b,c,d,e,f,g y h del artículo 2 | Realizar la formulación, viabilización y contratación de proyectos en el tiempo estimado y acordado que implique la planeación efectiva de la ejecución de los proyectos. | | | A |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| | N° DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | ACCIÓN CORRECTIVA | ANÁLISIS DE LA CONTRALORÍA | RANGO DE CUMPLIMIENTO | ESTADO A=ABIERTA, C=CERRADA |
|----|--|---|----------------------------|-----------------------|-----------------------------------|
| | de la ley 87 de 1993, el artículo 6 de la Ley 610 de 2000 en concordancia con el artículo 36 del decreto 854 del 2001 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. El hallazgo se configura como administrativo sin otra incidencia. | | | | |
| 36 | 2.1.1.1 El contrato de interventoría (06-06 con la UNAD) se suscribió por valor de \$102.025.051 para realizar la interventoría a los convenios 02 de 2006 por \$233.684.000, 03 de 2006 por \$517.000.000 y 05 de 2006 por \$847.708.545 cuyos valores suman \$1.598.392.545.00 (corresponde al 5.8% de la sumatoria de los citados contratos, lo cual supera el 5% del valor de los convenios que es de \$79.919.627, constituyéndose un posible daño patrimonial en cuantía de \$22.105.424. Hechos constitutivos de presunto hallazgo Administrativo con incidencia fiscal. | NIVEL DISTRITAL: Elaborar y aprobar el manual de contratación aplicable a los fondos de desarrollo local. NIVEL LOCAL: La administración local verificara y controlara que los contratos de interventoría a los convenios de asociación que se suscriban aplicando el procedimiento de selección establecido en el Decreto 777 de 1992 artículo 6 no superen el 5% del valor del convenio suscrito, dado que de aplicarse los otros procedimientos de selección establecidos en la ley , este porcentaje no aplica. | | | A |
| 37 | 2.1.1.2 Hechos constitutivos de presunto hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria. El convenio No 05 de 2007 fue liquidado por la actual administración, el 28 de agosto de 2008, dejando constancia que se ejecuto parcialmente y solicitándole al ejecutor el reintegro de \$99.220.000 de \$ | NIVEL DISTRITAL: Un manual adoptado (manual adoptado/ manual propuesto) x 100. NIVEL LOCAL: Esta administración velará para que en todo proceso de supervisión se revise y dé cumplimiento de las clausulas establecidas en los contratos. Se controlara el proceso de seguimiento de los informes y productos presentados por el interventor y el contratista, para su supervisión. Además los proyectos tendrán los | | | A |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| | Nº DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | ACCIÓN CORRECTIVA | ANÁLISIS DE LA CONTRALORÍA | RANGO DE CUMPLIMIENTO | ESTADO A=ABIERTA, C=CERRADA |
|----|--|---|----------------------------|-----------------------|-----------------------------------|
| | 134.580.000, ejecutándose \$ 35.360.000. de la revisión se estableció que no se estableció una adecuada supervisión y seguimiento a los avances de la ejecución del convenio. Las situaciones presentadas, permiten establecer el posible incumplimiento de las siguientes normas legales; numeral 4 del artículo 5, numeral 1, del artículo 26 de la Ley 80 de 1993. | estudios previos de conveniencia y oportunidad de forma idónea y confiable. | | | |
| 38 | 2.1.1.3 Convenio Interadministrativo 002-2007, (Ipes), Convenio interadministrativo 006-2008, Convenio Interadministrativo N° 09 de 2008. Las situaciones que se presentan para cada uno de los convenios muestran ausencia de controles internos y seguimiento en cuanto a documentación. ? El contrato esta terminado pero no existe acta de terminación ni liquidación. En las carpetas que son cuatro (4), no se evidencia acta de terminación, ni liquidación del convenio, por consiguiente se encuentra en mora en la liquidación de este convenio. El acta de terminación, no tiene las firmas de los intervinientes. por lo anteriormente expuesto se configura un presunto hallazgo administrativo. | NIVEL DISTRITAL: Elaborar y aprobar el procedimiento para la suscripción de de los convenios asociación (art. 777) en el manual de contratación aplicable a los fondos de desarrollo local. NIVEL LOCAL: Verificar oportunamente los documentos que componen los Convenios, en lo que se refiere a la lista de chequeo de documentos para contratar. La supervisión controlará el proceso de seguimiento de los informes y productos, presentados por el interventor y el contratista. Hasta finiquitar el proceso de terminación y liquidación de los convenios citados. | | | A |
| 39 | 2.1.4.1 Convenio Interadministrativo N° 022 de 2007 No. Proyecto | NIVEL DISTRITAL: Elaborar y aprobar el manual de interventoría y apoyo a la supervisión aplicable a los fondos de | | | A |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| | Nº DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | ACCIÓN CORRECTIVA | ANÁLISIS DE LA CONTRALORÍA | RANGO DE CUMPLIMIENTO | ESTADO A=ABIERTA, C=CERRADA |
|----|---|--|----------------------------|-----------------------|-----------------------------------|
| | 2141. * La inversión mostrada como aporte de cofinanciación en la propuesta, no se evidencia. * No existe relación de beneficiarios del contrato; reposa relación de las orientadoras que apoyaron el desarrollo del convenio, a quienes se les remitió un correo invitándolas a que nos comenten el impacto del contrato en la comunidad, pero no contestaron. Hechos constitutivos de presunto hallazgo Administrativo. | desarrollo local. NIVEL LOCAL:La Administración dará oportuno trámite a la revisión de los procesos de contratación de los proyectos (ejecutor e interventoría), con el fin de que el ejecutor cumpla con todas y cada una de las obligaciones y soportes de los mismos, así como solicitar el cuadro presupuestal en donde se señale la cofinanciación. | | | |
| 40 | 2.1.6.1 Convenio Interadministrativo 016 de 2007. ? Convenio Interadministrativo de cofinanciación Nº 07 de 2006. El aporte de cofinanciación \$10 millones está representado en asesoría en el diseño de módulos y costos de oficina y servicios públicos de acuerdo a (sic) la propuesta; sin embargo el valor de la citada cofinanciación prácticamente no se compensa con las partidas incluidas como Gastos de Coordinación y Administración. Hechos constitutivos de presunto hallazgo Administrativo. | NIVEL DISTRITAL: Elaborar y aprobar el manual de interventoría y apoyo a la supervisión aplicable a los fondos de desarrollo local. NIVEL LOCAL: Los recursos ofrecidos como cofinanciación serán revisados de manera conjunta entre las áreas de planeación y de contratación verificando que estos se determinen detalladamente en la formulación de los proyectos, y su ejecución será verificada en forma conjunta entre el interventor y el supervisor exigiendo los soportes necesarios. | | | A |
| 41 | 2.1.7.1 Convenio Interadministrativo de cofinanciación 001 de 2007. UAERMV. El FDSLFS requiere mejorar la gestión en función de los recursos necesarios, es decir, la planeación de las | NIVEL DISTRITAL: La subsecretaría de asuntos locales coordinará mesas de trabajo con la UAERMV y adoptará un plan de acción en coordinación con la Secretaría Distrital de Hacienda. NIVEL LOCAL: Mejorar la coordinación con el Instituto de Desarrollo Urbano - | | | A |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| | N° DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | ACCIÓN CORRECTIVA | ANÁLISIS DE LA CONTRALORÍA | RANGO DE CUMPLIMIENTO | ESTADO A=ABIERTA, C=CERRADA |
|----|---|---|----------------------------|-----------------------|-----------------------------------|
| | intervenciones de la malla vial, así como para el control y seguimiento de los mismos, de manera que se garanticen los principios rectores de planeación, seguimiento y control de los recursos intervenidos en la malla vial local, de acuerdo con la Ley 152 de 1994, en la que se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, en su artículo 3 Literal c. Hechos constitutivos de presunto hallazgo Administrativo. | IDU con el fin de sistematizar las intervenciones realizadas por el FDLSF dando cumplimiento al Acuerdo Distrital 02 de 1999. | | | |
| 42 | 3.2.3.5 Hechos irregulares constitutivos de hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria: En el Artículo Quinto se define: "...Ordenar a la Subsecretaría de Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno, a las Alcaldías Locales y a la Subdirección de Control de Vivienda del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente coordinar la adopción de medidas preventivas para evitar la intervención ilegal o informal en los Cerros Orientales de la Ciudad y la urbanización en el área de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de la jurisdicción del Distrito Capital. En este sentido, los Alcaldes Locales podrán solicitar el apoyo de la Policía Metropolitana y del Departamento Técnico | Realizar un recorrido de control preventivo cuatro veces al mes por los diferentes polígonos. | | | A |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| | N° DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | ACCIÓN CORRECTIVA | ANÁLISIS DE LA CONTRALORÍA | RANGO DE CUMPLIMIENTO | ESTADO A=ABIERTA, C=CERRADA |
|----|---|--|----------------------------|-----------------------|-----------------------------------|
| | <p>Administrativo del Medio Ambiente - DAMA para ejecutar los operativos que se requieran dentro de su jurisdicción, en la zona de la Reserva Forestal Protectora ?Bosque Oriental de Bogotá?. ... No todas las alcaldías reportaron detalladamente las acciones adelantadas en este sentido, así como tampoco el Consejo de Justicia a través de la Secretaría de Gobierno. Se reconoce que se han efectuado operativos, pero obviamente insuficientes para la magnitud de la problemática que ha venido denunciando este organismo de control en varias oportunidades. Es procedente instar a la administración distrital a fortalecer los mecanismos de control urbanístico en aras de dar cumplimiento a lo expresado en el mismo Decreto 122 de 2006. ...? Hallazgo administrativo con incidencia Disciplinaria.</p> | | | | |
| 43 | <p>3.4.2 Hechos Irregulares Constitutivos de Hallazgos Administrativos con Incidencia Disciplinaria, en razón a la mora en el trámite de las querellas aperturadas por parte de las Alcaldías Locales de Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal y Usme y al riesgo de que opere el término de prescripción señalado en el artículo 38 del C.C.A. Hallazgo</p> | <p>Dar impulso procesal a todas las actuaciones administrativas aperturadas y proferir la decisión de fondo que en derecho corresponda en el menor tiempo posible.</p> | | | A |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| | Nº DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | ACCIÓN CORRECTIVA | ANÁLISIS DE LA CONTRALORÍA | RANGO DE CUMPLIMIENTO | ESTADO A=ABIERTA, C=CERRADA |
|----|---|--|----------------------------|-----------------------|-----------------------------------|
| | administrativo con incidencia disciplinaria. | | | | |
| 44 | 2.1.4.1 Hallazgo administrativo por el incumplimiento de la meta "Materializar las ordenes de demolición y sellamiento que a la fecha se encuentran en firme", labores a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno y las Alcaldías Locales de Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal y Usme". | A- La materialización de demoliciones se realizará de acuerdo al cronograma, de conformidad con el resultado arrojado por las visitas técnicas. B- Realizar el sellamiento a las obras nuevas que reporta la Secretaría Distrital del Hábitat y /o Identificadas por la Alcaldía Local por infracción al Régimen de Obras en los Cerros Orientales | | | A |
| 45 | 2.1.4.2 Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria por la edificación de 25 construcciones nuevas en el área de la reserva forestal protectora Cerros Orientales de Bogotá, en el año 2009 a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno y las Alcaldías Locales de Usaquén, Chapinero, Santa Fe y San Cristóbal. Nota: Siete (7) de las cuales corresponden a esta localidad (Santa Fe). | A- Dar apertura y trámite a las actuaciones administrativas de las nuevas construcciones reportadas por la Secretaría Distrital del Hábitat. B- Realizar vigilancia y control mediante las cuatro visitas mensuales a los Polígonos de cerros. | | | A |
| 46 | 2.1.4.3 Hallazgo administrativo por la falta de unificación de la base de datos de las ocupaciones evidenciadas en cerros orientales de la SDHT, de conformidad con los polígonos de monitoreo y las bases de datos de las alcaldías locales con jurisdicción en cerros orientales, a cargo de la secretaria Distrital de Gobierno | A. Solicitar a SDHT la Base de Datos e informe de las ocupaciones existentes en cada polígono que correspondan exclusivamente a cerros orientales. B. Con la Base de Datos cotejar la información con las Actuaciones Administrativas aperturadas por la Alcaldía Local de Santa Fe. C. Actualizar la Base de Datos existente. D. Hacer seguimiento de las ocupaciones que están reportadas revisando si hay un cambio de estado y | | | |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

| | N° DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | ACCIÓN CORRECTIVA | ANÁLISIS DE LA CONTRALORÍA | RANGO DE CUMPLIMIENTO | ESTADO A=ABIERTA, C=CERRADA |
|---|---|------------------------------|----------------------------|-----------------------|-----------------------------------|
| | y las Alcaldías Locales d Usaquen, Chapinero, Santa Fe, San Cristobal y Usme. | actualizar la Base de Datos. | | | |
| TOTAL ACCIONES = 46 TOTA ACCIONES ABIERTAS = 5 TOTAL ACCIONES CERRADAS = 28 SUMATORIA RANGO CUMPLIMIENTO = 23 PROMEDIO = 28 Cumplió % CUMPLIMIENTO = 81.81% eficaz ACCIONES POR CUMPLIR a diciembre 31 de 2011 = 13 | | | | | |

5.3 ANEXO 3

EVALUACION TRANSPARENCIA

| ANEXO 1 | | |
|----------------------------|--|----------------|
| Variable | | Puntaje |
| Información General | Misión, Visión, Objetivos, Organigrama | 5 |
| | Dirección, Ciudad, Teléfonos, Fax | 5 |
| | Horarios de trabajo, correos electrónicos | 5 |
| | Servicios que presta la Entidad | 5 |
| | Normas básicas que regulan la actividad de la entidad | 0 |
| | Total Información General | 20 |
| Funcionarios | Nombre y apellidos, Cargo, Teléfono y/o # Extensión | 0 |
| | Total Funcionarios Principales | 0 |
| TOTAL CONTENIDO | | 20 |
| Presentación | La información publicada es vigente (muestra haber sido actualizada dentro de los últimos quince días) | 0 |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ANEXO 1

| Variable | | Puntaje |
|----------------------|--|----------------|
| | La estructura de la página permite una navegación ordenada y rápida por los diferentes niveles del sitio web | 5 |
| | En la página principal del sitio web aparece un buzón de contáctenos | 0 |
| | Total Presentación | 5 |
| Funcionalidad | Jerarquía de menús eficiente para encontrar la información en el menor tiempo posible con el menor # de pasos de navegación | 0 |
| | Cada ventana del sitio web debe permitir al usuario navegar directamente a cualquier opción del menú principal u opciones principales de navegación del sitio web. | 0 |
| | Todas las ventanas tienen un acceso directo a la página de inicio | 0 |
| | Se establece un procedimiento y documentación necesaria para realizar los trámites ante la Entidad. | 0 |
| | Total Funcionalidad | 0 |
| | TOTAL USABILIDAD | 5 |
| | TOTAL | 25 |

EVALUACION TRANSPARENCIA



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ANEXO 2

| Variable | Puntaje |
|--|-----------|
| Línea Atención al Ciudadano Gratuita | 5 |
| La línea atención al ciudadano gratuita está en funcionamiento | 10 |
| Sirve para poner Peticiones, Quejas y Reclamos | 10 |
| Sistema de Peticiones, Quejas y Reclamos | 65 |
| Existencia de oficina encargada de PQR | 10 |
| Estadísticas de PQR de competencia de la Entidad | 15 |
| Indicadores y/o tiempos de respuesta | 5 |
| Página Web | 30 |
| Buzón para PQR, que permita recepcionar y a su vez asigne número de radicación | 5 |
| TOTAL | 90 |

EVALUACION TRANSPARENCIA

ANEXO 3

| Variable (información en página Web) | Puntaje |
|--|-----------|
| Nombre del trámite/servicio | 5 |
| Descripción del trámite/servicio | 10 |
| Requisitos y documentos necesarios para el trámite/servicio | 5 |
| Lugar a donde debe acudir el ciudadano para solicitarlo | 10 |
| Principales normas que regulan el trámite/servicio | 10 |
| Dependencia ante la cual puede solicitar el trámite/servicio | 10 |
| Plazos que se deben cumplir para la realización del trámite/servicio | 20 |
| TOTAL | 70 |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
EVALUACION TRANSPARENCIA

| Riesgo Antijurídico | | | |
|--|------|-----|------|
| No. Riesgos Antijurídicos Materializados / | | | 30 |
| No. Riesgos Antijurídicos Aperturados | | | 30 |
| | 25% | | 3,13 |
| | 50% | | 6,25 |
| | 75% | | 9,38 |
| | 100% | 100 | 12,5 |

| Seguimiento al MECI | | Valor | |
|---------------------|------|-------|------|
| % Cumplimiento | | | |
| | 25% | | 3,13 |
| | 50% | | 6,25 |
| | 75% | 74% | 9,38 |
| | 100% | | 12,5 |

| Planes de Mejoramiento | | Valor | |
|------------------------|------|-------|------|
| % Cumplimiento | | | |
| | 25% | | 3,13 |
| | 50% | | 6,25 |
| | 75% | 30 | 9,38 |
| | 100% | 12.5 | 0 |
| | | | 12,5 |

| Tendencia en la Modalidad de la Contratación | | | |
|--|--|-----|---|
| Licitación Pública | | 14% | 2 |
| Contratación Directa | | 79% | 2 |
| Selección Abreviada | | 5% | 2 |
| Concurso de Méritos | | 2% | 2 |

| | | | |
|----------------------------|--|----------|---|
| Riesgo Antijurídico | | | |
| | | 100% | |
| | | promedio | 2 |

5.4 ANEXO 4

EVALUACION CONTRATACION

| CUMPLIMIENTO DE ETAPAS: | Calificación (1) | PORCENTAJE (2) | (1)*(2)/100 |
|-------------------------|------------------|----------------|-------------|
| Pre-contractual | 66% | 3 | 2% |
| Contractual | 66% | 3 | 2% |
| Post-contractual | 66% | 3 | 2% |
| SUMATORIA | 66% | 9 | 6% |

| CUMPLIMIENTO DE: | Calificación (1) | PORCENTAJE (2) | (1)*(2)/100 |
|------------------|------------------|----------------|-------------|
| Normas | 50% | 2 | 0,01 |
| Principios | 50% | 2 | 0,01 |
| Procedimientos | 50% | 2 | 0,01 |
| SUMATORIA | 50% | 6 | 0,01 |

| ELEMENTO A EVALUAR | Calificación (1) | Porcentaje (2) | (1)*(2)/100 |
|--|------------------|----------------|-------------|
| 1. Cumplimiento de las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual. (Tabla 2-1) | 66% | 9 | 6% |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

| ELEMENTO A EVALUAR | Calificación (1) | Porcentaje (2) | (1)*(2)/100 |
|---|------------------|----------------|-------------|
| 2. Cumplimiento de las normas, principios y procedimientos contractuales. (Tabla 2-2) | 50% | 6 | 3% |
| 3. Relación de la contratación con el objeto misional. | 50% | 2 | 1% |
| 4. Informes y labores de interventoría y supervisión. | 50% | 3 | 2% |
| SUMATORIA | | 20,00 | 11% |

EVALUACION PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL

METAS

| CIUDAD DE DERECHOS | | | | | | |
|--------------------|---|---|--------------------|---------------------|-----------------------|-------------------------|
| BOGOTA SANA | | | | Población propuesta | Población beneficiada | % Población Beneficiada |
| 388 | Por el Derecho de una localidad sana | | | 3.242 | 406 | 13% |
| | Atención integral a población de la localidad hacia la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la promoción de salud reproductiva y VIH. Contemplando la formación en educación sexual, equidad y género, democracia familiar, masculinidad, procesos de escuela de cuerpo, formación en derechos sexuales y procreativos para mujeres, niñas, niños y hombres en su tiempo libre | 1 | SALUD A SU CASA | 750 | 94 | 13% |
| | Atención y canalización hacia servicios médicos a población de la localidad (4.400 personas a atender en el cuatrienio) | 2 | RUTAS SALUDABLES | 1100 | 138 | 13% |
| | Alcanzar el nivel de atención en salud en niños(as) en un 9.54% (2200) niños(as) población escolar y | 3 | SALUD A LA COLEGIO | 550 | 68 | 12% |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CIUDAD DE DERECHOS

| CIUDAD DE DERECHOS | | | | | | |
|--------------------|---|---|--|------------|-----------|------------|
| | desescolarizada en el cuatrienio | | | | | |
| | Apoyar 4 programa de rehabilitación para población local que tengan problema de consumo de psicoactivos, de manera integral que incluya a la familia en la rehabilitación | 4 | ATENCION INTEGRAL JOVENES SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y SALUD SEXUAL | 1 | 0 | 0% |
| | Apoyar 4 programa para la atención integral en la primera infancia y segunda infancia | 5 | ATENCION NIÑOS Y NIÑAS CASAS VECINALES, JARDINES ENTRE OTRAS | 541 | 68 | 13% |
| | Atención a niños de usuarios de hogares comunitarios, FAMIS , hijos de mujeres cabeza de familia | 6 | HOBI Y FAMY | 300 | 38 | 13% |
| 429 | Gestión social e integral para la calidad de vida | | | 475 | 78 | 16% |
| | a) Adelantar acciones tendientes a Sensibilizar personas no vinculadas al SGSSS para su vinculación (COPACOS) | 7 | Acciones tendientes a Sensibilizar personas no vinculadas al SGSSS para su vinculación | 200 | 33 | 17% |
| | Atención en programas de salud a población local urbano-rural principalmente a las no adscritas a la Seguridad Social, en los temas de citología y examen de seno, métodos de planificación para hombres y mujeres, lactancia materna y salud mental para niños y niñas | 8 | Promoción de programas de promoción de la salud dirigidas a población no POS | 180 | 20 | 11% |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| CIUDAD DE DERECHOS | | | | | | |
|---|--|----|--|-----------------|-------------|-------------|
| | Atender a niños y niñas con problemas de aprendizaje, relacionados con limitaciones físicas y mentales | 9 | Atender a niños y niñas con problemas de aprendizaje, relacionados con limitaciones físicas y mentales | 70 | 17 | 24% |
| | Apoyar un programa en salud oral, auditiva y visual para población en edades de 20 y 59 años (Banco de ayudas técnicas visuales) | 10 | Banco de ayudas técnicas dirigidas a población en condición de discapacidad | 25 | 8 | 32% |
| Fortalecimiento y Provisión de los servicios de Salud | | | | | | |
| 514 | Adecuación y Dotación Instalaciones de Salud | | | | | |
| | Apoyo a la adecuación y dotación de Centros de atención en salud de la localidad en coordinación con la Secretaria de Salud para atención en salud | 11 | Apoyo a la adecuación y dotación de Centros de atención en salud de la localidad en coordinación con la Secretaria de Salud para atención en salud | 0 | 0 | #¡DIV/0! |
| Bogotá Bien Alimentada | | | | | | |
| 516 | Suministro de refrigerios escolares para estudiantes de colegios oficiales | | | \$ 2.150 | \$ 0 | \$ 0 |
| | Atender nutricionalmente a escolares con la entrega de refrigerios | 12 | Suministro de refrigerios escolares para estudiantes de colegios oficiales | 2150 | 0 | 0% |



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

CIUDAD DE DERECHOS

| CIUDAD DE DERECHOS | | | | | | |
|--------------------|---|-----------|---|-----------------|-----------------|-------------|
| 519 | Seguridad alimentaria y nutricional | | | \$ 4.802 | \$ 4.832 | 101% |
| | Asistir nutricionalmente a mujeres embarazadas de SISBEN 1 y 2 en alto riesgo de vulnerabilidad (400 en el cuatrienio) | 13 | Atención mujeres embarazadas SISBEN 1 y 2 | 100 | 100 | 100% |
| | Atención a población vulnerable mediante entrega de ración alimentaria en comedores comunitarios a población desplazada, adulto mayor, niños, niñas, los y las jóvenes, jefes de hogar, madres gestantes y lactantes, etnias, personas en condición de discapacidad y en general vulnerables (4100 personas en los cuatro años) | 14 | Crear un restaurante Escolar en el Verjòn | 0 | 0 | |
| | | | Atención alimentaria a población vulnerable | 4100 | 4100 | 100% |
| | Atención a población vulnerable mediante la entrega de bonos (2400 personas) durante el cuatrienio, mediante: a) Adulto mayor con la entrega de Bonos tipo C. b) Niños, niñas y personas en discapacidad y/o madres lactantes-gestantes en condición severa de desnutrición | 15 | Bonos canjeables por alimentos para personas en situación de vulnerabilidad | 600 | 600 | 100% |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CIUDAD DE DERECHOS

| | | | | | | |
|---|---|----|--|---------------|---------------|----------------------------|
| | Promover un canal de comercialización de productos de la economía campesina (participación en ferias, escenarios locales, Distritales y Nacionales) | 16 | Promover canales de comercialización de productos | 1 | 0 | 0% |
| | Apoyar programas para entrega de canasta campesina | 17 | Apoyar programas para entrega de canasta campesina e indígena | 1 | 32 | 32,00 |
| 521 | Fortalecimiento de los procesos de agricultura urbana en la localidad | | | \$ 8 | \$ 8 | 100% |
| | Apoyar la ampliación de la oferta de productos agroambientales. (6 huertas fortalecidas en el cuatrienio) | 18 | Apoyo a la ampliación de la plataforma productiva de alimentos | 6 | 6 | cuatro huertas comunales |
| | Mejoramiento de las condiciones de infraestructura, dotación, y equipamiento de 3 huertas escolares | 19 | 3 huertas escolares mejoradas en el cuatrienio | 2 | 2 | Se atendieron dos colegios |
| Alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables | | | | | | |
| 524 | Acciones para la restitución del derecho al trabajo en poblaciones vulnerables | | | \$ 130 | \$ 130 | 100% |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CIUDAD DE DERECHOS

| CIUDAD DE DERECHOS | | | | | | |
|---|--|----|---|-----------------|-----------------|---|
| | Acciones para la vinculación laboral con generación de ingresos para las personas de los diferentes grupos y sectores poblacionales: etnias, mujer y género, personas en condición de discapacidad, desplazados, jóvenes, adulto mayor y comunidad vulnerable en general | 20 | Vinculación laboral de población en condición de pobreza y vulnerabilidad | 130 | 130 | Los competentes de Adulto Mayor, Apoyo a mujeres en condición de prostitución ya se ejecutaron durante el 2010. |
| Educación de Calidad y Pertenencia para Vivir Mejor | | | | | | |
| 526 | Transformación pedagógica para la calidad de la educación | | | \$ 2.345 | \$ 1.437 | 61% |
| | Implementación de 10 escuelas padres y/o asociaciones de padres en hogares y jardines infantiles | 21 | Creación de Asociaciones- escuelas de padres en hogares y jardines infantiles | 9 | 9 | La UEL SED no contrato para el 2009 el proyecto de escuela de padres. |
| | Apoyar la validación de Bachillerato | 22 | Apoyo validación al bachillerato | 120 | 120 | 100% |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CIUDAD DE DERECHOS

| CIUDAD DE DERECHOS | | | | | | |
|--------------------|--|----|---|------|------|---|
| | Fortalecer la educación regular de los niños y niñas y jóvenes, con énfasis en la formación para el trabajo y el inglés para la competitividad | 23 | Educación Regular | 1200 | 1200 | Se ha cumplido la meta bajo el componente de entrega de aula de inglés para el colegio los Pinos. |
| | Fortalecer programas flexibles de educación en Primaria, bachillerato, no formal, técnico, tecnológico y educación superior para el trabajo con desarrollo humano para las y los jóvenes, mujeres, etnias y adultos | 24 | Programas flexibles de educación | 2 | 2 | 100% |
| | Sensibilizar a niños y niñas, jóvenes para apropiación y entendimiento del territorio mediante expediciones pedagógicas, enfatizando en ciencia y tecnología, arte, deporte, convivencia, entre otros, con el apoyo a las iniciativas exploradas | 25 | Expediciones pedagógicas | 4 | 4 | 100% |
| | Desarrollar un programa de educación y/o alfabetización (etnias, personas en condición de discapacidad, desplazados, mujeres y demás grupos poblacionales) | 26 | Alfabetizar y brindar formación básica primaria para (etnias, personas en condición de discapacidad, desplazados, mujeres y demás grupos poblacionales) | 1 | 1 | 100% |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CIUDAD DE DERECHOS

| CIUDAD DE DERECHOS | | | | | | |
|--|---|----|---|-------|------|---|
| | Implementar 1 programa de formación en primera infancia teniendo en cuenta la etnoeducación para niños y niñas de 0 a 6 años | 27 | 1 Programa | 1 | 1 | 100% |
| | Apoyar la creación y/o continuidad de emisoras y prensas escolares como espacios lúdicos en 9 colegios de la localidad, con temas diversos que incluyan el papel de la Administración Local y la Junta Administradora Local | 28 | Crear y dotar de emisoras y prensas escolares | 8 | 0 | ESTA META NO SE HA CUMPLIDO YA QUE LOS PROCESOS NO FUERON CONTRATADOS POR LA UEL SED. SIN EMBARGO PARA LA VIGENMCIA 2011 SE CUMPLIRA CON LA META AL 100%. |
| | Apoyo para un mejor desempeño académico de los estudiantes escolares de la localidad y los resultados en las pruebas de evaluación Distritales y Nacionales en los últimos grados de bachillerato. | 29 | Apoyo a jóvenes de la localidad | 1000 | 100 | 10% |
| Acceso y Permanencia a la Educación para Todos y Todas | | | | | | |
| 444 | Acceso y Permanencia a la Educación para Todos y Todas | | | \$ 34 | \$ 0 | 0% |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CIUDAD DE DERECHOS

| CIUDAD DE DERECHOS | | | | | | |
|---|---|----|--|------|----------|---|
| | Apoyo a jóvenes escolares de la localidad en lo Urbano-Rural, para el ingreso a la educación superior mediante convenios con instituciones de fomento a la educación, establecimientos Educativos y/o Universidades | 30 | Apoyo a jóvenes escolares de la localidad en lo urbano rural | 34 | 0 | Este proyecto inició en el mes de diciembre de 2010 |
| Mejoramiento de la infraestructura y dotación de colegios | | | | | | |
| 446 | Adecuación y/o Dotación de la Infraestructura Educativa | | | \$ 4 | \$ 2.500 | |
| | Dotar a colegios Distritales de la localidad principalmente con medios bibliográficos, laboratorios de ciencia y tecnología e inglés, en lo urbano y/o rural | 31 | Dotación de laboratorios y medios bibliográficos en los colegios urbanos rurales de la localidad. | 4 | 2500 | 62500% |
| En Bogotá se vive un mejor ambiente | | | | | | |
| 451 | Sensibilización comunitaria para la mitigación del impacto ambiental | | | 300 | 100 | 33% |
| | Proyectos de sensibilización y protección del Medio Ambiente y Campañas de aseo, cuidado de fuentes hídricas y ahorro de Energía mediante: | 34 | Implementación de proyectos de sensibilización y protección del Medio Ambiente y Campañas de aseo, cuidado de fuentes hídricas y ahorro de Energía p | 300 | 100 | 33% |
| 454 | Controlar para preservar | | | 100 | 75 | 75% |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CIUDAD DE DERECHOS

| CIUDAD DE DERECHOS | | | | | | |
|--------------------------------------|--|----|--|---------------|-------------|-----|
| | Apoyo a programas para control de roedores, animales de tracción, saneamiento básico en restaurantes y expendios de alimentos | 35 | Apoyar programas para el control de roedores, animales a tracción, saneamiento básico en restaurantes y expendios de alimentos | 100 | 75 | 75% |
| Construcción de Paz y Reconciliación | | | | | | |
| 456 | Acciones de Inclusión y Reconocimiento de Derechos Humanos | | | \$ 200 | \$ 0 | 0% |
| | Creación y puesta en marcha de un programa de promoción y garantía de los derechos humanos, la convivencia escolar, la democracia, la participación, la interculturalidad y la equidad de género en tiempo libre para estudiantes de colegios distritales | 36 | Creación de un programa de promoción y garantía de los derechos humanos dirigido a estudiantes de colegios distritales | 100 | 0 | 0% |
| | Formar Mediante la sensibilización, inclusión y reconocimiento de los derechos de población desplazada, étnias, así como también formación en mujer y género y jóvenes mediante 4 acciones afirmativas, como también la formación en principios y valores de cultura ciudadana | 37 | Desarrollar procesos de formación para la convivencia y la inclusión social | 100 | 0 | 0% |
| Bogotá Viva | | | | | | |



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

CIUDAD DE DERECHOS

| CIUDAD DE DERECHOS | | | | | | |
|--------------------|---|-----------|----------------------------|-----------------|-----------------|------------|
| 457 | Cultura para los habitantes de la localidad Tercera | | | \$ 5.000 | \$ 2.000 | 40% |
| | Apoyar eventos culturales mediante estímulos, apoyos concertados, alianzas estratégicas y asistencia técnica entre otros, para proyectos en formación, investigación, creación y circulación artística (en el cuatrienio), participando a través de: Formación y promoción en Artes Plásticas, audiovisuales (Escultura, pintura, fotografía y video) y escénicas para niños, Diseñar un Plan Local de Lectura para consolidar estrategias que fomenten el hábito de la lectura en colegios de la localidad | 38 | Apoyo a eventos culturales | 5000 | 2000 | 40% |
| 458 | Actividades deportivas y recreativas locales | | | \$ 2.500 | \$ 670 | 27% |
| | Coordinar las actividades deportivas y recreativas programadas en escenarios de la localidad para 5.000 personas por año: Creación, apoyo, fortalecimiento y dotación en deportes , Continuar con la implementación del sistema local de deportes | 41 | Personas | 2500 | 670 | 27% |
| 459 | Bogotá intercultural | | | | | |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CIUDAD DE DERECHOS

| CIUDAD DE DERECHOS | | | | | | |
|--|--|----|---|---------------|--------------|-------------|
| | Apoyo a iniciativas comunitarias artísticas, deportivas y culturales que visibilicen a población vulnerable así: niñas, niños, jóvenes, personas en estado de discapacidad, mujeres y adultos, población étnica y general local. Apoyar y fortalecer los grupos e iniciativas juveniles locales | 49 | Apoyo a iniciativas comunitarias artísticas | 0 | 0 | #¡DIV/0! |
| Igualdad de oportunidades y de Derechos para la Inclusión de la Población en condición de discapacidad | | | | | | |
| 461 | Atención a personas con discapacidad y sus cuidadores | | | \$ 200 | \$ 50 | 25% |
| | Apoyo para realiza 1ferias y/o participación en ferias para la comercialización de productos elaborados por la población en condición de discapacidad; Desarrollo de habilidades productivas de la población en condición de discapacidad mediante la implementación de Programas de asociatividad para la generación de recursos y autosostenibilidad | 50 | Realizar una feria anual donde se comercialicen productos elaborados por la población en condición de discapacidad | 200 | 50 | 25% |
| 465 | Atención y reconocimiento de derechos de la población en condición de discapacidad | | | \$ 15 | \$ 15 | 100% |
| | Fortalecimiento a programas para personas en condición de discapacidad severa, múltiple y moderada en tratamientos y rehabilitación (terapias psicológicas), teniendo en cuenta a la familia | 54 | Programas para población en condición de discapacidad severa, múltiple y moderadas, en tratamiento y rehabilitación | 15 | 15 | 100% |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CIUDAD DE DERECHOS

| CIUDAD DE DERECHOS | | | | | | |
|--------------------------------|--|----|--|--------|--------|------|
| 463 | Fortalecimiento al Banco de ayudas técnicas para personas en condición de discapacidad | | | \$ 600 | \$ 350 | 58% |
| | Fortalecimiento al Banco de ayudas técnicas para personas en condición de discapacidad para el mejoramiento de la calidad de vida | 55 | 50 | 600 | 350 | 58% |
| Toda la Vida Protegidos | | | | | | |
| 466 | Infancia y adolescencia feliz y protegida | | | \$ 100 | \$ 0 | 0% |
| | Desarrollar un programa integral e intersectorial para la prevención y atención de la explotación sexual infantil y trabajadoras sexuales en la orientación y formación para calidad de vida; Apoyo al mejoramiento de la calidad de educación en madres comunitarias y docentes de jardines infantiles mediante la formación técnica y/o profesional, Gestionar la creación de nuevos jardines. Dotación de jardines y centros de atención de niños y niñas (50) | 56 | Desarrollar un programa integral e intersectorial para la prevención y atención de la explotación sexual infantil y trabajadoras sexuales en la orientación y formación para calidad de vida | 100 | 0 | 0% |
| 467 | Jóvenes visibles con derechos y responsabilidades | | | \$ 13 | \$ 13 | 100% |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| CIUDAD DE DERECHOS | | | | | | |
|-------------------------------------|--|----|--|---------------|---------------|-------------|
| | Fomentar el emprendimiento, la producción y la promoción de iniciativas culturales y artísticas de las y los jóvenes de acuerdo a la Política Pública de la Juventud | 59 | Fomentar el emprendimiento, la producción y la promoción de iniciativas culturales y artísticas de las y los jóvenes de acuerdo a la Política Pública de la Juventud | 12 | 12 | 100% |
| | Festival Local de La Juventud | 60 | Realizar 4 festivales locales de la juventud | 1 | 1 | 100% |
| 468 | Años dorados | | | \$ 375 | \$ 375 | 100% |
| | Atención al adulto mayor dinamizando espacios para la cultura y la recreación del adulto mayor | 62 | Atención al adulto mayor dinamizando espacios para la cultura y la recreación del adulto mayor | 360 | 360 | 100% |
| | Apoyar programas de albergue para adulto mayor | 63 | Apoyar programas de albergue para adulto mayor | 15 | 15 | 100% |
| Bogotá respeta la diversidad | | | | | | |
| 469 | Aplicaciones y acciones afirmativas de la Política Pública de comunidades negras | | | \$ 200 | \$ 0 | 0% |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| CIUDAD DE DERECHOS | | | | | | |
|--|---|----|---|--------|--------|-----|
| | Implementación de políticas Étnicas con la vinculación de 200 personas en el cuatrienio: Encuentro local de saberes tradiciones, conocimientos y etnias; Aplicación de las acciones afirmativas reconocidas en la política pública étnica de comunidades negras, LGBT indígenas, raizales y rom (2 programas) | 65 | Personas vinculadas - Encuentro para al recuperación de las tradiciones culturales - Programas para el reconocimiento y divulgación de las acciones afirmativas de grupos étnicos y LGBT. | 200 | 0 | 0% |
| 471 | Dinamizar un espacio para la atención integral de niños y niñas indígenas, con la participación de sus familias | | | \$ 60 | \$ 0 | 0% |
| | Dinamizar un espacio para la atención integral de niños y niñas indígenas, con la participación de sus familias | 70 | Espacio para la atención integral de niños y niñas indígenas, con la participación de sus familias | 60 | 0 | 0% |
| Bogota positiva con las mujeres y la equidad de género | | | | | | |
| 473 | Apoyo a acciones del Plan de igualdad de oportunidades | | | \$ 250 | \$ 180 | 72% |
| | Apoyar la implementación de 4 acciones contempladas en el plan de acción de la Política Pública de Mujer y Géneros, para 250 mujeres y/o géneros en el cuatrienio, contemplando entre otras acciones: Sensibilizar por el respeto a las mujeres, niños, niñas. Promover la mujer como representante influyente en las decisiones políticas, sociales y de | 71 | Inversiones para la igualdad de oportunidades y equidad de género en la localidad | 250 | 180 | 72% |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| CIUDAD DE DERECHOS | | | | | | |
|---------------------------------|---|----|--|-----------|-----------|----------|
| | intervención local - Formar, garantizar y promover los derechos de las mujeres, enmarcados en el PDD y el PIO | | | | | |
| TOTAL CIUDAD DE DERECHOS | | | | 23.103,00 | 13.219,00 | 57% |
| DERECHO A LA CIUDAD | | | | | | |
| Mejoremos el Barrio | | | | | | |
| 475 | Apoyo al programa de mejoramiento integral de barrios | | | \$ 1 | \$ 0 | 0% |
| | Apoyar las políticas distritales de mejoramiento integral de barrios | 72 | Apoyar las políticas distritales de mejoramiento integral de barrios | 1 | 0 | 0% |
| 477 | Malla vial local | | | \$ 0 | \$ 0 | |
| | Mejorar la movilidad en la localidad. Construyendo y/o mejorando las vías en lo urbano rural en el cuatrienio | 73 | Mejorar la movilidad en la localidad. | 10.23 | 0 | #¡VALOR! |
| Transformación Urbana Positiva | | | | | | |
| 479 | Apoyo al Sistema General de Servicios Públicos | | | \$ 51 | \$ 0 | 0% |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CIUDAD DE DERECHOS

| | | | | | | |
|---------------------------|---|----|--|----|---|------|
| CIUDAD DE DERECHOS | | | | | | |
| | Mantenimiento y ampliación de redes de acueducto y/o alcantarillado | 74 | Mantenimiento y ampliación de redes de acueducto y/o alcantarillado | 1 | 0 | 0% |
| | Fortalecer los programas de medio ambiente, sensibilizando a la comunidad en el manejo de reciclaje y residuos sólidos | 75 | Fortalecer los programas de medio ambiente, sensibilizando a la comunidad en el manejo de reciclaje y residuos sólidos | 50 | 0 | 0% |
| Ambiente vial | | | | | | |
| 480 | Implementación de procesos de recuperación y manejo en las microcuencas de la localidad | | | 2 | 1 | 50% |
| | Ordenar y manejar para conservar | 76 | Procesos | 1 | 0 | 0% |
| | Conformación de una Red de Vigías del Ambiente, con criterio social y productivo. | 77 | Conformación de una Red de Vigías del Ambiente, con criterio social y productivo. | 1 | 1 | 100% |
| | | | | | | |
| 481 | Fomentar e implementar acciones en el área rural, mediante la aplicación de la Política Pública de Ruralidad en concordancia con las necesidades de la comunidad | | | 2 | 2 | 100% |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CIUDAD DE DERECHOS

| CIUDAD DE DERECHOS | | | | | | |
|--|---|----|--|-----|-----|------|
| | Fomentar e implementar acciones en el área rural, mediante la aplicación de la política de ruralidad en concordancia con las necesidades rurales en el cuatrienio | 78 | Acciones | 1 | 1 | 100% |
| | Fortalecimiento a la Unidad Técnica Local del Medio Ambiente | 79 | Fortalecimiento a la Unidad Técnica Local del Medio Ambiente | 1 | 1 | 100% |
| Espacio público para la Inclusión | | | | | | |
| 482 | Mejoramiento y ampliación del espacio público (Parques, salones comunales, escenarios y/o espacios culturales) | | | 4 | 0 | 0% |
| | Construcción, adecuación y/o mantenimiento de parques y/o espacios deportivos de la localidad en el cuatrienio | 81 | Construcción, adecuación y/o mantenimiento de parques | 2 | 0 | 0% |
| | Dotar y/o adecuar salones comunales y/o escenarios y espacios culturales, previa identificación de necesidades | 82 | Dotar y/o adecuar salones comunales y/o escenarios y espacios culturales | 2 | 0 | 0% |
| Espacio Público como lugar de conciliación de derechos | | | | | | |
| 483 | Apoyo a acciones orientadas a vendedores informales | | | 100 | 100 | 100% |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CIUDAD DE DERECHOS

| CIUDAD DE DERECHOS | | | | | | |
|------------------------|--|----|--|-----|-----|------|
| | Apoyo a acciones orientadas a la formalización de vendedores informales incluyendo mujeres, personas en condición de discapacidad y etnias. Así como también apoyo para el acondicionamiento de nuevos espacios para la regulación de la economía informal | 83 | apoyar acciones para la formalización de vendedores ambulantes | 100 | 100 | 100% |
| Bogotá Segura y Humana | | | | | | |
| 484 | Convivencia ciudadana, justicia comunitaria y seguridad local | | | 2 | 0 | 0% |
| | Fortalecer el Sistema Local de Justicia para la aplicación de los mecanismos alternativos de la solución de conflictos | 84 | Fortalecer el Sistema Local de Justicia para la aplicación de los mecanismos alternativos de la solución de conflictos | 1 | 0 | 0% |
| | Fortalecer el Plan de Seguridad Local en lo urbano rural | 85 | Fortalecer el Plan de Seguridad Local en lo urbano rural | 1 | 0 | 0% |
| Amor por Bogotá | | | | | | |
| 485 | Cultura para la convivencia y la solidaridad ciudadana | | | 1 | 1 | 100% |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| CIUDAD DE DERECHOS | | | | | | |
|---|--|----|--|--------|--------|----------|
| | Apoyar eventos y acciones que representen una cultura de paz, inclusión, solidaridad y respeto para la convivencia | 86 | Apoyar eventos y acciones que representen una cultura de paz, inclusión, solidaridad y respeto para la convivencia | 1 | 1 | 100% |
| Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias | | | | | | |
| 486 | Fortalecimiento de la capacidad técnica y social para la prevención y el manejo del riesgo | | | 50 | 0 | 0% |
| | Formación de personas en los barrios para la atención y prevención de emergencias, en el cuatrienio (200) | 88 | Formación de personas en los barrios para la atención y prevención de emergencia en el cuatrienio (200) | 50 | 0 | 0% |
| 487 | Estudios, diseños, construcción de obras de mitigación en zonas inestables de la localidad de Santa Fe | | | 0 | 0 | |
| | Aseguramiento para la vida en lo Urbano-Rural y estudios y diseños para la construcción de obras de mitigación estudios en el cuatrienio | 90 | estudios y diseños para la construcción de obras de mitigación | 0 | 0 | #¡DIV/0! |
| TOTAL DERECHO A LA CIUDAD | | | | \$ 213 | \$ 104 | 49% |
| CIUDAD GLOBAL | | | | | | |
| Fomento para el Desarrollo Económico | | | | | | |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CIUDAD DE DERECHOS

| CIUDAD DE DERECHOS | | | | | | |
|--------------------|---|-----------|--|------|------|----------|
| 488 | Fortalecimiento del emprendimiento en la localidad | | | 1026 | 1026 | 100% |
| | Desarrollo económico (1500 personas en los cuatro años) Fortalecimiento y Sostenibilidad al Centro Local de Productividad para la promoción de la oferta y demanda laboral | 91 | Fortalecimiento y sostenibilidad del centro de productividad de la localidad | 1000 | 1000 | 100% |
| | Complementar y actualizar los diagnósticos Intersectoriales para establecer los perfiles productivos en la localidad de Santa Fe en la vigencia 2009 | 92 | Diagnósticos | 0 | 0 | #¡DIV/0! |
| | Asistencia Técnica y Tecnológica para el mejoramiento de procesos productivos y Administrativos a las empresas locales, con criterio de corresponsabilidad a 25 empresas asociativas, MYPYMES famiempresas y ONGs | 94 | Asistencia Técnica y Tecnológica para el mejoramiento de procesos productivos y Administrativos a las empresas locales | 25 | 25 | 100% |
| | Realizar ferias locales para la comercialización de productos elaborados por productores menores de la localidad, atendiendo principalmente las iniciativas de mujeres y géneros, jóvenes, desplazados, personas mayores, etnias, y artesanos | 99 | Realización de ferias locales para comercializar productos de la comunidad local | 1 | 1 | 100% |
| 489 | Escuela taller de artes y oficios Santa Fe positiva para vivir mejor | | | 25 | 0 | 0% |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| CIUDAD DE DERECHOS | | | | | | |
|------------------------------------|--|-----|--|-------|-------|-----|
| | Dinamizar una escuela taller de artes y oficios e implementación itinerante, utilizando salones comunales y demás espacios de la localidad | 101 | Implementación de la escuela - taller- itinerante de artes y oficios | 25 | 0 | 0% |
| Bogotá competitiva e Internacional | | | | | | |
| 490 | Apreciación y fortalecimiento del sector del turismo en la localidad de Santa fe | | | 50 | 38 | 76% |
| | Fortalecimiento en acciones y promoción con criterio productivo de la riqueza cultural y turística de la localidad, vinculando a comunidad local en turismo local mediante un programa de turismo y agroturismo, como fuente de conocimiento colectivo que integre la oferta cultural, patrimonial y artística de la localidad | 102 | Generar un programas de turismo y agroturismo en la localidad | 50 | 38 | 76% |
| TOTAL CIUDAD GLOBAL | | | | 1.101 | 1.064 | 97% |
| PARTICIPACION | | | | | | |
| Ahora Decidimos Juntos | | | | | | |
| 491 | Escuela Local de participación para la decisión | | | 310 | 110 | 35% |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CIUDAD DE DERECHOS

| CIUDAD DE DERECHOS | | | | | | |
|---------------------------------|---|-----|---|-----|-----|-----|
| | Participación ciudadana para el ejercicio de la gobernabilidad con la participación ciudadana de 1000 personas para cuatro años | 103 | Personas | 310 | 110 | 35% |
| 492 | Apoyo al programa Obras de participación ciudadana | | | 9 | 0 | 0% |
| | Embellecimiento del entorno barrial, mediante el esquema de Obras con Participación Ciudadana | 109 | Embellecer el entorno barrial | 9 | 0 | 0% |
| 493 | Comunicación para la participación activa de todas y todos | | | 3 | 0 | 0% |
| | Implementar un plan de medios alternativos locales como espacio de difusión e interacción de los sectores institucionales, grupos poblacionales, la ruralidad y la Administración Local | 110 | Fortalecimiento a los medios de comunicación comunitarios e implementación de la política distrital de medios | 3 | 0 | 0% |
| ORGANIZACIONES Y REDES SOCIALES | | | | | | |
| 495 | Fortalecimiento de organizaciones y redes sociales y familiares | | | 2 | 1 | 50% |
| | Desarrollar y articular el sistema de participación en la localidad, formando y fortaleciendo redes Sociales, organizaciones de mujeres, jóvenes, etnias, personas en condición de | 111 | Fortalecimiento a redes sociales de la localidad | 2 | 1 | 50% |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CIUDAD DE DERECHOS

| CIUDAD DE DERECHOS | | | | | | |
|---|--|------------|--|------------|------------|------------|
| | discapacidad y comités | | | | | |
| Control Social al alcance de todas y todos | | | | | | |
| 496 | Casa ciudadana del control social | | | 50 | 0 | 0% |
| | Formar política y socialmente a personas, sectores y organizaciones sociales para que ejerzan efectivamente el control social y veedurías ciudadanas a los programas y proyectos locales | 112 | Formar política y socialmente a personas, sectores y organizaciones sociales para que ejerzan efectivamente el control social y veedurías ciudadanas a los programas y proyectos locales | 50 | 0 | 0% |
| TOTAL PARTICIPACION | | | | 374 | 111 | 30% |
| GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRASPARENTE | | | | | | |
| Desarrollo Institucional Integral | | | | | | |
| 498 | Desarrollo y fortalecimiento de la estructura administrativa y operativa de la alcaldía local | | | 10 | 10 | 1 |
| | Adelantar el 100% del proceso de desarrollo y fortalecimiento de la estructura administrativa y operativa de la Alcaldía Local durante cuatro años | 113 | Adelantar el 100% del proceso de desarrollo y fortalecimiento de la estructura administrativa y operativa de la Alcaldía | 1 | 1 | 100% |



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| CIUDAD DE DERECHOS | | | | | | |
|---|---|-----|---|-----------|-----------|------|
| | | | Local durante cuatro años | | | |
| 499 | Adecuación y/o Dotación Sede Administrativa | 114 | Fortalecer la estructura física, dotacional y tecnológica de la administración local . | 1 | 1 | 100% |
| 500 | Fortalecimiento de la oficina de comunicaciones y de medios de comunicación institucional durante el cuatrienio | 115 | Fortalecimiento de la oficina de comunicaciones y de medios de comunicación institucional durante el cuatrienio | 1 | 1 | 100% |
| 501 | Pago de honorarios y seguro a los 7 ediles durante los cuatro años | 116 | Pago de honorarios y seguro a los 7 ediles durante los cuatro años | 7 | 7 | 100% |
| TOTAL GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRASPARENTE | | | | 10 | 10 | 1 |
| TOTAL CUMPLIMIENTO DE METAS | | | | 24.801,00 | 14.508,00 | 58% |
| | | | | 116 | | |
| | | | | 29 | 25% | |

5.6 ANEXO 6

ELEMENTOS EVALUADOS PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL

| | | | |
|--|--|--------|-----|
| PLAN Y BALANCE Nivel de gestión de recursos | Recursos comprometidos | 15.223 | 97% |
| | Recursos Plan de Desarrollo | 15.720 | |
| | Recursos Girados | 6.076 | 39% |
| | Recursos Plan de Desarrollo | 15.720 | |
| Nivel de ejecución financiero de los programas y proyectos | Valor total recursos presupuestales girados en el periodo 2010 | 15.719 | 48% |
| | Valor Total recursos definitivos en el plan financiero plurianual 2009 | 32.544 | |
| Cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Local | Total metas cumplidas | 29 | 25% |
| | Total metas programadas en el Plan de Desarrollo | 116 | |

TOTAL PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL

| ELEMENTO A EVALUAR | | Calificación (1) | Porcentaje (2) | (1)*(2)/100 | % ELEMENTO | % CUMPLIMIENTO |
|---------------------------|---|------------------|----------------|-------------|------------|----------------|
| PLAN DE DESARROLLO | 1. Determinar los recursos comprometidos por FDL vs. Plan de Desarrollo Local | 97% | 7% | 0,06779 | 19,4 | 36,8 |



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

| ELEMENTO A EVALUAR | | Calificación (1) | Porcentaje (2) | (1)*(2)/100 | % ELEMENTO | % CUMPLIMIENTO |
|--------------------|--|------------------|----------------|--------------|-------------|----------------|
| | 2. Recursos girados por FDL vs. Plan de Desarrollo Local | 39% | 7% | 0,02706 | 7,7 | |
| | 3. Ejecución presupuestal por compromisos | 48% | 7% | 0,03381 | 9,7 | |
| BALANCE SOCIAL | 4. Cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Local | 25% | 8% | 0,02000 | 5,7 | 15,7 |
| | 5. población beneficiada | 58% | 6% | 0,0350986 | 10,03 | |
| SUMATORIA | | | 35% | 18,4% | 52,5 | 52,5 |